DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DOCUMENTOS

Montevideo, Miércoles 26 de Octubre de 1977

Tomo 289 | Año LXXII | Número 20119

Dirección Florida 1178 | Teléfonos 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución 1.644/977. — Se autoriza la contratación de un funcionario en la Dirección Nacional de Identificación Civil.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 18 de octubre de 1977.

Visto: la Dirección Nacional de Identificación Civil solicita autorización para proceder a la contratación en el régimen de arrendamiento de servicios, del señor Ramón Osvaldo Pérez, para desempeñarse como motociclista de dicha dependencia.

Resultando: que nada obsta para la contratación del señor Ramón Osvaldo Pérez, quien reúne los requisitos necesarios para el ingreso a la Administración Pública.

Considerando: que de acuerdo con el decreto 193|975 de fecha 11 de marzo de 1975 el funcionario contratado estará sujeto al régimen de disciplina policial, pero desde el punto de vista presupuestal no tendrá integración dentro del escalafón policial y percibirá un sueldo similar al de Agente de 2.a,

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica y lo informado por la Contaduría Central del Ministerio del Interior,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Autorízase a la Dirección Nacional de Identificación Civil para proceder a la contratación del señor Ramón Osvaldo Pérez, Cédula de Identidad 1.247.182, Credencial Cívica serie JBE 2.030, a partir de la fecha de la firma de la presente resolución hasta el 31 de diciembre del corriente año, quien se desempeñará como Motociclista con una asignación mensual equivalente a la de Agente de 2.a, con cargo al Rubro 0.21 del Programa 4.09 "Administración Carcelaria" - Dirección Nacional de Institutos Penales.

2.o Comuníquese. publíquese, regístrese, extiéndase el contrato respectivo, vuelva a la Contaduría Central del Ministerio del Interior a sus efectos y pase a la Dirección Nacional de Institutos Penales y Dirección Nacional de Identificación Civil para su conocimiento y fines pertinentes. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — General HUGO LINARES BRUM. — VALENTIN ARISMENDI.

2

Resolución 1.662/977. — Se dispone la Intervención de la Asociación Uruguaya de Lucha contra el Cáncer y se designa Interventor.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 19 de octubre de 1977.

Visto: las averiguaciones practicadas por Servicios de esta Secretaría, comprobatorios de graves irregularidades ocurridas en la "Asociación Uruguaya de Lucha contra el Cáncer".

Resultando: I) Que de la información obtenida, surge "prima-facie" que las actividades de la Institución mencionada, persona de derecho privado regida por el artículo 21 del Código Civil, se cumplían con transgresión no sólo de los estatutos sociales sino también de las buenas normas de administración, de manera tal, que eventualmente pueden configurarse hechos delictivos;

II) Que por decaimiento de los órganos de la Institución, impera a la fecha un estado caótico y no existiendo personas pertenecientes a la misma, que puedan hacerse cargo de la conducción, compromete la normal continuidad de la obra y prestación de servicios establecidos en sus normas estatutarias.

Considerando: I) Que es obligación ineludible del Estado dar amparo y protección a todas aquellas personas que deban recibir apoyo directo o indirecto;

II) Que la ley 9.202 de 12 de enero de 1934 faculta al Ministerio de Salud Pública a adoptar todas las medidas que estime necesarias para mantener la salud colectiva (artículo 1, Inciso 1);

III) Confiere igualmente la precitada ley en su artículo 3.o al Ministerio de Salud Pública, la organización, administración y funcionamiento de los servicios destinados al cuidado y tratamiento de enfermos;

IV) Consecuentemente es necesario proceder a una completa investigación administrativa de la Institución, a efectos de relevar los hechos acaecidos y regularizar su funcionamiento, teniendo en cuenta su calidad de persona jurídica.

Atento: a lo dispuesto en las normas precedentemente mencionadas y a las diligencias practicadas e informaciones aportadas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Interviénese la persona jurídica "Asociación Uruguaya de Lucha contra el Cáncer".

2.o Suspéndese el funcionamiento de los órganos sociales del referido Instituto previstos en los Estatutos respectivos.

3.o Desígnase Interventor al doctor Rodolfo Arduino Abadie, quien tendrá todas las facultades necesarias para regularizar la situación de la mencionada Institución.

4.o El señor Interventor a través del Ministerio de Salud Pública elevará mensualmente al Poder Ejecutivo, un informe de las actividades cumplidas, así como los correlativos que eventualmente proponga. Finalizada su misión, se convocarán y elegirán nuevas autoridades, de acuerdo a las normas estatutarias.

5.o La referida Secretaría aportará los medios materiales y personales, para llevar a cabo la Intervencón dispuesta por la presente resolución.

6.o Comuníquese, publíquese, etc. — Rúbrica del Señor Presidente. — General HUGO LINARES BRUM. — DANIEL DARRACQ. — ANTONIO CAÑELLAS.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

3

Ley 14.715. — Se aprueba la Convención sobre los Privilegios e Inmunidades de los Organismos Especializados, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

El Consejo de Estado

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébase, en relación con la Organización Internacional del Trabajo, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la Organización de la Aviación Civil Internacional, el Fondo Monetario Internacional, el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, la Organización Mundial de la Salud, la Unión Postal Universal y la Unión Internacional de Telecomunicaciones, la Convención sobre privilegios e inmunidades de los organismos especializados, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 21 de noviembre de 1947 y aceptada, juntamente con el anexo IV, por la Conferencia General.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 4 de octubre de 1977.

HAMLET REYES, Presidente. — Nelson Simonetti y Julio A. Waller, Secretarios.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 14 de octubre de 1977.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y decretos. — APARICIO MENDEZ. — ALEJANDRO ROVIRA. — General HUGO LINARES BRUM. — VALENTIN ARISMENDI. — WALTER RAVENNA. — DANIEL DARRACQ. — EDUARDO J. SAMPSON. — LUIS H. MEYER. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — ANTONIO CAÑELLAS. — ESTANISLAO VALDES OTERO. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

CONVENCION SOBRE LOS PRIVILEGIOS E INMUNIDADES DE LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS

Aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 21 de noviembre de 1947 y aceptada, juntamente con el anexo IV, por la Conferencia General (1) en vigor desde el 7 de febrero de 1949.

(1) Véase 3 C 110, vol. II, pág. 72 (texto inglés).

Considerando que la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó el 13 de febrero de 1946 una resolución tendiente a la unificación, en la medida de lo posible, de los privilegios e inmunidades de que disfrutan las Naciones Unidas y los diversos organismos especializados.

Considerando que se han efectuado consultas entre las Naciones Unidas y los organismos especializados sobre la aplicación de dicha resolución.

En consecuencia, por la resolución 179 (II) de 21 de noviembre de 1947, la Asamblea General ha aprobado la siguiente Convención, que se somete a la aceptación de los organismos especializados y a la adhesión de cada uno de los Miembros de las Naciones Unidas, así como de todo otro Estado Miembro de uno o varios organismos especializados.

ARTICULO PRIMERO

Definiciones y alcance

Sección I

En la presente Convención:

i) Las palabras "cláusulas tipo" se refieren a las disposiciones de los artículos II a IX.

ii) Las palabras "organismo especializados" se refieren a:

a) La Organización Internacional del Trabajo;
b) La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación;
c) La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura;
d) La Organización de la Aviación Civil Internacional;
e) El Fondo Monetario Internacional;
f) El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento;
g) La Organización Mundial de la Salud;
h) La Unión Postal y Universal;
i) La Unión Internacional de Telecomunicaciones; y a
j) Cualquier otro organismo vinculado a las Naciones Unidas conforme a los artículos 57 y 63 de la Carta.

iii) La palabra "convención", en relación con determinado organismo especializado, se refiere a las cláusulas tipo, modificadas por el texto definitivo (o revisado) del anexo comunicado por tal organismo, de conformidad con las secciones 36 y 38.

iv) A los efectos del artículo III), los términos "bienes y haberes" se aplican igualmente a los bienes y fondos administrados por un organismo especializado en el ejercicio de sus atribuciones constitucionales.

v) A los efectos de los artículos V y VII, se considerará que la expresión "representantes de los miembros" comprende a todos los representantes, representantes suplentes, consejeros, asesores técnicos y secretarios de las delegaciones.

vi) En las secciones 13, 14, 15 y 25, la expresión "reuniones convocadas por un organismo especializado" se refiere a las reuniones:

1) De su asamblea o consejo directivo (sea cual fuere el término empleado para designarlos);
2) De toda comisión prevista en su constitución;
3) De toda conferencia internacional convocada por el organismo especializado, y
4) De toda comisión de cualquiera de los mencionados órganos.

vii) El término "director general" designa al funcionario principal del organismo especializado, sea su título el de "director general" o cualquier otro.

Sección 2

Todo Estado Parte en la presente Convención con respecto a cualquier organismo especializado al cual la presente Convención resulte aplicable de conformidad con la sección 37, otorgará, tanto a dicho organismo como en relación con él, los privilegios e inmunidades enunciados en las cláusulas tipo, en las condiciones especificadas en ellas, sin perjuicio de toda modificación a dichas cláusulas que figure en las disposiciones del texto definitivo (o revisado) del anexo relativo a tal organismo, debidamente comunicado conforme a las secciones 36 y 38.

ARTICULO II

Personalidad jurídica

Sección 3

Los organismos especializados tendrán personalidad jurídica. Tendrán capacidad para:

a) Contratar;
b) Adquirir bienes muebles e inmuebles y disponer de ellos; y
c) Actuar en justicia.

ARTICULO III

Bienes, fondos y haberes

Sección 4

Los organismos especializados, sus bienes y haberes, cualquiera que sea el lugar en que se encuentren y quien quiera que los tenga en su poder, disfrutarán de inmunidad de toda jurisdicción, salvo en la medida en que en algún caso particular, hayan renunciado expresamente a esta inmunidad. Se entiende, sin embargo, que ninguna renuncia de inmunidad se extenderá a ninguna medida ejecutoria.

Sección 5

Los locales de los organismos especializados, serán inviolables. Los bienes y haberes de los organismos especializados, cualquiera que sea el lugar en que se encuentren y quienquiera que los tenga en su poder, estarán exentos de registro, requisición, confiscación, expropiación y de cualquier otra forma de ingerencia, sea por acción ejecutiva, administrativa, judicial o legislativa.

Sección 6

Los archivos de los organismos especializados y, en general, todos los documentos que les pertenezcan o se hallen en su posesión, serán inviolables dondequiera que se encuentren.

Sección 7

Sin hallarse sometidos a fiscalizaciones, reglamentos o moratorias de ninguna clase:

a) Los organismos especializados podrán tener fondos, oro o divisas de toda clase y llevar cuentas en cualquier moneda;
b) Los organismos especializados podrán transferir libremente sus fondos, oro o divisas de un país a otro y de un lugar a otro dentro de cualquier país, y convertir a cualquier otra moneda, las divisas que tengan en su poder.

Sección 8

En el ejercicio de los derechos que le son conferidos, en virtud de la sección 7 precedente, cada uno de los organismos especializados, prestará la debida atención a toda representación formulada por el gobierno de cualquier Estado Parte en la presente Convención en la medida en que estime posible dar curso a dichas representaciones sin detrimento de sus propios intereses.

Sección 9

Los organismos especializados, sus haberes, ingresos y otros bienes, estarán exentos:

a) De todo impuesto directo; entendiéndose, sin embargo, que los organismos especializados no reclamarán exención alguna en concepto de impuestos que, de hecho, no constituyan sino una remuneración por servicios de utilidad pública;
b) De derechos de aduana y de prohibiciones y restricciones de importación y de exportación, respecto a los artículos importados por los organismos especializados para su uso oficial; entendiéndose sin embargo, que los artículos importados con tal exención, no

serán vendidos en el país en que hayan sido introducidos. sino conforme a condiciones convenidas con el gobierno de tal país;

e) De derechos de aduana y de prohibiciones y restricciones respecto a la importación y exportación de sus publicaciones.

Sección 10

Si bien los organismos especializados no reclamarán, en principio, la exención de derechos de consumo, ni de impuestos sobre la venta de bienes muebles e inmuebles incluidos en el precio que se haya de pagar, cuando los organismos especializados efectúen, para su uso oficial, compras importantes de bienes gravados o gravables con tales derechos o impuestos, los Estados Partes en la presente Convención, adoptarán, siempre que así les sea posible, las disposiciones administrativas pertinentes para la remisión o rembolso de la cantidad correspondiente a tales derechos o impuestos.

ARTICULO IV

Facilidades en materia de comunicaciones

Sección 11

Cada uno de los organismos especializados disfrutará, para sus comunicaciones oficiales, en el territorio de todo Estado Parte en la presente Convención con respecto a tal organismo ,de un trato no menos favorable que el otorgado por el gobierno de tal Estado a cualquier otro gobierno, inclusive sus misiones diplomáticas, en lo que respecta a las prioridades, tarifas e impuestos aplicables a la correspondencia, cablegramas, telegramas, radiogramas, telefotos, comunicaciones telefónicas y otras comunicaciones, como también a las tarifas de prensa para las informaciones destinadas a la prensa y la radio.

Sección 12

No estarán sujetas a censura la correspondencia oficial ni las demás comunicaciones oficiales de los organismos especializados.

Los organismos especializados tendrán derecho a hacer uso de las claves y a despachar y recibir su correspondencia ya sea por correos o en valijas selladas que gozarán de las mismas inmunidades y los mismos privilegios que se conceden a los correos y valijas diplomáticos.

Ninguna de las disposiciones de la presente sección podrá ser interpretada como prohibitiva de la adopción de medidas de seguridad adecuadas, que habrán de determinarse mediante acuerdo entre un Estado Parte en esta Convención y un organismo especializado.

ARTICULO V

Representantes de los miembros

Sección 13

Los representantes de los miembros en las reuniones convocadas por un organismo especializado gozarán, mientras ejerzan sus funciones y durante sus viajes al lugar de la reunión y de regreso, de los siguientes privilegios e inmunidades:

a) Inmunidad de detención o arresto personal y de embargo de su equipaje personal, y, respecto de todos sus actos ejecutados mientras ejerzan sus funciones oficiales, inclusive sus palabras y escritos, de inmunidad de toda jurisdicción:
b) Inviolabilidad de todos los papeles y documentos;
c) Derecho de hacer uso de claves y recibir documentos o correspondencia por correos o en valijas selladas;
d) Exención, para ellos mismos y para sus cónyuges, de toda medida restrictiva en materia de inmigración, de las formalidades de registro de extranjeros y de las obligaciones de servicio nacional en los países que visiten o por los cuales transiten en el ejercicio de sus funciones;
e) Las mismas franquicias, en materia de restricciones monetarias y de cambio, que se otorgan a los representantes de gobiernos extranjeros en misión oficial temporal;
f) Las mismas inmunidades y franquicias, respecto a los equipajes personales, que se otorgan a los miembros de misiones diplomáticas de rango similar.

Sección 14

A fin de garantizar a los representantes de los miembros de los organismos especializados, en las reuniones convocadas por éstos, completa libertad de palabra e independencia total en el ejercicio de sus funciones, la inmunidad de jurisdicción respecto a las palabras o escritos y a todos los actos ejecutados en el ejercicio de sus funciones, seguirá siéndoles otorgada incluso después de que hayan cesado en el ejercicio del cargo.

Sección 15

Cuando la imposición de cualquier gravamen dependa de la residencia, no se considerarán como períodos de residencia los períodos durante los cuales los representantes de los miembros de los organismos especializados, en las reuniones convocadas por éstos, se encuentren en el territorio de un Estado Miembro para el ejercicio de sus funciones.

Sección 16

Los privilegios e inmunidades no se otorgan a los representantes de los miembros en su beneficio personal, sino a fin de garantizar su independencia en el ejercicio de sus funciones relacionadas con los organismos especializados. En consecuencia, un miembro tiene no solamente derecho sino el deber de renunciar a la inmunidad de sus representantes en todos los casos en que, a su juicio, la inmunidad impediría el curso de la justicia y en que se pueda renunciar a ella sin perjudicar la finalidad para la cual se otorga la inmunidad.

Sección 17

Las disposiciones de las secciones 13, 14 y 15 no podrán ser invocadas contra las autoridades del Estado del cual la persona de que se trate sea nacional o sea o haya sido representante.

ARTICULO VI

Funcionarios

Sección 18

Cada organismo especializado determinará las categorías de funcionarios a quienes se aplicarán las disposiciones del presente artículo y del artículo VIII, y las comunicará a los gobiernos de todos los Estados Partes en la presente Convención con respecto a tal organismo especializado, así como al Secretario General de las Naciones Unidas. Los nombres de los funcionarios comprendidos en estas categorías serán comunicados periódicamente a los referidos gobiernos.

Sección 19

Los funcionarios de los organismos especializados:

a) Gozarán de inmunidad de jurisdicción respecto de todos los actos ejecutados por ellos con carácter oficial, inclusive sus palabras y escritos;
b) Gozarán, en materia de impuestos sobre los sueldos y emolumentos percibidos de los organismos especializados, de iguales exenciones que las disfrutadas por los funcionarios de las Naciones Unidas, y ello en iguales condiciones;
c) Estarán exentos, tanto ellos como sus cónyuges y familiares a su cargo, de las medidas restrictivas en materia de inmigración y de las formalidades de registro de extranjeros;
d) Gozarán, en materia de facilidades de cambio, de los mismos privilegios que los funcionarios de las misiones diplomáticas de rango similar;
e) En tiempo de crisis internacional gozarán, así como sus cónyuges y familiares a su cargo, de las mismas facilidades de repatriación que los funcionarios de misiones diplomáticas de rango similar;
f) Tendrán derecho a importar, libres de derechos, su mobiliario y efectos personales cuando tomen posesión de su cargo por primera vez en el país al que sean destinados.

Sección 20

Los funcionarios de los organismos especializados estarán exentos de toda obligación de servicio nacional, siempre que tal exención se limite, respecto a los Estados de los cuales sean nacionales, a los funcionarios de los organismos especializados que, por razón de sus funciones, hayan sido incluidos en una lista preparada por el director general del organismo especializado y aprobada por el Estado interesado.

En caso de que otros funcionarios de organismos especializados sean llamados a prestar un servicio nacional, el Estado interesado otorgará a solicitud del organismo especializado, las prórrogas al llamamieinto de dichos funcionarios que sean necesarias para evitar la interrupción de un servicio esencial.

Sección 21

Además de los privilegios e inmunidades especificados en las secciones 19 y 20, el director general de cada organismo especializado, así como todo funcionario que actúe en nombre de él durante su ausencia, gozarán, como también sus cónyuges y sus hijos menores, de los privilegios, inmunidades, exenciones y facilidades que se otorgan conforme al derecho internacional a los enviados diplomáticos.

Sección 22

Los privilegios e inmunidades se otorgan a los funcionarios únicamente en interés de los organismos especializados y no en su beneficio personal. Cada organismo especializado tendrá el derecho y el deber de renunciar a la inmunidad concedida a cualquier funcionario en todos los casos en que, a su juicio, la inmunidad impidiera el curso de la justicia y en que se pueda renunciar a ella sin que se perjudiquen los intereses del organismo especializado.

Sección 23

Cada organismo especializado cooperará en todo momento con las autoridades competentes de los Estados Miembros para facilitar la adecuada administración de la justicia, asegurar el cumplimiento de los reglamentos de policía y evitar todo abuso en relación con los privilegios, inmunidades y facilidades que se mencionan en este artículo.

ARTICULO VII

Abuso de privilegios

Sección 24

Si un Estado Parte en la presente Convención estima que ha habido abuso de un privilegio o de una inmunidad otorgados por la presente Convención, se celebrarán consultas entre dicho Estado y el organismo especializado interesado, a fin de determinar si se ha producido tal abuso y, de ser así, tratar de evitar su repetición. Si tales consultas no dieran un resultado satisfactorio para el Estado y para el organismo especializado interesado, la cuestión de determinar si ha habido abuso de un privilegio o de una inmunidad será sometida a la Corte Internacional de Justicia, con arreglo a lo dispuesto en la sección 32. Si la Corte Internacional de Justicia comprueba que se ha producido tal abuso, el Estado Parte en la presente Convención y afectado por dicho abuso, tendrá derecho, previa notificación al organismo especializado interesado, a dejar de conceder, en sus relaciones con dicho organismo, el beneficio del privilegio o de la inmunidad de que se haya abusado.

Sección 25

1. Los representantes de los miembros en las reuniones convocadas por arganismos especializados, mientrás ejerzan sus funciones y durante sus viajes al lugar o de regreso, así como los funcionarios a que se refiere la sección 18, no serán obligados por las autoridades territoriales a abandonar el país en el cual ejerzan sus funciones, por razón de actividades realizadas por ellos con carácter oficial. No obstante, en el caso en que alguna de dichas personas abusare del privilegio de residencia ejerciendo, en ese país, actividades ajenas a sus funciones oficiales, el gobierno de tal país podrá obligarle a salir de él, sin perjuicio de las disposiciones siguientes:

2. i) Los representantes de los miembros o las personas que disfruten de la inmunidad diplomática según lo dispuesto en la sección 21, no serán obligados a abandonar el país si no es conforme al procedimiento diplomático aplicable a los enviados diplomáticos acreditados en ese país.

ii) En el caso de un funcionario a quien no sea aplicable la sección 21, no se ordenará el abandono del país sino con previa aprobación del ministro de Relaciones Exteriores de tal país, aprobación que sólo será concedida después de consultar con el director general del organismo especializado interesado; y cuando se inicie un procedimiento de expulsión contra un funcionario, el director general del organismo especializado tendrá derecho a intervenir por tal funcionario en el procedimiento que se siga contra el mismo.

ARTICULO VIII

"Laissez - passer"

Sección 26

Los funcionarios de los organismos especializados tendrán derecho a hacer uso del "laissez-passer" de las Naciones Unidas, y ello en conformidad con los acuerdos administrativos que se concierten entre el Secretario General de las Naciones Unidas y las autoridades competentes de los organismos especializados en las cuales se deleguen facultades especiales para expedir los "laissez-passer". El Secretario General de las Naciones Unidas notificará a cada Estado Parte en la presente Convención las disposiciones administrativas que hayan sido concertadas.

Sección 27

Los Estados Partes en esta Convención reconocerán y aceptarán como documentos válidos de viaje los "laissez-passer" de las Naciones Unidas expedidos a funcionarios de los organismos especializados.

Sección 28

Las solicitudes de visados (cuando éstos sean necesarios) presentadas por funcionarios de los organismos especializados, titulares de un "laissez-passer" de las Naciones Unidas, acompañadas de un certificado que acredite que viajan por cuenta de un organismo especializado, serán atendidas lo más rápidamente posible. Por otra parte, se otorgarán a los titulares de un "laissez-passer" facilidades para viajar con rapidez.

Sección 29

Se otorgarán facilidades análogas a las especificadas en la sección 28 a los expertos y demás personas que, sin poseer un "laissez-passer" de las Naciones Unidas, sean portadores de un certificado que acredite que viajan por cuenta de un organismo especializado.

Sección 30

Los directores generales, los directores generales adjuntos, los directores de departamento y otros funcionarios de rango no inferior al de director de departamento de los organismos especializados que viajen por cuenta de los organismos especializados provistos de un "laissez-passer" de las Naciones Unidas, disfrutarán de las mismas facilidades de viaje que los funcionarios de rango similar en misiones diplomáticas.

ARTICULO IX

Solución de controversias

Sección 31

Cada organismo especializado deberá prever procedimientos apropiados para la solución de:

a) Las controversias a que den lugar los contratos, y otras controversias de derecho privado en las cuales sea parte el organismo especializado;

b) Las controversias en que esté implicado un funcionario de un organismo especializado, que, por razón de su posición oficial, goce de inmunidad, si no se ha renunciado a dicha inmunidad conforme a las disposiciones de la sección 22.

Sección 32

Toda diferencia relativa a la interpretación o aplicación de la presente Convención será sometida a la Corte Internacional de Justicia a menos que, en un caso dado, las partes converjan en recurrir a otro modo de arreglo. Si surge una controversia entre uno de los organismos especializados, por una parte, y un Estado Miembro, por otra, se solicitará una opinión consultiva, sobre cualquier cuestión jurídica suscitada, con arreglo al artículo 96 de la Carta y al artículo 65 del Estatuto de la Corte, así como a las disposiciones correspondientes de los acuerdos concertados entre las Naciones Unidas y el organismo especializado respectivo. La opinión de la Corte será aceptada por las partes como decisiva.

ARTICULO X

Anexos y aplicación de la Convención a cada Organismo especializado

Sección 33

Las cláusulas tipo se aplicarán a cada organismo especializado sin perjuicio de las modificaciones establecidas en el texto definitivo (o revisado) del anexo relativo a tal organismo, según lo dispuesto en las secciones 36 y 38.

Sección 34

Las disposiciones de la Convención con respecto a un organismo especializado deben ser interpretadas tomando en consideración las funciones asignadas a tal organismo por su instrumento constitutivo.

Sección 35

Los proyectos de anexos I a IX constituyen recomendaciones a los organismos especializados en ellos designados. En el caso de un organismo especializado no mencionado por su nombre en la sección 1, el Secretario General de las Naciones Unidas transmitirá a tal organismo un proyecto de anexo recomendado por el Consejo Económico y Social.

Sección 36

El texto definitivo de cada anexo será el aprobado por el organismo especializado interesado conforme al procedimiento previsto en su instrumento constitutivo. Cada uno de los organismos especializados transmitirá al Secretario General de las Naciones Unidas una copia del anexo aprobado por aquél, el cual reemplazará el proyecto a que se refiere la sección 35.

Sección 37

La presente Convención será aplicable a cada organismo especializado cuando éste haya transmitido al Secretario General de las Naciones Unidas el texto definitivo del anexo correspondiente y le haya informado de que acepta las cláusulas tipo modificadas por dicho anexo, y que se compromete a poner en práctica las secciones 8, 16, 22, 23, 24, 31, 32, 42 y 45 (sin perjuicio de las modificaciones a la sección 32 que puedan ser necesarias para que el texto definitivo del anexo sea conforme al instrumento constitutivo del organismo) y todas las disposiciones del anexo que impongan obligaciones a tal organismo. El Secretario General comunicará a todos los Miembros de las Naciones Unidas, así como a los demás Estados Miembros de los organismos especializados, copias certificadas en todos los anexos que le hayan sido transmitidos en virtud de la presente sección, así como de los anexos revisados que le hayan sido transmitidos en virtud de la sección 38.

Sección 38

Si un organismo especializado, después de haber transmitido el texto definitivo de un anexo, conforme a la sección 36, adopta, según el procedimiento previsto en su instrumento constitutivo, ciertas enmiendas a dicho anexo, transmitirá el texto revisado del mismo al Secretario General de las Naciones Unidas.

Sección 39

Las disposiciones de la presente Convención no limitarán ni menoscabarán en forma alguna los privilegios e inmunidades que hayan sido concedidos o puedan serlo ulteriormente por un Estado a cualquier organismo especializado por razón del establecimiento de su sede o de oficinas regionales en el territorio de dicho Estado. La presente Convención no se interpretará en el sentido de que prohibe la celebración de acuerdos adicionales entre un Estado Parte en ella y alguno de los organismos especializados para adaptar las disposiciones de la presente Convención o para extender o limitar los privilegios e inmunidades que por la misma se otorgan.

Sección 40

Se entiende que las cláusulas tipo, modificadas por el texto definitivo de un anexo transmitido por un organismo especializado al Secretario General de las Naciones Unidas en virtud de la sección 36 (o de un anexo revisado transmitido en virtud de la sección 38) habrán de ser congruentes con las disposiciones vigentes del instrumento constitutivo del organismo respectivo; y que si es necesario, a ese efecto, enmendar el instrumento, tal enmienda deberá haber sido puesta en vigor según el procedimiento constitucional de tal organismo antes de la comunicación del texto definitivo (o revisado) del anexo.

La presente Convención no tendrá por sí misma efecto abrogatorio o restrictivo sobre ninguna de las disposiciones del instrumento constitutivo de un organismo especializado, ni sobre ningún derecho u obligación que, por otro respecto, pueda tener, adquirir o asumir dicho organismo.

ARTICULO XI

Disposiciones finales

Sección 41

La adhesión de un miembro de las Naciones Unidas a la presente Convención y (sin perjuicio de lo dispuesto en la sección 42) la de cualquier Estado Miembro de un organismo especializado se efectuará mediante el depósito en la Secretaría General de las Naciones Unidas de un instrumento de adhesión que entrará en vigor en la fecha de su depósito.

Sección 42

Cada organismo especializado interesado comunicará el texto de la presente Convención, juntamente con los anexos correspondientes, a aquellos de sus miembros que no sean miembros de las Naciones Unidas, y les invitará a adherirse a la Convención con respecto a él, mediante el depósito de un instrumento de adhesión en la Secretaría General de las Naciones Unidas o en la dirección general del organismo especializado.

Sección 43

Todo Estado Parte en la presente Convención designará en su instrumento de adhesión el organismo especializado o los organismos especializados respecto al cual o a los cuales se comprometa a aplicar las disposiciones de la Convención. Todo Estado Parte en la presente Convención podrá comprometerse, mediante una notificación ulterior enviada por escrito al Secretario General de las Naciones Unidas, a aplicar las disposiciones de la presente Convención a otro u otros organismos especializados. Dicha notificación surtirá efecto en la fecha de su recepción por el Secretario General.

Sección 44

La presente Convención entrará en vigor, entre todo Estado Parte en ella y un organismo especializado, cuando, llegue a ser aplicable a dicho organismo conforme a la sección 37 y el Estado Parte se haya comprometido a aplicar las disposiciones de la Convención a tal organismo conforme a la sección 43.

Sección 45

El Secretario General de las Naciones Unidas informará a todos los miembros de las Naciones Unidas, así como a todos los miembros de los organismos especializados, y a sus directores generales, del depósito de cada uno de los instrumentos de adhesión recibidos con arreglo a la sección 41, y de todas las notificaciones ulteriormente recibidas conforme a la sección 43. El director

general de un organismo especializado informará al Secretario General de las Naciones Unidas y a los miembros del organismo interesado del depósito de todo instrumento de adhesión que le haya sido entregado con arreglo a la sección 42.

Sección 46

Se entiende que cuando se deposite un instrumento de adhesión o una notificación ulterior en nombre de un Estado, éste debe estar en condiciones de aplicar, según sus propias leyes, las disposiciones de la presente Convención, según estén modificadas por los textos definitivos de cualquier anexo relativo a los organismos a que se refiera dicha adhesión o notificación.

Sección 47

1. Salvo lo dispuesto en los párrafos 2 y 3 de esta sección, todo Estado Parte en la presente Convención se compromete a aplicarla a cada uno de los organismos especializados a que se refiera su instrumento de adhesión o su notificación ulterior, hasta que una convención o un anexo revisados sea aplicable a dicho organismo y tal Estado haya aceptado la convención o el anexo revisados. En el caso de un anexo revisado, la aceptación por los Estados se efectuará mediante una notificación dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas, la cual surtirá efecto a partir de la fecha de su recepción por el Secretario General.

2. Sin embargo, cada Estado Parte en la presente Convención, que no sea o que haya dejado de ser miembro de un organismo especializado podrá dirigir una notificación escrita al Secretario General de las Naciones Unidas y al director general del organismo interesado, para informarle de que se propone dejar de otorgar a dicho organismo los beneficios de la presente Convención a partir de una fecha determinada que deberá ser posterior en tres meses cuando menos a la fecha de recepción de esa notificación.

3. Todo Estado Parte en la presente Convención podrá negarse a conceder el beneficio de dicha Convención a un organismo especializado que cese de estar vinculado a las Naciones Unidas.

4. El Secretario General de las Naciones Unidas informará a todos los Estados Miembros, que sean parte en la presente Convención, de toda notificación que le sea transmitida en virtud de las disposiciones de esta sección.

Sección 48

El Secretario General de las Naciones Unidas, a petición de un tercio de los Estados Partes en la presente Convención, convocará a una conferencia para la revisión de la Convención.

Sección 49

El Secretario General transmitirá copia de la presente Convención a cada uno de los organismos especializados y al gobierno de cada miembro de las Naciones Unidas.

ANEXO IV

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Traducción)

Las cláusulas tipo se aplicarán a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (denominada de aquí en adelante "la Organización") sin perjuicio de las siguientes disposiciones:

1. Las disposiciones del artículo V y de los párrafos 1 y 2 (I) de la sección 25 del artículo VII se extenderán al presidente de la Conferencia y a los miembros del Consejo de Administración de la Organización así como a sus suplentes y asesores, con la excepción de que toda renuncia de inmunidad, en virtud de la sección 16, que afecte a tales personas será pronunciada por ciones en dichas comisiones o misiones:

2. El director general adjunto de la Organización, su cónyuge y sus hijos menores gozarán también de los privilegios, inmunidades, exenciones y facilidades otorgados a los enviados diplomáticos conforme al derecho internacional y que la sección 21 del artículo VI de la Convención garantiza al director general de cada organismo especializado.

3:

I) Los expertos (distintos de los funcionarios a que se refiere el artículo VI), mientras ejerzan sus funciones en las comisiones de la Organización o en misiones de ésta, gozarán de los privilegios e inmunidades que a continuación se expresan, en la medida en que les sean necesarios para el desempeño efectivo de sus funciones, incluso durante los viajes efectuados con ocasión del ejercicio de sus funciones en dichas Comisiones o misiones:

a) Inmunidad de detención personal o de embargo de su equipaje personal;
b) Inmunidad de toda jurisdicción respecto de todos los actos ejecutados por ellos en el ejercicio de sus funciones oficiales, inclusive sus palabras y escritos. Dicha inmunidad seguirá siéndoles otorgada incluso después de que hayan cesado de ejercer sus funciones en las comisiones de la Organización o de prestar sus servicios en misiones por cuenta de la misma;
c) Las mismas franquicias en materia de restricciones monetarias y de cambio y respecto a sus equipajes personales que se otorgan a los funcionarios de gobiernos extranjeros en misión oficial temporal.

II) Los privilegios e inmunidades se otorgan a los expertos en interés de la Organización y no en su beneficio personal. La Organización tendrá el derecho y el deber de renunciar a la inmunidad otorgada a cualquier experto en todos los casos en que, a su juicio, la inmunidad impediría el curso de la justicia y en que se pueda renunciar a ella sin perjudicar los intereses de la Organización.

Estados que hasta el 1.o de abril de 1975 se han comprometido a aplicar a la UNESCO las disposiciones de la Convención sobre los privilegios e inmunidades de los organismos especializados

Fecha de aplicación:

República Democrática Alemana, 4 de octubre de 1972.
República Federal de Alemania, 10 de octubre de 1957.
Argelia, 25 de marzo de 1964.
Argentina, 10 de octubre de 1963.
Austria, 21 de julio de 1950
Barbados, 19 de noviembre de 1971.
Bélgica, 14 de marzo de 1962.
República Socialista Soviética de Bielorrusia, 18 de marzo de 1966.
Brasil, 22 de marzo de 1963.
Bulgaria, 13 de junio de 1968.
República Centroafricana, 15 de octubre de 1962.
Costa de Marfil, 28 de diciembre de 1961.
Cuba, 13 de setiembre de 1972.
Checoslovaquia, 29 de diciembre de 1966.
Chile, 7 de junio de 1961.
Chipre 6 de mayo de 1964.
Dinamarca, 25 de enero de 1950.
Ecuador, 7 de julio de 1953.
Egipto, 28 de setiembre de 1954.
España, 26 de setiembre de 1974.
Fiji, 21 de junio de 1971.
Filipinas, 20 de marzo de 1950.
Finlandia, 31 de julio de 1958.
Gambia, 1.o de agosto de 1966.
Ghana, 9 de setiembre de 1958.
Guatemala 30 de junio de 1951.
Guinea, 29 de marzo de 1968.
Guyana, 13 de setiembre de 1973.
Haití, 16 de abril de 1952.
Hungría, 2 de agosto de 1957.
India, 10 de febrero de 1949.
Indonesia, 8 de marzo de 1972.
Irak, 9 de julio de 1954.
Irlanda, 10 de mayo de 1967.
Jamaica, 4 de noviembre de 1963.
Japón, 18 de abril de 1963.
Jordania, 12 de diciembre de 1950.
Kenia, 1.o de julio de 1965.
República Khmer, 26 de setiembre de 1955.

Kuwait, 7 de febrero de 1963.
Laos, 9 de agosto de 1960.
Lesotho, 26 de noviembre de 1969.
Libia, 30 de abril de 1958.
Luxemburgo, 20 de setiembre de 1950.
Madagascar, 3 de enero de 1966.
Malasia, 29 de marzo de 1962.
Malawi, 2 de agosto de 1965.
Malí, 24 de junio de 1968.
Malta, 27 de junio de 1968.
Mauricio, 18 de julio de 1969.
Mongolia, 20 de marzo de 1970.
Marruecos, 10 de junio de 1958.
Nepal, 28 de setiembre de 1965.
Nicaragua, 6 de abril de 1959.
Níger, 15 de mayo de 1968.
Nigeria, 26 de junio de 1961.
Noruega, 25 de enero de 1950.
Nueva Zelandia, 25 de noviembre de 1960.
Países Bajos, 21 de julio de 1949.
Pakistán, 15 de setiembre de 1961.
Polonia, 19 de junio de 1969
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, 10 de agosto de 1949.
Rumania, 15 de setiembre de 1970.
Rwanda, 15 de abril de 1964.
Senegal, 2 de marzo de 1966.
Sierra Leona, 13 de marzo de 1962.
Singapur, 18 de marzo de 1966.
Suecia, 12 de setiembre de 1951.
Tanzania, 29 de octubre de 1962.
Tailandia, 19 de junio de 1961
Trinidad y Tobago, 19 de octubre de 1965.
Túnez, 3 de diciembre de 1957.
República Socialista Soviética de Ucrania, 13 de abril de 1966.
Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, 10 de enero de 1966.
Alto Volta, 6 de abril de 1962.
Yugoslavia, 23 de noviembre de 1951.
Zaire, 8 de diciembre de 1964.

4

Ley 14.718. — Se aprueba el Acuerdo suscrito con la República Federativa del Brasil, sobre exoneración del impuesto al valor agregado, o gravámenes equivalentes, para la construcción de nuevas Cancillerías en ambos países.

El Consejo de Estado

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébase el Acuerdo suscrito con fecha 7 de julio de 1977, entre los Gobiernos de la República Federación del Brasil y la República Oriental del Uruguay, por el que se establece la disposición de ambos Gobiernos de proceder a la exoneración del impuesto al valor agregado para todos los materiales y servicios destinados a la construcción de la nueva Cancillería de la República Federativa del Brasil en Montevideo, sobre la base recíproca de que a su vez ésta exonere de los impuestos equivalentes para la construcción de la Sede de la Embajada de la República Oriental del Uruguay en Brasilia.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 11 de octubre de 1977.

HAMLET REYES, Presidente. — Nelson Simonetti. — Julio A. Waller, Secretarios.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 19 de octubre de 1977.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — APARICIO MENDEZ. — ALEJANDRO ROVIRA. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

5

Ley 14.716. — Se declara con carácter de interpretación, que la ley 14.600 que incorporó la Fuerza Aérea al régimen de la ley 14.502, no afecta la antigüedad computable en las jerarquías superiores a Teniente Segundo.

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Declárase, con carácter de interpretación auténtica, que la aplicación de la ley 14.600, de 23 de noviembre de 1976, que incorporó la Fuerza Aérea al régimen de la ley 14.502, de 8 de marzo de 1976, no afecta la antigüedad computable en las jerarquías superiores a Teniente Segundo, ni altera el orden de precedencia que se hubiera alcanzado en los respectivos escalafones antes de dicha aplicación.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 11 de octubre de 1977.

HAMLET REYES, Presidente. — Nelson Simonetti. — Julio A. Waller, Secretarios.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 18 de octubre de 1977.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — APARICIO MENDEZ. — WALTER RAVENNA.

6

Ley 14.717. — Se otorga una partida para la instalación de la Unidad de Cuidados Intermedios y la Unidad Coronaria, en el Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas.

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Fíjase una partida por una sola vez de N$ 300.000.00 (nuevos pesos trescientos mil) en el Inciso 3 "Ministerio de Defensa Nacional" para la instalación de la Unidad de Cuidados Intermedios y la Unidad Coronaria en el Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 11 de octubre de 1977.

HAMLET REYES, Presidente. — Nelson Simonetti — Julio A. Waller, Secretarios.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 18 de octubre de 1977.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — APARICIO MENDEZ. — WALTER RAVENNA. — VALENTIN ARISMENDI.

SEÑOR VIANA REYES. — Amistosamente digo al señor Consejero Rodríguez Larreta que no puede presumir intenciones. Yo no he dicho motivo alguno respecto a esta moción; simplemente, me he limitado a cumplir con el mandato de la Comisión.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pero es de presumir que si la Comisión considera que el proyecto debe volver a ella, es porque entiende que tiene que reanalizar algunos artículos.

SEÑOR VIANA REYES. — La presunción corre de su cargo, señor Consejero.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa ruega a los señores Consejeros que no dialoguen.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Lo que está planteado es una moción de orden, así que solamente el señor Miembro Informante puede hacer uso de la palabra.

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Dos mociones distintas son una moción de desorden, porque no sabemos cuál de las dos se vota.

Iba a plantear lo mismo que el señor Consejero Rodríguez Larreta, pero ahora me llena de perplejidad la proposición que hace el señor Consejero Viana Reyes en nombre de la Comisión. En otras palabras; es para algún retoque, y creo que el Consejo merece que se le explique cuál es el motivo. ¿Volvemos a estudiar esto o va a haber un tercer informe?

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Mociono para que el Consejo pase a Comisión General, sin versión taquigráfica.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se pasa a Comisión General.

(Se vota)

19 en 21. Afirmativa.

SEÑOR PRESIDENTE. — El Consejo pasa a Comisión General.

(Es la hora 17 y 33)

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la Sesión Pública.

(Es la hora 17 y 42).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se han presentado dos mociones: una, del señor Consejero Rodríguez Larreta para que se postergue el estudio de este asunto hasta la próxima sesión ordinaria del Cuerpo y la otra, presentada por el señor Consejero Viana Reyes para que el tema vuelva al seno de la Comisión que lo informará oportunamente.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Retiro mi moción, salvo que la misma Comisión informante considere que debe reestudiar algo sobre este proyecto.

SEÑOR VIANA REYES. — ¡No considera nada!

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¡Por algo hizo ese pedido!

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Consejero Viana Reyes para que este asunto vuelva a Comisión.

(Se vota)

—21 en 21. Afirmativa. UNANIMIDAD.

12. — CONVENCION SOBRE PRIVILEGIOS E INMUNIDADES DE LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS

(Aprobación)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término de la Orden del Día: "Convención sobre privilegios de los Organismos Especializados. (Aprobación)". (Carp. 233/977). (Rep. 166 y Anexo I de 1977).

(Antecedentes:)

Rep. Nº 166.

"PODER EJECUTIVO

Señor Presidente del Consejo de Estado,
Doctor Hamlet Reyes:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse al Consejo de Estado, de conformidad con el Artículo 168, numeral 20 de la Constitución de la República, solicitando de ese Alto Cuerpo la aprobación de la Convención sobre privilegios e inmunidades de los organismos especializados, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 21 de noviembre de 1947 y aceptada, juntamente con el anexo IV, por la Conferencia General.

Dicha Convención tiende, en la medida de lo posible, a la unificación de los privilegios e inmunidades que disfrutan las Naciones Unidas y los diversos organismos especializados. Establece en su sección 2 que todo Estado Parte de la misma otorgará, con respecto a cualquier organismo especializado al cual la Convención de que se trata resulte aplicable de conformidad con la sección 37, los privilegios e inmunidades enunciados en los artículos II a IX, sin perjuicio de toda modificación que a dichas cláusulas efectúe el organismo especializado conforme a lo dispuesto en las secciones 36 y 38 (sección 2).

El Artículo II de la Convención establece que los organismos especializados tendrán personalidad jurídica y capacidad para contratar, adquirir bienes muebles e inmuebles y podrán disponer de ellos y actuar en justicia. Los organismos especializados (Artículo III) en lo que respecta a sus bienes y haberes disfrutarán de inmunidad de toda jurisdicción —salvo en la medida en que en algún caso particular hayan renunciado expresamente a esta inmunidad— y que sus locales y archivos serán inviolables donde quiera que se encuentren.

En las secciones 7 y 9 del Artículo III se precisa que los organismos especializados, sin hallarse sometidos a fiscalizaciones, reglamentos o moratorias de ninguna clase, podrán tener fondos, oro, divisas de toda clase y que, además, podrán transferirlas libremente de un país a otro o convertirlas en cualquier otra moneda.

Igualmente se dispone que los haberes, ingresos y otros bienes de los organismos especializados estarán exentos de todo impuesto directo, derechos de aduana y de prohibiciones y restricciones respecto a la importación y exportación de sus publicaciones, etc.

El Artículo IV, relativo a las facilidades de que gozarán en materia de comunicaciones los organismos especializados, establece que los mismos disfrutarán, en el territorio de todo Estado Parte en la Convención, de un trato no menos favorable que el otorgado por el gobierno de tal Estado a cualquier otro gobierno, inclusive sus misiones diplomáticas, en lo que respecta a las prioridades, tarifas e impuestos aplicables a la correspondencia, telegramas, comunicaciones telefónicas

y otras comunicaciones, etc. Es de resaltar que dichas comunicaciones no deberán estar sujetas a censura y podrán, los organismos especializados, hacer uso de claves y despachar y recibir su correspondencia ya sea por correos o en valijas selladas que gozarán de las mismas inmunidades y los mismos privilegios que se conceden a los correos y valijas diplomáticas.

Los representantes de los miembros en las reuniones convocadas por un organismo especializado gozarán, mientras ejerzan sus funciones y durante sus viajes al lugar de la reunión y de regreso, de los privilegios e inmunidades que se detallan en el Artículo V, especificándose que las disposiciones de las secciones 13, 14 y 15 no podrán ser invocadas contra las autoridades del Estado del cual la persona de que se trate sea nacional o sea o haya sido representante (sección 17).

En lo que respecta a los funcionarios de los organismos especializados, en el Artículo VI de la Convención se detallan los privilegios e inmunidades de que gozarán, precisándose que dichos privilegios se otorgan a los funcionarios únicamente en interés de los organismos especializados y no en su beneficio personal. En dicho sentido, cada organismo especializado tiene el derecho y el deber de renunciar a la inmunidad concedida a cualquier funcionario en todos los casos en que, a su juicio, la inmunidad impida el curso de la justicia y en que se pueda renunciar a ella sin que se perjudiquen los intereses del organismo especializado (sección 22).

El Artículo VII de la Convención señala que si un Estado estima que ha habido abuso de un privilegio o de una inmunidad otorgados, se deberán celebrar consultas entre dicho Estado y el organismo especializado interesado, a fin de determinar si se ha producido tal abuso y, de ser así, tratar de evitar su repetición. Si tales consultas no dieran resultado satisfactorio para el Estado y para el organismo especializado es la Corte Internacional de Justicia quien deberá pronunciarse en definitiva al respecto. Establece la sección 41 que la adhesión de un miembro de las Naciones Unidas a la presente Convención se deberá efectuar mediante el depósito, en la Secretaría General de las Naciones Unidas, de un instrumento de adhesión que entrará en vigor en la fecha de su depósito y que deberá designar el organismo especializado o los organismos especializados respecto al cual o a los cuales el Estado se compromete a aplicar las disposiciones de la Convención (sección 43).

A su vez, en la sección 47, se dispone que todo Estado Parte en la Convención se compromete a aplicarla a cada uno de los organismos especializados a que se refiera su instrumento de adhesión, hasta que una convención o un anexo revisados sea aplicable a dicho organismo y tal Estado haya aceptado la convención o el anexo revisados.

Finalmente, en la sección 32 se dispone que toda diferencia relativa a la interpretación o aplicación de la Convención será sometida a la Corte Internacional de Justicia a menos que, en un caso dado, las partes converjan en recurrir a otro modo de arreglo, debiendo ser la opinión de la Corte aceptada como decisiva por las partes.

El Poder Ejecutivo reitera al Señor Presidente del Consejo de Estado las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

APARICIO MENDEZ. Alejandro Rovira. Daniel Darracq, Walter Ravenna. Valentín Arismendi. Luis H. Meyer. Antonio Cañellas. Eduardo Sampson. José E. Etcheverry Stirling. Hugo Linares Brum.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Apruébase, en relación con la Organización Internacional del Trabajo, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura, la Organización de la Aviación Civil Internacional, el Fondo Monetario Internacional, el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, la Organización Mundial de la Salud, la Unión Postal Universal y la Unión Internacional de Telecomunicaciones, la Convención sobre privilegios e inmunidades de los organismos especializados, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 21 de noviembre de 1947 y aceptada, juntamente con el anexo IV, por la Conferencia General.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 1º de febrero de 1977.

Alejandro Rovira. Daniel Darracq. Valentín Arismendi. Luis H. Meyer. Antonio Cañellas. Eduardo Sampson. José E. Etcheverry Stirling. Hugo Linares Brum.

CONVENCION SOBRE LOS PRIVILEGIOS E INMUNIDADES DE LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS

Aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 21 de noviembre de 1947 y aceptada, juntamente con el anexo IV, por la Conferencia General[1]; en vigor desde el 7 de febrero de 1949.

1. Véase 3 C/110, vol. II, pág. 72 (texto inglés).

Considerando que la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó el 13 de febrero de 1946 una resolución tendiente a la unificación, en la medida de lo posible, de los privilegios e inmunidades de que disfrutan las Naciones Unidas y los diversos organismos especializados.

Considerando que se han efectuado consultas entre las Naciones Unidas y los organismos especializados sobre la aplicación de dicha resolución.

En consecuencia, por la resolución 179 (II) de 21 de noviembre de 1947, la Asamblea General ha aprobado la siguiente Convención, que se somete a la aceptación de los organismos especializados y a la adhesión de cada uno de los Miembros de las Naciones Unidas, así como de todo otro Estado Miembro de uno o varios organismos especializados.

Artículo 1º. — Definiciones y alcance.

Sección I.

En la presente Convención:

i) Las palabras "cláusulas tipo" se refieren a las disposiciones de los artículos II a IX.
ii) Las palabras "organismos especializados" se refieren a:
  a) La Organización Internacional del Trabajo;
  b) La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación.
  c) La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura;
  d) La Organización de la Aviación Civil Internacional;

e) El Fondo Monetario Internacional;
f) El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento;
g) La Organización Mundial de la Salud;
h) La Unión Postal Universal;
i) La Unión Internacional de Telecomunicaciones; y a
j) Cualquier otro organismo vinculado a las Naciones Unidas conforme a los artículos 57 y 63 de la Carta.

iii) La Palabra "convención", en relación con determinado organismo especializado, se refiere a las cláusulas tipo, modificadas por el texto definitivo (o revisado) del anexo comunicado por tal organismo, de conformidad con las secciones 36 y 38.

iv) A los efectos del artículo III, los términos "bienes y haberes" se aplican igualmente a los bienes y fondos administrados por un organismo especializado en el ejercicio de sus atribuciones constitucionales.

v) A los efectos de los artículos V y VII, se considerará que la expresión "representantes de los miembros" comprende a todos los representantes, representantes suplentes, consejeros, asesores técnicos y secretarios de las delegaciones.

vi) En las secciones 13, 14, 15 y 25, la expresión "reuniones convocadas por un organismo especializado" se refiere a las reuniones: 1) de su asamblea o consejo directivo (sea cual fuere el término empleado para designarlos), 2) de toda comisión prevista en su constitución, 3) de toda conferencia internacional convocada por el organismo especializado, y 4) de toda comisión de cualquiera de los mencionados órganos.

vii) El término "director general" designa al funcionario principal del organismo especializado, sea su título el de "director general" o cualquier otro.

Sección 2

Todo Estado Parte en la presente Convención con respecto a cualquier organismo especializado al cual la presente Convención resulte aplicable de conformidad con la sección 37, otorgará, tanto a dicho organismo como en relación con él, los privilegios e inmunidades enunciados en las cláusulas tipo, en las condiciones especificadas en ellas, sin perjuicio de toda modificación a dichas cláusulas que figure en las disposiciones del texto definitivo (o revisado) del anexo relativo a tal organismo, debidamente comunicado conforme a las secciones 36 y 38.

Artículo II. — Personalidad jurídica.

Sección 3

Los organismos especializados tendrán personalidad jurídica. Tendrán capacidad para a) contratar, b) adquirir bienes muebles e inmuebles y disponer de ellos, y c) actuar en justicia.

Artículo III. — Bienes, fondos y haberes.

Sección 4

Los organismos especializados, sus bienes y haberes, cualquiera que sea el lugar en que se encuentren y quienquiera que los tenga en su poder, disfrutarán de inmunidad de toda jurisdicción, salvo en la medida en que en algún caso particular hayan renunciado expresamente a esta inmunidad. Se entiende, sin embargo, que ninguna renuncia de inmunidad se extenderá a ninguna medida ejecutoria.

Sección 5

Los locales de los organismos especializados serán inviolables. Los bienes y haberes de los organismos especializados, cualquiera que sea el lugar en que se encuentren y quienquiera que los tenga en su poder, estarán exentos de registro, requisición, confiscación, expropiación y de cualquier otra forma de ingerencia, sea por acción ejecutiva, administrativa, judicial o legislativa.

Sección 6

Los archivos de los organismos especializados y, en general, todos los documentos que les pertenezcan o se hallen en su posesión, serán inviolables dondequiera que se encuentren.

Sección 7

Sin hallarse sometidos a fiscalizaciones, reglamentos o moratorias de ninguna clase:

a) Los organismos especializados podrán tener fondos, oro o divisas de toda clase y llevar cuentas en cualquier moneda;
b) Los organismos especializados podrán transferir libremente sus fondos, oro o divisas de un país a otro y de un lugar a otro, dentro de cualquier país, y convertir a cualquier otra moneda las divisas que tengan en su poder.

Sección 8

En el ejercicio de los derechos que le son conferidos en virtud de la sección precedente, cada uno de los organismos especializados prestará la debida atención a toda representación formulada por el gobierno de cualquier Estado Parte en la presente Convención en la medida en que estime posible dar curso a dichas representaciones sin detrimento de sus propios intereses.

Sección 9

Los organismos especializados, sus haberes, ingresos y otros bienes estarán exentos:

a) De todo impuesto directo; entendiéndose, sin embargo, que los organismos especializados no reclamarán exención alguna en concepto de impuestos que, de hecho, no constituyan sino una remuneración por servicios de utilidad pública;
b) De derechos de aduana y de prohibiciones y restricciones de importación y de exportación, respecto a los artículos importados por los organismos especializados para su uso oficial; entendiéndose, sin embargo, que los artículos importados con tal exención no serán vendidos en el país en que hayan sido introducidos, sino conforme a condiciones convenidas con el gobierno de tal país;
c) De derechos de aduana y de prohibiciones y restricciones respecto a la importación y exportación de sus publicaciones.

Sección 10

Si bien los organismos especializados no reclamarán, en principio, la exención de derechos de consumo, ni de impuestos sobre la venta de bienes muebles e inmuebles incluidos en el precio que se haya de pagar, cuando los organismos especializados efectúen, para su uso oficial, compras importantes de bienes gravados o gravables con tales derechos o impuestos, los Estados Partes en la presente Convención adoptarán, siempre que así les sea posible, las disposiciones adminis-

trativas pertinentes para la remisión o reembolso de la cantidad correspondiente a tales derechos o impuestos.

Artículo IV. — Facilidades en materia de comunicaciones.

Sección 11

Cada uno de los organismos especializados disfrutará, para sus comunicaciones oficiales, en el territorio de todo Estado Parte en la presente Convención con respecto a tal organismo, de un trato no menos favorable que el otorgado por el gobierno de tal Estado a cualquier otro gobierno, inclusive sus misiones diplomáticas, en lo que respecta a las prioridades, tarifas e impuestos aplicables a la correspondencia, cablegramas, telegramas, radiogramas, telefotos, comunicaciones telefónicas y otras comunicaciones, como también a las tarifas de prensa para las informaciones destinadas a la prensa y la radio.

Sección 12

No estarán sujetas a censura la correspondencia oficial ni las demás comunicaciones oficiales de los organismos especializados.

Los organismos especializados tendrán derecho a hacer uso de claves y a despachar y recibir su correspondencia ya sea por correos o en valijas selladas que gozarán de las mismas inmunidades y los mismos privilegios que se conceden a los correos y valijas diplomáticos.

Ninguna de las disposiciones de la presente sección podrá ser interpretada como prohibitiva de la adopción de medidas de seguridad adecuadas, que habrán de determinarse mediante acuerdo entre un Estado Parte en esta Convención y un organismo especializado.

Artículo V. — Representantes de los miembros.

Sección 13

Los representantes de los miembros en las reuniones convocadas por un organismo especializado gozarán, mientras ejerzan sus funciones y durante sus viajes al lugar de la reunión y de regreso, de los siguientes privilegios e inmunidades;

a) Inmunidad de detención o arresto personal y de embargo de su equipaje personal, y, respecto de todos sus actos ejecutados mientras ejerzan sus funciones oficiales, inclusive sus palabras y escritos, de inmunidad de toda jurisdicción;
b) Inviolabilidad de todos los papeles y documentos;
c) Derecho de hacer uso de claves y recibir documentos o correspondencia por correos o en valijas selladas;
d) Exención, para ellos mismos y para sus cónyuges, de toda medida restrictiva en materia de inmigración, de las formalidades de registro de extranjeros y de las obligaciones de servicio nacional en los países que visiten o por los cuales transiten en el ejercicio de sus funciones;
e) Las mismas franquicias, en materia de restricciones monetarias y de cambio, que se otorgan a los representantes de gobiernos extranjeros en misión oficial temporal;
f) Las mismas inmunidades y franquicias, respecto a los equipajes personales, que se otorgan a los miembros de misiones diplomáticas de rango similar.

Sección 14

A fin de garantizar a los representantes de los miembros de los organismos especializados, en las reuniones convocadas por éstos, completa libertad de palabra e independencia total en el ejercicio de sus funciones, la inmunidad de jurisdicción respecto a las palabras o escritos y a todos los actos ejecutados en el ejercicio de sus funciones, seguirá siéndoles otorgada incluso después de que hayan cesado en el ejercicio del cargo.

Sección 15

Cuando la imposición de cualquier gravamen dependa de la residencia, no se considerarán como períodos de residencia los períodos durante los cuales los representantes de los miembros de los organismos especializados, en las reuniones convocadas por éstos, se encuentren en el territorio de un Estado Miembro para el ejercicio de sus funciones.

Sección 16

Los privilegios e inmunidades no se otorgan a los representantes de los miembros en su beneficio personal, sino a fin de garantizar su independencia en el ejercicio de sus funciones relacionadas con los organismos especializados. En consecuencia, un miembro tiene no solamente el derecho sino el deber de renunciar a la inmunidad de sus representantes en todos los casos en que, a su juicio, la inmunidad impediría el curso de la justicia y en que se pueda renunciar a ella sin perjudicar la finalidad para la cual se otorga la inmunidad.

Sección 17

Las disposiciones de las secciones 13, 14 y 15 no podrán ser invocadas contra las autoridades del Estado del cual la persona de que se trate sea nacional o sea o haya sido representante.

Artículo VI. — Funcionarios.

Sección 18

Cada organismo especializado determinará las categorías de funcionarios a quienes se aplicarán las disposiciones del presente artículo y del artículo VIII, y las comunicará a los gobiernos de todos los Estados Partes en la presente Convención con respecto a tal organismo especializado, así como al Secretario General de las Naciones Unidas. Los nombres de los funcionarios comprendidos en estas categorías serán comunicados periódicamente a los referidos gobiernos.

Sección 19

Los funcionarios de los organismos especializados:

a) Gozarán de inmunidad de jurisdicción respecto de todos los actos ejecutados por ellos con carácter oficial, inclusive sus palabras y escritos;
b) Gozarán, en materia de impuestos sobre los sueldos y emolumentos percibidos de los organismos especializados, de iguales exenciones que las disfrutadas por los funcionarios de las Naciones Unidas, y ello en iguales condiciones;
c) Estarán exentos, tanto ellos como sus cónyuges y familiares a su cargo, de las medidas restrictivas en materia de inmigración y de las formalidades de registro de extranjeros;
d) Gozarán, en materia de facilidades de cambio, de los mismos privilegios que los funcionarios de las misiones diplomáticas de rango similar;
e) En tiempo de crisis internacional gozarán, así como sus cónyuges y familiares a su cargo, de las mismas facilidades de repatriación que los

funcionarios de misiones diplomáticas de rango similar;

f) Tendrán derecho a importar, libres de derechos, su mobiliario y efectos personales cuando tomen posesión de su cargo por primera vez en el país al que sean destinados.

Sección 20

Los funcionarios de los organismos especializados estarán exentos de toda obligación de servicio nacional, siempre que tal exención se limite, respecto a los Estados de los cuales sean nacionales, a los funcionarios de los organismos especializados que, por razón de sus funciones, hayan sido incluidos en una lista preparada por el director general del organismo especializado y aprobada por el Estado interesado.

En caso de que otros funcionarios de organismos especializados sean llamados a prestar un servicio nacional, el Estado interesado otorgará, a solicitud del organismo especializado, las prórrogas al llamamiento de dichos funcionarios que sean necesarias para evitar la interrupción de un servicio esencial.

Sección 21

Además de los privilegios e inmunidades especificados en las secciones 19 y 20, el director general de cada organismo especializado, así como todo funcionario que actúe en nombre de él durante su ausencia, gozarán, como también sus cónyuges y sus hijos menores, de los privilegios, inmunidades, exenciones y facilidades que se otorgan conforme al derecho internacional a los enviados diplomáticos.

Sección 22

Los privilegios e inmunidades se otorgan a los funcionarios únicamente en interés de los organismos especializados y no en su beneficio personal. Cada organismo especializado tendrá el derecho y el deber de renunciar a la inmunidad concedida a cualquier funcionario en todos los casos en que, a su juicio, la inmunidad impidiera el curso de la justicia y en que se pueda renunciar a ella sin que se perjudiquen los intereses del organismo especializado.

Sección 23

Cada organismo especializado cooperará en todo momento con las autoridades competentes de los Estados Miembros para facilitar la adecuada administración de la justicia, asegurar el cumplimiento de los reglamentos de policía y evitar todo abuso en relación con los privilegios, inmunidades y facilidades que se mencionan en este artículo.

Artículo VII. — Abuso de privilegios.

Sección 24

Si un Estado Parte en la presente Convención estima que ha habido abuso de un privilegio o de una inmunidad otorgados por la presente Convención, se celebrarán consultas entre dicho Estado y el organismo especializado interesado, a fin de determinar si se ha producido tal abuso y, de ser así tratar de evitar su repetición. Si tales consultas no dieran un resultado satisfactorio para el Estado y para el organismo especializado interesado, la cuestión de determinar si ha habido abuso de un privilegio o de una inmunidad será sometida a la Corte Internacional de Justicia, con arreglo a lo dispuesto en la sección 32. Si la Corte Internacional de Justicia comprueba que se ha producido tal abuso, el Estado Parte en la presente Convención y afectado por dicho abuso, tendrá derecho, previa notificación al organismo especializado interesado, a dejar de conceder, en sus relaciones con dicho organismo, el beneficio del privilegio o de la inmunidad que se haya abusado.

Sección 25

1. Los representantes de los miembros en las reuniones convocadas por organismos especializados, mientras ejerzan sus funciones y durante sus viajes al lugar de reunión o de regreso, así como los funcionarios a que se refiere la sección 18, no serán obligados por las autoridades territoriales a abandonar el país en el cual ejerzan sus funciones, por razón de actividades realizados por ellos con carácter oficial. No obstante, en el caso en que alguna de dichas personas abusare del privilegio de residencia ejerciendo, en ese país, actividades ajenas a sus funciones oficiales, el gobierno de tal país podrá obligarle a salir de él, sin perjuicio de las disposiciones siguientes:

2. i) Los representantes de los miembros o las personas que disfruten de la inmunidad diplomática según lo dispuesto en la sección 21, no serán obligados a abandonar el país si no es conforme al procedimiento diplomático aplicable a los enviados diplomáticos acreditados en ese país.

ii) En el caso de un funcionario a quien no sea aplicable la sección 21, no se ordenará el abandono del país sino con previa aprobación del ministro de Relaciones Exteriores de tal país, aprobación que sólo será concedida después de consultar con el director general del organismo especializado interesado; y cuando se inicie un procedimiento de expulsión contra un funcionario, el director general del organismo especializado tendrá derecho a intervenir por tal funcionario en el procedimiento que se siga contra el mismo.

Artículo VIII. — "Laissez-passer".

Sección 26

Los funcionarios de los organismos especializados tendrán derecho a hacer uso del "laissez-passer" de las Naciones Unidas, y ello en conformidad con los acuerdos administrativos que se concierten entre el Secretario General de las Naciones Unidas y las autoridades competentes de los organismos especializados en las cuales se deleguen facultades especiales para expedir los "laissez-passer". El Secretario General de las Naciones Unidas notificará a cada Estado Parte en la presente Convención las disposiciones administrativas que hayan sido concertadas.

Sección 27

Los Estados Partes en esta Convención reconocerán y aceptarán como documento válidos de viaje los "laissez-passer" de las Naciones Unidas expedidos a funcionarios de los organismos especializados.

Sección 28

Las solicitudes de visados (cuando éstos sean necesarios) presentadas por funcionarios de los organismos especializados, titulares de un "laissez-passer" de las Naciones Unidas, acompañadas de un certificado que acredite que viajan por cuenta de un organismo especializado, serán atendidas lo más rápidamente posible. Por otra parte, se otorgarán a los titulares de un "laissez-passer" facilidades para viajar con rapidez.

Sección 29

Se otorgarán facilidades análogas a las especificadas en la sección 28 a los expertos y demás personas que, sin poseer un "laissez-passer" de las Naciones Unidas, sean portadores de un certificado que acredite que viajan por cuenta de un organismo especializado.

Sección 30

Los directores generales, los directores generales adjuntos, los directores de departamento y otros funcionarios de rango no inferior al de director de departamento de los organismos especializados, que viajen por cuenta de los organismos especializados provistos de un "laissez-passer" de las Naciones Unidas, disfrutarán de las mismas facilidades de viaje que los funcionarios de rango similar en misiones diplomáticas.

Artículo IX. — Solución de controversias.

Sección 31

Cada organismo especializado deberá prever procedimientos apropiados para la solución de:

a) Las controversias a que den lugar los contratos, y otras controversias de derecho privado en las cuales sea parte el organismo especializado.

b) Las controversias en que esté implicado un funcionario de un organismo especializado, que, por razón de su posición oficial, goce de inmunidad, si no se ha renunciado a dicha inmunidad conforme a las disposiciones de la sección 22.

Sección 32

Toda diferencia relativa a la interpretación o aplicación de la presente Convención será sometida a la Corte Internacional de Justicia a menos que, en un caso dado, las partes converjan en recurrir a otro modo de arreglo. Si surge una controversia entre uno de los organismos especializados, por una parte, y un Estado Miembro, por otra, se solicitará una opinión consultiva sobre cualquier cuestión jurídica suscitada, con arreglo al artículo 96 de la Carta y al artículo 65 del Estatuto de la Corte, así como a las disposiciones correspondientes de los acuerdos concertados entre las Naciones Unidas y el organismo especializado respectivo. La opinión de la Corte será aceptada por las partes como decisiva.

Artículo X. — Anexos y aplicación de la Convención a cada organismo especializado.

Sección 33

Las cláusulas tipo se aplicarán a cada organismo especializado sin perjuicio de las modificaciones establecidas en el texto definitivo (o revisado) del anexo relativo a tal organismo, según lo dispuesto en las secciones 36 y 38.

Sección 34

Las disposiciones de la Convención con respecto a un organismo especializado deben ser interpretadas tomando en consideración las funciones asignadas a tal organismo por su instrumento constitutivo.

Sección 35

Los proyectos de anexos I a IX constituyen recomendaciones a los organismos especializados en ellos designados. En el caso de un organismo especializado no mencionado por su nombre en la sección 1, el Secretario General de las Naciones Unidas transmitirá a tal organismo un proyecto de anexo recomendado por el Consejo Económico y Social.

Sección 36

El texto definitivo de cada anexo será el aprobado por el organismo especializado interesado conforme al procedimiento previsto en su instrumento constitutivo. Cada uno de los organismos especializados trasmitirá al Secretario General de las Naciones Unidas una copia del anexo aprobado por aquél, el cual reemplazará el proyecto a que se refiere la sección 35.

Sección 37

La presente Convención será aplicable a cada organismo especializado cuando éste haya transmitido al Secretario General de las Naciones Unidas el texto definitivo del anexo correspondiente y le haya informado de que acepta las cláusulas tipo modificadas por dicho anexo, y que se compromete a poner en práctica las secciones 8, 18, 22, 23, 24, 31, 32, 42 y 45 (sin perjuicio de las modificaciones a la sección 32 que puedan ser necesarias para que el texto definitivo del anexo sea conforme al instrumento constitutivo del organismo) y todas las disposiciones del anexo que impongan obligaciones a tal organismo. El Secretario General comunicará a todos los Miembros de las Naciones Unidas, así como a los demás Estados Miembros de los organismos especializados, copias certificadas de todos los anexos que le hayan sido transmitidos en virtud de la presente sección, así como de los anexos revisados que le hayan sido transmitidos en virtud de la sección 38.

Sección 38

Si un organismo especializado, después de haber transmitido el texto definitivo de un anexo, conforme a la sección 36, adopta, según el procedimiento previsto en su instrumento constitutivo, ciertas enmiendas a dicho anexo, transmitirá el texto revisado del mismo al Secretario General de las Naciones Unidas.

Sección 39

Las disposiciones de la presente Convención no limitarán ni menoscabarán en forma alguna los privilegios e inmunidades que hayan sido concedidos o puedan serlo ulteriormente por un Estado a cualquier organismo especializado por razón del establecimiento de su sede o de oficinas regionales en el territorio de dicho Estado. La presente Convención no se interpretará en el sentido de que prohibe la celebración de acuerdos adicionales entre un Estado Parte en ella y alguno de los organismos especializados para adaptar las disposiciones de la presente Convención o para extender o limitar los privilegios e inmunidades que por la misma se otorgan.

Sección 40

Se entiende que las cláusulas tipo, modificadas por el texto definitivo de un anexo transmitido por un organismo especializado al Secretario General de las Naciones Unidas en virtud de la sección 36 (o de un anexo revisado transmitido en virtud de la sección 38) habrán de ser congruentes con las disposiciones vigentes del instrumento constitutivo del organismo respectivo; y que si es necesario, a ese efecto, enmendar el instrumento, tal enmienda deberá haber sido puesta en vigor según el procedimiento constitucional de tal organismo antes de la comunicación del texto definitivo (o revisado) del anexo.

La presente Convención no tendrá por sí misma efecto abrogatorio o restrictivo sobre ninguna de las disposiciones del instrumento constitutivo de un organismo especializado, ni sobre ningún derecho u obliga-

ción que, por otro respecto, pueda tener, adquirir o asumir dicho organismo.

Artículo XI. — Disposiciones finales.

Sección 41

La adhesión de un miembro de las Naciones Unidas a la presente Convención y (sin perjuicio de lo dispuesto en la sección 42) la de cualquier Estado Miembro de un organismo especializado se efectuará mediante el depósito en la Secretaría General de las Naciones Unidas de un instrumento de adhesión que entrará en vigor en la fecha de su depósito.

Sección 42

Cada organismo especializado interesado comunicará el texto de la presente Convención, juntamente con los anexos correspondientes, a aquellos de sus miembros que no sean miembros de las Naciones Unidas, y les invitará a adherirse a la Convención con respecto a él, mediante el depósito de un instrumento de adhesión en la Secretaría General de las Naciones Unidas o en la dirección general del organismo especializado.

Sección 43

Todo Estado Parte en la presente Convención designará en su instrumento de adhesión el organismo especializado o los organismos especializados respecto al cual o a los cuales se comprometa a aplicar las disposiciones de la Convención. Todo Estado Parte en la presente Convención podrá comprometerse, mediante una notificación ulterior enviada por escrito al Secretario General de las Naciones Unidas, a aplicar las disposiciones de la presente Convención a otro u otros organismos especializados. Dicha notificación surtirá efecto en la fecha de su recepción por el Secretario General.

Sección 44

La presente Convención entrará en vigor, entre todo Estado Parte en ella y un organismo especializado, cuando llegue a ser aplicable a dicho organismo conforme a la sección 37 y el Estado Parte se haya comprometido a aplicar las disposiciones de la Convención a tal organismo conforme a la sección 43.

Sección 45

El Secretario General de las Naciones Unidas informará a todos los miembros de las Naciones Unidas, así como a todos los miembros de los organismos especializados, y a sus directores generales, del depósito de cada uno de los instrumentos de adhesión recibidos con arreglo a la sección 41, y de todas las notificaciones ulteriormente recibidas conforme a la sección 43. El director general de un organismo especializado informará al Secretario General de las Naciones Unidas y a los miembros del organismo interesado del depósito de todo instrumento de adhesión que le haya sido entregado con arreglo a la sección 42.

Sección 46

Se entiende que cuando se deposite un instrumento de adhesión o una notificación ulterior en nombre de un Estado, éste debe estar en condiciones de aplicar, según sus propias leyes, las disposiciones de la presente Convención, según estén modificadas por los textos definitivos de cualquier anexo relativo a los organismos a que se refiera dicha adhesión o notificación.

Sección 47

1. Salvo lo dispuesto en los párrafos 2 y 3 de esta sección, todo Estado Parte en la presente Convención se compromete a aplicarla a cada uno de los organismos especializados a que se refiera su instrumento de adhesión o su notificación ulterior, hasta que una convención o un anexo revisados sea aplicable a dicho organismo y tal Estado haya aceptado la convención o el anexo revisados. En el caso de un anexo revisado, la aceptación por los Estados se efectuará mediante una notificación dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas, la cual surtirá efecto a partir de la fecha de su recepción por el Secretario General.
2. Sin embargo, cada Estado Parte en la presente Convención, que no sea o que haya dejado de ser miembro de un organismo especializado, podrá dirigir una notificación escrita al Secretario General de las Naciones Unidas y al director general del organismo interesado, para informarle de que se propone dejar de otorgar a dicho organismo los beneficios de la presente Convención a partir de una fecha determinada que deberá ser posterior en tres meses cuando menos a la fecha de recepción de esa notificación.
3. Todo Estado Parte en la presente Convención podrá negarse a conceder el beneficio de dicha Convención a un organismo especializado que cese de estar vinculado a las Naciones Unidas.
4. El Secretario General de las Naciones Unidas informará a todos los Estados Miembros, que sean parte en la presente Convención, de toda notificación que le sea transmitida en virtud de las disposiciones de esta sección.

Sección 48

El Secretario General de las Naciones Unidas, a petición de un tercio de los Estados Partes en la presente Convención, convocará a una conferencia para la revisión de la Convención.

Sección 49

El Secretario General transmitirá copia de la presente Convención a cada uno de los organismos especializados y al gobierno de cada miembro de las Naciones Unidas.

Anexo IV

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Traducción)

Las cláusulas tipo se aplicarán a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (denominada de aquí en adelante "la Organización") sin perjuicio de las siguientes disposiciones:

1. Las disposiciones del artículo V y de los párrafos 1 y 2 (I) de la sección 25 del artículo VII se extenderán al presidente de la Conferencia y a los miembros del Consejo de Administración de la Organización, así como a sus suplentes y asesores, con la excepción de que toda renuncia de inmunidad, en virtud de la sección 16, que afecte a tales personas será pronunciada por el Consejo de Administración.
2. El director general adjunto de la Organización, su cónyuge y sus hijos menores gozarán también de los privilegios, inmunidades, exenciones y facilidades otogados a los enviados diplomáticos conforme al derecho internacional y que la sección 21 del artículo VI de la Convención garantiza al director general de cada organismo especializado.

3. i) Los expertos (distintos de los funcionarios a que se refiere el artículo VI), mientras ejerzan sus funciones en las comisiones de la Organización o en misiones de ésta, gozarán de los privilegios e inmunidades que a continuación se expresan, en la medida en que les sean necesarios para el desempeño efectivo de sus funciones, incluso durante los viajes efectuados con ocasión del ejercicio de sus funciones en dichas comisiones o misiones:

a) Inmunidad de detención personal o de embargo de su equipaje personal;

b) Inmunidad de toda jurisdicción respecto de todos los actos ejecutados por ellos en el ejercicio de sus funciones oficiales, inclusive sus palabras y escritos. Dicha inmunidad seguirá siéndoles otorgada incluso después de que hayan cesado de ejercer sus funciones en las comisiones de la Organización o de prestar sus servicios en misiones por cuenta de la misma;

c) Las mismas franquicias en materia de restricciones monetarias y de cambio y respecto a sus equipajes personales que se otorgan a los funcionarios de gobiernos extranjeros en misión oficial temporal.

ii) Los privilegios e inmunidades se otorgan a los expertos en interés de la Organización y no en su beneficio personal. La Organización tendrá el derecho y el deber de renunciar a la inmunidad otorgada a cualquier experto en todos los casos en que, a su juicio, la inmunidad impediría el curso de la justicia y en que se pueda renunciar a ella sin perjudicar los intereses de la Organización.

Estados que hasta el 1º de abril de 1975 se han comprometido a aplicar a la UNESCO las disposiciones de la Convención sobre los privilegios e inmunidades de los organismos especializados	Fecha de aplicación
República Democrática Alemana	4 de octubre de 1972
República Federal de Alemania	10 de octubre de 1957
Argelia	25 de marzo de 1964
Argentina	10 de octubre de 1963
Austria	21 de julio de 1950
Barbados	19 de noviembre de 1971
Bélgica	14 de marzo de 1963
República Socialista Soviética de Bielorrusia	18 de marzo de 1966
Brasil	22 de marzo de 1963
Bulgaria	13 de junio de 1968
República Centroafricana	15 de octubre de 1962
Costa de Marfil	28 de diciembre de 1961
Cuba	13 de setiembre de 1972
Checoslovaquia	29 de diciembre de 1966
Chile	7 de junio de 1961
Chipre	6 de mayo de 1964
Dinamarca	25 de enero de 1950
Ecuador	7 de julio de 1953
Egipto	28 de setiembre de 1954
España	26 de setiembre de 1974
Fiji	21 de junio de 1971
Filipinas	20 de marzo de 1950
Finlandia	31 de julio de 1958
Gambia	1º de agosto de 1966
Ghana	9 de setiembre de 1958
Guatemala	30 de junio de 1951
Guinea	29 de marzo de 1968
Guyana	13 de setiembre de 1973
Haití	16 de abril de 1952
Hungría	2 de agosto de 1957
India	10 de febrero de 1949
Indonesia	8 de marzo de 1972
Irak	9 de julio de 1954
Irlanda	10 de mayo de 1967
Jamaica	4 de noviembre de 1963
Japón	18 de abril de 1963
Jordania	12 de diciembre de 1950
Kenia	1º de julio de 1965
República Khmer	26 de setiembre de 1955
Kuwait	7 de febrero de 1963

Laos	9 de agosto de 1960
Lesotho	26 de noviembre de 1969
Libia	30 de abril de 1958
Luxemburgo	20 de setiembre de 1950
Madagascar	3 de enero de 1966
Malasia	29 de marzo de 1962
Malawi	2 de agosto de 1965
Malí	24 de junio de 1968
Malta	27 de junio de 1968
Mauricio	18 de julio de 1969
Mongolia	20 de marzo de 1970
Marruecos	10 de junio de 1958
Nepal	28 de setiembre de 1965
Nicaragua	6 de abril de 1959
Níger	15 de mayo de 1968
Nigeria	26 de junio de 1961
Noruega	25 de enero de 1950
Nueva Zelandia	25 de noviembre de 1960
Países Bajos	21 de julio de 1949
Pakistán	15 de setiembre de 1961
Polonia	19 de junio de 1969
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	16 de agosto de 1949
Rumania	15 de setiembre de 1970
Rwanda	15 de abril de 1964
Senegal	2 de marzo de 1966
Sierra Leona	13 de marzo de 1962
Singapur	18 de marzo de 1966
Suecia	12 de setiembre de 1951
Tanzania	29 de octubre de 1962
Tailandia	19 de junio de 1961
Trinidad y Tobago	19 de octubre de 1965
Túnez	3 de diciembre de 1957
República Socialista Soviética de Ucrania	13 de abril de 1966
Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	10 de enero de 1966
Alto Volta	6 de abril de 1962
Yugoslavia	23 de noviembre de 1951
Zaire	8 de diciembre de 1964

ANEXO I al Rep. Nº 166.

CONSEJO DE ESTADO
Comisión de Relaciones Exteriores

INFORME

Al Consejo de Estado:

Por Mensaje de 1º de febrero del corriente año el Poder Ejecutivo remitió al Consejo de Estado la Convención sobre privilegios e inmunidades de los organismos especializados, aprobada por las Naciones Unidas el 21 de noviembre de 1947.

La misma tiende a la unificación de los privilegios e inmunidades otorgados a las Naciones Unidas, a diversos organismos especializados y a algunos de sus funcionarios. Los organismos que abarca el Convenio están referidos en el artículo 1º, Sección I, literal ii), y son:

a) La Organización Internacional del Trabajo.
b) La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación.
c) La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.
d) La Organización de la Aviación Civil Internacional.
e) El Fondo Monetario Internacional.
f) El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.
g) La Organización Mundial de la Salud.
h) La Unión Postal Universal.
i) La Unión Internacional de Telecomunicaciones y a
j) Cualquier otro organismo vinculado a las Naciones Unidas conforme a los artículos 57 y 63 de la Carta.

El Convenio determina, en primer término la personería jurídica de todos los organismos especializados (artículo II, Sección 3), estableciendo su capacidad para contratar, adquirir bienes muebles e inmuebles y disponer de ellos, y la posibilidad de comparecer ante la justicia;

Las inmunidades y exenciones que se establecen en el Convenio se desarrollan en dos aspectos: la de los bienes, fondos, haberes y sistemas de comunicaciones (artículo III, Secciones 4 a 10 y artículo IV, Secciones 11 - 12) y, por otra parte, las inmunidades, exenciones, etc., de los funcionarios de los organismos especializados, distinguiendo los representantes de los miembros (artículo V) y los funcionarios en sí, cuyos privilegios se analizan en el artículo VI. En estos aspectos, para no ser reiterativos, la Comisión se remite al Mensaje del Poder Ejecutivo.

Llama la atención que el presente Convenio llegue para su aprobación a casi treinta años de su sanción por las Naciones Unidas y a veintiocho años de su vigencia. Es de destacar que, de acuerdo a la lista que figura al final del texto del Convenio, existen algunos países que lo han aprobado recién en 1971-72, en tanto

que la mayoría lo ratificó en las décadas de 1950 y 1960.

Durante muchos años nuestro país se manejó en esta materia en base a los principios de la reciprocidad y la práctica internacional o derecho internacional consuetudinario, que fueron solucionando los problemas que se iban planteando en forma individual; pero a partir de la Ley Nº 13.774, de 17 de octubre de 1969, que ratifica las Convenciones de Viena de 1961 y 1963 sobre relaciones e inmunidades diplomáticas y relaciones consulares, se siente la necesidad de reunir en un texto todas las disposiciones internas en la materia y de adecuarlas al texto de las Convenciones Internacionales, todo lo cual se concreta en el Decreto Nº 503, de 20 de octubre de 1970, que, en forma detallada, regula los privilegios de las misiones diplomáticas acreditadas en el país, del personal de las mismas y sus funcionarios administrativos, técnicos y de servicio (Capítulo I del Decreto).

En el Capítulo II se regulan los privilegios de los organismos internacionales y misiones especiales.

Pero los problemas siguieron planteándose en cada oportunidad en que se celebraban en el país conferencias internacionales, puesto que muchos organismos no reconocían la eficacia del Decreto. En estos casos se celebraban acuerdos especiales que solucionaban en el momento el problema.

Después de todos estos años y de todos los sistemas buscados y aplicados, diríamos en forma casuística, se resuelve ratificar el Convenio a estudio que dormía mientras tanto, en las carpetas del Ministerio y que resuelve, en forma general y sin discusiones, todos los problemas de inmunidades en la materia.

Por lo que antecede la Comisión aconseja al Cuerpo otorgue su asentimiento al texto de la Convención considerado.

Sala de la Comisión, 3 de agosto de 1977.
José Francisco França, Miembro Informante. Pedro P. Rivero. Daniel Rodríguez Larreta. Jorge Laborde Bercianos. Rafael Ravera Giuria. Consejeros."

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Apruébase, en relación con la Organización Internacional del Trabajo, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la Organización de la Aviación Civil Internacional, el Fondo Monetario Internacional, el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, la Organización Mundial de la Salud, la Unión Postal Universal y la Unión Internacional de Telecomunicaciones, la Convención sobre privilegios e inmunidades de los organismos especializados, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 21 de noviembre de 1947 y aceptada, juntamente con el anexo IV, por la Conferencia General.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 3 de agosto de 1977.
José Francisco França, Miembro Informante. Pedro P. Rivero. Daniel Rodríguez Larreta. Jorge Laborde Bercianos. Rafael Ravera Giuria. Consejeros."

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—21 en 21. Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

SEÑOR RODRIGUEZ MARCHIERI. — ¡Que se suprima la lectura!

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.

(Se vota:)

—18 en 21. Afirmativa.

En discusión el artículo 1º.

SEÑOR BUGALLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BUGALLO. — Ante el proyecto que viene propuesto por la Comisión, que además se ajusta al que viene del Poder Ejecutivo, y el alcance que tiene el Convenio, de acuerdo a su artículo 1º, observo la siguiente discrepancia. El artículo 1º del proyecto de ley menciona los organismos previstos en el numeral II, de la Sección I del artículo primero, menos el último, el de la letra "j": "Cualquier otro organismo vinculado a las Naciones Unidas conforme a los artículos 57 y 63 de la Carta".

Solicito al señor Miembro Informante que me explique el origen de esa discrepancia, si fue previsto o si se trata de una inadvertencia, porque si no estaríamos aprobando, a través del proyecto de ley, un alcance distinto al que realmente tiene el Tratado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR FRANÇA. — La Comisión tuvo en cuenta el mensaje del Poder Ejecutivo, que evidentemente no consideró el numeral "j" del artículo primero que menciona el señor Consejero.

Personalmente, no tengo inconveniente en incluirlo en la redacción del artículo 1º, pero me gustaría tener el visto bueno de los restantes miembros de la Comisión.

SEÑOR BUGALLO. — Propongo, entonces, que el asunto vuelva a Comisión para que sea estudiado con más detenimiento.

SEÑOR PRESIDENTE. — Es una moción de orden.

SEÑOR BUGALLO. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR FRANÇA. — No tengo inconveniente, señor Consejero, porque quien haya leído el informe verá que este Convenio se ha demorado treinta años en las carpetas del Ministerio de Relaciones Exteriores. Por lo tanto, esperar una semana más no haría diferencia.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el pase a Comisión de este asunto.

(Se vota:)

—17 en 20. Afirmativa.

13. — TREINTA Y TRES ORIENTALES

(Designación a la Escuela Nº 157 de Villa García, departamento de Montevideo)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término de la Orden del Día: "Treinta y Tres Orientales. (Designación a la Escuela Nº 157 de Villa García, departamento de Montevideo)". (Carpeta 356/977). (Rep. 276 y Anexo I de 1977).

(Antecedentes:)

Rep. Nº 276.

"CONSEJO DE ESTADO

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Desígnase con el nombre de "Treinta y Tres Orientales", a la Escuela Nº 157 de Villa García, departamento de Montevideo, dependiente del Consejo Nacional de Educación.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 6 de junio de 1977.

Blanca M. Amorós de León de Dutra. Consejera.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los antecedentes de esta escuela ubicada en el departamento de Montevideo, en la localidad de Villa García, en el Camino Maldonado, determinaron en 1975 la necesidad de que fuese intervenida, a fin de salir de una caótica situación que abarcaba por igual lo administrativo, lo pedagógico y lo ideológico, en todos los niveles.

Tal estado de cosas sólo podía redundar en perjuicio y descrédito para ese establecimiento docente, y aun extendía su influjo desmoralizador hacia los núcleos de habitantes de la zona, modestas familias en las cuales ejercía pernicioso contagio el clima político destructivo de nuestros principios democráticos que se canalizaba a través de la anterior Dirección y de la anterior Comisión de Fomento. Situación tanto más lamentable, por cuanto esa escuela cuya fundación data del 16 de marzo de 1908, llena una necesidad vital para los niños de esa localidad.

Fue intervenida en junio de 1975; en cosa de un año, se ha obtenido un regular funcionamiento en dos turnos, contando hasta con maestros especializados, jardinera, clases de recuperación pedagógica, etc., que en tan breve plazo están cumpliendo una encomiable tarea de recuperación ética y escolar de positivos alcances.

Cumple apoyar la iniciativa por la cual se bautiza a esta escuela en vías de superar tantas dificultades, con el glorioso de "Treinta y Tres Orientales", todo un símbolo auspicioso para sanear bajo tan patriótica advocación, el ámbito donde se educan niños para integrar la gran ciudadanía del futuro Uruguay.

Montevideo, 6 de junio de 1977.

Blanca M. Amorós de León de Dutra. Consejera.

ANEXO I al Rep. Nº 276.

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Educación y Cultura

INFORME

Al Consejo de Estado:

Vuestra Comisión de Educación y Cultura ha estudiado esta iniciativa por la que se propone la denominación de "Treinta y Tres Orientales" a la Escuela Pública Nº 157 del Consejo Nacional de Educación. Dicha escuela está ubicada en el Camino Maldonado, en lo que se conoce como Villa García. Nuclea un numeroso contingente de alumnos, hijos de habitantes de esta populosa zona cercana al casco de la capital, cuya importancia se acrecienta constantemente.

En una visita realizada a dicho centro docente, con la presencia de altas autoridades de Educación Primaria, el Miembro Informante pudo aquilatar los altos valores docentes, morales y sociales que desde él se irradian a la comunidad.

Asisten a esta escuela 662 alumnos, divididos en dos turnos: contando con 25 maestros para atender las clases de Primaria, y maestros de clase jardinera y de Recuperación Psíquica; contando además, con Profesor de Educación Física y Profesor de Canto. Todo ello, bajo la supervisión de la Directora, SubDirectora y Maestra Secretaria. Completa el marco de servicios de la escuela, la policlínica con Médico del Servicio de Salud y Bienestar de primaria.

La planta física de la Escuela Nº 157, está enclavada en un predio de cuatro hectáreas, contando con una excelente huerta escolar que beneficia al comedor donde almuerzan cuatrocientos cincuenta alumnos.

De lo que antecede se puede comprender la importancia de esta Institución Educativa, a la que hoy proponemos lleve el nombre de "Treinta y Tres Orientales". Nos parece ajustada y feliz dicha denominación si se tiene en cuenta que, en cierto sentido, emulando aquella gloriosa cruzada libertadora que se iniciara en La Agraciada, hoy, en grado menor pero con el mismo simbolismo, también estamos empeñados en una nueva cruzada, esta vez de reafirmación democrática y de exaltación de los valores de la Orientalidad, y ella, así como la que se iniciara el 19 de abril, también llega a todos los rincones de nuestra Patria, más aún, a sus centros docentes, verdaderos pilares de fe democrática.

Nuestro país ha valorizado siempre la cultura, animado de las influencias históricas, como ideas que originan sus primeros esfuerzos educativos para lograr la formación integral del niño. Por tanto, creemos que la más humilde escuela rural debe merecer, por el solo hecho de ser núcleo formativo de los futuros ciudadanos, el honor de llevar los nombres de nuestros más queridos héroes, de grandes hechos históricos, o de grandes maestros, pensadores y científicos que de alguna manera hicieron esta Patria y que en cada rincón de ella, desde el más lejano al más populoso, tenemos la obligación de ejemplarizar a las nuevas generaciones.

Dijo Avellaneda al colocar la piedra fundamental de una escuela primaria: "Nunca hemos estado más cerca del porvenir que en este momento".

Señores Consejeros: Con un pensamiento paralelo y actualizado, y con la mirada fija en ese porvenir, que estamos cimentando para que en él puedan convivir en paz y felicidad ésta y las venideras generaciones, y animada por sus más puros y límpidos conceptos democráticos, base de la Patria del futuro, Vuestra Comisión aconseja a ese Alto Cuerpo, la aprobación del proyecto de ley por el que se designa con el nombre de "Treinta y Tres Orientales" a la Escuela Nº 157, de Villa García, departamento de Montevideo.

Sala de la Comisión, 3 de agosto de 1977.

José Luis Vadora Rozier. Miembro Informante. Martín C. Martínez. Pedro P. Rivero. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Desígnase con el nombre de "Treinta y Tres Orientales", a la Escuela Nº 157 de Villa García, departamento de Montevideo, dependiente del Consejo Nacional de Educación.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 3 de agosto de 1977.

José Luis Vadora Rozier. Miembro Informante. Martín C. Martínez. Pedro P. Rivero. Consejeros".

ACTUACIONES CUMPLIDAS DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL APARTADO a) DEL ARTICULO 4º DEL ACTO INSTITUCIONAL Nº 2

Montevideo, 7 de junio de 1977.

Señor Presidente de la República.
Doctor Aparicio Méndez.

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente a fin de remitirle el adjunto proyecto de ley, acompañado de la respectiva exposición de motivos, presentado al Cuerpo por la señora Consejera profesora Blanca M. Amorós de León de Dutra, por el que se designa con el nombre de "Treinta y Tres Orientales" a la Escuela Nº 157, de Villa García, departamento de Montevideo.

El precitado proyecto, radicado en la Comisión de Educación y Cultura, es remitido a ese Poder en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4º del Decreto Constitucional Nº 2/976, de 12 de junio de 1976.

Saludo al señor Presidente con mi más alta consideración.

Hamlet Reyes. Presidente. Nelson Simonetti. Secretario.

Montevideo, 15 de julio de 1977.

Señor Presidente del Consejo de Estado,
Doctor don Hamlet Reyes.

Tengo el honor de poner en conocimiento de ese Alto Cuerpo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 4º letra a) del Acto Institucional Nº 2, —Decreto Constitucional Nº 2/976—, de fecha 12 de junio de 1976, que el Poder Ejecutivo presta su apoyo a la iniciativa legislativa a que se refieren las presentes actuaciones, en cuanto propician la designación de la Escuela Nº 157, de Villa García, departamento de Montevideo, con la denominación de "Treinta y Tres Orientales".

Saludo al señor Presidente con mi más alta consideración.

APARICIO MENDEZ. Presidente de la República. Daniel Darracq."

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—18 en 19: Afirmativa.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

SEÑOR PRADERI. — ¡Qué se suprima la lectura!

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.

(Se vota)

—16 en 19. Afirmativa.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra para formular una pregunta.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — No quiero que el asunto pase nuevamente a Comisión.

(Hilaridad)

—¿No correspondería decir: "Los Treinta y Tres Orientales"? Porque al decir "Treinta y Tres. Orientales", parece que quedan un poco huérfanos. Consulto a la Comisión pero no hago cuestión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR VADORA ROZIER. — En realidad, el proyecto de ley que fue presentado al Consejo para su posterior estudio, llevaba el nombre de "Treinta y Tres Orientales". La Comisión no tomó en cuenta si debería llevar o no el artículo indicativo "Los" antes, porque pensó que el nombre "Treinta y Tres Orientales" estaba indicando el hecho histórico al que quería reverenciarse al ponerle ese nombre a esta escuela. No sé si otro compañero de Comisión tiene algo más que agregar.

SEÑOR PRESIDENTE. — En lo que me es personal, comparto la tesis del señor Consejero Vadora Rozier: no es necesario poner "Los" antes de "Treinta y Tres Orientales".

Los señores Consejeros decidirán.

SEÑOR CAVIGLIA CAMPORA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CAVIGLIA CAMPORA. — Aunque yo voté negativamente —fundaré mi voto con posterioridad— quiero decir que no corresponde poner "Los Treinta y Tres Orientales". El nombre es: "Treinta y Tres Orientales".

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 1º:

(Se vota)

—17 en 19. Afirmativa.

SEÑOR CAVIGLIA CAMPORA. — Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CAVIGLIA CAMPORA. — Puede llamar la atención del Consejo que, formando parte de la Comisión de Educación y Cultura, no haya apoyado la iniciativa que nos ocupa. Y puede llamar la atención esta discrepancia, por un doble motivo: por tratarse de la designación de una escuela pública y porque el nombre que se le da es el glorioso nombre de "Treinta y Tres Orientales. Un nuevo homenaje a quienes nos dieron patria libre y organizada a través de la inmortal Cruzada, no parece que pueda merecer objeciones.

La heroica "Cruzada de Los Treinta y Tres Orientales" es un hecho de singular jerarquía dentro de nuestra Historia puesto que continúa las gestas artiguistas y las lleva a feliz culminación. Precisamente, esta singular jerarquía del acontecimiento fue lo que dio origen a la discrepancia que se está fundamentando. Porque la primordial jerarquía del nombre requiere a nuestro entender, una jerarquía adecuada del establecimiento educativo que con tal nombre se designa. Y al plantear la duda de si la Escuela Pública Nº 157, situada en Villa García, tendría la importancia de primera magnitud que la jerarquía de la designación impone, se manifestaron en el seno de la Comisión ciertos antecedentes de dicho establecimiento que originaron la oposición cuyos fundamenttos se expondrán.

En efecto, según manifestó en la Comisión la autora de la iniciativa, señora Amorós de León de Dutra —y fue confirmado por otras fuentes— ese establecimiento de enseñanza fue un centro importante de actividades sediciosas y de mentalización marxista. Se argumentó también en Comisión que, estando esta Escuela recuperándose de dichos extravíos, sería aconsejable el nuevo nombre para consolidar esa recuperación, opinión con la que disentimos diametralmente.

No dudamos que hoy en esa escuela reine limpieza, orden completo, que funcione con regularidad, que ha-

yan sido expulsados los cabecillas subversivos y no existan prédicas antinacionales y que, además, convenga adjudicarle un nombre. Pero, dados los antecedentes mencionados, es preciso que el nombre que se le otorgúe sea tal que permita superar los remanentes que todavía existen del espíritu sedicioso y del subversivo. Que hayan sido eliminados los peores elementos y que ahora no se manifieste ese espíritu, no quiere decir que no haya personas que todavía retengan el veneno intelectual y moral en que consiste la subversión antinacional.

Para extirpar hasta las raíces ese espíritu, hay que elegir un nombre apropiado a tal efecto. Tiene que ser un nombre que, desde el punto de vista psicológico, sea apto para contrarrestar los remanentes del espíritu subversivo, silencioso de momento, pero latente y vivo.

Precisamente, el nombre de "Treinta y Tres Orientales" es el menos apropiado. En efecto, los sediciosos tenían y siguen teniendo la absurda pero arraigada convicción de estar desempeñando una misión similar a la de aquellos —esos sí —auténticos— Libertadores. Por tanto, ponerle ese nombre a la Escuela será como dar un premio a quienes secretamente alientan todavía el espíritu subversivo antinacional.

En cambio, nombres psicológicamente adecuados para contrarrestar ese espíritu serían por vía de ejemplo, "9 de febrero" o "27 de junio", magníficas jornadas que marcan hitos, tanto en la lucha contra la subversión marxicomunista, como en la lucha por la Recuperación y Renovación Nacional. Otro nombre adecuado podría ser, también, el de "Capitán de Corbeta Ernesto Motto", víctima cobardemente asesinada por los antinacionales, el 14 de abril de 1972.

Pero existe otro nombre aún mejor para esta Escuela y es el de "Pascacio Ramón Mena, el humilde peón de campo asesinado canallescamente por los sediciosos con una inyección de pentotal. Sería una escuela de tierra adentro, que recibe el nombre de un hombre de tierra adentro, de un oriental que murió por su patriotismo, porque los antinacionales sabían que a un oriental como él no podrían comprarlo ni amedrentarlo, y por eso lo asesinaron cobardemente.

Así, pues, "Pascacio Ramón Mena" es un nombre muy digno para esta escuela, porque es el de un humilde héroe de la orientalidad cuyo recuerdo provocará necesariamente, repudio y horror por la subversión, y será capaz de suscitar vergüenza y arrepentimiento en aquellos que en su fuero íntimo, alientan ocultamente, todavía, adhesión o simpatía por ella.

Esa sería la verdadera forma de consolidar definitivamente la recuperación moral y patriótica de la Escuela Nº 157 de Villa García.

Es oportuno recordar, —como refuerzo de estos argumentos, que nuestro país ganó una batalla contra la subversión erradicando la subversión violenta, pero que el espíritu subversivo sigue intacto en los ambientes anteriormente contaminados y aún se difunde mediante ciertas actividades. Por eso sería muy grave que nos ilusionáramos, creyendo que el enemigo antinacional esté dispuesto a deponer sus odios, desistir de sus aviesas intenciones y fines y aceptar con sinceridad —pues como táctica de engaño es capaz de hacerlo— la distensión, la coexistencia, la conciliación o la colaboración en la obra común de Recuperación y Renovación Nacional. El olvido, la amnistía, la transacción, la cordialidad, no son capaces de desarmar el fanatismo de este enemigo, sino tan sólo de convencerlo de que está frente a demostraciones de la debilidad y falta de firmes convicciones características de los "imperialistas" y "oligárquicos", demostraciones que tomará como seguridad de la victoria final de su causa.

La guerra de agresión que está sufriendo el mundo libre no es primordialmente militar ni paramilitar, es primordialmente psicopolítica. Peró, sin embargo, las naciones del mundo libre no han tomado en cuenta, hasta ahora, las exigencias que surgen de la psicopolítica.

Las expuestas son las razones en que fundamentamos nuestras discrepancias con el proyecto considerado por el Consejo.

SEÑOR VADORA ROZIER. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR VADORA ROZIER. — Atendiendo al hecho de que las expresiones del señor Consejero Caviglia Cámpora han sido vertidas como fundamento de voto y, por lo tanto, reglamentariamente no pueden dar lugar a discusión ni a debate, me remito, a este respecto, a las opiniones que he vertido en el seno de la Comisión de Educación y Cultura y al informe que dio motivo a la aprobación de este proyecto de ley.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Es un poco a título de consulta, señor Presidente, porque cuando tuve en mi poder el informe de la Comisión y leí los nombres de los integrantes de ésta que votaron el proyecto a que nos estamos refiriendo, comprobé que aparecen tres —no surge nadie discorde,— por lo que tengo que suponer —a lo mejor estoy equivocado— que el señor Consejero Caviglia no asistió a la sesión en que aquél se aprobó.

De lo contrario, me parece que debió venir en el proyecto el voto discorde del señor Consejero; incluso, podría existir algún antecedente de él. Reitero que me llama un poco la atención este procedimiento. No sé bien si realmente es lo que corresponde.

Cuando en una Comisión —como ha pasado en infinidad de oportunidades— hay señores Consejeros que no están de acuerdo con un proyecto, en su totalidad o con parte de él, hacen la salvedad. En este caso, no se ha hecho, y parecería que hubiese sido resuelto por la unanimidad de la Comisión.

SEÑOR CAVIGLIA CAMPORA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CAVIGLIA CAMPORA. — No asistí a la Comisión cuando fue presentado el proyecto y cuando se envió al Poder Ejecutivo, porque no formaba parte del Cuerpo. Pero este problema se planteó la primera vez que yo asistí a la Comisión y cuando correspondió voté negativamentet el proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El señor Consejero quiere subsanar el error, como se ha hecho en otras ocasiones, incluyendo su firma discorde?

SEÑOR CAVIGLIA CAMPORA. — Si corresponde reglamentariamentet, estoy de acuerdo.

SEÑOR GAGGERO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Señor Presidente: dadas las expresiones vertidas en Sala por el señor Consejero Caviglia Cámpora, creo que sería conveniente plantear la reconsideración del asunto, a los efectos de que pueda ser objeto de una nueva votación, dado que se han aportado una serie de argumentos que yo desconocía y que me toman absolutamente de sorpresa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Es una moción de orden.

Se va a votar si se reconsidera el artículo 1º del proyecto de ley, que fue aprobado recientemente.

(Se vota)

—14 en 20. Afirmativa.

En discusión nuevamente el artículo 1º.

SEÑOR MARTINEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MARTINEZ. — Señor Presidente: he votado con todo gusto la reconsideración como lo voy a hacer en cualquier instancia, de revisión, pero quiero dejar bien a salvo lo relativo a la titulación de esta escuela: Treinta y Tres Orientales. No cabe más consideración que ésta dado que es un nombre glorioso por múltiples conceptos.

Sabido es que mucha gente que ha terminado en hospicios y manicomios ha creído ser Napoleón Bonaparte y no lo han logrado, volviéndose locos. Esto me trae a la memoria la misma situación en cuanto a que haya personas que en forma oscura y a espaldas de la sociedad, clandestinamente, se hayan creído los Treinta y Tres Orientales, que fueron pura bizarría, pura gloria y pura grandeza. Pero esto no nos puede inhibir ni enervar en cuanto a que esta escuela lleve ese nombre glorioso por múltiples conceptos. Sin perjuicio de ello quiero dejar sentado que estas divagaciones no molestan ni empañan, ni maculan en lo más mínimo el alto sentido del homenaje. En consecuencia, creo que la opinión del señor Consejero Caviglia Cámpora —opinión personal muy respetable— merece ser expuesta si la menor cortapisa.

Evidentemente, los miembros de la Comisión que tuvimos la oportunidad de discutir este tema, como es de imaginar, no somos de esa misma opinión, pero la respetamos en su buena fe y, además, pensando que todos los caminos llevan a Roma, pero a veces son distintos. El que siguieron los otros tres miembros de la Comisión que estuvimos presentes fue distinto, pero la meta de esos cuatro integrantes era la misma: Roma.

Nada más.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Señor Presidente: iba a pedir la palabra para fundamentar mi voto positivo al proyecto, cuando se planteó la reconsideración.

SEÑOR PRESIDENTE. — Estamos en la discusión particular, señor Consejero.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Lo sé, señor Presidente.

Yo acompañé con mi voto este proyecto, en primer término, porque entiendo que todo lo que sea distinguir con un homenaje público y de un altísimo valor histórico a una escuela del país, es netamente positivo cualquiera sean los antecedentes que existan en esa institución. Debo aclarar que tengo el alto honor de contar entre mis ascendientes directos a uno de los Jefes de los Treinta y Tres Orientales, por lo que, esto me atañe, si se quiere, con poco de soslayo.

En segundo lugar, considero que el homenaje que pretende rendir el Consejo es muy acertado. Cabe suponer que si en esa escuela tuvieron intervención los sediciosos —lo que yo desconocía—, con éxito o sin él, pero intervención al fin, en este momento, cuando se propone esta designación que sin duda ha sido de conocimiento del Ministerio de Educación y Cultura, o sea, del Poder Ejecutivo, esa etapa negra de la historia de esta escuela rural debe estar ampliamente superada. Y si así no fuera, ello no puede constituir un obstáculo para llevar adelante el homenaje que pretende cumplir el proyecto en examen.

En todo caso, los hechos expuestos podrían merecer una investigación policial y administrativa, a los efectos pertinentes, pero de ninguna manera pueden detener lo que para los niños, profesores y maestros de esa escuela, constituye un alto honor, como sin duda lo es, el que a la misma se le designe con el nombre de "Treinta y Tres Orientales".

Por esas consideraciones yo había votado, y lo voy a volver a hacer, el homenaje que el Consejo pretende realizar.

Nada más.

SEÑOR CAVIGLIA CAMPORA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CAVIGLIA CAMPORA. — Señor Presidente: quiero decir, simplemente, que respeto las opiniones contrarias de la Comisión y a las vertidas en Sala. De todos modos, quiero hacer notar, que desgraciadamente, la explicación de demencia no sirve para las actitudes asumidas por los partidarios de esas doctrinas que han convulsionado al país. Es evidente, reitero, que allí existe un fenómeno que no es de demencia, la cual, por otra parte, sería una demasiado fácil pero, lamentablemente, no corresponde a la realidad como se ve tomando en consideración el hecho de que esta lucha se desarrolla a nivel mundial y el bando agresor lo integran millones y millones de hombres. De modo que aunque es una lucha terrible y que supone en nuestros enemigos una especie de encarnación al mal, reitero que la demencia no constituye explicación adecuada. Si bien es absurda esa pretensión, como ya dije, se puede atribuir a otras cosas, como ser a condicionamientos mentales, trasbordos ideológicos, lavados de cerebro, pero no a demencia.

En cuanto a lo manifestado por el señor Consejero Ravera Giuria, es evidente que la característica de ese espíritu subversivo es que escapa a las investigaciones policiales y a la represión general del Estado, ya que se trata de una ideología, y ésta no puede ser combatida más que con doctrina y no con represiones policiales. Creo que en la Escuela de Villa García no existan actualmente manifestaciones exteriores susceptibles de la intervención del Estado, sea ésta administrativa, judicial o policial. Pero, evidentemente, lo que tenemos que combatir es la ideología y el espíritu subversivos que pueden seguir alentando en absoluto silencio.

Nada más.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Señor Presidente: voy a confesar que las observaciones planteadas al proyecto por el señor Consejero Caviglia Cámpora me seducen. Es la primera vez que oigo hablar de algún elemento de relación entre el nombre y el objeto que se homenajea. En general, los nombres a las escuelas se ponen no sé por qué mecanismo, tomando, por un lado a éstas y, por otro, nombres importantes con significado patriótico. Pero, por primera vez oigo hablar de alguna motivación que justificaría otros nombres o sea, consideraciones sicopolíticas que son muy valiosas.

Efectivamente, los argumentos por los cuales se aconseja llamar a esta escuela Treinta y Tres Orientales son válidos para cualquiera otra de cualquier lugar del país así como para cualquier otro organismo que haya que nominar. Sin embargo, creo que se han dicho cosas que tienen peso y valor y parecería que algunos de los nombres que ha planteado el señor Consejero Caviglia tendrían un objeto más constructivo que llamar a una escuela, otra vez, Treinta y Tres Orientales, nombre con el que han sido designadas tantas, si es que la de Villa García ha sido centro de lo que se acaba de enunciar.

Creo, señor Presidente, que es la primera vez en varios años de Consejero, y luego de haber designado a varias decenas de escuelas, que encuentro una relación que motive un nombre con respecto a la escuela o a cualquier otro organismo, siendo, muchas veces, de carácter puramente geográfico y sin ningún significado o importancia. Efectivamente, cualquiera de estos nombres es para defender y apoyar, pero entiendo que ésta es la primera vez en que el nombre se halla relacionado con el objeto.

Por lo dicho, me plegaría a una resolución de pase a Comisión, con la finalidad de estudiar concretamente las alternativas planteadas por el señor Consejero Caviglia Cámpora.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Yo voté afirmativamente el proyecto de ley preparado por la Comisión y lo haría de nuevo en el caso de que el Consejo resolviera pasarlo a Comisión.

En lo que se refiere a este tipo de homenajes nacionales, tengo un concepto radicalmente distinto al que sustentan algunas personas. Precisamente, entiendo que —aunque sea redundante decirlo— son homenajes de la Nación a determinadas personas, hechos o circunstancias. Y creo que esos homenajes de la Nación —que es la legítima y única depositaria de nuestra soberanía— se concretan a través de la utilización de verdaderos símbolos nacionales incorporados en forma indefectible, sin posibilidad de cambio alguno, a la historia de la patria.

Yo me siento políticamente comprometido con el recuerdo de las personas que mencionaba el señor Consejero Caviglia Cámpora, como posibles candidatos a suplir a los Treinta y Tres Orientales en la designación de esta escuela. Subrayo mi expresión: me siento políticamente comprometido, porque, precisamente, la razón por lo que nos hemos sentado en este recinto está vinculada, muy directamente, entre otras muchas, al sacrificio de las personas mencionadas y de otras más, no nombradas hoy, que fueron quienes nos impulsaron a asumir un puesto de lucha humilde y sin ninguna trascendencia, pero puesto de lucha al fin, en una dura batalla política, en la cual estamos comprometidos y seguiremos estándolo durante mucho tiempo, lamentablemente. Pero entiendo que no corresponde hacer descender a la Nación a la lucha política circunstancial, que está rodeada no sólo de elementos racionales o intelectuales, sino también de muchos elementos subjetivos y emocionales de los cuales somos partícipes.

En la opción entre designar una escuela con un nombre indiscutible para toda la Nación, como es el de los Treinta y Tres Orientales, o con otro nombre que no sea un símbolo nacional similar, de análoga jerarquía, necesariamente me tengo que inclinar por la primera solución.

Como no podía ser de otra manera, respeto las opiniones contrarias, pero los modestamente expresados son los fundamentos de mi apoyo al proyecto de la Comisión.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Si en vez de venir con la designación de Treinta y Tres Orientales, esta escuela hubiese venido con el nombre de cualquiera de las personas que murieron en defensa de los ideales de la República, de las que ha mencionado el señor Consejero Buenaventura Caviglia y de otras a las cuales hoy no se hizo referencia —como muy bien lo decía el señor Consejero Viana Reyes— yo hubiese dado mi voto afirmativo. Y creo que debe ser un elemento a tener en cuenta para futuras designaciones el recuerdo de aquellos que se jugaron por el bienestar del país. Pero de ninguna manera puedo oponerme a la designación de una escuela con el nombre nada menos que de los Treinta y Tres Orientales. Como se comprenderá, no puedo oponerme a analizar los distintos fundamentos, aunque respeto los aspectos tocados por el señor Consejero Caviglia Cámpora. Inclusive el informe que elevó la Comisión, con la pluma del señor Consejero Vadora Rozier, me está indicando la razón por la cual se le da el nombre que está por encima de cualquier argumentación que pudiera hacerse. Entiendo que el nombre "Treinta y Tres Orientales" está bien puesto a esta escuela, pero, a la vez, considero que las palabras del señor Consejero Caviglia Cámpora han sido útiles para que se tenga presente en el recuerdo lo que se debe a esas personas que supieron jugarse por el país y en el futuro se designen con sus nombres a escuelas y liceos.

Voy a dar mi voto afirmativo al proyecto, tal cual vino informado por la Comisión de Educación y Cultura.

SEÑOR PRESIDENTE. — Salvo que el señor Consejero Praderi hiciera una moción de orden —que no la ha hecho—, someteríamos nuevamente a votación el el artículo 1º

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite?...

Las cosas ahora han cambiado de tono. No voy a negarme a que una escuela lleve el nombre de los Treinta y Tres Orientales. Lo que quería simplemente decir es que el informe por el cual se aconseja que esta escuela sea designada con dicho nombre sirve para todas las escuelas. De acuerdo con dicho informe, todas las escuelas tendrían que llamarse "Treinta y Tres

Orientales". Y señalé que me seducían las razones del señor Consejero Caviglia Cámpora que, por primera vez, proponía una designación por la que se establecía una relación entre el nombre y el objeto. Corresponde destacarlo, ya que todo este tipo de informes, como los que aconsejan la designación con los nombres de Lavalleja, de Artigas, etc., son válidos para cualquier escuela, en cualquier lugar. Por primera vez, dadas ciertas características especiales, se pedía una designación con otro nombre. De ninguna manera me voy a oponer a llamar "Treinta y Tres Orientales" a esta escuela. Lo que sucede es que ahora habrá otra más llamándose así, cuando, a mi juicio, podría recurrirse a otros hechos y nombres que también hacen historia.

No he hecho una propuesta, y sí, simplemente, una manifestación de mi opinión, que en el futuro debería ser tenida en cuenta a efectos de que se dejen de utilizar los nombres que normalmente se usan en estos casos, para incorporar otros acontecimientos que también han hecho historia.

SEÑOR MARTINEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MARTINEZ. — En lo que se refiere a lo manifestado últimamente por el señor Consejero Praderi, diré que lo comparto plenamente: la iniciativa está vigente, está viva, y puede ser concretada. Pero en lo que tiene que ver con lo que expresara en primer término, corresponde destacar que ha incurrido en un monumental sofisma al decir que cualquier escuela se puede llamar Treinta y Tres Orientales, porque aquí en Montevideo no hay ninguna que lleve ese nombre y es por ello que se postula esta designación. Si fuera cierto que al final todas las escuelas se pudieran llamar Treinta y Tres Orientales, ocurriría que ninguna se podría llamar así. Ahí está el sofisma. Una se puede llamar así: ésta. Hasta ahora, ninguna se llama Treinta y Tres Orientales en el departamento de Montevideo. Por eso el Consejo de Educación Primaria apoya ésta designación. El Coronel Fernández Borges, Subdirector de Enseñanza Primaria, es quien la ha propuesto. Ellos tienen los cartapacios con los nombres de todas las escuelas de Montevideo y les consta que no hay ninguna que se llame así. Conforme a lo manifestado por el señor Consejero Praderi, parecería que estuviéramos poniendo al "tun-tun" los nombres a las escuelas, lo que no es así.

Vale la pena hacer la salvedad.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo 1º.

(Se vota)

—18 en 21. Afirmativa.

Salvo opinión contraria, debe suponerse que corresponde dejar constancia del voto discorde del señor Consejero Caviglia Cámpora.

SEÑOR CAVIGLIA CAMPORA. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR ARCOS PEREZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ARCOS PEREZ. — A manera de fundamento de voto, quiero dejar expresa constancia de que, por los argumentos que se han dado, he votado el nombre de "Treinta y Tres Orientales", pero que comparto enteramente lo manifestado por el señor Consejero Caviglia y los demás miembros del Cuerpo que lo acompañaron, en el sentido de tener en cuenta estos nombres para futuras designaciones.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — El artículo 2º es de orden.

Queda aprobado el Proyecto y se comunicará.

(No se publica el Proyecto de Ley aprobado, por ser igual al presentado).

14. — "CAPITAN JUAN ANTONIO ARTIGAS" (Designación de la Escuela Nº 130, ubicada en el pueblo del mismo nombre, Departamento de Canelones)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el asunto que figura en cuarto término de la Orden del Día: "Capitán Juan Antonio Artigas" (Designación de la Escuela Nº 130, ubicada en el Pueblo del mismo nombre, 7a. Sección Judicial del Departamento de Canelones)". (Carp. 402/977). (Rep. 322 y Anexo I de 1977).

(Antecedentes:)

Rep. Nº 322.

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 26 de julio de 1977.

Señor Presidente del Consejo de Estado.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse al Consejo de Estado con el objeto de someter a su consideración el proyecto de ley adjunto, por el cual se designa la Escuela Urbana Nº 130 de Barros Blancos, ubicada en la 7ª sección judicial del Departamento de Canelones, con el nombre de "Capitán Juan Antonio Artigas".

En la víspera de la Navidad de 1726 don Bruno Mauricio de Zabala hechó los cimientos de un poblado que, con el correr del tiempo, habría de ser la Capital de nuestra República. Entre aquellos primeros pobladores, se encontraba don Juan Antonio Artigas, raíz en estas tierras de un apellido ilustre, abuelo del Héroe máximo de nuestra Patria, a quien en el reparto de tierras que se realizara entre los fundadores, le correspondería una suerte de estancia sobre el arroyo de Pando.

Vinieron las luchas por nuestra independencia, la Patria se hizo libre y en el transcurrir de los años las generaciones se sucedieron y aquellas tierras subdivididas cambiaron de dueños y otras fueron las manos que las trabajaron. Así llegamos a octubre de 1872, en que el genovés Lorenzo Ventura, un ex soldado de las luchas por la Unidad Italiana, adquirió un predio en la zona de Barros Blancos, precisamente en esas tierras que fueron estancia del fundador Juan Antonio Artigas. En ese predio aún subsisten restos de corrales de tierra para encerrar ganado, zanjas divisorias y taperas de la época del Patriarca, testigos mudos de nuestra Historia que fueron conservados intactos por la familia Ventura en homenaje a la tradición de la Patria.

Y precisamente en ese predio, por decisión de los sucesores de esa familia y de acuerdo con los señores Jefes del Batallón de Florida —que en su origen promovieron la idea— se materializó la construcción de una Escuela Pública y se entendió que ningún homenaje más justo podría tributarse que darle el nombre del Capitán Juan Antonio Artigas, primer dueño de esas tierras y cabeza de una familia de la que descenderá el Fundador de nuestra Nacionalidad.

El Poder Ejecutivo comparte esta iniciativa que cuenta con el aval del Consejo Nacional de Educación

(Continuará)

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

AVISOS

Montevideo, Miércoles 26 de Octubre de 1977

Tomo 289 | Año LXXII | Número 20120

Dirección: Florida 1178

Teléfonos: 903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo - Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 72|976
27 de enero de 1976)

(Resolución 72|976
27 de enero de 1976)

	N$
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	1.20
Avisos particulares:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	2 90
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	2.40
Matrimonios de ciudad (percibiéndolos directamente "Diario Oficial")	5 00
Matrimonios del interior	3.50

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	48 00
Por año	96.00
Ciudad, interior y exterior por Correo:	
Por semestre	60 00
Por año	120.00
(Resolución 1372|76 19 de octubre de 1976)	
Suscripción con reparto a domicilio semestral	60.00

EJEMPLARES

(Resolución 72|976
27 de enero de 1976)

Del día	0.55
Atrasados	1 00
De más de quince días	2 00
De más de un año	4 00
De más de tres años	8 00
De más de cinco años	16 00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La Página:

Hasta un año	2 50
De más de un año	3 50
De más de tres años	4 50
De más de cinco años	6 50
De más de diez años	9 00

SEÑORES SUSCRIPTORES. EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS

1-Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL ODAZZIO FERRIOLI o FERIOLI, (V. 750|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1977. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21177 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA o AIDA CARLOTA ORIZIA de REBOLLO (V. 616|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 14 de octubre de 1977. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21178 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CARMELO AVITOLA o JOSE CARMEN VITOLA (V|786|977) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21047 Oct.24-v.nov.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERSZ ICKOWICZ JACHIMOWICZ, (V|478|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de setiembre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 30|pub. 20684 Oct.21-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA NERI o NERY de OTERO o EMILIA AMELIA NERI o NERY ANGELOTTO, (V|582|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 9 de setiembre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 20858 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLAUDIO FELLE, (V|746|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 20776 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELISBINA o FILISBINA MARQUEZ, (V|758|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de octubre de 1977. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 20683 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VERONA o VERONICA REZONJA PERSA de VOROS, (V|764|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de octubre de 1977 — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 20266 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de RASZKA ROZENTAL o RASZKA ROZENTAL de ROZENCVAJG o ROZENCWAJG o ROSA ROZENTAL de ROZENCVAJG o ROZENCWAJC y de SAMUEL DAVID o SZMIL DAVID ROZENCVAJG o ROZENCWAJG citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1977
1) N$ 48.00 10|pub. 19826 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de CELIA MOLINA de DIAZ y de ISIDRO CECILIO DIAZ RODRIGUEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de setiembre de 1977. —
1) U$ 36.00 10|pub. 19827 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LEOPOLDO NICOLAS BIMONTE BRUNE (V|740|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 20123 Oct.13-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA ISOLINA ALFARO de BECCO o BLANCA ISOLINA ALFARO ASUAGA o AZUAGA, (E. 1688|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 21166 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA ANA RUOCCO o ROCCO LAURO de SALGADO, (E. 2444|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 20902 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA INTROINI MAZZUCHELLI de DROCCO (E. 1060|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de agosto de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 20870 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA RUTKAUSKIS o RUTKAUSKAS de KUMSKIS o KUNSKIS, (E. 2182|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1977. — Esc. Andrés Paselle, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 20820 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA GARCIA VARELA, (E. 2334|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 20843 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ASUNCION PENALVA de PERALTA, (E. 2242|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1977. — Esc. Andrés Raselle, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 20795 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de HERMELINDO INGINO DESTAINE y MARIA VICENTA VERDECANNA de INGINO, (E. 1894|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 20788 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISA FERREIRO POSE de GOLARTE, (E. 1986|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de setiembre de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 20624 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA SPALENIEC de ZANDLER o SPALENIEC BLUMSZTEIN de ZANDLER o SPOLNIK BLUMSZTEIN de ZANDLER (E. 2330|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 6 de octubre de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 20247 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLASA ZUBIETA LAZCANO de GONZALEZ, (E. 1636|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 20257 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA ISIDRA IZQUIERDO de SILVA (E. 2180|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 3 de octubre de 1977. — Esc. Andrés Raselle, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 20165 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ESTEBAN RAFAEL PICARDI (E|2328|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 20173 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS HUMBERTO MARSIGLIA o CARLOS HUMBERTO MARSIGLIA VERDURA (E|2363|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 20111 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA ROUX PUGLIESE (E|2376|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 20118 Oct.13-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de EVANGELINA CABEZA GRAJALES (S|454|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de octubre de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 21037 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA BRAVO de ECHEGARAY (316|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21023 Oct.24-v nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES MARTINS de PORTEOUS, (S. 394|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 21024 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA PEREZ de MACHADO, (300 976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de agosto de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.

1) N$ 36.00 10|pub. 20758 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PORTELA, (S|416|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 20770 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA ABREU FERNANDEZ de BAGGI, (S| 436|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

1) N$ 36.00 10|pub. 20669 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIA GUILLERMINA o VICTORIA GHERARDI BERRIOLO, (S|448|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

1) N$ 36.00 10|pub. 20690 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA DANIELA ELISSALDE de MINETTI, (S|468|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 14 de octubre de 1977 — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

1) N$ 36.00 10|pub. 20668 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SAIDE, YAPOR JURE o SAIDE LLAPUR JURE, (S. 372|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 15 de setiembre de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto

1) N$ 36.00 10|pub. 20474 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEGUNDA RAMONA JUANA PASTORA OSEIRA BARREIRA de SALGUEIRO, (S|364|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 20421 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO ACUÑA LABRAGA (S|402|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 20419 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR LEITES ZURDO, (S|432|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

1) N$ 36.00 10|pub. 20278 Oct.14-v.oct 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELVIRA ALOY de RUIZ (210|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 15 de junio de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

1) N $36.00 10|pub. 20301 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de ENRIQUE LISTA y AIDA AMARENTE o AMARANTE BIXIO de LISTA (S|424|977) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto

1) N$ 36.00 10|pub. 20119 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO DOLORES VENCE BORDAGARAY (S|42 977) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 20118 Oct.13-v.oct.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAUL PEREIRA MARTINEZ (S|412|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 20116 Oct.13-v.oct.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA KOUYOUMDJIAN de BOZOGLIAN (S|334|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Ajunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 20115 Oct.13-v.oct.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GABRIEL JOSE LANDO CABAÑA o LANDO CAVANA, (S|354|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 19591 Oct.13-v.oct.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO MARIA SOSA SILVERA, (S. 404|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 20924 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesion de ARMANDO FELIPE SALEMME o SALEMNE o SALERME, (S. 209|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1977. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 20970 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DARIO JOSE MUYANO SERAZO, (S. 494|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.

1) N$ 3.00 10|pub. 20792 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN o JAN SKLENKA KEMENTIS, (S. 184|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 20791 Oct.20-v nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE AURELIO ABILLEIRA PETRAGLIA, (S. 442|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezca dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

1) N$ 36.06 10|pub. 20773 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO WALTER YACOBSEN, (S. 260|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 19 de agosto de 1977. — Esc. Manuela Fallache Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 20528 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Dr. Julio C. Panizza y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de P. Civil se hace saber la apertura de la sucesión yacente del intestado ROSA CASSOLINO DURANTE (Ficha S 318|977) emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, piso 4.o) con los justificativos de sus parentescos Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 23 de agosto de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.

1) N$ 120.00 20|pub. 16842 Set.6-v set.19. Oct 17-v oct 28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE ALBERTO REBELLA CALZAVARA (S. 432|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de octubre de 1977. — Miguel Angel Calcciatori, Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub 20352 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de don JULIO FRANCISCO SALDARINI FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de octubre de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 20400 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRO de LEON REYES, (S. 68|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 20399 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO LAGRECA NAPPI o NAPI, (S. 264|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de octubre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 20398 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRENE MATTO o MATTOS o MATO o IRENE DOMINICA MATOS ALFARO de MIRABAL (S. 468|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de octubre de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 20407 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de

ANTONIA MESA de ALVAREZ, (S. 550|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de agosto de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 20406 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA BEATRIZ BARCELO MARTINON, (S. 462|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de octubre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 20425 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDO GUERRERO PINTOS, (S. 466|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de octubre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 20259 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BEDROS ARSLANIAN KEROGLIAN, (S. 378| 977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 20258 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de HINDE BEILE o HILDA ERNEST o ERNST de MONIAG (S|346|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 20154 Oct.13-v.oct.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CONCEPCION o CONCEPCION del CARMEN GOMEZ de FERNANDEZ (S|430|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 7 de octubre de 1977. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 20153 Oct.13-v.oct.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de LUIS MAGIN LOPEZ PERALTA y MARIA CRISTINA VIGIL RODRIGUEZ (S|156|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 20142 Oct.13-v.oct.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de DELFINO FRANCISCO SANTOS PERRI (S|388|977) citándose a los hereedros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 108.00 30|pub. 19301 Oct.4-v.nov.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VENTURA DE LEON NUÑEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 21215 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CONSTANCIA BARONAS o BARONAITE de KOPECHANKY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de agosto de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 21201 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMA ANGELI de REBAGLIATTI citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 21040 Oct.24-v.nov.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAMON ANDRES RIQUE PIRIZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 14 de octubre de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 21039 Oct.24-v.nov.7

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de REINA CARMEN ALFONSO PRUDENTE de MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de octubre de 1977. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 21030 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CAZAUX LABOURDETTE de MAISONNAVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de octubre de 1977. — Mario V. Ventimiglia Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 21029 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL GAMOU DAGNINO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 20903 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de TELESFORO MONTAÑO y JULIA PAULA SANGUINETTI de MONTAÑO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de octubre de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 20926 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JOSE MARIA CARBIA BERMUDEZ y PETRONILA FURTADO de CARBIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de octubre de 1977. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 20906 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUANA VICTORIA PUCCIARELLI de MARTIRENA y ROMAN ANTONIO MARTIRENA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1977. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 20749 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REBECA ZALKINDAS o ZALKIND de GORDONAS o GORDON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 20676 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RENEE CORDERO ESTEVEZ de SOSA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de octubre de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 20678 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ZAHNER o ZAHNER SCHMIDT, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de octubre de 1977. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 20584 Oct.19-v.nov.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSA o MARIA ROSA JOAQUINA GARCIA ALVAREZ de ACEVEDO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1977. — Mario V. Ventimiglia Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 20565 Oct.19-v.nov.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN MANUEL LEVRERO RAFFO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1977. — Mario Ventimiglia. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 20458 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE RODRIGUEZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de agosto de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 20436 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA INES ETCHANDE de NICOLETTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 15 de setiembre de 1977. — Mario V. Ventimiglia. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 19986 Oct.17-v oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIRIACO GONZALEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de octubre de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 20279 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAMON VALIÑO GOMEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1977. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) N$ 108.00 30|pub. 19819 Oct.10-v.nov.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA GANDARA VEIGA o VEIGA de RODRIGUEZ, (S. 538|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1977. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 21176 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENGRACIA MAGARIÑOS de SIERRA, (S|160| 977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 21254 Oct.25-v.nov.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA ELENA NOVELLA de GUTIERREZ, o NOVELLA CURTINA de GUTIERREZ, (S|572| 977), citándose a herederos, acreedores y de

más interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1977. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 21242 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDO PIETRAFESA, (S|560|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1977. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21241 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORACIO EFRAIN PESQUERA TEJEIRO, (S|536|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de octubre de 1977. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 20974 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALOMON SADY o SADI LEVY, (S|612|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1977. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 20930 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GABRIEL CAUSILLAS o CAUSILLAS MARTINEZ, (S|472|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1977. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 20929 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO LEONARDO MOLINA CABRERA, (S. 574|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1977. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 20789 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO o JULIO MARIA PEREZ o PEREZ PEREIRA, (Ficha S. 600|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1977. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 20818 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ ROSSINI, (S. 540|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de octubre de 1977. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 20777 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FUENTES GARCIA o MANUEL FUENTES GARCIA o JOSE FUENTES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 20794 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SARY POLITI CHIKIAR y DIANA LEVY de POLITI, (S|556|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1977. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 20615 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLAVIANO ANTONIO LARGHERO PATRONE, (S|556|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir es forma sus derechos. — Montevideo 17 de octubre de 1977. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 20695 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO RAUL MARIA FAZZIO BERRIOL, (S|514|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de octubre de 1977. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 20685 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HAIM VITALI LEVY o VITALI LEVY (S|254|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 15 de junio de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 20619 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO PAPICH o PAPICHI o PAPIC, (S. 522|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de octubre de 1977. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 20585 Oct.19-v.nov.1o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAURA JUANA MASANES de LLAMBIAS (S|500|977) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1977. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10pub. 20518 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARIO CAIMI GALLI, (S|498|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1977. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 20282 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA REINA RODRIGUEZ DORREGO o RODRIGUEZ de ALVEZ, (S|546|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 10 de octubre de 1977. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 20294 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUFINA ELISA IGARZABAL de ITURRIA, (S|524|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1977. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 20316 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO EDUARDO ALBISTUR ESTAPE (S|412|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1977. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 20221 Oct.13-v.oct.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de BEVOLA ALIZ OTTONELLO CHIESA u OTTONELLO de PEREDA (S|526|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de octubre de 1977. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 20193 Oct.13-v.oct.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA OTTAVIA MARGHERINA o MARIA OCTAVIA MARGARITA BADELLINO ELIA de FERRERO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de julio de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
1) N$ 108.00 30|pub. 19957 Oct.11-v.nv.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA VILIZIO HITA de FRUGONE (F.A. 394|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de setiembre de 1977. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 21041 Oct.24-v.nov.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DAVID SCHWARTZMAN (F.A. 428|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de octubre de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 21076 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR URSULA JAUME BARCELO de RAFFO ARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 20973 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA URRUTIA MENENDEZ de COPPETTI, (A|414|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de octubre de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 20904 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOHN MALCOLM SMITH, (F. A. 376|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de setiembre de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 20766 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAVIER o JAVIER FRANCISCO GAUL o GAUL GONZALEZ, (A 412|977), citándose a herederos acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de octubre de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10pub. 20522 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instascia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MENA de AMATRAIN o AMASTRIAIN o AMASTRAIN (F.A. 292|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de julio de 1977. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 20434 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA PURA o BLANCA IRAZABAL de SOSA (F.A. 146|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma

sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de setiembre de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 20141 Oct.13-v.oct.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA ELVA o ALBA ELSA CARRERO ACOSTA de PIN, (F. 802|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan destro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 20978 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: DAVID COMBES LUISA LUCIA. "Herencia yacente", (F. 122,97/) se hace saber la apertura de la sucesión de Luisa Lucía David Combes citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos.
Estas publicaciones se hacen de acuerdo al Art. 1.25 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 20 de setiembre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 60.00 10|pub. 20760 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA TOMEO RUFFA, (F. 626|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 16 de setiembre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 20362 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO JESUS SAYAGUES LASO RIOS DEBALI o RODOLFO JESUS SAYAGUES o RODOLFO SAYAGUES RIOS, (F. 792|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
1) N$ 48.00 10|pub. 20312 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERVANDO CESAR PEREDA BESSONART, (F 744|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 20105 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO ROBERTO GALEANO VEGA, (F. 638|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 20144 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA KOKOSZKOWNA o KOKOSZCOWNIA (F. 568|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 108.00 30|pub. 18328 Set.22-v.nov.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SUSANA o ZUZANA HORVAT de COPAN, (F. 370|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 21171 Oct.25-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO BENIA LAJANETTE, (F. A. 410|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21243 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de TERESA SOSA de LATORRE (F.A. 838|962) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 20 de setiembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21043 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFINA REY de PORRO, (F. A. 574|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1976. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21003 Oct.24-v.nov 7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Cvil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REYNALDO JOSE o REINALDO o REYNALDO SOSA DIAS ETCHEGARAY, (F. A. 472|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 20968 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Cvil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN BASUALDO de FIGLIOLI, (F. A. 460|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1977. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 20905 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Cvil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE SANTIAGO HELBLING o HELLBLING CANDAMIL, (F. A. 470|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 20917 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL RIVEIRO o RIBEIRO TASENDE, (F. A. 432.975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2º de mayo de 1977. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 20793 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HRASTAN MARANGOZIAN ARABIAN, (F. A. 452|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 20847 Oct.20-v.nov 3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO VILA CHAPARRO, (F. A. 444|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 20757 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUIS ARNALDO NAPOLI MASPONS y RAFAELA ANA GAMBARDELLA de NAPOLI, (F. A. 448 977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 30 de setiembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 20767 Oct.20-v.nov 3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA MARIA LUCCINI BALDI de GRANJA (F. A. 88|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de marzo de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 20667 Oct.19-v.sov.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CALVO CAMBON, (F. A. 462|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 20397 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CESAR EDUARDO de ARTEAGA SUAREZ, (F. A. 354|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 4 de agosto de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 20352 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de AVELINA AGUIRRE de FERRARI y CARMEN BLANCA AGUIRRE de SARINA. (F. A. 741|962), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1977. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 20156 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCO MANUEL GONZALEZ, JACINTA SANCHEZ de GONZALEZ, DIONISIO ARADAS, DIONISIO ARADAS, DIONISIO DOMINGO ARADAS GUERRA, CARMEN ALVAREZ de ARADAS, CAMILA GUERRA de ARADAS y ELENA ARADAS de CIPRIGNO (F. A. 374|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 12 de agosto de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 20284 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAYETANO SINISCALCO LA SALA. (F. A. 424|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 5 de setiembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 20122 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de BALDOMIRO MALLO COTELO, (F. A. 644|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 18463 Set.23-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ENRIQUE DOTTA UHART citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de agosto de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21048 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de TERESA TISCORNIA de LEON o TERESA TISCORNIA de PEREZ y de DANIEL MANUEL PEREZ TISCORNIA (S|585|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1977. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 20983 Oct.21-v.nov.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL FROILAN VERA PEÑA, (V.

869|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1977. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 20798 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ISIDORO DAMONTE COLOMBO, (V|745 977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 20682 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LADISLAO KOZUB, (V|343|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de julio de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 20423 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EULALIA CAMPOS ESMORIS o ESMORIZ, (V|593 977), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de octubre de 1977. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 20283 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMINA GUICHON o GUICHON ALONSO de BALS, (V. 705|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 20065 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ALVAREZ QUIROS o MANUEL ALVAREZ-QUIROS ALVAREZ, (V|657|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 18619 Set.28-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA NATIVIDAD o NATIVIDAD PERANDONES BLAS (E|1777|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 21038 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA MOREIRA ALONSO de NOVO, (E. 1455|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de agosto de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 20280 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO ALFIO FERNANDEZ, (E. 1429|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 20790 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA POGGI MOTTO de ZAVALA MUNIZ, (E. 3043|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1977. — Esc. Andrés Paselle, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 20846 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISA FERNANDEZ de EPIFANIO, (E. 2761|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 20796 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO ALFREDO AMONINI BALSARINI (E. 2803|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de setiembre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 20755 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA TRICANICO, (E. 3109|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 20675 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTINA ACEVEDO de MARENCO, (E. 2633 977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 20583 Oct.19-v.nov.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MOISES DAVID URWITZ (E|2373|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 20614 Oct.19-v.nov.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso, la apertura de la sucesión de CONSUELO GARCIA GARCIA (E|2421|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 17 de agosto de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 20625 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso, la apertura de la sucesión de JOSE MARTIN GUTIERREZ DIAZ, (E. 2362 977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 20470 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CAYETANO PEREIRA PAZOS, (E. 2973|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 20395 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JUANA BRUNO STABILE de VIÑA, (E. 3039|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1977. — Esc. Andrés Paselle, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 20394 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFINA PONCE DE LEON de CHANES, (E. 2969|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1977. — Esc. Andrés Paselle, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 20114 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE MARIO PARISI BONANNI, (E. 2745|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 20112 Oct.13-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO ARMAN GONZALEZ (S. 405|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 21022 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA FOGLINO ACOSSANO, (11|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 20772 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SERAFIN PUIG LOPEZ (S. 409|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 17 de octubre de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 20771 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR MARTINEZ FERNANDEZ, (S. 393|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 20789 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAUL VIÑAS NEGRO o ANTONIO RAUL NEGRO, (S. 329|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1977. — Esc Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 20473 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA CAMERA (S. 257|77) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 4 de 1977. — Escribana Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 20550 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SARA GUTIERREZ de NECKER (S|383|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de octubre de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 20420 Oct.17-v.oct.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LEONEL CARLOS AULISO FAGET (181|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de agosto de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 20418 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULA SILVERA de TOR, (S. 351|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 20117 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANTE ROBERTO CORREA MARTINEZ, (309|

977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan, dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de setiembre de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 18553 Set.23-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LEON PEDRO REGALADO FIRPO (S. 335|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 30 de setiembre de 1977. — Esc Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 20472 Oct.21-v nov.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GABRIEL GIAMPIETRO BORRAS, (S. 397|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 21192 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO BAGNASCO DECIA, (S. 473|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 21001 Oct.24-v.nov 7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS EDUARDO GONZALEZ (S|361|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1977. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 21042 Oct.24-v.dic.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA TOCCO de ROCA (S. 449|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de octubre de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 46.80 10|pub. 19680 Oct 21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de SEBASTIAN CASTELLO FARINASSO (S|291|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 20923 Oct.21-v.nov.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA TOCCO de ROCA (S. 459|977) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de octubre de 1977 — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto
1) N$ 46.80 10|pub. 19680 Oct.18-v.oct 31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de AIDA BERTOA de LAGO y LUIS OSCAR LAGO (S|269|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 22 de julio. de 1977. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 20822 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE TABAREZ LORENZO (S|271|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de agosto de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 20673 Oct 19-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA ROSA HUERTAS LOPEZ (S|333|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de agosto de 1977. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 20626 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de RUBENS NELSON LAMBIASO ZELASCHI (S|463|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 20627 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE o JOZO MILICEVIC o MILICEVICH o MILECIVICH MILETIC o MILITIC o MILE TICH, (S. 433|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir, en forma sus derechos. — Montevideo 13 deoctubre de 1977. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 20526 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO MONTES DE OCA, (S. 339|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de agosto de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 20545 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ARICIA MAURA CUNEO ALFONZO, (S. 465|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de octubre de 1977. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 20346 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ERICH ERNEST TIPPMANN KURTZ (S|313|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de agosto de 1977. — Manuela Fallache. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 19681 Oct 17-v.oct 28.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CELSO o CELSO IDELFONSO BANGUESE, (S 439|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 20155 Oct.13-v.oct 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA GONZALEZ de HERMIDA, (S. 379|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 2 de setiembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 20187 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR o JUAN SALVADOR CABALO, (S. 247|973), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 7 de setiembre de 1977. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 48 00 10|pub. 20109 Oct.13-v oct.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CONRADA CABALERO MARTINEZ. (S. 441|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de setiembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 20136 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LIZARDO MURELL MARI, (S. 21|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de marzo de 1977. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 19799 Oct.10-v nov 22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CELESTE YOLANDA FABEIRO de PEDEMONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de octubre de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 21240 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ETELVINA o MARIA ETELVINA o MARIA EDELMINA BLANCO o BLANCO de CAMINO y de ZORAIDA AURORA CAMINO BLANCO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de octubre de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 21175 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ALCIRA MATA de ECHEVERRIA y TOMAS ECHEVERRIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 21025 Oct.24-v nov 7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELVIRA BIANCHI BARBIERE o BARBIERI de SGHIRLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de octubre de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 20478 Oct 21-v nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTIAGO ENRIQUE CABANO PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de octubre de 1977. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) N$ 36 00 10|pub. 20775 Oct.20-v nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE REY o REY CAÑA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 20774 Oct.20-v nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de GABRIELA CASSARINO ISNARDI o CASARINO de GRILLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir es forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de octubre de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 20666 Oct.19-v nov.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA MURIAS de PEREZ y MARIA PEREZ MURIAS de LLANA o MARIA PEREZ de LLANA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1977. — Mario Ventimiglia Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 20529 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de BENICIA FELIPA BUDUCA o BUDUCA MONTERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de octubre de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 20389 Oct.17-v.oct.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROSA o ROSALIA HERNANDEZ de ROSSI citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10 pub. 20396 Oct.17-v.oct.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de DAMIAN o DAMIANO JOSE LUPINACCI GRECO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 10 de octubre de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 20422 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ZASTRIZNY, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 3 de octubre de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 20281 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE SECUNDINO o SEGUNDINO GERMANO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 20120 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE ALBERTO PARRELI A. citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 20188 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCOS o MARCOS JUAN GRANDE o GRANDE AGUILERA, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario
1) N$ 108.00 30 pub 19771 Oct 7-v nov 21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RINALDO CORRAZO CARDOZO y OLGA ELIA PRIGUE VIDAL, (Ficha C. 605|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de octubre de 1977. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 21181 Oct.25-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de AUGUSTO DALMAS (S. 527|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1977. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 21021 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CIRIACO CAMI ZASPE (S|519|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1977. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 20972 Oct.21-v.nov.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARCOS ANGEL TORRENS LOPEZ (S|505|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1977. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 20925 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ESTHER CUADRO BICA o CUADRO MACHADO o CUADRO PEREIRA MACHADO (S|523|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1977. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 20768 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de MARGARITA MARIA FELICIA BONNEL PIFFARETTI y ARTURO DIEGO HERBERTO KELLY BENNETT (S|559|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1977. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 20751 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MARIÑO o MARIÑO de ROMEO (S 343|977) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de julio de 1977. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 20630 Oct.19-v.nov.1 o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA o LUISA GENOVEVA PASSALACQUA o PASALAQUA COSTA de SALVADORI, (S. 275 977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 20586 Oct.19-v.nov.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ANGEL RODRIGUEZ DI BELLO, (S 541|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de octubre de 1977 — Esc Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 20461 Oct.18-v.oct 31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN COLLA COLLA (S|441|77) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1977. — Gerardo G. Marichal García Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 20551 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RAMON ABALO o AVALOZ MOLINA (Ficha S 199|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 27 de mayo de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 20403 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIA ESCANDON de CUSTODIO (S|491|977 citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de octubre de 1977. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 20401 Oct.17-v.oct.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ORFILIA CAYETANO de SALGUEIRO (S|45| 971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1977. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 20427 Oct.17-v.oct.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUMERSINDO RODRIGUEZ MARIÑO (S|535| 977), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 5 de octubre de 1977. Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 20330 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de HEBER HUMBERTO AGUIRRE o AGUIRRE BOLOGNA. (S. 85|977). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 24 de marzo de 1977. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 20192 Oct.13 v.oct 26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO LUIS IPPOLITI, (S. 467|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1977. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 20124 Oct.13-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES MARCOS ESCUTARY (F.A. 459|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de octubre de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 20969 Oct.21-v nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA RITA ROUCO o RONCO de ALONSO (A|463|977) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de octubre de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 20993 Oct.21-v nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO FLORENCIO BARREIX RAVAZZANI (F.A. 483|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de octubre de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 20928 Oct.21-v.nov.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA QUINTINA CABRERA (F.A. 395|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de setiembre de 1977. — Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 20797 Oct.20-v nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MOREIRA GARCIA (F.A. 447|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de setiembre de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 20765 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANA ERCILIA MORERA MAURIÑO de CIRIA (F.A. 297|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de agosto de 1977. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 20671 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN GOMEZ de SCHAFFER (F.A. 403|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de setiembre de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 20628 Oct.18-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL MENDEZ o MENDEZ GOMEZ (F. A. 455|77) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de octubre de 1977. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 20521 Oct.18.-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO SILVERA RODRIGUEZ (A|407|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de octubre de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 20439 Oct.17-v oct.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIRTA SERRANO SANTOS (F. A. 433|977) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo, 21 de setiembre de 1977. Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 20293 Oct.14-v oct 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR RABELL AIRALDI, (F. A. 445|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 30 de setiembre de 1977. — Esc. Ada. Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta
1) N$ 48.00 10|pub. 20256 Oct.14-v oct 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACA OLIVERA de AMARO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 12 de setiembre de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 20121 Oct.13-v.oct.26

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RODI y RODOLFO RODI (F.A. 429|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de setiembre de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 20110 Oct.13-v.oct.26

EDICTO — El señor Juez Letrado de Pri- RAYMOND WOODROW RADEMAKER o RAYMOND WOODRON RADEMAKER, (F. A. 281 977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de julio de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 144.00 30|pub. 19818 Oct.10-v.nov.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EMILIA FELIZA RUANOVA de CARBONE (F.A. 417|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de setiembre de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 144.00 30|pub. 19365 Oct.4-v nov.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA FACAL RODRIGUEZ de REINO, (F. A. 741|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente José María Reino Facal o a sus sucesores o causahabientes, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 24 de agosto de 1977. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 144.00 30|pub 18833 Set.28-v nov 10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TILDA DEMETRIA BATISTA, (F. 813|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1977. — Griselda Barofflo de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 21239 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA MARIA VERO PEIRA, (F. 805|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 27 de setiembre de 1977. — Griselda Barofflo de Menini; Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 21238 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA ROMANZO MILANO de PAGANO. (F. 847|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1977. — Blanca Pereda de Ruíz. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 21173 Oct.25-v.nov.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RAMON MICHELENA FERNANDEZ (F. 809|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1977. — Griselda Barofflo de Menini. Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub 21172 Oct.25-v.nov 8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS PEDRO ASBORNO MANFREDI (F. 631|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1977. —
1) N$ 36.00 10|pub. 20971 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de HUMBOLDT DE los SANTOS (F. 815|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1977. — Griselda Barofflo de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36 00 10|pub. 20927 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL BRONSTEIN SOCOLSKI o SOCOLSKY (F. 775|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1977. — Griselda Barofflo de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 20672 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN RODRIGUEZ GONZALEZ (F. 189) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de abril de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 20681 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ANTONIO SAVIO TACHELA (F. 763|77) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1977. — Griselda Barofflo de Menini Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 20530 Oct 18-v.oct 31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON RODRIGUEZ (F. 733|77). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1 o de setiembre de 1977. — Blanca Pereda de Ruíz. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 20486 Oct 18-v oct 31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SARA PEREZ de FAGGI o SARA PEREZ HERRERA (F. 817|77) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre de 1977. — Griselda Barofflo de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 20514 Oct 18-v oct 31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO PEDRO FABREGAT ESCALERA. (F: 839|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1977. — Blanca Pereda de Ruíz Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 20471 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de BENJAMIN EDUARDO VIDAL CASAS (F. 537|977) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de junio de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 20411 Oct.17-v oct.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TUFIK o TEOFILO EBEID EBEID (F. 811|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 30 de setiembre de 1977. — Griselda Barofflo de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 20331 Oct 14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CLYDE GILCERIA LALUZ CARDOZO (F. 123|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 20325 Oct.14-v oct 27

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ATILIO ABDON LANGUILLET RUIZ (F. 765|977) citándose a herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1977. — Griselda Barofflo de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36 00 10|pub. 20020 Oct.13-v.oct.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA ESTEFANIA o ESTAFANIA DUCLOS de FONT (F. 797|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1977. — Griselda Barofflo de Menini, Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 20145 Oct.13-v oct.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDO ANDRES NESTOR MARTINEZ RODRIGUEZ (F. 761|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 12 de setiembre de 1977. — Griselda Barofflo de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 108.00 30|pub. 18127 Set 20-v nov.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JULIO MASSERA, (F. A. 387|977), citándose a herederos, acreedores y demás in-

teresados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21232 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesion de ADEMAR PERDOMO, (F. A. 497|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N 36.00 10|pub. 21212 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA COLINET, (F. A. 255|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de agosto de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 21174 Oct.25-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO MENGOD, (F. A. 463|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1976. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 21028 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORBERTA MARIA DE LEON de ACOSTA, (F. A. 465|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de octubre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 21027 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO GUSTAVO FAILACHE BASAGODA (F.A. 405|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 20984 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de BENJAMIN PEREZ FERNANDEZ (F.A. 441|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 20931 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUANA CASTRILLON GUTIERREZ de MIQUEIRO (F.A. 443|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 20948 Oct.21-v.nov.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EXPEDITO MASTRANGELO COLANGELO (F. A. 461|977) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 20943 Oct.21-v.nov.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PASCUAL ANTONIO GNAZZO (F.A. 403|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 20936 Oct.20-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber al público que se ha solicitado la yacencia de la sucesión de MARIA HILDA MIGNONI ESTEVES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que esta publicación se hace de acuerdo a los artículos 1.125 y 1.126 del C.P.C. — Montevideo, 18 de octubre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
1) N$ 48.00 10|pub. 20883 Oct21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CORREA RIVAROLA (F.A. 417|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 20819 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE ROLANDO PAREDES RABUÑAL y TULA VIRGINIA LORIENTES DALL'ORSO de PAREDES citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de julio de 1977 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 20759 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTHER REDONDO de GONZALEZ (A. 65|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 20 de 1975 — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 20531 Oct.18-v oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesion de MARIA NIEVES BRIGNONI de SCALABRINO, (F. A. 427|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 20475 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MARIA MACARIN (F.A. 377|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 20402 Oct.17-v.oct.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE TERMEZANO y JUANA SOTELO de TERMEZANO (F.A. 297|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 20424 Oct.17-v.oct.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO CANCELO (F.A. 421|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 20271 Oct.14-v.oct.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS RAUL SENALDI PASSARELA, (F. A. 291|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de agosto de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 19821 Oct.14-v.oct 27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA MURO GIRAI (F.A. 433|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 20190 Oct.13-v.oct.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de OSVALDO FERMIN MORALES. (F. A. 357|977) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
1) N$ 108.00 30|pub 19081 Set 30-v nv.14.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN SCOTT LEIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 10 de octubre de 1977. — Escribano Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 20493 Oct.18-v oct 31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFINA DE MENEZES de CASTRO o JOSEFINA MENESES de DAVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 4 de octubre de 1977. — Escribano Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 20494 Oct.18-v oct 31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGOTH DE VARGAS DE SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 5 de agosto de 1977. — Esc Orestes J. Ballestrino, Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 17580 Oct 13-v oct 26

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO JULIAN ZABALA COMAS (Ficha civil V Nº 221|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de octubre de 1977. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 20723 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CELINA MARTUCELLO de MARCHISIO, (Ficha civil V. Nº 225|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de setiembre de 1977. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 20724 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO RONDONI e IRENE ZUCCOTTI de RONDONI, (Ficha civil V. Nº 247|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 13 de octubre de 1977. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 20725 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GOMEZ PEREIRA de CARDOZO, (Ficha civil V Nº 236|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de setiembre de 1977. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 20726 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DOMINGO CAGGIANO CURBELO, (Ficha civil V Nº 215|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de setiembre de 1977. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 20727 Oct.20-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL GERMAN RUSSI o MIGUEL GERMAN RUSSI LEONE, (Ficha V N.o 390|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados pa.a que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 18 de octubre de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 21211 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA LUCIA ESPINO de MARQUEZ. (Ficha V. N.o 242|277), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras 19 de julio de 1977. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 21164 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO INFANTE INFANTE (Ficha V N.o 373|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 5 de octubre de 1977. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 21088 Oct.24-v.nov 7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MORRA CHIARE. (Ficha V. Nº 343|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras 19 de setiembre de 1977. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. [illegible] Oct.17-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO ROMULO CUADRA. (Ficha V. Nº 322|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 7 de setiembre de 1977. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 36 00 10|pub 20376 Oct.17-v.oct.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de ASSUNTO o ASSUNTO NICOLANTONIO RUCCI MAGLIERI, (Ficha V. 344|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 19 de setiembre de 1977. — Alberto Marques Rimoldi Actuario
1) N$ 36 00 10|pub 20377 Oct.17-v.oct 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL BERMUDEZ o ISABEL BERMUDEZ HERNANDEZ de CARRARO. (Ficha Nº 334|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras 13 de setiembre de 1977. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 20378 Oct.17-v oct 28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA LECUBERRIA y LECUBERRIA. (Ficha V. Nº 352|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, 20 de setiembre de 1977. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 36 00 10|pub. 20379 Oct.17-v oct 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de las sucesiones de MAXIMO PEREZ ARBELO y BENIGNA RIVERO CABRERA. (Ficha V. Nº 381|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras 5 de octubre de 1977. — Alberto Marques Rimoldi Actuario
1) N$ 36 00 10|pub 20381 Oct 17-v oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE GONZALEZ SANTOS. (Ficha V. 378|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 5 de octubre de 1977. — Alberto Marques Rimoldi Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 20382 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO DUARTE, (Ficha V. Nº 355|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 23 de setiembre de 1977. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 20383 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DE DIOS CALERO CALERO. (Ficha V. Nº 349|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras. 20 de setiembre de 1977. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 20367 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN EUSEBIO ALARCON RECOBA. (Ficha V. N.o 338|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 15 de setiembre de 1977. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 20366 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA MARTINEZ LANDARTE de DE LEON, (Ficha V. Nº 387|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 10 de octubre de 1977. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 20365 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JUANA ARCIET de CABRAL. (Ficha Nº 145|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 11 de mayo de 1977. — Alberto Marques Rimoldi Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 20380 Oct 17-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA o JOSEFA RODRIGUEZ FUENTES de GONZALEZ (Ficha V N.o 360|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 30 de setiembre de 1977. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 20363 Oct.17-v.oct.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN CABRAL SARMON o VERNEL (Ficha V N.o 351|977) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 23 de setiembre de 1977. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 20364 Oct.17-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS IGLESIAS RIOS, "Sucesión", (Ficha V. 264|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando 16 de setiembre de 1977. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 20730 Oct.20-v nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO POSE MARTINEZ, "Sucesión", (Ficha V. 302|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 6 de octubre de 1977. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 20731 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA MANUELA RIOS de BAPTISTA (Ficha 299|V|1977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando 30 de setiembre de 1977. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 20732 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de EDULBERTO RAMON CASANOVA (Ficha 368 V|1977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 14 de octubre de 1977. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 20733 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de ALICIA BONIFACINO de BORDERRE (Ficha 295|V|1977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre de 1977. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 20162 Oct.13-v oct 26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO CIGLIUTTI (Ficha 288|V|1977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 29 de setiembre de 1977. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 20153 Oct.13-v.oct.26

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAGINO ORTIZ CAETANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 7 de octubre de 1977. — José Fernando Burgos Lucas. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21091 Oct.24-v.nov.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de CALVAO RAMONA (F. 277|1977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 29 de julio de 1977. — Hedia Rodríguez Mosteyro. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 21090 Oct.24-v.nov.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BERNARDINO RODRIGUEZ DIFILIPPO o FELIPE, (Nº 402, año 1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 11 de octubre de 1977. — José Fernando Burgos Lucas Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 20898 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES GARCIA de SILVEIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 3 de octubre de 1977. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 20496 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de IRACEMA RODRIGUEZ de GONZALEZ (F. 295|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 30 de setiembre de 1977. — José Fernando Burgos Lucas. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 20497 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CEDELINA o CELEDINA o CELINA MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de setiembre de 1977. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 20498 Oct.18-v.oct.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ROSA AYALA LOPEZ ALBERICO LIMA PAREJA y ADEMAR LIMA BARBOZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 11 de agosto de 1977. — Aramís G. Buonomo, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 21039 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN MACHADO, (Nº 336|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 9 de setiembre de 1977. — Aramís G. Buonomo, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 20899 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA FEOLI de REBOA, (F. 409|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 28 de setiembre de 1977. — Aramís G. Buonomo, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 20237 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABEL HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 5 de setiembre de 1977. — Aramís G. Buonomo Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 20235 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA JUANA RODRIGUEZ de BARRETO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo 27 de setiembre de 1977. — Aramís G. Buonomo, Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 20236 Oct.14-v.oct.27.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR JUAN GRIOT citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 10 de octubre de 1977. — Mauro A. Cominotti Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 20577 Oct.19-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS CALISTRO FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 27 de setiembre de 1977. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub 20579 Oct.19-v.nov.1º

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de FIAMINA o FIAMMA BLANCA IRIS o BLANCA IRIS BARALE de MARCHISSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 27 de setiembre de 1977. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 20268 Oct.14-v.oct.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de EMMA MERCEDES GERMAN de MANANCERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 30 de setiembre de 1977. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 20269 Oct.14-v.oct.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO LEONEL RIVERO GARCIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 28 de setiembre de 1977. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto,
1) N$ 36.00 10|pub. 20270 Oct.14-v.oct.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL BARTOLO FEDRIGOTTI TONIATTI o TONIATI o TAGNATTI o TOGNIATTI o TONIATI (Ficha 431|C|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 6 de octubre de 1977. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 20914 Oct.21-v.nov.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA JUANA RIBEYRO de MAILHE, (Ficha A. 430|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 6 de octubre de 1977. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 20915 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de NIEVES VIRGINIA LOPEZ de FRABASILE, (Ficha C. 347|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 19 de agosto de 1977. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 20572 Oct.19-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA ARRIGHETTI de FAVREAU o FABREAU, (Ficha C. 407|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 29 de setiembre de 1977. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 20573 Oct.19-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de GEREMIAS AVELINO MAZZEO DIVITO, (Ficha C. 411|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 4 de octubre de 1977. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 20574 Oct.19-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTINA ARMAND PILON de BARIDON (Ficha 393 C|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Carmelo, 21 de setiembre de 1977. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 20601 Oct.19-v.nov.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUEDA COLO de TROISE, (Ficha C. 381 977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Carmelo 30 de setiembre de 1977. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 20263 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PISSANO, (Ficha C. 403|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 29 de setiembre de 1977. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 20068 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ELEUTERIO IBALDI PARODI, (Ficha C. 406|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Carmelo, 29 de setiembre de 1977. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 20083 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de BLAS LORENZO VASSILE o VASSILES SANGUINETTI (Ficha 373 C|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 13 de setiembre de 1977. — Esc. Esther Stabilito de Battó Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 19665 Oct.7-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de GODOFREDO SCHAFFNER SCHMID y LEONILDA EVELIA SCHAFFNER BARIDON (Ficha C Nº 358 año 1977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 6 de octubre de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub 20599 Oct.19-v.nov.1.o.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS JOSE CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 4 de octubre de 1977. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 21157 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don LUCIANO GONZALEZ o GONZALEZ CANCELA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 26 de setiembre de 1977. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 20442 Oct.17-v.oct.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS PEREZ o PEREZ PALLARES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 29 de setiembre de 1977. — R. Landoni de Rodríguez Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 20443 Oct.17-v.oct.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don ADRIAN FEBRERO RUIZ DIAZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 13 de setiembre de 1977. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 20442 Oct.17-v.oct.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de doña GILA VERENA GONZALEZ de BURGOS citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 6 de setiembre de 1977. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 20445 Oct.17-v.oct.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO o PAULO JAVIER ROBLES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus dere-

chos ante este Juzgado. — Durazno, 19 de setiembre de 1977. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 20139 Oct.13-v.oct.26

FLORES

INSTANCIA EN LO CIVIL DE INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez mera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN DURAN MARTINEZ o DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 29 de setiembre de 1977. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 21255 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX o FELIX PRASCEDES o FELIX PLACEDES o FELIX PRAXEDES o FELIX PRACEDES LARRE o LARRE MONTAÑO o FELIZ PRACEDES LARRE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 29 de setiembre de 1977. — Jorge Cristech Cenoz Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 20571 Oct.19-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO HORACIO REVETRIA MOREIRA o REVETRIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 14 de febrero de 1977. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) N$ 36 00 10|pub. 20657 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIO GUMERCINDO o LEONCIO GUMERSINDO CALLABA MANEIRO o CALLABA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 29 de setiembre de 1977. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 20658 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RODRIGUEZ LLERENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 29 de setiembre de 1977. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 20659 Oct.19-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MARTINEZ RIERA o MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 28 de setiembre de 1977. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 20660 Oct.19-v.nov 1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL SILVERIO MISAEL COUTO COUTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 26 de setiembre de 1977. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 20661 Oct.19-v.nov.1º

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. Dr. don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA VARELA de BRUNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. - Florida 7 de octubre de 1977. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 21147 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctora doña Estela Gómez Franco, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO FELICIANO o FELICIANO JUSTO OLIVA u OLIVA PACHECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de octubre de 1977. — Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 21148 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctora doña Estela Gómez Franco, se hace saber la apertura de la sucesión de ROVERTO o ROBERTO NEHR o NEHR CANDEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Florida, 14 de octubre de 1977. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21149 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctora doña Estela Gómez Franco, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN YANIBELLI MARRERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de octubre de 1977. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 21150 Oct.25-v.nov.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Víctor Hugo Bermúdez se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMELO GARCIA LEMES y CARMEN BALDOMERA BENTANCUR de GARCIA o BENTANCUR GARCIA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de octubre de 1977. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 21151 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Víctor Hugo Bermúdez se hace saber la apertura de las sucesiones de MIGUEL CIRIACO D'IPPOLITO o D IPPOLITTO ZOTTARELLI, RAMON o RAMON TOMAS DIPPOLITO o D'IPPOLITTO ZOTTARELLI y MARIA LUISA o MARIA LUISA FRANCISCA D'IPPOLITO de MACHADO o D'IPPOLITTO ZOTTARELLI citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de octubre de 1977. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 21152 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOISA GABINA RODRIGUEZ RODRIGUEZ de RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 19 de setiembre de 1977. — Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 20874 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. Dr. don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA MERCEDES VIERA de CETRUIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 26 de setiembre de 1977 — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub 20875 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de ASCENSION ARREGUI FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida 7 de octubre de 1977. — Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 20876 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. Dr. don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN RAMON AGUIAR y EUGENIA o EUGENIA MANUELA BERNHARDT o BERNAR o BERNAR de AGUIAR. citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 4 de agosto de 1977. - Teresita Etcheverry de Tarento Actuaria
1) N$ 48.00 10|pub. 20877 Oct 21-v.nov 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO MILBEY o MILBECK ARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 23 de junio de 1977. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 20878 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. Dr. don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO REJALA o REJALA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de setiembre de 1977. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 20459 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Víctor Hugo Bermúdez se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA VICTORIA RODRIGUEZ ALONZO de LEON o RODRIGUEZ ALONSO o RODRIGUEZ de LEON o RODRIGUEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de setiembre de 1977. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 48 00 10|pub. 20342 Oct.14-v.oct 27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Víctor Hugo Bermúdez se hace saber la apertura de la sucesión de CRISANTE COLOMBO COLOMBO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de octubre de 1977. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 20343 Oct.14-v.oct 27

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARMEN MARIA RAMIREZ GIMENEZ de APARICIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 14 de octubre de 1977. — Walter Urtiaga Patrón Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 21146 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOS SIMON MENDEZ CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 28 de setiembre de 1977. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 20979 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRUCTUOSO PARADA CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 29 de setiembre de 1977. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub 20980 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LORENZO CARDOZO BARRIOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, 15 de setiembre de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 36 00 10|pub. 20736 Oct.20-v nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PABLO MANUEL GONZALEZ PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 26 de agosto de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 20737 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GREGORIO MARRERO QUINTE-

RO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 6 de octubre de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 20738 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ANICETO FERNANDEZ, JUSTINO PRUDENCIO FERNANDEZ ROCHA y DOLORES ROCHA de FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 19 de setiembre de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 20739 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA CABRERA de ACEVEDO o ACEBEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 1º de setiembre de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 20740 Oct 20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EDUARDO CATALINO VIZCAINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 10 de setiembre de 1977. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 20741 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BENERANDO o VENERANDO CLEMENTE SARANTES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 30 de setiembre de 1977. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 20742 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PABLO JULIAN CARTALLA PRELIASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 29 de setiembre de 1977. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 20743 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CALISTO BERNASQUINA o CALIXTO BERNASCHINA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 11 de octubre de 1977. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 20744 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO FIERRO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 15 de setiembre de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 20745 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GUILLERMO FEDERICO APARICIO RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 11 de mayo de 1977 — Walter Urtiaga Patrón Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 19385 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAUL LUIS o RAUL CALVIS RUIZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 4 de octubre de 1977. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 20232 Oct.14-v oct 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HECTOR NEPOMUCENO GARCIA OLIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 26 de agosto de 1977. — Walter Urtiaga Patrón Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 20230 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARMEN ISIDRA TOURNE de GUTIERREZ o CARMEN TOURNE de GUTIERREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 30 de agosto de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 20231 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FLORENTINA MEDINA o FLORENTINA MEDINA PATRON de PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 28 de setiembre de 1977. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 20234 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCA HERNANDEZ o HERNANDEZ de CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 13 de setiembre de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 20233 Oct 14-v oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICTORIANA ERASUN de IBARGOYEN o VICTORIA TRIFONA ERASSUN de IBARGOYEN o VICTORIANA ERAZUN ELIZALDE de IBARGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 4 de octubre de 1977. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub 20246 Oct.14-v oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NAPOLEON LUIS VITTORINO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 16 de agosto de 1977 — Pedro M. Díaz Prieto Actuario Adjunto
1) N$ 108.00 30|pub 17582 Set 14-v.oct.26.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIA DOMINGA o DOMINGA D. NIEVES CABRERA de ROBAINA (Ficha 731|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 30 de setiembre de 1977. — A. Roberto Borges Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 20854 Oct 20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MARIA GAGGIONI ROSAS o ROSA (Ficha 502|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de octubre de 1977. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 20851 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENO RUDEMAR HERRERA GRECCO (Ficha 702|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de setiembre de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 20852 Oct.20-v nov.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN ALVAREZ IGUINI (Ficha 693|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de setiembre de 1977. — A. Roberto Borges Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 20488 Oct.18-v.oct.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA BARRIOS CARDOZO de SIERRA (Ficha 845|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 12 de agosto de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 20487 Oct.18-v-oct.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de SANTANA GIL VIROGA UMBIERREZ (Ficha 784|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de octubre de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 20489 Oct.18-v oct.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ORONA de DOMINGUEZ (Ficha 705|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de setiembre de 1977. — A. Roberto Borges Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 20490. Oct.18-v.oct.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA CASTROFILO SANGENITO de BIANCO y de ANGEL DEMETRIO VICENTE BIANCO CASTROFILO, (F 657|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de setiembre de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario
1) N$ 144.00 30|pub. 19500 Oct.6-v.nov.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA VIVET o VIVET de MERENCIANO citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de setiembre de 1977. — A. Roberto Borges Actuario
1) N$ 108.00 30|pub 19559 Oct.3-v nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de sucesión de EDUARDO OKE EDYE (Ficha 679|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de setiembre de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 20853 Oct.20-v.nov.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de las sucesiones de GIL o GILBERTO HERNANDEZ; FLORA MEDINA de HERNANDEZ; HECTOR HERNANDEZ CABRERA; EUSTAQUIO HERNANDEZ CABRERA, TEODORO HERNANDEZ CABRERA; TOMASA o YOLANDA o YOLANDA TOMASA HERNANDEZ MEDINA e IRMA HERNANDEZ CABRERA (Ficha 552|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 29 de agosto de 1977. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto
1) N$ 60.00 10|pub. 20491 Oct.18-v oct.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN o MARTINIANO MUNIZ, (Ficha 137|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado 17 de marzo

de 1976. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 20607 Oct.19-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA TORIBIA CALABUIG de MARTINEZ. (Ficha 681|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de setiembre de 1977. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 20609 Oct.19-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBORIA ISAURA SARAVIA de LUCERO o LIBORIA ISAURA SARAVIA TEJERA de LUCERO CABRERA, (Ficha 67|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 9 de setiembre de 1977. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 20608 Oct.19-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO JULIAN GOMEZ MUNIZ. (Ficha 680|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de setiembre de 1977. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 20610 Oct.19-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de GUSTAVO MALCO FUNES GUESALAGA (Ficha 496|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de agosto de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub 19030 Set.30-v.nov.14.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL NOLLA (Lo. 27 F.o 495 N.o 926) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de setiembre de 1977. — Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21145 Oct.24-v.nov.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO MIGUEL SOSA PEROLES (B|149|1977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de octubre de 1977. — Esc. Oscar Casas Hartmann Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21141 Oct.24-v.nov.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turso de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ANTONIO CABRERA DEL FORNO (A|137|1977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 28 de setiembre de 1977. — Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 20510 Oct.18-v.oct.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turso de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA HENDERSON DAMONTE (B|144|1977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de setiembre de 1977. — Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 20507 Oct.18-v.oct.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO MOLINELLI ORTIZ, (Ficha A 164|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de setiembre de 1977. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 21143 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de LIDIA ESTHER CANEPA ZAPATA de HENDERSON (Ficha A 171|1977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de setiembre de 1977. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 20505 Oct.18-v.oct.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER MURIEDA de PESCE (Ficha A 179|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 21 de setiembre de 1977. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 20506 Oct.18-v.oct.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN RICARDO XAUBET (Ficha A 180|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de setiembre de 1977. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 20508 Oct.18-v.oct.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO SANTOS BORDA OLIVERA (Ficha A 172|977) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de setiembre de 1977. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 20509 Oct.18-v.oct.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BATISTESSA BRIGNOLI (Ficha A 177|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de setiembre de 1977. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 20511 Oct.18-v.oct.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN ESIO BOLATTI VENTURA (Ficha A 185|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de setiembre de 1977. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 20254 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO PASCUAL PERRONI BENEVENTANO (Ficha A 148|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de setiembre de 1977. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 20104 Oct.13-v.oct.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA DAMASCO NOTARO de ESPERANZA (L.o 18 F.o 320 N.o 111) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 31 de agosto de 1977. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria Adjunta.
1) N$ 144.00 30|pub. 18806 Set.28-v.nov.10

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DOMINGO GNESETTI, (Ficha C. Nº 578|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 26 de setiembre de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 21082 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ALBERTO TABOADA BONNET, (Ficha C. Nº 576|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 26 de setiembre de 1977. — Esc Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 21083 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS EVANGELISTA ARELLANO, (Ficha C 513|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 15 de setiembre de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 21084 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL MARRONI GOSLINO (Ficha C. Nº 644|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 11 de octubre de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub 21085 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA CAMILA PORRO de ELICEGUI, (Ficha C N.o 528|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 16 de setiembre de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 20499 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de DESIDERIO COPPE o COPPES HERREICI, (Ficha C N.o 383|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fay Bentos, 8 de agosto de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 20500 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO PATRICIO ESPELOSIN, (Ficha C. N.o 417|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos. 12 de agosto de 1977. — Esc Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 20501 Oct.18-v.oct.31.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE ROLAND PORTO, (B. 141 977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 30 de agosto de 1977. — Esc. Mabel Eguren Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 20592 Oct.19-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de DELIBIO PAIVA OLIVERA (B|164|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 5 de octubre de 1977. — Esc Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 20298 Oct.14-v.oct.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO BORBA DIAZ o JUAN ALBERTO de BORBA DIAZ (B|181|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 30 de setiembre de 1977. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 20299 Oct.14-v.oct.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante esta Sede, se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de LILIANA VIEIRA DONINELLI (B. 148|977), en el siguiente senitdo donde dice: comparece: Marcelino Machado Vieira debe decir: comparece Marcelino Vieira Machado. — Rivera, 22 de setiembre de 1977 — Mabel Eguren, Actuaria.
19) N$ 72.00 15 pub. 19522 Oct.6-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINO FARIAS, (B. 77|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 24 de setiembre de 1974. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 21102 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CANTALICIO GIL MORELRA, (B. 169|977) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 17 de agosto de 1977. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 21103 Oct.24-v.nov.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LOPEZ MARTINS (B. 224|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 4 de octubre de 1977. — J. A. da Misa Rial, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21104 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR BRUM CORREA o HECTOR CORREA BRUM, (B. 232|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 7 de octubre de 1977. — J. A. da Misa Rial, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 21105 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS BORGES SAMPALLO o SAMPAYO (B. 244|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 11 de octubre de 1977. J. A. da Misa Rial, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 21106 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTA CLEMENTINA BARREIRO de OLIVERA (B. 223|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 5 de octubre de 1977. — J. A. da Misa Rial, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 21107 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LEGARIA RODRIGUEZ PEREIRA de SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 17 de agosto de 1977. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 20593 Oct.19-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de JUVENIL SILVEIRA MADRUGA (B|209|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 22 de setiembre de 1977. — J. A. da Misa Rial, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 20594 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PEREZ o ANTONIO PEREZ COITINHO DE LIMA (B|191|1977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 1.o de setiembre de 1977. — J. A. da Misa Rial, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 20595 Oct.19-v.nov.1.o.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA de AVILA COSTA de HORMAECHE, (Ficha 820|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 10 de marzo de 1977. — José A. Ribot Llana Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 20712 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURA ORFILIA PEREYRA de MAGLIANO u ORFILIA PEREYRA ARAUJO de MAGLIANO, (Ficha 583 977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 4 de agosto de 1977. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 20713 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIO NAROLINO CORREA RODRIGUEZ, (Ficha 1017,977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 26 de setiembre de 1977. — José Ribot Llana. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 20714 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO APARICIO VEIGA, (Ficha 921|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 29 de setiembre de 1977. — José Ribot Llana. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub 20715 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA CORBO de CORBO o CELIA CORBO, (Ficha 996|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 26 de setiembre de 1977 — José Ribot Llana Actuario
1) N$ 36.00 10|pub 20716 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MIGUEL BRAÑA PRESA o BRAÑAS PRESA, (Ficha 963 977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 16 de setiembre de 1977. — José Ribot Llana Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 20717 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MORENO de MENDEZ (Ficha 1049|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 6 de octubre de 1977. — José Ribot Llana Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 20718 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGEL LUNA TECHERA y MARIA LEONCIA BERGOUGNOUX OLIVERA o BERGOUGNOUX OLIVERA de LUNA, (Ficha 959|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 27 de setiembre de 1977. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto
1) N$ 48.00 10|pub. 20720 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de NICOLAS LINDOLFO PEÑA GUTIERREZ o NICOLAS JULIO LINDOLFO PEÑA GUTIERREZ y de DELFINA HERNANDEZ de PEÑA o DELFINA MARTINA o DELFINA MARIA o DELFINA HERNANDEZ RODRIGUEZ de PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 15 de setiembre de 1977. — José Ribot Llana Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub 20719 Oct.20-v.nov.3.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGILIO o VIRGINIO da COSTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 30 de agosto de 1977 — Angel Malvasio Laxagué, Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 18876 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL RITO SILVA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 19 de setiembre de 1977 — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 20199 Oct.13 v.oct.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL GLADIS SOTIEL o SOTIER o SOTIE SESTO de PICERNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de octubre de 1977. — Angel Malvasio Laxague. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 20647 Oct.19-v.nov 1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVA o ELBA NELIDA SANMARTIN de UBAL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de setiembre de 1977. — Angel Malvasio Laxague. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 20648 Oct.19-v nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO ROSASPINI PEDETTI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto 5 de octubre de 1977. — Angel Malvasio Laxague Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub 20649 Oct.19-v nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO DO VALLE PEIXOTO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 5 de octubre de 1977. — Angel Malvasio Laxague Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub 20650 Oct.19-v nov 1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADO ANTONIO GIMENEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto 5 de octubre de 1977. — Angel Malvasio Laxague. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 20651 Oct.19-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SOUTO SOUTO citándose a los herederos, acreedores y demás intere-

sados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de octubre de 1977. — Angel Malvasio Laxague. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 20652 Oct.19-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de URUGUAY RAMON ROMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de octubre de 1977. — Angel Malvasio Laxague. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 20653 Oct.19-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de octubre de 1977. — Angel Malvasio Laxague. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 20654 Oct.19-v.nov 1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO LUCIO SOUZA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 21 de junio de 1977. — Delmar González Brum. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 20646 Oct.19-v.nov.1º

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIO RODRIGUEZ FIGUEROA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 6 de octubre de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36 00 10|pub. 20828 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MORA ROBAINA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 23 de setiembre de 1977. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 20829 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO BIANGULO ROSELLI de CARABATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, octubre 5 de 1977. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 20827 Oct 20-v.nov.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de GRISELDA GUTIERREZ BACCINO de CORREA citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 27 de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 20830 Oct 20-v nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE ARIEL RODRIGUEZ BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 21 de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 20831 Oct.20-v.nov.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO ANTONIO TRAVIESO RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José. 21 de setiembre de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 20203 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO CRISTOBAL BRITOS GARCIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José. 21 de setiembre de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 20204 Oct.13-v.oct.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO DE LEON o DELEON COLOMBO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 2 de setiembre de 1977. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 20205 Oct.13-v.oct.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTA ELOISA o ELOISA SELLANES MARTINEZ de SELLANES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San oJsé. 22 de setiembre de 1977. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 20206 Oct.13-v.oct.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO VICTOR PEREZ ACOSTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de setiembre de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 20207 Oct.13-v.oct.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de SECUNDINO CASTRO PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de setiembre de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 20208 Oct.13-v.oct.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA MENENDEZ de CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 23 de setiembre de 1977. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 20209 Oct.13-v.oct.26

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GREGORIO SELLANES de VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 27 de setiembre de 1977. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 20210 Oct.13-v.oct.26.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de judicial de la sucesión de ELISA LEONCIA CEREGHETTI de MONTESDEOCA o MONTES de OCA, (Ficha Nº 768 año 1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 13 de setiembre de 1977. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 21008 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de judicial de la sucesión de CLAUDIA ALCIRA VESPA de CHICHIZOLA. (Ficha Nº 761, año 1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, 13 de setiembre de 1977. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 21007 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN CARLOS RODRIGUEZ CENTURION, (Ficha N.o 792 año 1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 13 de setiembre de 1977. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 21125 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGEL VICENTE GOMEZ, (Ficha número 876 año 1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 27 de setiembre de 1977. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 21112 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AURORA IBARGUREN CRUZ, (Ficha N.o 902 año 1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 5 de octubre de 1977. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 21113 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAFAEL ELUTCHANZ CABRERA, (Ficha N.o 894 año 1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 3 de octubre de 1977. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 21114 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE CUPERTINO LOPEZ PAGES, (Ficha N.o 893 año 1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 3 de octubre de 1977. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 21115 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HILDA ASUNCION ROMERO, (Ficha N.o 834 año 1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 21 de setiembre de 1977. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 21116 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALEJANDRO SANTISTEBAN, (Ficha N.o 828 año 1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 21 de setiembre de 1977. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 21117 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMONA DOLORES LANTERO de LOPEZ, (Ficha N.o 914 año 1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 6 de octubre de 1977. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 21118 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AMERICO RUFO CHIECCHI COZZI, (Ficha N.o 747 año 1977), citándose a los here-

deros, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 13 de setiembre de 1977. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) N 36.00 10|pub. 21119 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ARTURO GABINO MADRID AGUILAR, (Ficha N.o 689 año 1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 13 de setiembre de 1977. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 21121 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS ALBERTO ABALOS FUSTER o FUSTER, (Ficha N.o 745 año 1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 13 de setiembre de 1977. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 21122 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALIDA JOSEFA ARIZTIA de GOROSTIAGA, (Ficha N.o 682 año 1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 16 de agosto de 1977. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) N 36.00 10|pub. 21123 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN JOSE SPANO (Ficha N.o 427 año 1977), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 24 de mayo de 1977. — Esc. Ruben Ingold Jorcin, Actuario Ad-Hoc.
1) N 36.00 10|pub. 21120 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HORTENCIA MERELLO de LABORDA, (Ficha N.o 539 año 1977) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes 27 de junio de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario Encargado.
1) N$ 36.00 10|pub. 21124 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA BLANCA LUQUE BALSEIRO de TRISTAN, (Ficha Nº 784, año 1977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, 13 de setiembre de 1977. — Dra Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 21126 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ADELAIDA BALBI BERMUDEZ de ALZA y de JULIO LIBORIO ALZA GOMEZ, (Ficha Nº 491, año 1975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 20 de setiembre de 1977. — Dra. Luisa Elduayen Varela Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 21127 Oct.24-v nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ARMANDO ALBERTO ROSSI MARTINI o MARTIN, (Ficha Nº 283, año 1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 12 de setiembre de 1977. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 21128 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALEJANDRO GOMEZ o ALEJANDRO REY GOMEZ ALZA, (Ficha Nº 779, año 1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 19 de setiembre de 1977. — Dra. Luisa Elduayen Varela Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub 21129 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN DAVID BERTINAT (Ficha número 691, año 1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 21 de setiembre de 1977. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 21130 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JESUSA HERIBERTA SARAVIA de DIAZ y LAURO AGAPITO DIAZ BONTIN, (Ficha Nº 612, año 1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, 4 de agosto de 1977. — Dra Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub 21132 Oct.20-v.nov.7.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CLARA HERNANDEZ de MACHIN (Ficha N.o 575, año 1977) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 29 de junio de 1977. — Esc. Carlos M. Salaberry, Actuario Encargado.
1) N$ 36.00 10|pub. 21131 Oct.24-v.nov.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO EDUARDO GALARRAGA VESPA (Ficha N o 749 Año 1977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes 13 de setiembre de 1977 — Dra Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 19853 Oct 21-v.nov.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARTA FERNANDEZ ABDALA de ABUD (Ficha Nº 673, año 1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 17 de agosto de 1977. — Dra Luisa Elduayen Varela. Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub 20086 Oct.13-v.oct 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ANTONIO PASCUAL CORREA RICARDOS o CORREA RICHARDS y de JUANA FELICIA ESCANDELL LLOVERAS de CORREA (Ficha Nº 808, año 1977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes 19 de setiembre de 1977. — Dra Luisa Elduayen Varela Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 20085 Oct.13-v oct 26.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AMERICO BOSC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó 5 de octubre de 1977. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 20864 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PAULA RODRIGUEZ FERNANDEZ de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó 26 de setiembre de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 20865 Oct.21-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de LUIS ALBERTO AYCAGUER, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 27 de setiembre de 1977. — Yolanda R. De León de Díaz Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 20589 Oct.19-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don RAMON FERREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 7 de octubre de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 36 00 10|pub. 20388 Oct.17-v oct.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ADEMA o ADEMAR RODRIGUEZ CABALLERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 4 de marzo de 1977. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 20348 Oct.17-v oct 28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FRANCISCO BERNARDO NUÑEZ PEREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 10 de octubre de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 20349 Oct.17-v oct.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de ARISTIDES BOLIBAR VIÑAS citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 27 de julio de 1977. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 48 00 10|pub. 20226 Oct.14-v.oct.27.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS ALICIO IBAÑEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de setiembre de 1977. — Rocío Cuadrado de Rado Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 21154 Oct.25-v nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO VALENTIN o GREGORIO NIEVES RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de octubre de 1977. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 21155 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de ADEMAR CARLOS MORENO y de MARIA LEOPOLDA SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 10 de octubre de 1977. — Alfredo Yrigoyen Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 20991 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de CLORIS MELITON CAMBRE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 2 de setiembre de 1977. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 20567 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA BAUZAZ o BOUZA o BOUZAZ o BOUZZA o BAUZA de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de setiembre de 1977. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 20696 Oct.19-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AROSTIDE PABLO CUADRADO SARAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de setiembre de 1977. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 20697 Oct.19-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA DA COSTA RODRIGUEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 13 de setiembre de 1977. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 20698 Oct 19-v.nov.1 o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA MIGUEL o MICAELA MACHADO SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 13 de setiembre de 1977. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 20699 Oct.19-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA MACHADO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 5 de mayo de 1975. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 20700 Oct.19-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISPIN GERMAN GARCIA CESAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1º de setiembre de 1977. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 20701 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA LORENZO AYALA de ERGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de setiembre de 1977. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto
1) N$ 48.00 10|pub. 20702 Oct.19-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MAURO ALVES o ALVEZ MOLINA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 13 de setiembre de 1977. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto
1) N 48.00 10|pub. 20704 Oct.19-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO LEONCIO VERGARA o NATALIO LEONCIO VERGARA FERREIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 30 de setiembre de 1977. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 20703 Oct.19-v nov.1º

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO TABEIRA o ANTONIO H. TABEIRA, o ANTONIO HILARION TABEIRA, citándose a los herederos, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de setiembre de 1977. — Dr. Carlos Carrasco Larrosa Juez de Paz.
1) N$ 48.00 10|pub. 19398 Oct.13-v.oct.26.

2-Caducidades de Promesas De Compras y Ventas

CANELONES

ESTUDIOS BALSEIRO
De acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099, se avisa a promitentes compradores y/o sucesores a cualquier título, la caducidad de las promesas boletos y otros documentos de los solares, ubicados en la Séptima Sección Judicial de Canelones (Pando) según plano del agrimensor Mac Coll, de enero de 1941, inscripto con el Nº 1032:
Manzana A Nº 5; Manzana B. Nº 10; Manzana E. N.os 3, 4, 17, 22, 23, 24 y 25; Manzana F. N os 9, 10, 11, 14, 15, 19, 24, 25, 29 y 30; Manzana G. N.os 4, 10, 11 y 21; Manzana H. N.os 1 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9.
Vencidos quince días después de la última publicación habrán caducados sus derechos, Misiones 1574, piso 1, Esc. 2.
2) N$ 304.50 15|pub. 20884 Oct.21-v.nov 11.

Cumplidos plazos y condiciones artículo 10 ley 9.099 infórmase promitentes compradores o sucesores a cualquier título, caducidad promesa de compraventa solar 15, manzana 13, padrón 21.570 m². Séptima Sección Judicial de Canelones, plano Agrimensor W. Roy Harley, inscripto Catastro 15.899, nombre: Roberto Calce Rodríguez y Norma Fuentes.
2) N$ 87.00 15|pub. 19842 Oct 10-v oct 31.

Art. 10, ley 20 de setiembre de 1933. — Se advierte a los siguientes promitentes compradores, a sus sucesores a cualquier título que, transcurridos quince días desde la última publicación habrán caducado sus derechos de compra de los siguientes inmuebles sitos en la Primera Sección Judicial de Canelones, (Joanicó) a saber:
Soto García Juan Eleuterio, solar 47, manzana C padrón 4589 mjá.
Soto García Juan Eleuterio, solar 48, manzana C, padrón 4589 mjá.
Soto García Juan Eleuterio, solar 49, manzana C, padrón 4589 mjá.
Propietarios: Mª Amalia y Lilia Esther Pastorino
2) N$ 217.50 15|pub 19624 Oct 6-v oct 27

Cumplidos plazos y condiciones, artículo 10 ley 9.099 infórmase a promitentes compradores o sucesores a cualquier título caducidad de promesa de compraventa, solar 8, manzana 226 de 7a Sección Judicial de Canelones plano Agr. Carlos Hughes inscripto Catastro N o 9831 Padrón 21584, nombre: Heber Humberto Aguirre Bologna
2) N$ 87.00 15|pub. 19458 Oct 5-v oct.26.

ROCHA

BRIGIDO DIANO COLMAN hace saber a los promitentes compradores o a los sucesores a cualquier título o representantes de los solares que a continuación se detallan, correspondiente al padrón N.o 2702 mla 5.a sección Judicial de Rocha Balneario La Esmeralda que habiendo transcurrido cuatro años sin que se abonasen las cuotas, convenidas caducan las respectivas promesas según Art. 10 de la ley N.o 9.099 plano del Agr. Ruben Kovacevich de mayo de 1949.
Manzana 165 solar 27 Roberto Escribano.
Manzana 44 solares 5 y 26 María Angélica Suárez.
Manzana 32 solar 18. Juan Pedro Nassini.
2) N$ 217.50 15|pub. 21074 Oct.24-v.nov.14.

3-Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

HENDERSON Y CIA. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria
Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 28 de octubre próximo a las 15 horas, en Avenida Italia 5820 a los efectos de considerar la siguiente orden del día:
1) Designación de dos accionistas para controlar el número de accionistas, el capital que representan y los votos que a cada uno le corresponden (Art. 26 de los estatutos).
2) Consideración del balance cuenta, de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades del ejercicio terminado el 31 de julio de 1977.
3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta cinco días antes de la fecha de la asamblea. — El Directorio.
3) N$ 162.40 8|pub. 20485 Oct.18-v.oct.27

CORPORACION AGROPECUARIA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Tal como establece el artículo 14 de los estatutos sociales se convoca en primer llamado a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 16 de noviembre de 1977 a las 16 horas en el local social de la calle Asunción 1482 a los efectos de tratar el siguiente orden del día:
1º) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1977; 2º) Elección de Síndico (artículo 9º de los estatutos sociales); 3º) Elección de Directorio (artículo 10 de los estatutos sociales); 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota. — Para poder asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario pertinente en la caja de la sociedad con tres días de anticipación a la celebración del acto (Art. 17 de los estatutos sociales). — Montevideo, 19 de octubre de 1977. — El Directorio
3) N$ 116.00 5|pub. 20954 Oct.21-v.oct.27.

LIMETAS
CIA. COMERCIAL Y FINANCIERA S. A.
Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 31 del corriente a las 15 horas en el local social de la calle Rincón 432, Esc 24, para tratar la siguiente orden del día:
1º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1977; 2º) Distribución de utilidades; 3º) Remuneración del Directorio y Síndico; 4º) Elección de un director 5º) Elección de Síndico titular y Síndico suplente; 6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota. — Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos, sobre el depósito anticipado de sus acciones para poder asistir a la asamblea. — Montevideo, octubre de 1977. — El Directorio.
3) N$ 121.80 6|pub. 20911 Oct.21-v.oct.28.

LUGARPA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de Lugarpa S. A. para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 6 de noviembre de 1977 a las 9 horas en Luis de la Torre 689 Ap. 3 a fin de considerar el siguiente orden del día:
1) Consideración de los estados de situación de los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1975 y 1976 cuentas de pérdidas y ganancias y su respectiva memoria.
2) Destino de las utilidades.
3) Designación de directorio y Síndico.
4) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la referida asamblea (Art. 25 de los estatutos sociales).
Se previene a los asambleístas que para poder tomar parte en la asamblea deberán depositar en Luis de la Torre 689 Ap. 3 sus acciones o certificado bancario de depósito de las mismas hasta 24 horas antes de la fijada para la asamblea (Art. 23 de los estatutos sociales). — El Directorio.
3) N$ 78.30 3|pub. 21185 Oct.25-v.oct.27.

4-Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO
Se presentaron Elina Cila y Alberto César Ferrari Odetto y María Angélica Hervas Antón solicitando un certificado que les habilite el uso del nicho N.o 243 viejo del Cementerio Paso del Molino cuyo primitivo titular era Bartolo o Bartolomé Ferreri o Ferrari o Ferrary.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc. Esteban Xalambrí Mauriz, Subdirector Interino.
4) N$ 34.80 3|pub. 21250 Oct.25-v.oct.27.

EMPLAZAMIENTO
Se presentaron ante este Servicio los señores Catalina Alzugaray de Vizcay, Mario Faustino Vizcay Alzugaray, Carlos Antonio Vizcay Alzugaray, Joaquín Alzugaray, Gladys Edith Alzugaray Etcheverry de Etcheverry,

Harmand Julio Alzugaray Etcheverry, María Julia Alzugaray Etcheverry de Liscano, Martha Judith Alzugaray Etcheverry de Romero, María Irene Trujillo Saez de Vázquez, María Celia Trujillo Saez de Jacobo, María Irma Trujillo Gianechini de Guevara, María Irma Gianechini de Bianchi, Nora Aída Franchi Alzugaray, María Angélica Alzugaray de Franchi, Estela Aguerrebere de Alzugaray, Carlos María Alzugaray Aguerrebere y Graciela Alzugaray Aguerrebere solicitando título duplicado como titulares y herederos del sepulcro N.o 125 del Cementerio del Cerro por extravío del primitivo.

Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 20 de setiembre de 1977. — Esc. Juan A. Pérez Fornaro, Interventor.

4) N$ 232.00 10|pub. 21079 Oct.24-v.nov.7

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que ante esta oficina se presentó la señora Graciela Prando de Rodríguez, solicitando segundas copias de Nicho N.o 70 de Segunda fila del primer cuerpo del Cementerio de ésta Ciudad y que figura a nombre de Fernando Prando Suc.

Atento a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ordenanza de Cementerios, se publica el presente por el término de 10 días. — Oficina de Prensa y Relaciones Públicas

4) N$ 116.00 10 pub. 20826 Oct.20-v.nov.3.

5 Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIX WARREN PIAGGIO y NURIMAR FERNANDEZ (Ficha V. 492|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de octubre de 1977

5) N$ 96.00 20|pub. 20677 Oct.24-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ESTEBAN OLIVER LAMAS y MARCELA MARIA BIDEGAIN MENDIHARAT (Ficha V|398|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de julio de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto

5) N$ 96.00 20|pub. 20860 Oct.20-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN JOSE MARTINI STOLOVICH y doña IRMA MONICA MALTHANER VEGA (V|528|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de setiembre de 1977. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.

5) N$ 120.00 20|pub. 19626 Oct.6-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ARIEL DA LUZ y ANA MARIA TERRA ALMEIDA (Ficha V. 536|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de setiembre de 1977. — Arturo H. Otero Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub. 19093 Set.30-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIAN BENIGNO BARDALLO y LYDIA HORTENSIA ODRIOZOLA, (Ficha V. 520|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de setiembre de 1977. — Arturo H. Otero Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub. 18946 Set.29-v.oct.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE BERGARA de MEDINA y doña IRMA DEBORA PINTOS (Ficha V. 530|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de agosto de 1977 — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.

5) N$ 96.00 20|pub. 18749 Set.27-v.oct.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA JOSEFA ESPINOSA y MIGUEL REICH (ficha V|568|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de setiembre de 1977. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.

5) N$ 96.00 20|pub. 19880 Oct.10-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ILMA VIANA y ALBERTO PEREIRA ETCHAMENDI (Ficha V|376|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de setiembre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub. 19834 Oct.10-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTA ELIDA ACOSTA y WASHINGTON JESUS SEVERI, (Ficha V. 636|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 5 de octubre de 1977. — Nelly Wins de Ubilla Actuaria.

5) N$ 96.00 20|pub 20006 Oct.11-v.nov 9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RILO AGUIAR, LUIS ALBERTO y VIGNOLI CURBELO, REINA (Ficha D. 1142|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de setiembre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 96.00 20|pub. 21193 Oct.25-v.nov.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUSTAVO HUMBERTO MAZZA c| PERINI, ENEDINA ISIDORA (Ficha B 1984|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1977. — Esc. Andrés L. Paselle. Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub. 21231 Oct.25-v.nov.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BENITO GONZALEZ PEREZ y LUZ GONZALEZ FERNANDEZ (Ficha C 1136|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de octubre de 1977. — Esc. Andrés Paselle Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub. 21075 Oct.24-v.nov.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RELA, WALTER y MUSIANI, ROSALBA (Ficha D|1750|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 8 de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 96.00 20|pub. 19370 Oct.4-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TAVITIAN BABIKIAN, SERGIO y TASHJIAN de TAVITIAN, ANA ROSA, (Ficha D. 1824|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo setiembre 13 de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 96.00 20|pub. 18829 Set 28-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BADANO REPETTO, JOSE LUIS y CARBAJAL, MARIA INES (F. C| 1866|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de setiembre de 1977. — Escribano Andrés Paselle, Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub. 19881 Oct. 10-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SALVADOR CUNEO y ROSA LEVY (Ficha C|960|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de agosto de 1977. — Escribano Andrés L. Paselle, Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub. 19882 Oct 10-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA AMALIA OLGUIN MENDEZ y MYRION ESTANISLAO MARTINEZ BALCEDO (Ficha D. 370|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de abril de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 96.00 20|pub. 20674 Oct 19-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TOMAS RANZ y CARMEN JOAQUINA o CARMEN J. o CARMEN PINTO (Ficha D 530|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcas a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de octubre de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto

5) N$ 96.00 20|pub. 21246 Oct.25-v.nov.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICENTE RAFAEL GRANESE y ANA MARIA TANS (Ficha D. 434|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 5 de setiembre de 1977 — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria

5) N$ 96.00 20|pub. 20191 Oct.13-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por RAMON ALVAREZ y CRISTINA ELENA ARTIGAS (Ficha D|520|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 30 de setiembre de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

5) N$ 96.00 20|pub. 19418 Oct.7-v.nov 7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada entre ANTONIO VARELA y LUCINDA ANDRADE (Ficha D. 390|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1977 — Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.

5) N$ 96.00 20|pub. 18853 Set.28-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER RASCHETTI y SIRVAT BAKALIAN. (Ficha D. 436|977); y que se cita a aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de setiembre de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub 18993 Set.29-v oct.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FULVIO BARBIERI y OFELIA GLORIA DICCEA (Ficha D. 334 977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de setiembre de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria
5) N$ 96.00 20|pub. 18992 Set.29-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO CESAR TORRES NEGREIRA y MARIA ELENA STENERI. (Ficha D. 484 977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 21 de setiembre de 1977. — Esc Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto
5) N$ 96.00 20|pub 18936 Set.29-v oct.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMILIO CAMMAROTA y ADELA GLADYS ALVARIZA, (Ficha V. 768|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de setiembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 21230 Oct.25-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA LEONOR CABRAL NIN y JORGE DELGADO RAUSCHERT (Ficha 442|V|1977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 31 de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 20629 Oct.19-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL CUESTA PONTI y CECILIA BLANCA PIRTKO POBOR (Ficha 736'V|1977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 6 de octubre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 20560 Oct.18-v.nov.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS WALTER GHIGGINO BRUNO y DORIS NELLY PEREIRA SORDEGUIT. (Ficha V. 754|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de setiembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 20353. Oct.17-v.nov.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TERESITA RZESZETKOWSKI y SAMUEL ROSTKIER BURSZTYN. (Ficha V. 292|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 30 de setiembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 19684 Oct.7-v.nv.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER SIMO y MAXIMA NUÑEZ DE SIMO (por auto de 9|9 977), (Ficha B. N.o 662|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 10 de 1977 — Mario Ventimiglia, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 20799 Oct.20-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDO MARTINEZ y ELINA ANA VIGNOLA DE MARTINEZ (por auto de 23|9|977) (Ficha B. N.o 726|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo octubre 5 de 1977 — Mario Ventimiglia, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 20125 Oct.13-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIA FACAL y MARTINA RABAZZA (Ficha 182|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 9 de 1977. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto
5) N$ 96.00 20|pub. 20189 Oct.3-v nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEON HOFFMAN y SARA SZAMES (Ficha C.702|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de setiembre de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 19833 Oct.10-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA MERCEDES DIAZ y RAUL OMAR PAN, (Ficha C. 458|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de octubre de 1977. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 21195 Oct.25-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MILTON SANS PAGOLA q OLGA DIAZ CIOCCA (Ficha C 404|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de octubre de 1977. — Gerardo Marichal García Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 21026 Oct.24-v.nov.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DIEGO JORGE BARREIRO y MARIA BEATRIZ SANGUINETTI (Ficha C. 524|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de octubre de 1977. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 20457 Oct.18-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR MARTIN FERNANDEZ y GLORIA CELESTE GONZALEZ, (Ficha C. 512|977). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de octubre de 1977. — Gerardo Marichal Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 19963 Oct.11-v.nv.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLICERIO ALBINO CAMACHO e IRMA FRANCISCA PRIETO, (Ficha C. 27|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de setiembre de 1977. — Gerardo Marichal Actuario Adjunto
5) N$ 96.00 20|pub. 19702 Oct.7-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ERNESTO FRIEDMAN LEBOVITS y JUANA MERCEDES SANDOR WEISZ, (Ficha C. 280|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de agosto de 1977. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria
5) N$ 96.00 20|pub 18907 Set 29-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO MARIA ALORI y ROSA ESPERANZA BAVA, (Ficha AB. 468|977) y que se cta a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 11 de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 20756 Oct.20-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MOISES OSCAR KAHN LEGACH y AZUCENA del CARMEN MUTUBERRIA CARDOZO, (Ficha AB. 148.976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de febrero de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 20337 Oct.14-v nv.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELBIO RAMON ARIAS y MARIA VICTORIA PISU de ARIAS, (Ficha AB. 324|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de setiembre de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub 20318 Oct.14-v.nv.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NESTOR AZAMBUJA y ANA CLERIDA BRAUSE. (Ficha A. 282|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de setiembre de 1977. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
5) N$ 96.00 20|pub. 19717 Oct 7-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CRISTINA MARIA CABRERA y RODOLFO DIAZ (Ficha AB 164|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de setiembre de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 19746 Oct.7-v nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por EVARISTO SANTOS TRIAS y OLINDA NIEVES (E. 414|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de setiembre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 21196 Oct.25-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS CORREA y MARTHA REBOREDO (Ficha E 504|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos

dentro de sesenta días. — Montevideo 14 de octubre de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 20907 Oct.21-v.nov.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO VILLAJOS VEIGA contra MARTA ESTHER AYARZA AYERZA (Ficha E|396|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo setiembre 12 de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 19373 Oct.4.-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR LABORDE y MARISA JESENES GARCIA TRIUNFO (Ficha E. 342|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieern interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de agosto de 1977 — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 20127 Oct.13-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO MANUEL VERGARA y LUISA GARDIGNATTO, (Ficha E. 234|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de noviembre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 19964 Oct.11v.nv.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HEBER ROBERTO VOLA y MARTHA DE CARLO, (Ficha E. 438 bis| 976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de setiembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 20029 Oct.11-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAFAEL TELESFORO CAMACHO y MARIA ANGELICA ESMORIS, (Ficha E|384|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 5 de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 19431 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MALVINO GARCIA y CECILIA PIÑEIRO (Ficha E. 440|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, setiembre 22 de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 20680 Oct.19-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARGARITA RODIGARI contra GREGORIO WALTER FERNANDEZ, (Ficha E. 756|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de diciembre de 1977. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 21237 Oct.25-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE MERLINSKY GOLDSTEIN y VICKY WEIL LOB (ficha E. 42|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de setiembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 19926 Oct.10-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EUGENIO KRAMER c| MARIA ANGELICA XAVIER (Ficha E 472|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 16 de setiembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 18947 Set.29-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL LANZILLOTTI y ANA MARIA CRISTINA MECIGOS (Ficha V 575|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de setiembre de 1977. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 21179 Oct.25-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALEJANDRO PLACIDO LUSSICH PONCE DE LEON y MARIA RITA LOPEZ ESPAÑA (Ficha V. 687|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de setiembre de 1977. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub 20675 Oct.19-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DIONISIO GUILLERMO PESCI NAVARRO y NORMA MARGARITA ZANACCHI RIVERON, (Ficha V. 623|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de setiembre de 1977. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 20391 Oct.17-v.nv.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ZAPATA, FRANCISCA GRACIELA y GARAY, ALFREDO RAMON (Ficha D 2523|977) y que se cita a todos aquellos que tuveren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los resectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de setiembre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 20932 Oct.21-v.nov.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FORTE, PEDRO y MARIA JOSE COITIÑO (Ficha C 1397| 977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de agosto de 1977. — Esc. Andrés Paselle, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 20532 Oct.18-v.nov.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TUTOR BELLO, VENANCIO y NUÑEZ de TUTOR, VALENTINA (Ficha D 3157|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de octubre de 1977. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 20260 Oct.14-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición de lseñor Juez Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE AMORELLI y BEATRIZ GIOCONDA GARIBOTTO, (Ficha C|997|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 30 de 1977. — María del Carmen Todeschini, actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 19831 Oct.10-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARVALLIDO LARGUERO, JOSE VICTORIANO, CARLOS DANIEL y MARIA SARA ARAMENDIA ETCHEGARAY (Ficha C. 2009|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 29 de 1977. — Esc Andrés L. Paselle, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub 20849 Oct.24-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO ALBERTO PINTOS y LIRIA OLGA SILVA (Ficha B 2447|970) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de setiembre de 1977. — Esc. Andrés L. Paselle, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 19800 Oct.10-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MARIO GONZALEZ y ALICIA JULIA COTELO (Ficha C|2115|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 11 de noviembre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 19506 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN AURELIO SALABERRY O SALABERRI PASCUAL y ROSA JACINTA PENA AGUILAR, (Ficha D. 2535| 977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de setiembre de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
5) N$ 96.00 20|pub. 19138 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VIGNALE, GUILLERMO y ESTEFANIA KACZMARYK (Ficha D 2443|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de agosto de 1977. — María del Carmen Todeshini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 19192 Oct.3-v.oct.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR ENRIQUE FRANCO RAFFO y FUENTES SILVERA, BRAULIA NELDA, (Ficha C. 2577|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de setiembre de 1977. — Esc. Andrés Paselle, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 19962 Oct.11-v.nv.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SCHWARTZ LOWY EUGENIO ANDRES y DE LEON MALINOFF, SUSANA ANABELA, (Ficha D. 2939| 977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de setiembre de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 19990 Oct.11-v.nv.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por LILIAN ELIDA PITA y ADHEMAR JORGE ACERENZA, (Ficha D. 493|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de octubre de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 21245 Oct.25-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IGNACIO OPOCZYNSKI LACHS y BRONIA SARA CHARNOVICH SCHAFRAN, (Ficha D. 613|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de octubre de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 21247 Oct.25-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELISEO FELIPE PIEDRA LOPEZ y MARÍA VIDULVIA CORTADA PELUFFO, (Ficha D. 501|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 14 de setiembre de 1977 — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 20848 Oct.20-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DARWIN ALCIBIADES MURAÑA TORRES y MARTA RODRIGUEZ GONZALEZ. (Ficha D. 217|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo. 22 de agosto de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub 20319 Oct.14-v.nv.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1a Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN RAMON CONGE TORRES y MARTINA CONCEPCION CASTRO (Ficha 345|V|1976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, diciembre 30 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 18819 Set.28-v oct 26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PILAR ARAN D'ARGENIO y RONALDO HUGO MERNIES (F.A. 575|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de setiembre de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 20262 Oct.14-v nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GERARDO HUGO LOMBARDI y RITA FERNANDA ROBINO, (por auto de 23|9|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Fa B. 721|977) dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 5 de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.
5) N$ 96.00 20 pub. 19883 Oct.13-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BEATRIX M. KOOLHAAS o BEATRIZ MONIQUE LEONIE KOOLHAAS y ERNESTO BLUME (por auto de 3|10|977) (Ficha B. 757|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo octubre 10 de 1977. — Mario Ventimiglia. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 20779 Oct.20-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TOBIAS DE MATTEIS y ADELA MEMMEL, (Ficha C. 643|977), y que se cita a todos aquelos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de octubre de 1977. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 21236 Oct.25-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ALEJANDRO BLANDIN y ADA TECHERA (Ficha C 285|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevdeo, 18 de octubre de 1977. — Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 21031 Oct.24-v.nov.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE LUIS DIAZ RICCIARDI y MARIA CECILIA OLIVEIRA POMI (Ficha C 701|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de octubre de 1977. — Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 21032 Oct.24-v.nov.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO ERNESTO FISCHER BAHNER y BIBI EILEEN IVONNE VIVIENNE HERSKIND, (Ficha C. 239|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de setiembre de 1977. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 20780 Oct.20-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISAAC CURIEL SEGURA y CLARA MARGOUNATO. (Ficha C. 325|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de octubre de 1977. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 20800 Oct.20-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PAPA AMARELLI DOMENICO y CRISTINA OBARNI SLOBODIANIK (Ficha C. 519|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 16 de febrero de 1977. — Gerardo Marichal, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 20126 Oct.13-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO EDIFONSO CABRAL FERNANDEZ y BLANCA BARRIOS GUERRA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 15 de 1977. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 19505 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDELMA CASTILLO y ENERO ZEBALLOS, (Ficha C. 483|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de setiembre de 1977. — Arturo Yglesias Perolo Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 20432 Oct.17-v.nv.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR VENERI y MARIA LUZ REYES (Ficha AB. 417|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de setiembre de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 20404 Oct.24-v.nov.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL SALGUEIRO y EUDOSIA DA LUZ, (Ficha A.B. 479|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de octubre de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 21044 Oct.24-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE DANIEL FOSALBA BULLEN y ANGELA MARIA PELAGIA DETOBEL (Ficha A. B. 343|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de agosto de 1977. — Esc Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 20533 Oct.21-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN BAUTISTA GOMEZ y BENEDITA GONZALEZ (Ficha A. B. 283|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de junio de 1977 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 15785 Oct 17-v nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADOLFO PASCALE y ALICIA NIGOGHOSSIAN, (F. A. B) 451|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de setiembre de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 19991 Oct.17-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLGA MARTINEZ y ROBERTO ARMANDO VARELA (Ficha AB 369|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de agosto de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 19961 Oct.11-v nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN BALTASAR PEDREIRA y OLGA MARINA GODOY. (Ficha A B. 43|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparecan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 11 de agosto de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 19725 Oct.7-v.nv.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO GARCIA RODRIGUEZ y MARIA CRISTINA SEIGAL, (Ficha A. B. 391|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de setiembre de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub 19089 Set.30-v oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOROTEO PEDRO SASTRE y JULIA ESTHER FERREYRA (Ficha AB 349|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. Montevideo, 23 de agosto de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 18945 Set.29-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS W. SIEDEMBURG MAIZ y RAQUEL MONTES (Ficha E 393|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de agosto de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 21180 Oct.25-v.nov.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ESTHER ALTAMIRA DA COSTA TERRA y JORGE MARIO ROMERO. (Ficha E. 299|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de junio de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 21136 Oct.24-v nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE OVAZZA y ELENA RIGNANO (Ficha E 609|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de octubre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 20908 Oct.21-v.nov.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARNOLDO ATILIO JOSE MOLINARI y ALIS MERALDA FERRARI, (Ficha E. 595|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo octubre 13 de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 20801 Oct.20-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLORIA EUGENIA LOPEZ y ANTONIO DOMINGO GIMENEZ (Ficha E 321|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de julio de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 19568 Oct.6-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decreto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WELMAR EMIL COLA TECHERA y NELIDA ESTELA SANCHEZ ERASO, (Ficha E. 639|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de octubre de 1977. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 21049 Oct.24-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GRACIELA IVONN CAVALLO c| JORGE RICARDO MARCONI (Ficha E 895|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de setiembre de 1977. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 20933 Oct.21-v.nov.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad conyugal integrada por NILO ARIEL ZERPA c|ELENA PEDRON (Ficha E. 605|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 28 de setiembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 20686 Oct.19-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decreto la disolución y liquidación de la sociedad cónyugal integrada por LUCIA SEÑARIS contra JORGE VAZQUEZ. (Ficha E. 583|977), y que se cita a todos aquelols que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de setiembre de 1977. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub 20428 Oct 17-v.nv.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIRTA LUISA RIMOLDI contra EFRAIM AIZIK ZAMONSKY, (Ficha E. 147|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de junio de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 20265 Oct.14-v.nv.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCA OLGA MONTIEL contra ALFREDO FELIX OMAR OLIVERA (Ficha E. 571|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 16 de setiembre de 1977 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub 18824 Set.28-v oct.26

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos: BERNARDINO de PAIVA SEVERO o CORREA PAIVA SEVERO o PAIVA SEVERO y JULIA CERRENE BAUTISTA LUNAZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha A Nº 389 977), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los comparecientes, debiendo los interesados presentarse ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas 5 de octubre de 1977. — Orestes J Ballestrino. Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub. 20070 Oct 13-v.nv.10.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: RIVERO BENJAMIN contra EVANGELINA SCAGLIA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha civil 268|977), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, citándose y emplazándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de conservar acción sólo contra los bienes del cónyuge deudor. — Canelones, 28 de setiembre de 1977. — César D. Menoni Sarti. Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 20728 Oct.20-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: FLORES IZAURRALDE LUIS y MARIA DEL CARMEN ETCHEVERRY. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V. Nº 335|977), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Flores Izaurralde Luis y María del Carmen Etcheverry, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras, 13 de setiembre de 1977. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 20384 Oct.17-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, (Subrogante) dictada en los autos: PEDRAZZI de PAYSAL RUFINA contra FRANCISCO ANDRES PAYSAL. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Rufina Pedrazzi de Paysal y Francisco Andrés Paysal, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras 15 de setiembre de 1977. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario
5) N$ 96.00 20|pub 20385 Oct.17-v nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, librado en los autos: Rodríguez Blanca Rosa contra ANTONIO CRISANTO GARCIA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V número 301|77), se hace saber: que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por Blanca Rosa Rodríguez y Antonio Crisanto García y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en autos dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras, 1.o de setiembre de 1977. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 18686 Set 28-v oct.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos: TELLES ERMINIO contra BIBIANA FAGUNDEZ "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha V. Nº 328 977), se hace saber que se ha decretado la disolución, liquidación de la sociedad conyugal integrada por Erminio Teles y Bibiana Fagúndez, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras, 13 de setiembre de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub 19130 Set 30-v oct 28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: COSTA DE ROLANDO, ZULMA PATRICIA y JORGE EARLE ROLANDO, (Ficha 326|V|976), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10783. — Pando 1.o de diciembre de 1976. — Martha Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 20734 Oct 20-v nov 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: CARLOS MARIA DE VASCONCELLOS contra MICHELINA DELLA RATTA (Ficha 262|V|977) y debiendo los interesados comparecer dentro del término de 60 (sesenta) días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, 16 de setiembre de 1977. — Martha E. d Peluffo Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 18511 Oct.5-v nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: WILSON HERNANDEZ LASSO contra RAQUEL RODRIGUEZ LOPEZ (Ficha 270|V|977), y debiéndo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, 21 de setiembre de 1977. — Marta E. de Peluffo Actuaria
5) N$ 96.00 20|pub 18881 Set 28 v oct.26.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL MIGUES y MARIA ANTONIA BENTANCUR (Ficha N.o 210|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 19 de agosto de 1977. — José Fernando Burgos, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 20569 Oct.19-v.nov.16

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VASCO MARCOS GOMEZ DA COSTA y ORONDINA DOS SANTOS MELO o ERONDINA MELO SOSA (Ficha 368|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo 15 de setiembre de 1977. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 19942 Oct.11-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en autos: JULIO ANGEL DOS SANTOS y EVA SILVA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. 442|977) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por Julio Angel Dos Santos y Eva Silva citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días. — Melo, 4 de octubre de 1977. — Aramis Buonomo. Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub. 20570 Oct.19-v.nov.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en autos: ESTEBAN TECHERA y ETELVINA SARAVIA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. N.o 353|977) se hace saber que con fecha 19 de agosto de 1977 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Esteban Techera y Etelvina Saravia citándose y emplazándose por el término de sesenta días a todos los acreedores e interesados bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 de la ley N.o 10.783. — Melo, 5 de setiembre de 1977. — Aramis Buonomo. Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub. 19943 Oct.11-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos JOSE ADOLFO ANTONIO MARTINEZ LLANOS e IVONNE SHIRLEY LIMA SORIA. (Ficha 348|977), citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 7 de setiembre de 1977. — Aramis Buonomo. Actuario
5) N$ 96.00 20|pub. 19654 Oct.7-v.nv.7.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber que por auto N.o 4468 de fecha 12|IX|77 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ENRIQUE ARMANDO BERTALOT GEYMONAT y AIDA AURORA LOPEZ (Fa. 405|977) citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Colonia, 29 de setiembre de 1977. — Mauro A. Cominotti. Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20 pub. 19946 Oct.11-v.nov.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 9 de setiembre de 1977 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ENRIQUE NELSON CENOZ VILLEGAS y LAURA YOLANDA PEREZ PEREZ (Ficha C. número 336, Año 1977), citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 28 de setiembre de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 20600 Oct.19-v.nov.16.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos: GUADALUPE PEDRO SECADAS y ANTONIA YOLANDA OLAZAGUIRRE "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (C. 599|977), se hace saber al público que con fecha 15 de setiembre de los corrientes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Guadalupe Pedro Secadas y Antonia Yolanda Olazaguirre y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 20 de setiembre de 1977. — Raquel Landoni de Rodríguez. Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 19120 Set 30-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: MARTIN CAL contra DELFINA PILAR AGÜERO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. C. 582|976), se hace saber al público que con fecha 8 de octubre de 1976, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Martín Cal y Delfina Pilar Agüero, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7º de la ley del 18 de setiembre de 1946. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
5) N$ 120.00 20|pub. 19123 Set.30-v.oct.28

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber que por interlocutoria de fecha 29 de julio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Juan Francisco Falcón Riviero o Riviezzo y María Delfa Pérez Garmendia debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Art. 6.o ley 10.783. — Florida, agosto 18 de 1977. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 17992 Oct.25-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida Dr don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber que por interlocutoria de fecha 5 de setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre DICRAN CHAHIRIAN y LIBERTAD KURADLIAN de CHAHIRIAN, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Art. 6º ley 10.783). — Florida, 11 de octubre de 1977. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 20879 Oct.21-v.nov 18.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en los autos LARROSA LEONEL y CORREA BEATRIZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Ficha 755, Año 1977), se hace saber que por resolución de fecha 30 de setiembre de 1977, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Leonel Marcelo Larrosa y Beatriz Correa Cortés, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 11 de octubre de 1977. — Pedro M Díaz Prieto. Actuario Adjunto
5) N$ 120.00 20|pub. 20981 Oct.21-v.nov 18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: OCAMPO GENOVEVA con TORRES AMARANTO. "Disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes". (Ficha 416, año 1976), se hace saber que por resolución de fecha mayo 31 de 1976 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Amaranto Torres y doña Genoveva Ocampo y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 30 de agosto de 1976. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 18783 Set.28-v.oct.26.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 20 de setiembre de 1977 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos RAUL ABDON RIVERO y TERESA RODRIGUEZ. (Ficha N.o 781|977) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 10 de octubre de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub. 20855 Oct.20-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 1.o abril 1977 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos JULIO MARIA CRISTAR PINTO y SILVIA RAQUEL PEREIRA VIROGA (Ficha N.o 222|977) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 15 de abril de 1977. — A. Roberto Borges. Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub. 20492 Oct.18-v.nov.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 4 de marzo de 1977 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos JUAN JOSE ARTIGAS RIVAS GARCIA y MARIA ELENA CASTELLANOS GONZALEZ (Ficha N.o 121|977) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 21 de marzo de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub. 19022 Set.30-v.oct.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 29 de junio de 1977, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUDECINDO DE LEON CARABALLO e IRMA MAURICIA CABRERA MENDEZ (Ficha 502|977), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 8 de agosto de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto
5) N$ 120.00 20|pub. 20611 Oct.19-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 5 de setiembre de 1977 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por METODIO APARICIO PEREZ CORREA y GLORIA ESTHER BERNASQUIN (Ficha 675|977) citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 29 de setiembre de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 20229 Oct.14-v.nov.11

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO JOSE OTORMIN y CORINA ZORAIDA FERRET (Ficha B. 398|977), citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Paysandú, 20 de setiembre de 1977. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub 19269 Oct.4-v.nv.1º

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO VILLARRUBIA y HAYDEE MACIERA PAZ de VILLARRUBIA. (Ficha C. Nº 497|977), debiendo los interesados comparecer a estar a derecho en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 7º de la ley Nº 10.783. — Fray Bentos, setiembre 16 de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario
5) N$ 96.00 20|pub. 21086 Oct.24-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS PEDRO IVANOV y BLANCA IRENE LEZCANO de IVANOV (Ficha C Nº 429|977) citándose a los interesados, para que comparezcan en autos dentro del tér-

mino de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art 7º de la ley Nº 10 783 — Fray Bentos. 22 de agosto de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 18797 Set.28_v.oct.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos ENRIQUE EUGENIO PICART y ALEJANDRA CACHUKO de PICART (Ficha C N.o 455,977) citándose a los interesados para que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley número 10 783 — Fray Bentos, 23 de agosto de 1977. — Esc. Carmelo M .Salaberry, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 17585 Set.28-v.oct.26.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUZ BRENDA GONZALEZ contra CAYMARIS HECTOR J (F. 953|977). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Rocha, 6 de octubre de 1977. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 20721 Oct.20-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal: VELAZQUEZ PETRONILO LUCIO c| BRAÑAS CARMEN (F. 893|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Rocha, 7 de setiembre de 1977. – Esc José A Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 19787 Oct.10-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran: UNISALVA ALVAREZ FONSECA contra BATISTA IBRAHIN (Ficha 929|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en los respectivos autos, sus derechos, dentro de sesenta días. — Rocha, 26 de setiembre de 1977. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 19423 Oct.5-v nov.3.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: MENDINA de FARIAS OLGA con FARIAS PAIVA BERNARDINO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Letra A. Fº 281|976), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Bernardino Farías Paiva y doña Olga Mendina de Farías y se emplaza a todos los interesados, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6º y 7º ley 18 de setiembre de 1946). — Salto 28 de julio de 1976. — Esc. Angel María Malvasio Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 20069 Oct.13-v.nv.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Turno de Salto, dictada en autos: NUNES de COCCO MERY ELI con COCCO TULIO HUMBERTO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Letra A. Ficha Nº 254|977), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Tulio Humberto Cocco y Mery Eli Nunes y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días. previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts 6º y 7º, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 8 de agosto de 1977. — Angel Malvasio Laxague. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 19381 Oct.5-v.nv.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 5 de agosto de 1977, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LUIS REINOSO y GLORIA ZUNINI (A. 420|977) a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 o de la ley 10.783. — Salto, setiembre 1 o de 1977. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 20644 Oct.19v.nov.16.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 9 de setiembre corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de ENRIQUE EMILIANO GONZATTO BENTANCOR contra FERREIRA FRANQUI, MARIA ELIDA citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7.o ley 10.783). — San José, setiembre 23 de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 20832 Oct.20-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que con fecha 6 de agosto de 1976, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de NELDA GARCIA y MANUEL ARHYMAN PAREDES, ctándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Artículo 7.o ley 10.783). — San José, agosto 19 de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 20833 Oct.20-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que en fecha 12 de setiembre corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de JOSE LACAVA y MAXIMINA NERON, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días, (Art 7º ley 10.783). — San José, 23 de setiembre de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto
5) N$ 96.00 20|pub. 18921 Set.29-v.oct.27.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: ROBERTO ALCIDES PESCE COLOMBATTO y MARIA ESTELA FERNANDEZ CORREA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha Nº 548, año 1977), se hace saber que por resolución de fecha 15 de junio de 1977, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Roberto Alcides Pesce Colombatto y María Estela Fernández Correa, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley Nº 10.783. — Mercedes, 29 de junio de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario (Encargado).
5) N$ 96.00 20|pub 20088 Oct.13-v.nv.10.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por ALVARO LUCAS FIERRO y EVANILDA CUÑA, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, 23 de setiembre de 1977. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 20866 Oct.21-v nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por JUAN CARLOS RODRIGUEZ y ELOISA DA LUZ ESCOTO, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, 9 de setiembre de 1977. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto
5) N$ 96.00 20|pub. 19151 Oct.3_v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por DORESTE RODRIGUEZ ANDRADE y TERESA RAMONA CASTRO, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, 7 de setiembre de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto
5) N$ 96.00 20|pub. 19150 Oct.3-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros dictada en autos: ROMERO, DOLORES c| CARLOS GORSKI "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (A|161| 1976) se hace saber que con fecha 16 de agosto de 1976 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dolores Romero y Carlos Gorski citándose y emplazándose por el término de sesenta días a todos los que tengan interés en ella. — Paso de los Toros, 25 de agosto de 1976. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
5) N$ 120.00 20|pub. 19778 Oct.·0 · nov.8.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre VICTORIA CASTRO de MANARA y PABLO ROSARIO MANARA (Ficha 486 C año 1977) emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres 11 de octubre de 1977. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 21156 Oct.25-v.nov.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en autos, mediante resolución N.o 5.684 de fecha 24 de diciembre de 1976, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre GRISELDA LEONOR FLEITAS y WILSON BATISTA (607|1976), emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 26 de setiembre de 1977. — Esc Alfredo Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 20705 Oct.19-v.nov.16.

6-Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO

DANIELA LTDA.

Se comunica la disolución y liquidación de Daniela Ltda. al 30 de junio de 1977. Acreedores: Br. Artigas 3936 Ap. 16.
6) N$ 58.00 20|pub. 18117 Set.20-v.nov.1.

Se comunica disolución Sociedad Cerámicas Bavaria Ltda. al 21 diciembre 1976. Acreedores presentarse Río Negro 1320 5.o piso Esc. 506 de 13 a 19 horas.
6) N$ 58.00 20|pub. 19201 Oct.3-v.oct.31.

7-Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita llama y emplaza a don Raúl Carrizo para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: "Levi, Luisa contra RAUL CARRIZO Divorcio unilateral" (Ficha D. 182| 977), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo 16 de agosto de 1977. — Arturo H Otero Actuario Adjunto
7) N$ 144.00 30|pub 17972 Set.19_v oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Tercer Turno, dictada en autos: "Siqueira Concepción contra CANTOS DELIO. Divorcio por causal" (Ficha D|46|977). se cita llama y emplaza, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, y continuar los trámites sin su intervención.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 31 de agosto de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria
7) (R. 20|4|955) 30|pub. 32719 Set.23-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Antuña, Susana Ella contra REAL, de AZUA, JORGE ALEJANDRO divorcio por la causal de sola voluntad". (Ficha D|114|977), se cita, llama y emplaza a Jorge Alejandro Real de Azúa, a fin que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de continuar los trámites de divorcio designándole Defensor de Oficio a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo mayo 27 de 1977. — Alvaro Castellanos, Actuario.
7) N$ 180.00 30|pub. 19308 Otc.4-v.nov.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos, "Anselmi Golovchenko de Martínez contra MARTINEZ VANZULLI, JULIO Disolución y liquidación sociedad conyugal y divorcio" (F. D. 362|976) (Ficha C 732|976) se cita, llama y emplaza a Julio Martínez Vanzulli para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 23 de 1977. — Gerardo Marichal Actuario Adjunto.
7) N$ 180.00 30|pub. 19348 Oct.4-v.nov.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que en autos: Ferraz Da Silva, Luis, contra ZARATE PARODI Mirta "Divorcio Causal" (D|260|977), se cita, llama y emplaza a Mirta Zárate Parodi para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, al igual que en los autos de Auxiliatoria de Pobreza (Ficha D|352|977). Intimándosele la comparecencia asistida de Curador ad-litem, bajo apercibimiento, por ser menor de edad. — Montevideo 12 setiembre de 1977. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32843 Oct.10-v.nov 22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "Radunz Federico Guillermo contra Correa María Liomara Divorcio" (Ficha AB|514|977) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora María Liomara Correa para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de conciliación bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de setiembre de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
7) N$ 180.00 30|pub. 19890 Oct.10-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos Parmigiani Ana María contra URRUZOLA RICARDO "Divorcio" (AB|436|977) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Ricardo Urruzola Peralta para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de conciliación bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de setiembre de 1977. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 180.00 30|pub. 19508 Oct.5-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Lucio Braulio Cardozo contra MIRTA LUCIA GONZALEZ. Divorcio", (Ficha E. 484|976), se cita, llama y emplaza a doña Mirta Lucía González para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, 8 de octubre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
7) N$ 144.00 30|pub 21200 Oct.25-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: Oscar Oribe. Sena contra CELIA ESTHER GOMEZ. "Divorcio" (F. E. 624|977), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Celia Esther Gómez a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, trece de octubre de mil novecientos setenta y siete. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) N$ 180.00 30|pub. 20975 Oct.21-v.dic.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso en autos: Acosta, Anahí Lerida con MANFRINI, JULIO CESAR "Divorcio y auxiliatoria de pobreza" (Ficha D 2777|977) citar y emplazar a Julio César Manfrini para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. Se tramitó auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 22 de setiembre de 1977. — Andrés Paselle, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|955) 30|pub. 32775 Set.29-v.nov.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos caratulados: Bigolín, Beatriz contra SILVA, ITALO. "Divorcio por causal" (Ficha D. 719|976) se cita, llama y emplaza a Italo Silva Cancela a fin de comparecer a deducir sus derechos en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de octubre de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
7) N$ 180.00 30|pub. 21045 Oct.24-v.dic.5.

EDICTO — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "Diano Hector contra COTO, GLADYS. Divorcio por causal" (Ficha D|317|977), se cita, llama y emplaza a Gladys Coto a fin de que comparezca en autos, y en los de Auxiliatoria de Pobreza (Ficha D|319|977), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 31 de agosto de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32902 Oct.14-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "Castillo, Blanca R. contra SILVA, WASHINGTON, Divorcio por causal" (D|853|976) y en los de auxiliatoria de pobreza (D|851|976), se cita, llama y emplaza a Washington Silva, a que comparezca en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, febrero 24 de 1977 — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32762 Set.30-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado en autos: Norberto Francisco Pastorino c| INOCENCIA MIREYA CASTRO TORRES "Divorcio" (F.C. 543|977) se cita, llama y emplaza a Inocencia Mireya Castro Torres para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo 12 de setiembre de 1977. — Mario Ventimiglia Actuario.
7) N$ 144 00 30|pub. 18994 Set.29-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que en autos: "Rossi Antonio contra GUTIERREZ OLGA AZUCENA ZULEMA. Divorcio causal" (Ficha D|529|976), se cita, llama y emplaza a Olga Azucena Zulema Gutiérrez, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, al igual que en los autos de Auxiliatoria de Pobreza (Ficha C|647|976), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 15 de agosto de 1977. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|955) 30|pub. 32721 Set.23-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Andrés Walter Villar contra YOLANDA MARIA MIGLIERINA. Divorcio" (Ficha E. 457|977), se cita, llama y emplaza a doña Yolanda María Miglierina para que comparezca dentro del término de noventa días, en los referidos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo 11 de agosto de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria.
7) N$ 144.00 30|pub. 18369 Set.22.v nv.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: "Parodi Vania Letisia contra NORANDO GERARDO MARCOS Divorcio" (Ficha E. 397|977), se cita, llama y emplaza a don Gerardo Marcos Norando para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo, 21 de julio de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria
7) N$ 144.00 30|pub. 16700 Set.15-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que en los autos caratulados: Julia Suárez contra BERNARDO ISIDORO DA SILVA Divorcio (F. E. 1091977) y Suárez Julia contra BERNARDO DA SILVA "Auxiliatoria de pobreza" (F. C. 193|977) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Bernardo Isidoro Da Silva, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de oficio
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, nueve de agosto de mil novecientos setenta y siete. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub 32661 Set.19-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que en los autos caratulados: Ana Regina Goncalvez Pre c| CARLOS WILDER CARUSO "Divorcio sola voluntad" (F.E. N.o 827|976) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Carlos Wilder Caruso a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de setiembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto. — Montevideo, 30 de setiembre de 1977. — Se adjunta la auxiliatoria de pobreza F. C. 2039|976) a los efectos de la publicación. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
7) (Ley 20|4|55) 30|pub. 32865 Oct.11-v nov.23.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: "Curbelo Ortega, Julio Wilkie c| VICTORIA ABREU GONZALEZ Divorcio por causal" (Ficha C. Nº 580|977). se cita, llama y emplaza a Victoria Abreu González a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 23 de setiembre de 1977. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
7) N$ 144.00 30|pub. 19131 Set.30-v.nv.14.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: Da Silva Longhi, Hilda Regina contra MANUEL MISA. "Divorcio Unilateral" (Ficha C. N o 519, año 1977), se cita, llama y emplaza a Manuel Misa, a fin de que comparezca en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites de divorcio, sin su intervención

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 30 de agosto de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
7) N$ 144.00 30|pub 18387 Set 26-v.nov.8

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que en autos: Elbiria Caraballo contra JUAN RAMON ARRUA. "Divorcio sola voluntad". (F. 25|977), se cita, llama y emplaza a Juan Ramón Arrúa para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Melo, 22 de setiembre de 1977. — Aramés G. Buonomo, Actuario.
7) N$ 48.00 10|pub. 21093 Oct 24-v.nov.7.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "Caram Francois, Silvia Etel contra CARABALLO, NESTOR SERGIO "Divorcio S|V", (Ficha 439 C.77) se emplaza al demandado señor Néstor Sergio Caraballo, para que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.-

Se concedió auxiliatoria de pobreza a la gestionante. — Carmelo, 30 de setiembre de 1977. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|955) 30|pub. 32999 Oct.19-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "Cardenas, Luis Alberto contra STEMPHELET, SUSANA AURISTELA. Divorcio por causal" (Ficha 213|977) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Susana Auristela Stemphelet a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Se hace constar que mediante providencia N.o 3562 se concedió auxiliatoria de pobreza. — Rosario, 8 de setiembre de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|955) 30|pub. 32751 Set 27-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: Salvetti, Rina contra MEDEROS JOSE "Divorcio por causal" (Auxiliatoria de Pobreza) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José Mederos a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Se hace constar que la gestionante mediante providencia N.o 3.285 obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Rosario, 22 de agosto de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|955) 30|pub. 32610 Set.14-v.oct.26.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos Concepción Suárez Cuello contra DELMAR ROCHA FERNANDEZ. "Divorcio por causal (A. 81 977). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Delmar Rocha Fernández, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio, a que comparezca a estar a derecho. — Rivera, setiembre 27 de 1977. (Se tramita auxiliatoria de pobreza). — Mabel Eguren, Actuaria.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32957 Oct.14-v.nov 25.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en autos: Myclo, José contra NELY FERNANDA SUAREZ "Divorcio" (Ficha N.o C. 419|977). se cita, llama y emplaza a Nely Fernanda Suárez para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Treinta y Tres, 13 de setiembre de 1977. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
7) N$ 144.00 30|pub. 19399 Oct.5-v.nov 17.

8-Emplazamientos

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

"Se emplaza al Ayudante Adscripto Jaime Aguirre Tous, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular sus descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular". — Montevideo, 18 de octubre de 1977. — Dr. C. Ernesto Araújo Azarola, Abogado Director.
8) (C. C.) 3|pub. 33066 Oct.24-v.oct.26.

"Se emplaza al funcionario Rúben Castromán Cuevas, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular sus descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular". — Montevideo, 18 de octubre de 1977. — Dr. C. Ernesto Araújo Azarola, Abogado Director.
8) (C. C.) 3|pub. 33065 Oct.24-v.oct.26

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

Emplázase al Ing. Agr. Eduardo Pagani y al Sr. Edgardo Bogadoz, a presentarse en el Departamento de Archivo e Informaciones, (Constituyente 1476) de este Ministerio a fin de tomar vista del sumario que se les instruye. — Emilio M. Gómez Director de Secciones.
8) (C.C.) 3|pub. 33080 Oct.25-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos ALFRED o ALFREDO SALOMON y GRETE SCHULZE de SALOMON "Sucesión" (C|853 977) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Alfred o Alfredo Salomón Schulze a aceptar o repudiar la herencia.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 3 de 1977. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto
8) N$ 144.00 30|pub. 15409 Oct.5-v.nov.17.

9-Expropiaciones

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL MONTEVIDEO

SERVICIO DEL PLAN REGULADOR DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos Nº 18.409, de fecha 14 de setiembre de 1977 y resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo Nº 98.057 de fecha 21 de setiembre de 1977, han sido designados para expropiar con destino al ensanche y la apertura del Cno. Altuna entre el de Melilla y el padrón Nº 189.886 (antes 43.588), los siguientes inmuebles:

Padrón 166.166, superficie afectada: 2.500 metros cuadrados.
Padrón: 43.605, superficie afectada: 2.500 metros cuadrados.
Padrón 43.604, superficie afectada: 3.000 metros cuadrados.
Padrón 43.598, superficie afectada: 1 Há 6.000 metros cuadrados
Padrón: 189.886, superficie afectada: 3.500 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1º del decreto-ley N.o 10.247, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Plan Regulador (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 17 de octubre de 1977.
9) (C.C.) 8|pub. 32994 Oct.17-v.oct.26.

U.T.E.
ADMINISTRACION NACIONAL DE LAS USINAS Y TRANSMISIONES ELECTRICAS

La Administración Nacional de las Usinas y Transmisiones Eléctricas, notifica a los señores Venancio Ercolani y María Ana Muratori y a todos aquellos que se consideren con derechos al bien que a continuación se detalla, de lo siguiente:

1.o) Que el Poder Ejecutivo por decreto de fecha 29 de diciembre de mil novecientos setenta y seis designó para ser expropiado el predio ubicado en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado en mayor área con el N.o 5254, con una superficie aproximada de 2.500 metros cuadrados y que responde al siguiente deslinde: 50 metros de frente al N.E. a la Ruta N.o 68 distando su punto más próximo 312 metros 85 de la esquina que forma esa Ruta con el Camino Vecinal; 50 metros al S.EE., 50 metros al S.O. y 50 metros al N.O., lindando por esos tres rumbos con el resto del padrón N o 5254 del cual procede.

Dicho inmueble se destina para la instalación de una Estación Reductora 30|6 KV en la zona de Canelón Chico.

2.o) Que el Poder Ejecutivo por el mismo decreto del veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y seis declaró urgente la toma de posesión del predio designado, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 42 de la ley 3.958 del 28 de marzo.

3.o) Que la UTE ofrece por el referido inmueble la suma de U$S 750.00 (setecientos cincuenta nuevos pesos) en que fuera tasado por la Dirección General del Catastro Nacional lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos de lo preceptuado por el artículo 18 de la ley de expropiaciones N o 3958.

4.o) Que los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en el Departamento Jurídico de la UTE, calle Paraguay 2431, Cuarto Piso, Montevideo, en los plazos y demás condiciones establecidas en la ley de expropiaciones.
9) (C. C.) 8|pub. 32996 Oct.18-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: Intendencia Municipal de Montevideo contra FERNANDEZ CARLE, JOSE R. y otros. "Toma urgente de posesión y expropiación" (Ficha H. 842| 977), se cita, a los propietarios del inmueble padrón No 61.273 sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 174 metros cuadrados 33 que se deslinda así: al Sur: 12 metros 29 de frente a la Rambla O'Higgins, distando 24.83 con la intersección de dicha rambla y la calle Michigan; al W: 17 metros 50 lindando con el predio padrón 125.617; al NO: desarrollo de 11 metros 31 y radio 196 metros 155, separando con parte del mismo bien padrón 61.273 y al E. 14 metros 69 lindando con el solar padrón 61.272 a estar a derecho en estos autos, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo, setiembre 7 de 1977 — Esc. Milka Bolia de Di Landro, Actuaria.
9) (C. C.) 10|pub. 33055 Oct.21-v.nov.4.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: "Ministerio de Obras Públicas contra ALFREDO RIBEIRO y HECTOR ALFONSO MITTA, Expropiación" (Ficha Civil 643|1973) se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho, por el término de noventa días respecto a la fracción de terreno de propiedad de los demandados, ubicada en la Decimosegunda Sección de Canelones, padrón N.o 3604 (parte); bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Canelones, 28 de setiembre de 1977. — Milton Machado Ribas, Actuario.
9) (C. C.) 10|pub. 33048 Oct.24-v.nov.7.

10-Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: ALBERDI BENAVIDES, MARCELINA M. "Incapacidad" (Ficha C. A. 104|976), se hace saber que por decreto N o 13.504 del 29 de octubre de 1976 se declaró a Marcelina Ma. Carolina Alberdi Benavides en estado de incapacidad. Asimismo se hace saber que por error se consignó como incapaz a Celia Teodora Alberdi Benavides en los ejemplares del "Diario Oficial" y La Justicia Uruguaya N.os 20.037 y 10.239 respectivamente. — Montevideo, setiembre 26 de 1977. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
10) N$ 60.00 10|pub. 20912 Oct.21-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a JUAN ANGEL ANZA FARLES (V|937|976), designándose curadora del mismo a doña Margarita Farles de Anza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 30 de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
10) N$ 36.00 10|pub. 19889 Oct 10-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en autos "SCHÜLE GERTRUDIS MARGARITA. Incapacidad" (F. C. 1419|975) se declaró en estado de incapacidad a doña Gertrudis Margarita Schüle, nombrándose curador al escribano Fernando Arroyo Faroppa.
Se hace constar asimismo que tomó aceptación del cargo con fecha 4 de mayo de 1977. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo setiembre 7 de 1977. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
10) N$ 48.00 10|pub. 20803 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que con fecha 23 de agosto de 1977 se declaró con estado de incapacidad a WASHINGTON MIGUEL PEPE, nombrándose curador definitivo a Miguel Angel Pepe, quien tomó y aceptó el cargo con fecha 20 de setiembre de 1977 y se le tuvo por discernido el cargo con fcha 14 de octubre de 1977.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, octubre 17 de 1977. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
10) N$ 60.00 10|pub. 20604 Oct.19-v.nov.1.o

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos SOBRERO DE GALETTO "Sucesión" (Fa. 54|977) se emplaza por el término de noventa días a Juan Carlos Navedo Galletto para que comparezca en autos bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. — Colonia 14 de setiembre de 1977. — Mauro A. Cominotti. Actuario Adjunto.
10) N$ 108.00 30|pub. 18458 Set.23-v.nov.7

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 25 de mayo de 1977, se declaró a ARIEL GOMEZ MONTES DE OCA (Ficha 511|976). en estado de incapacidad y a Olegaria María Amanda Gómez Montes de Oca curadora definitiva por auto N.o 1.987, lo que se notificó, aceptando el cargo con fecha 29 de junio de 1977.
Y a los efectos legales, se hace esta comunicación. — Maldonado setiembre 12 de 1977. — A. Roberto Borges Actuario.
10) N$ 60.00 10|pub. 20612 Oct.19-v.nov.1.o.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez **Letrado** de Primera Instancia de San José, dictada en autos: PETRIK BERNARDO. Incapacidad". (Ficha A-297|1977). se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad Bernardo Petrik designándose curador del mismo a su hermano Francisco Petrik. Y a los efectos legales se hace esta publicación — San José setiembre 28 de 1977. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto
10) N$ 48.00 10|pub. 20211 Oct.13-v.oct.26.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace constar que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito, GLADYS ELIDA BOCCHI POSE constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo N.o 477. Escritorio 62 al señor Juez digo: "Que optando al título de Procurador ofrezco declaración de Ruth Giménez y Rosalía Pozzi, quienes informarán sobre mi vida y costumbres, los que serán preguntados al tenor del interrogatorio que se adjunta, expidiéndoseme testimonio". — Montevideo, 13 de abril de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
11) N$ 60.00 10|pub. 20988 Oct.21-v nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se presentó JUANA BARRIOS VIDART, constituyendo domicilio en Misiones 1371, Esc. 48, optando al título de Procurador ofrece declaraciones de Sara Graciela Echevarría y Ana María Viqueira de Bonifaccio, sobre mi vida y costumbres. — Montevideo, 7 de setiembre de 1977. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
11) N$ 36.00 10|pub 20360 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposicón del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. CARLOS GARCIA ALTOLAGUIRRE, constituyendo domicilio en Canelones 1255 de esta ciudad, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco el testimonio de Eduardo Neyra y Jorge Roston — Carlos García Altolaguirre. — José Pedro Marín Durán Abogado". — Montevideo octubre 17 de 1977. — Mario Ventimiglia. Actuario.
11) N$ 48.00 10|pub. 20861 Oct.20-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: MARIA LAURA DAVYT AMORIN, domiciliada en Dieciocho de Julio 1091, Apto. 12, al señor Juez dice: Que optando a los títulos de Procurador y Escribano solicita se reciba información de Myriam Villanueva y Stella Pose, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio". — María Laura Davyt Amorín
Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo setiembre 9 de 1977. — Gerardo G. Marichal García Actuario Adjunto.
11) N$ 60.00 10|pub 20986 Oct.21-v.nov.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Oficina se ha presentado el siguiente escrito: MYRIAM RAQUEL VILLANUEVA domiciliada en 18 de Julio 1091, al señor Juez dice: "Que optando a los títulos de procurador y Escribana solicita se reciba la información de María Davyt y Susana Chao, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio". — Montevideo, octubre 5 de 1977. — Marta Fernández, Actuaria
11) N$ 48.00 10|pub. 20987 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "STELLA MARIS POSE BOVE, constituyendo domicilio en José Batlle y Ordóñez 6096 al señor Juez digo: Optando al título de Procurador y Escribano ofrezco declaración sobre mi vida y costumbres de la Srta Myriam Villanueva y la señora Laura Davyt expidiéndoseme testimonio". — Montevideo octubre 5 de 1977. — Marta Fernández Actuaria
11) N$ 48.00 10 pub 20989 Oct.21-v.nov.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito:
SUSANA ISABEL SENCION RAVETTI, constituyendo domicilio en Misiones 1371, Esc 25, al señor Juez dice: que disponiéndose a solicitar su investidura como Escribana ofrece se interrogue al Escribano Horacio Varoli Díaz y a Esela Sánchez, sobre su vida y costumbres, expidiéndosele testimonio. — Susana Sención Rapetti. — Guillermo J. Domenech Martínez, Abogado. — Montevideo, octubre once de mil novecientos setenta y siete — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
11) N$ 60.00 10|pub. 20687 Oct. 19-v.nov 1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: MATILDE MARGARITA BUSCASSO OLMEDO, domiciliada en 25 de Mayo 395, Piso 3 Esc. 6, optó por el título de Escribana y presentó como testigos a Mercedes Frcis de Pérez, domiciliada en calle N.o 2 N.o 3334 Apto. 1 entre Ignacio Núñez y Santiago Nievas y a Clara Ghiringhelli Ramírez de Frecht domiciliada en Javier Barrios Amorín 1531. Apto. 401. los que serán interrogados al tenor del interrogatorio que se adjunta — Matilde Margarita Buscasso".
Y a sus efectos se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 6 de 1977. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
11) N$ 84.00 10|pub 20537 Oct.18-v.oct 31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno LINCOLN BIZZOZERO, constituyendo domicilio en Fernández Crespo 1819 optando al título de Procurador, ofrezco el testimonio de Alberto Doldán y Julio Achar — Lincoln Bizzózero
Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo setiembre 9 de 1977. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto
11) N$ 48.00 10|pub. 20286 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:
"ANA MARIA MARTINEZ VILLENEUVE con domicilio constituído en la Avda Rivera 4376 me presento ante el señor Juez y digo: que optando por el título de Procurador y Escribano ofrezco la declaración de los testigos Helena Hull y Elvira Rivero, quienes depondrán sobre mi honradez de vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio — Ana María Martínez Villeneuve — Ignacio Manuel Mata Abogado"
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de setiembre de 1977. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto
11). N$ 84.00 10|pub. 19714 Oct.14-v.oct 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, CLOTILDE LIA GIAMBRUNO MAROÑO domiciliada en Sarandí 486 P. 5 Esc. 502, optando al título de Escribana ofrezco el testimonio de Mary Lendle y Lil Teresita Iglesia sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. Clotilde Lía Giambruno Maroño". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, setiembre 9 de 1977. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
11) N$ 48 00 10|pub. 20195 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante esta oficina se ha presentado el siguiente escrito: MIGUEL A. SOLARI domiciliado en Sarandí 486 piso 5 o Ap. 502 optando al título de Escribano ofrezco el testimonio de Lil Teresita Iglesia y Mary Lendle sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — Montevideo 4 de octubre de 1977. — Marta Fernández Actuaria.
11) N$ 48 00 10|pub. 19938 Oct 11-v oct 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, NORMA LAURIA RIOS, domiciliada en Guaviyú 2863, optando al título de Procurador y Escribana ofrece la declaración de Susana Chao y Nidia Cucholambro, expidiéndoseme testimonio. — Sírvase señor Juez proveer de conformidad. — Norma Lauría Ríos. — Bernardo Del Campo, Abogado". — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto
11) N$ 48.00 10|pub. 20369 Oct.17-v.oct 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Séptimo Turno, dictada en autos: DEL CAMPO, BERNARDO. "Inf. de vida y costumbres" (F. C.A 424|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. Bernardo del Campo, con domicilio en Buenos Aires 591, al señor dice: Que debiendo optar por el título de Escribano, ofrece declaraciones de Walter Cobas y Fernando Franco, expidiéndoseme testimonio". — Montevideo, octubre 3 de 1977. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
11) N$ 60.00 10|pub. 20302 Oct.14-v.oct 27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Primera Instancia en lo Civil Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito.

Señor Juez Letrado Primera Instancia en lo Civil Octavo Turno, MIRYAM JULIETA ROSSI PELIZZA, constituyendo domicilio Cerrito 661 bis Apto. 5, optando a los títulos de Procuradora y Escribana ofrezco las declaraciones de los testigos: Marjorie Raquel Werner, y|o Susana del Quaglia. Por lo expuesto al señor Juez pido: 1) que se me tenga por presentado y constituído domicilio 2) que se expida testimonio. — Miryam Rossi — Bernardo. Weitzman. — Montevideo, octubre 5 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 60.00 10|pub. 20639 Oct.19-v nov 1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno: HUGO BERTER TECHERA RODRIGUEZ, constituyendo domicilio en la calle Treinta y Tres N.o 1334, piso 3, apartamento 24, optando al título de escribano, al señor Juez pido se reciba la información de Graciela Goyen y Rafael Ramos". — Hugo Berter Techera. — José Eduardo Borges. — Montevideo, octubre 5 de 1977 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 60.00 10|pub. 20287 Oct 14-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace constar que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "MARIA TERESA GUTIERREZ, domiciliada en Treinta y Tres 1420, Esc. 2, al señor Juez dice: Que optando al título de Procuradora ofrece declaración de Daily Fernández y Karin Tudurí, expidiéndoseme testimonio". — Montevideo, 29 de setiembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
11) N$ 48.00 10|pub. 20361 Oct.17-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: ALESSANDRA, ANGEL. "Información sobre vida y costumbres" (Ficha C. A. 293|976), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno Angel Alessandra, constituyendo domicilio en Ituzaingó 1461, Esc. 6, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco la declaración de los testigos Mario Núñez y William Noble respecto de mi vida y costumbres. — Angel Alessandra. — Arturo Caumont. — Montevideo, julio 28 de 1977. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
11) N$ 72.00 10|pub. 20554 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: KAUFFMAN REYLES, MARIA ELENA "Información" (F.CB 235|977) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. María Elena Kauffman Reyles constituyendo domicilio en Juan D. Jackson 1270 Ap. 3 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador vengo a ofrecer la declaración de Renée Rosa Tajes Baddouh y Rosalía Pozzi Guelfi quienes informarán sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — María Elena Kauffman. — Julio Kieter Santos". — Montevideo, 26 de agosto de 1977. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
11) N$ 72.00 10|pub. 21020 Oct.24-v.nov.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente Escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno: MARIA DARTAYETE, domiciliada en Ituzaingó 1270, Apto. 306, optando al título de Procurador pide que se tome declaración a Román Delgado y Winston Castro sobre vida y costumbre — María Dartayete. — Luis E. Alvarez Carranza, Abogado". — Montevideo, agosto 17 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
11) N$ 48.00 10|pub. 20553 Oct.18-v.oct.31.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber que ante este Juzgado se presentó JUAN ALBERTO BEIS MOREIRA constituyendo domicilio en Figueroa 1179 optando al título de Procurador ofreciendo declaración de José Fernando Nogueira y Artigas da Cunda. — Rivera, 7 de octubre de 1977. — Juan A. da Misa, Actuario Adjunto.
11) N$ 36.00 10|pub. 20591 Oct.19-v nov.1.o.

12-Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
COMANDO DE LA AVIACION NAVAL
Base Aeronaval C. C. Carlos A. Curbelo
Licitación pública Nº 1|977
Laguna del Sauce - (Departamento de Maldonado) Ruta 93 Km. 119

Llámase a licitación pública para la provisión de víveres frescos durante el ejercicio 1978 de los siguientes artículos que se detallan a continuación:

Renglón: 1; Artículo: Carne vacuna; Cantidad: 54.600 Kgs.
Renglón: 2; Artículo: Galleta; Cantidad: 22.850 Kgs.
Renglón: 3; Artículo: Pan; Cantidad: 34.230 quilogramos.
Renglón: 4; Artículo: Huevos; Cantidad: 65.520 unidades.
Renglón: 5; Artículo: Fruta de Estación; Cantidad: 10.650 Kgs.
Renglón: 6; Artículo: Acelga; Cantidad: 4.250 Kgs
Renglón: 7; Artículo: Ajos; Cantidad 621 quilogramos.
Renglón: 8; Artículo Cebollas; Cantidad 3.380 Kgs.
Renglón: 9; Artículo: Hierbas aromáticas; Cantidad: 1.230 Kgs.
Renglón: 10; Artículo: Lechugas; Cantidad: 2.950 Kgs.
Renglón: 11; Artículo: Morrones; Cantidad: 330 Kgs.
Renglón: 12; Artículo: Puerros y Nabos; Cantidad: 2.100 Kgs
Renglón: 13; Artículo: Repollos; Cantidad: 3.190 Kgs.
Renglón: 14; Artículo: Tomates; Cantidad: 2.130 Kgs
Renglón: 15; Artículo: 16 Zapallos; 1.470 kilogramos.
Renglón: 16; Zanahorias; 3.710 Kgs.
Renglón: 17; Artículo: Boniatos; Cantidad: 850 Kgs.
Renglón: 18; Artículo: Levadura; Cantidad: 97 quilogramos.

Los interesados podrán retirar el pliego de condiciones en la Base Aeronaval Nº 2 "C|C Carlos A. Curbelo" en los días hábiles en la Sección Contaduría a partir del día miércoles 26 del corriente mes en el horario de 9 a 15 horas.

La recepción y apertura de propuestas del primer llamado se efectuará el día viernes 25 de noviembre de 1977 a las 9 horas en la Base Aeronaval N.o 2 "C. C Carlos A. Curbelo".

Si no concurriera ningún proponente en el primer llamado, se realizará una segunda convocatoria en el mismo día a las 11 horas.

Valor del pliego de condiciones: N$ 20.00

La entrada provisoria a la Base Aeronaval Nº 2 "C|C Carlos A Curbelo" es por la Ruta 93 Km. 122 (Escuela de Aviación Naval).
12) N$ 377.00 10|pub. 21257 Oct.25-v.nov.8.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

El Consejo Nacional de Educación llama a citación pública para el suministro de hasta 2 (dos) unidades automotoras para el Organismo de acuerdo a la ley 13 892 del 19 de octubre de 1970 y decreto 542|970 del 29 de octubre de 1970 y los recaudos que los interesados podrán retirar en el Departamento de Tramitación Externa y Abastecimiento sito en la calle Soriano 1045, durante el horario de oficina (13.00 a 18.00 horas)

El acto de apertura de propuestas se realizará en el citado Departamento a la hora 15 el día 10 de noviembre de 1977
12) (C. C.) 10|pub. 32971 Oct.14-v.oct.27.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 1|977
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 1|977, por adquisición de hasta 2.500 (dos mil quinientas), bandejas, (unitarias) preformadas en acero inoxidable, fijándose la apertura de las propuestas el día 10 de noviembre a la hora 9 y 30, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones general y particular de esta licitación Avenida Uruguay N.o 878, en el horario de 8 a 13 y 13 y 30 de lunes a viernes. Montevideo, octubre 18 de 1977. — Sección Adquisiciones.
12) (C. C.) 8|pub. 33045 Oct.20-v.oct.31.

DIRECCION GENERAL DE AEROPUERTOS NACIONALES
LICITACION PUBLICA N.o 11|977
Primer y segundo llamado

Llámase a licitación pública para adjudicar la concesión relativa a la explotación de un local de cambio en el Aeropuerto de Punta del Este "El Jagüel".

Apertura de las propuestas:
Primer llamado: Día 21 de noviembre de 1977 a las 15 horas.
Segundo llamado: Día 21 de noviembre de 1977 a las 16 horas.

Los interesados podrán retirar los pliegos cuyo costo es de N$ 20.00 (nuevos pesos veinte) de la Dirección General de Aeropuertos Nacionales 25 de Mayo 509 piso 1.o de 13 a 19 horas realizándose la recepción y apertura de las ofertas en las oficinas de la Dirección General de Aeropuertos Nacionales en la dirección antedicha.
12) (C.C.) 8|pub. 33073 Oct.25-v.nov.4.

LICITACION PUBLICA N.o 10|977
Primer y segundo llamado

Llámase a licitación pública para adjudicar la concesión relativa a la explotación del bar-confitería y del local de kiosco y souvenirs en el Aeropuerto de Laguna del Sauce.

Apertura de las propuestas:
Primer llamado: Día 18 de noviembre de 1977 a las 15 horas.
Segundo llamado: Día 18 de noviembre de 1977 a las 16 horas.

Los interesados podrán retirar los pliegos cuyo costo es de N$ 20.00 (nuevos pesos veinte) de la Dirección General de Aeropuertos Nacionales 25 de Mayo 509 piso 1.o de 13 a 19 horas realizándose la recepción y apertura de las ofertas en las oficinas de la Dirección General de Aeropuertos Nacionales en la dirección antedicha.
12) (C.C.) 8|pub. 33072 Oct 25-v nov.4.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
División Comercial. Dpto. de Compras
Licitaciones públicas

Lic. 57|977. Cuadernos.
Apertura: 28 de noviembre de 1977 a las 15 horas. En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el día 28 de noviembre de 1977 a las 16 horas
Lic. 58|977. Hojas orladas, hojas de dibujo y hojas de papel manila.
Apertura: 29 de noviembre de 1977 a las 15 horas. En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el día 29 de noviembre de 1977 a las 16 horas.
Lic. 59|977 Juegos de geometría y estuches para escolares.
Apertura: 30 de noviembre de 1977 a las 15 horas En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el día 30 de noviembre de 1977 a las 16 horas.
Valor de cada pliego: N$ 10.00.
Las propuestas se recibirán y abrirán en el Departamento de Compras del Consejo calle Cerro Largo N.o 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de 13 a 17 y 30 horas todos los días hábiles.
12) (C. C.) 8|pub. 33041 Oct 20-v.oct.31.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
División Comercial. Dpto de Compras

Lic. 54|977. Túnicas para escolares
Apertura: 23 de noviembre de 1977 a las 15 horas. En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el día 23 de noviembre de 1977 a las 16 horas.
Lic. 55|977. Portafolios.
Apertura: 24 de noviembre de 1977 a las 15 horas En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el día 24 de noviembre de 1977 a las 16 horas.
Lec. 56|977 Lápices de colores y comunes.
Apertura: 25 de noviembre de 1977 a las 15 horas. En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el día 25 de noviembre de 1977 a las 16 horas
Valor de cada pliego: N$ 10.00
Las propuestas se recibirán y abrirán en el Departamento de Compras del Consejo calle Cerro Largo N.o 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de 13 a 17 y 30 horas, todos los días hábiles.
12) (C. C.) 8|pub. 33013 Oct 19-v.oct.28.

UTE

LICITACION N.º 7632

CONTRATACION PARA LA CONSTRUCCION DE LA LINEA AEREA DE 150 KV.
CENTRAL HIDRAULICA "Dr. GABRIEL TERRA" — TACUAREMBO - RIVERA
(aproximadamente 245 Kms.)

Las propuestas se formularán en 2 sobres por separado que contendrán:

El Primero — Antecedentes de la empresa y ejecución de la obra.

El segundo — Exclusivamente precios y financiación.

Acto de recepción de las propuestas y apertura del 1er. sobre:

1er. llamado: 20 de enero de 1978 a la hora 09.00.

2do. llamado: 27 de enero de 1978 a la hora 09.00.

Precio de venta del pliego (incluído planos): N$ 1.000.00.

Precio de venta exclusivamente de planos: N$ 250.00.

Los interesados podrán retirarlo, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, PLANTA BAJA, de 13 a 17 horas los días hábiles.

Montevideo, 19 de octubre de 1977.

DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES Y PLAN DE COMPRAS
— SECCION LICITACIONES —

12) (Cta. Cte.) 5|pub. 33056 Oct.21.v-oct.27

U.T.E.
ADMINISTRACION NACIONAL DE LAS USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO

7607. Cajas terminales para cables de media tensión. "Exterior".

Apertura: 14 de diciembre de 1977 y el 21 el segundo llamado, ambos hora 10. Precio del ejemplar N$ 2.00. "Plaza".

7619. Cuatro (4) motonetas.

Apertura: 29 de noviembre de 1977 hora 15 y el 6 de diciembre de 1977 a las 9 horas, el segundo llamado. Precio del ejemplar N$ 12.00.

De acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego respectivo, los interesados podrán retirar, previo pago estipulado en el Palacio de la Luz planta baja, de 13 a 17 horas, los días hábiles. — Montevideo, 18 de octubre de 1977. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras. Sección Licitaciones.

12) (C. C.) 5|pub. 33037 Oct.20-v.oct.26.

14-Edictos Matrimoniales

Montevideo, 25 de octubre de 1977

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de diciembre de 1939, de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

JUAN JOSE ALTAMIRANDA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 2139 Apto. 3 y MARIA INES SILVA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Uruguay 2139 Apto. 3.

SILVIO EDGAR AMADO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ombú 3112 y SUSANA SANDA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada 12 de Octubre N.o 5455.

ANDRES ALEJANDRO DUBUSCEAC, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cap. Lacoste 4523 y CLARA ANABILIA ESPINDOLA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada J. Manuel Durán N.o 5165.

LEANDRO AQUILES DUARTE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Freire 213 y MYRIAM JOSEFA FERNANDEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gregorio Camino 577 (La Teja).

SAMUEL AUCHARIAN, 39 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Rivera 3504 Apto. 2 y BLANCA NIEVE GIRIBALDI, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Braille 3146.

OFICINA N.o 2

JORGE MARIA BENITEZ, 28 años, divorciado, comerciante, oriental, domici-

liado Garibaldi 1966 y LINDA SUSANA MARIA CASTRO, 27 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Garibaldi 1966.
FRANCISCO GONZALO BERAMENDI, 25 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Jaime Zudáñez 2820 y MONICA ISABEL REYES, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Francisco Vidal 782.

OFICINA N.o 3

MANUEL COSTAS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ana Monterroso de Lavalleja 2269 Apto. 5 y TERESITA CARRIL, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ana Monterroso de Lavalleja 2261.
DANIEL ANTONIO CASAL, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 2162 Apto. 401 y ANA MARIA IGNACIA GOITI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Petain 1140 Apto. 2.
ANTONIO CHIMALI, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sitio Grande 1204 y LYLIAN MARGOT SERENA, 40 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada San Salvador 1554.
FRANCISCO JORGE CANEDO, 30 años, soltero, óptico, oriental, domiciliado Isabela 3443 Apto. 2 y SILVIA TERESA VARELA, 22 años, soltera, operaria, argentina, domiciliada Isabela 3443 Apto. 2.
JORGE HUGO CORREA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2 N.o 3622 (Barrio Cóppola) y ZULLY FERREIRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cochabamba 3067.
LORENZO FRANCISCO CALICCHIO, 47 años, divorciado, contador, oriental, domiciliado Miguel Barreiro 3332 apartamento 301 y MARTHA MILAGROS CASAL, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 922.
ELBIO OMAR COSTA, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado José Ma. Guerra 4767 y MARIA SELVA OLIVERA, 23 años, divorciada, oriental, domiciliada Comandante Braga 2426.

OFICINA N.o 4

CARLOS FRANCISCO LANGWAGEN, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Alejandro Fleming 1658 y SYLVIA CARMEN COLOMBO, 27 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Araucana 1284.
DANIEL ANSELMO FARUELO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado República 1618 y MARIA ISABEL ALBOUY, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dgo. Torres 4362.
JULIO ANIBAL FAGUNDEZ, 23 años, viudo, marino militar, oriental, domiciliado Las Magnolias 5865 y MARIA del CARMEN OLIVERA, 21 años, soltera, operaria, oriental, domiciliada Manuel Fco. Artigas 2471.
MIGUEL ANGEL LANDONI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pérez Gomar 4500 y SONIA ESTELA FERRER, 19 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1454.

OFICINA N.o 5

HUGO WALTER GARCIA, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Reconquista 345 y ADRIANA dos SANTOS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Reconquista 345.
CARLOS DANIEL GULARTE, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bérgamo 3489 y SUSANA MARGOT FERREIRA, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Túnez 3820.
PEDRO JESUS GONZALEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos María Ramírez 2498 Apto. 2 y ZUNILDA MARGARET MORENO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuba 3910.

MARCELO GIUDICE, 22 años, soltero, corredor de bolsa, oriental, domiciliado Alejandro Chucarro 1279 y MARIA MARGARITA SALVO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Isabelino Bosch 2483.
DANEL GUTIERREZ, 23 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Concepción del Uruguay 1556 y MARIELA BEATRIZ RESTANO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Solano López N.o 1745.
JULIO CESAR GRENO, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado José Prat 5144 y BEATRIZ GUSMAN, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julián Laguna 5213.

OFICINA N.o 6

MIGUEL ANGEL MOREIRA, 16 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Atahona 4018 Apto. 2 y ANGELA MARIA GARCI, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2 N.o 5175 (Cerro).
RICARDO CARLOS JUAN MENDOZA, 26 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Izcua Barbat 1225 y BEATRIZ de la TORRE, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan B. Blanco 678 Apto. 501.
RUBEN MARIA MACADAR, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Palmar 2278 y GRACIELA GLADYS MOSTAZO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Teniente Galván 3924.
ELIO ENRIQUE MARTINEZ, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Francisco Muñoz 3039 y NELLY del CARMEN WALLACE, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1723 Apto. 1.
FERNANDO RAUL MACE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alejandro Gallinal 1726 y DANIELA PENNA, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Michigan 1440.

OFICINA N.o 7

FIDEL QUEIJO, 22 años, soltero, empleado, español, domiciliado Calle A" número 2826 (La Cruz de Carrasco) y ALICIA LILIAN TORRADO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle E" N.o 5553 (La Cruz de Carrasco).
WALTER MARIO PEYRAMALE, 24 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Cno. Conde 6250 y NANCY LORELEY SANCHEZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Tellier 4264.

OFICINA N.o 8

RICARDO MANUEL ZAS, 28 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Tuyutí 2714 y OLGA NELLY FERNANDEZ, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Cerro Largo 1634.
MARIO LEONARDO RIVERO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cardozo 3290 y MYRIAM OLGA BUZZI, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Juan Cruz Varela 3440.

OFICINA N.o 9

VICTOR HUGO SILVA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gerona Casales 5145 y HELENA BEATRIZ CURBELO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 3 N.o 4539 (Barrio Nuevo).
EDUARDO BRAULIO JESUS SELLANES, 28 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Ana Monterroso de Lavalleja 2025 Apto. 302 y SILVANA EMA REY, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Alejandro Gallinal 1463.
EDUARDO OMAR STOCKLE, 22 años, soltero, comerciante, argentino cil, domiciliado Oncativo 2685 y GABRIELA EUGENIA MARIA SEVERI, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Domingo Bazzurro 7006.
HOMERO OSCAR SANTANA, 19 años, soltero, marino milital, oriental, domiciliado 25 de Agosto s|n Esq. Maciel y CONCEPCION de LOURDES NOBIA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Calera de las Huérfanas 4303.

OFICINA N.o 10

JOSE LUIS OLMEDO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 30 N.o 2081 (Malvín Norte) y CARMEN MARQUEZ, 22 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Marco Bruto 1431 Apto. 4.
GUSTAVO OSCAR OPPIDO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Millán 2666 y LAURA MARIA CATALINA DAMONTE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Evaristo Ciganda 1396.
EDURDO TOMASINI, 24 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Oficial 1 N.o 5712 y GLADYS BEATRIZ OLIVERA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Instrucciones 2639.
HORACIO ALFREDO ORONA, 41 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Chaná 2186 y BERTA JACINTA CURBELO, 39 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Canelones 2161.
ANTONIO RUBEN NAVARRO, 23 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Camino Procción 2240 (Pta. de Manga) y MIRTHA LYLIAN VILAR, 21 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Camino Procción 2240.

14) N$ 5.00 3|pub. v.oct.27.

Montevideo, 24 de octubre de 1977

OFICINA N.o 1

NESTOR EDGARDO AUGUSTO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inclusa 724 y ALBA TERESA NUÑEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Leonardo Olivera 4124 Apto. 2.
WISMAR ALCARRAZ, 54 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hortiguera 3788 y HELVECIA CURUCHET, 44 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Rocha 2435.

JUAN ROBERTO ALANIS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Castro 3885 y ZULLY BEATRIZ MIERES, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 3302 Apto. 2.

OFICINA N.o 2

JULIO CESAR BALBO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Calera 3601 bis y CARMEN BEATRIZ CHOCHO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle A N.o 6583 (Punta de Manga).
JULIO ENRIQUE BIANCULLO 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasteur 5003 y GRACIELA GUIAZUL FUENTES, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Mediodía 1795.

OFICINA N.o 3

RUBEN DARIO CAMEJO, 18 años, soltero, operario, oriental, domiciliado Calle 30 N.o 2100 Apto. 1 (Malvín Norte) y MYRIAM NORMA CANCELA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Vehicular Casa 3 (Malvín Norte).
LUIS ALBERTO CARDOZO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado

Maldonado 1932 Apto. 6 y MARIA ISABEL SANDE, 23 años, soltera, asistente dental, oriental, domiciliada Corrales 3370 Apto. 1.

GERARDO SANTIAGO CABALLLERO, 27 años, soltero, empleado, oriental, Darwin 3344 y MARIA ELSA PICOS, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Darwin 3344.

JUAN NESTOR CAPPI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coraceros 3475 y NORBERTA ELBIA RAMOS, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tacuarembó 1569.

OFICINA N.o 4

WILLIAN RUBEN LARROZA, 22 años, soltero, técnico aeronáutico, oriental, domiciliado Suñes Capdevilla 4108 Apto. 3 y DORA ESTHER SOSA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Suñes Capdevilla N.o 4108 Apto. 4.

HUGO RICARDO FERREIRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rafael 3987 bis y LUZ MARINA DA ROSA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pintado 5622.

ANDRES ALBERTO FERREIRA, 19 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado Zurich 3433 y MARIA del LUJAN DURE, 20 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada Gerónimo Piccioli N.o 3183.

DANIEL ARNOLDO FRESNO, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Hervideo 2974 Apto. 1 y ANA MARIA FERNANDEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lyon 1664.

CARLOS JULIO FERNANDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1508 e ISABELITA MARGEL TORRES, 22 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Almería 4667 Apto. 3.

OFICINA N.o 5

JUAN MIGUEL HERRERA, 29 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Rondeau 2110 y MARY GHIZEL BRUM, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rondeau 2110.

JUAN CARLOS HUMBERTO IGLESIAS, 24 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Piedras 437 y ADRIANA ANABELLY VALLI 13 años, soltera, oriental, domiciliada Piedras 557.

JULIO WILLIAN GARCIA, 22 años, soltero, mecánico tornero, oriental, domiciliado Monte Caseros 3007 Apto. 6 y MARIANELA OLMEDO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Rbla Costanera del Miguelete 885.

JUAN PEDRO HERNANDEZ, 29 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Sierra 3774 y MARIA ELENA PARGA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arroyo Grande 2469

JOSE LUIS PABLO GARCIA, 32 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Lanús 5699 y MARIA DEL ROSARIO PASSADORE, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avenida Garzón número 1794.

LUIS EDUARDO IBARRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aranguá 4590 bis y YOLANDA SUSANA ZULAMIAN, 23 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivadavia 2090 bis.

LINA ALBERTO ITCE, 53 años, divorciado, Ret. policial, oriental, domiciliado Saint Bois 4615 y NELIDA TERESA MORA, 42 años, divorciada, oriental, domiciliada Saint Bois 4615.

OFICINA N.o 6

JULIO CESAR MACHADO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larravide 3072 Apto. 3 y MARIELA IVON VACAREZZA, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Villademoros 2572.

WALTER WASHINGTON MARTINEZ, 19 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Marconi 1356 y TERESITA MARIBEL DA SILVA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 967.

JUAN CARLOS MAZZOTTI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José María Montero 3072 bis y ROSARITO SILVA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Vidal 622 bis.

OFICINA N.o 7

EDUARDO EMILIO PEPPE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique García Peña 2938 Apto. 7 y MIRTHA MYRIAM CANCELA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 3 N.o 2261 (Paso de la Arena).

MARIO HECTOR PEREZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje 4 N.o 2132 (Cerro Norte) y ANA JULIA PIOLI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje Central 4434.

LUIS ALBERTO PEREIRA, 33 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Porongos 2370 y ELIZABETH BEATRIZ PEREYRA, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Porongos 2370.

NELSON DANIEL PEREYRA, 22 años, soltero, empleado oriental domiciliado Lafayette 1356 y ANA GRACIELA RAFANIELLO, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durán 5335.

OFICINA N.o 8

EDUARDO ROQUE ZUGNONI, 29 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Joaquín de Salterain 1426 y ANA MARIA BELMONTE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José B. Ordóñez N.o 4063 Apto. 1.

ZENON ZARZA, 65 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2204 Apto. 4 y SARA BEATRIZ RODRIGUEZ, 67 años, viuda, oriental, domiciliada Reconquista 382 Apto. 304.

JUAN LUIS RIVAS, 18 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Pamplona 2875 y MARIA CRISTINA PELLEJERO, 19 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Mateo Cabral 3565.

CECILIO MARIO RADESCA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pando 2538 y ELSA SALES, 27 años, divorciada, estudiante, oriental, domiciliada Concepción Arenal 1558 Apto. 2.

OMAR RODRIGUEZ, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chile 4287 e ISABEL ANAIR CALVEIRA, 20 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Chile 4287.

MARIO AGUSTIN RIVAS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 1160 e IVONNE ROCIO FABRA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Minas 1260.

LUIS ALBERTO ROMAN, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos María Ramírez 232 Apto. 5 y MARIA de los ANGELES CARLOS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Belveder 4333.

OFICINA N.o 9

EDUARDO MIGUEL SILVA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Senda 29 N.o 4996 (Bo. Casavalle) y MIRTHA SUSANA IBARRA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Senda 29 N.o 4943 (Bo. Casavalle).

ROLANDO MARIO SALVATORE, 28 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Cno. Corrales 3346 y JOSEFINA VARELA, 27 años, soltera, docente, española c|l, domiciliada Vilardebó 1406.

JUAN CARLOS SOSA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San José 1012 bis Apto. 2 y ANA MARIA [illegible]ONA, 21 años, soltera, empleada, ori[illegible] domiciliada Neyra 3893.

DANIEL FERNANDO SIGALES, 18 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Linterna 278 y ALICIA ISABEL PASCUALI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Schiller 4679 Apto. 13.

OFICINA N.o 10

HECTOR FREDDY VAZQUEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rbla. Rpca. Argentina 1225 apartamento 802 y ESTELA MARGARITA MARTINEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 18 de Julio 1333 apartamento 92.

ALBERTO CESAR NICASTRO, 39 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Pintado 5430 y MARTA MAGDALENA SEOANE, 35 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 2326.

JOSE MARIA VAZQUEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Ramírez 4251 bis y SANDRA MARIA del ROSARIO RODRIGUEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Cochabamba 3212 bis.

WILTON LUGO VIVAS, 31 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Perú 2323 y GLIDES BENTABERRY, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ascasubí 4455.

14) N$ 5.00 3|pub. v.Oct.26.

16-Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se presentó ELIAS MODERNELL VAZQUEZ (C|148|977) iniciando acción de prescripción treintenaria del siguiente bien: terreno con edificio y demás mejoras ubicado en la 21 sección judicial de Montevideo padrón número 41.681 el que según plano del Agr. Enrique Castro de agosto de 1977 inscripto el 15 de agosto de 1977 en Dirección General de Catastro con el número 83762 tiene un área de 322 metros cuadrados 02 decímetros cuadrados con 7 ms. 90 al Oeste con frente a la calle Mariano Sagasta 3 mts. al Este lindando con padrón 41.682 41 ms. 20 al Sur lindando con padrón 41.708 y 40 ms. 98 al Norte con frente a Pasaje Particular.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y especialmente a Andrés Braidot y a sus sucesores a título universal o particular a los propietarios linderos así como a sus sucesores para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 26 de 1977. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.

16) N$ 396.00 30|pub. 19749 Oct.11-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado ELIDA LUISA CECILIA y MARIA JOSEFINA o JOSEFINA MARIA MARENCO GAVEGNO (F. O. 200|977) solicitando la obtención por prescripción treintañal del siguiente bien, padrón N.o 88.568 ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 619 metros cuadrados 472c con frente de 10 metros 38 al Suroeste a la calle Carlomagno entre Víctor Manuel y Plaza Guayabos.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en la presente gestión por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio y en especial a los linderos: padrón N.o 404.798 propiedad de Enseñanza Primaria, padrón N.o 88.564 propiedad de las Hermanas Marenco Gavegno padrón N.o 88.567 propiedad de Matilde Rosa Elvira Rognone de Ricco quien lo prometió a la venta a Víctor Retamar Bentancurt.

Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, agosto 4 de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
16) N$ 324.00 30|pub. 18141 Oct.3-v nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado COSMOS FON AMOR (F. C. 2405|976), solicitando la adquisición por prescripción del bien inmueble padrón N.o 163.974, ubicado en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 384 metros cuadrados con 16 metros de frente al Noroeste a la calle Lieja, lindando el citado inmueble por el N. E. padrón 163.973, al S.E. padrón N.o 134.012, al S.O. padrón N.o 163.975

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en la presente gestión por el término de noventa días a que presenten sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio y en especial a Juan Siri Gandolfo y|o sus sucesores, a Carlos Haroldo Bercianos, a Jacques J. Toussaint Marceaux y a Coracho Juan Huisch.

Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, agosto 22 de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
16) N$ 288.00 30|pub 18558 Set 23-v nov.7

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: FACAL MACIEL, ARTEMIO CELSO. "Prescripción treintenaria", (Ficha C. Nº 388, año 1977), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de don José Montenegro, y a todos los que se consideren con derechos al bien que se individualiza, para que comparezca a deducirlos ante este Juzgado, dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Inmueble padrón rural de la Tercera Sección Judicial del Departamento de Canelones que es parte de los padrones N os 42 y 18.355, señalada como la fracción número uno en el plano del agrimensor Leonel Lema, suscripto en diciembre de 1976, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el Nº 7.056 el 21 de diciembre de 1976, según el cual se compone de una superficie de 10 hectáreas 3.377 metros 80 decímetros que se deslindan así: al Este, dos rectas, una de metros 152,96 y otra de metros 82,05 dando frente ambas a Cno. Vecinal; al Norte: metros 459.07 con parte del padrón Nº 17.522; al Oeste: metros 200,32 lindando con el padrón Nº 236; y, al Sur, metros 431,94 lindando con los padrones N.os 18.901 y 44.564. — Las Piedras, 5 de agosto de 1977. — Alberto Marques Rimoldi Actuario
16) N$ 332.00 30|pub. 20387 Oct.17-v nov 28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTOS. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos caratulados: ETCHEBARNE, JUAN. "Prescripción Adquisitiva" (F. 420|C|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juan Etchebarne, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre un Nicho, ubicado en la Necrópolis de la Ciudad de Pando, con el N.o 83 (anterior número 16)

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a deducirlos en el término de noventa días para que se presenten y en especial a Guillermo Etcheverry y a Pedro Etcheverry, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 3 de agosto de 1977. — Marta E. de Peluffo. Actuaria.
16) N$ 216.00 30|pub. 19769 Oct.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos caratulados: GONZALEZ PARODI, MAXIMO RICARDO. "Prescripción" (F. 455|C|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Máximo Ricardo González Parodi, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre los siguientes padrones:

a) Padrón N.o 53.727, fracción señalada con el N.o 2 cuya superficie se compone de 7 hectáreas 470 metros que se deslindan así 170 metros de frente al Sud, a Camino Vecinal de 17 metros, 392 metros, 50 centímetros al Este lindando con la fracción 10, padrón 6730 en mía; 130 metros al Norte con la fracción 14, padrón 6730 mía; y 392 metros al Oeste, limitando con la fracción 1, hoy padrón 37.741, ubicado en el Rincón de Pando, 7.a Sección de Canelones.

b) Padrón N.o 17.624, Fracción señalada con el N.o 3 con superficie de 3 hectáreas 4.972 metros, 66 decímetros con metros 130, centímetros 62 de frente a calle 17 Metros, pavimentada, al Este; por el Norte, por ser esquina, metros 247, centímetros 10, también de frente a calle de 17 metros por el Oeste, linda con otra propiedad del accionante y por el Sud, limita con la fracción 2 ubicado en el Rincón de Pando. 7.a Sección de Canelones.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a deducirlos en el término de noventa días para que se presenten y especialmente a los señores: Dres. Ramón Pablo y Pedro Díaz, José y Miguel Coraglia y María Amanda Hernández y sus sucesores, Spencer Heriberto, Darwin Carlos y Wallace Alfredo Díaz Peluffo y a Elsa Arturo Pedro y Pedro Ignacio Dubra Díaz, sucesores de Carmen Peluffo de Díaz, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 24 de agosto de 1977. — Marta E. Peluffo, Actuaria.
16) N$ 576.00 30|pub. 19689 Oct.11-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos caratulados: GONZALEZ PARODI, JUAN TULIO. Prescripción" (F. 454|C|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juan Tulio González Parodi, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el padrón 37.741 fracción señalada con el N.o 1, cuya superficie se compone de 7 hectáreas 470 metros que se deslindan así: 190 metros de frente al Sud, a camino Vecinal de 17 metros de ancho; por el Este, linda con la fracción N.o 2, de Máximo Ricardo González Parodi, en 392 metros; por el Norte, confina con el padrón 6730 en mayor área, Fracción 18, ubicado en Rincón de Pando, 7.a Sección de Canelones

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a deducirlos en el término de noventa días para que se presenten y en especial a Spencer Heriberto, Darwin Carlos y Wallace Alfredo Díaz Peluffo y a Elsa, Arturo Pedro y Pedro Ignacio Dubra Díaz, sucesores de Carmen Peluffo de Díaz, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando 24 de agosto de 1977. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
16) N$ 396.90 30|pub. 19688 Oct.7v.nov.21.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos ENRIQUE GUILLERMO OTERO VERDONE y otros. "Prescripción Adquisitiva" (5|970), se hace saber que comparecieron Enrique Guillermo Otero Verdone, Manuel Roque Pérez Verdone, Orlando Pérez Verdone y Yolanda Pérez Verdone de Montagno, interponiendo demanda de prescripción contra los herederos de dicha Sucesión para que comparezcan dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos

Los inmuebles son los siguientes: Padrones 987 y 988 de la manzana 148 de la planta urbana de Melo, con superficie de metros cuadrados 929.30 y el siguiente deslinde: al O. en 29|60 frente al O. a la calle Dr. Juan D. Silva; al S. metros 30.90 frente a calle Ituzaingó, metros 30.90 al N., con P. 986 de Homero Muñoz y metros 30.35 al E. con P. 983 de Angelia Manzur, plano registrado el 3 de mayo de 1968 con el N.o 3948 en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo.

Padrón 447 de la manzana 31 de la planta urbana de Melo, con una superficie de metros cuadrados 919.87 y el siguiente deslinde: metros 20.90 al E., frente a calle Doroteo Navarrete, (el Angulo S.E., dista metros 21.75 de la esquina de esa calle y José E. Rodó; metros 42.95 al N. con P. 448, de José López Da Cunha: metros 22.60 al O. con P. 440 de María Castro y metros 41.75 con padrones 444|5|6 de Elida Laín de Bardesio, Pedro Irigoyen y Luis G. Alvarez respectivamente al Sur plano registrado el 9 de mayo de 1958 con el N.o 3949 en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo febrero de 1970. — Mario V. Ventimiglia, Actuario ad-hoc.
16) N$ 540.00 30|pub. 17798 Set.15-v oct.27.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó BENJAMIN BURGOS, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, del siguiente bien inmueble: dos terrenos ubicados en Pueblo Mazziotti, Fraile Muerto, sexta sección judicial del departamento de Cerro Largo, señalados con los números 8 y 4 del plano del agrimensor Francisco Román Mestre, compuesto cada uno de una superficie de 655 metros cuadrados, actualmente individualizados con el padrón N.o 172. El plano fue inscripto en Catastro con N.o 669 el 20 de febrero de 1956.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al bien de referencia, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Melo, 22 de julio de 1977. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
16) N$ 288.00 30|pub 21073 Oct.24-v.dic.5.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO: — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: FROGONI LOMEZ, ANTONIO "Prescripción treintenaria", (Ficha 254 c|977), se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble padrones N.os 1.071 y 1.072, ubicado en la manzana N.o 209, de la ciudad de Nueva Palmira (8.a Sección Judicial de Colonia), con una superficie de 7.378 ms. 71 dms. en total, con frente al N. O. de 85 ms. 90 cms. a calle Guazú; para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de tenérseles por nombrado Defensor de Oficio; haciéndose estas publicaciones a los efectos legales. — Carmelo, 17 de junio de 1977. — Escribano Ricardo Garibotti, Actuario.
16) N$ 216.00 30|pub. 18017 Set.19-v.Oc.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dictada en autos: MIGUELENA, EMILIO L. "Prescripción treintenaria" (Ficha 321 C|977) se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien padrón 3907 zona rural de la 7.a sección judicial de Colonia que consta de una superficie de 57 has. 4561 m.c. para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de tenérseles por nombrado defensor de oficio haciéndose estas publicaciones a los efectos legales. — Carmelo, 11 de agosto de 1977. — Esc. Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
16) N$ 180.00 30|pub. 17741 Set.15-v.oct.27

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictado en los autos: CARLOS E. BARRAGAN "Prescripción treintenaria" (C|253|977) se cita y emplaza por el término de noventa días para que concurran a título universal o singular y a todos los que se consideren con derecho a los siguientes inmuebles:

Padrón N.o 355 con superficie de 1 Há 1089 metros.

Padrón N.o 3316 integrado por dos solares N.o 1 y 4 con superficie de 1 Há. y 1 Há. 1089 metros respectivamente.

Padrón N.o 6213 con superficie de 1 Há. 1089 metros todos sitos en la undécima sección del departamento de Durazno (Pueblo Centenario) bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Durazno 21 de julio de 1977. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
16) N$ 252.00 30|pub. 19779 Oct.10-v.nov.22

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: Alba Ayo de Fontes contra EUSEBIO ANDRADE o ANDRADA sus sucesores y causahabientes a cualquier título "Prescripción adquisitiva y auxiliatoria de pobreza". (Ficha C. N.o 176|977), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derecho sobre el siguiente bien inmueble: Padrón N.o 1672, ubicado en la Primera Sección Judicial de este Departamento de Flores, compuesto de terreno con construcciones y demás mejoras, que consta con una superficie total de 893 metros, 36 decímetros cuadrados, lindando al Norte y Sur, en 42 metros 95 centímetros con propiedad padrón número 1671 y frente a calle Paysandú, respectivamente; al Este y Oeste en 20 metros 80 centímetros con propiedad padrón N.o 1667 y frente a calle Florencio Sánchez por ser esquina, también respectivamente. Se deja constancia expresa que la accionante tramita estos autos auxiliada de pobreza. — Trinidad, setiembre 15 de 1977 — Jorge Cristech Cenos, Actuario.
16) (R. 20|4|955) 30|pub. 33001 Oct.19-v.nov.30.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: GUTIERREZ de CERNANDEZ, CLARA y otros "Prescripción treintenaria" (Ficha 125|977), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Clara Rosa Gutiérrez Rivero de Cenandez Miguel Arcángel Gutiérrez Rivero y Luis Angel Gutiérrez, promoviendo acción de prescripción treintenaria adquisitiva respecto del inmueble padrón N.o 107 que según plano del Agrimensor Carlos Furtado está señalado como solar 2 y tiene una superficie de 1 Hás. 4779 ubicado en la primera sección del departamento de Maldonado.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia y especialmente a los linderos señores Mauricio Wamroquier, Antuña Perruña y Tabaré Alonso por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 22 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

16) N$ 378.00 30|pub. 19023 Set.30-v.nov.14.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera dictada en autos: MIGUEL SANTOS HERNANDEZ "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha A 75|1977) se hace saber que ante éste Juzgado se ha presentado Miguel Santos Hernández iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente inmueble: los solares seis y ocho con las construcciones y mejoras que contienen ubicados en la manzana 317 de la 10 sección judicial de Rivera (antes 1.a sección) empadronados con los Nos. 2939 y 2940 con área total según plano del Agr. Antonio Rodríguez Leal del 5 de mayo de 1958 inscripto en Oficina de Catastro de Rivera con el N.o 1822 el 6 de octubre de 1959, de 1844 metros 7.025 centímetros cuadrados y que por estar contiguos lindan en conjunto: por el Norte-Noreste con padrón 6962: por el Este-Sureste de frente a calle Amarillo: por el Sur-Suroeste también de frente a calle Reyles y por Oeste-Noroeste con padrón 2942.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a Justina Moreira de Loureiro y a todos sus herederos, causahabientes o interesados por cualquier concepto para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Rivera, 31 de agosto de 1977. — J. A. da Misa, Actuario Adjunto.

16) N$ 432.00 30|pub. 19527 Oct.10-v nov 22.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en autos: CARDOSO de SOSA, AUREA y CARDOSO de TERRA, GLORIA. "Prescripción Treintenaria" (F. 878|977), se hace saber que se han presentado doña Aurea Cardoso de Sosa y Gloria Cardoso de Terra, entablando demanda de prescripción treintenaria sobre los inmuebles Padrones Nros. 3797 y 4690, ubicados en la Octava Sección Judicial de Rocha.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos a los inmuebles referidos especialmente a los sucesores de Bernardo Cardoso y Juan Cardoso, para que se presenten a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. — Rocha, setiembre 14 de 1977. — Esc José A. Ribot Llana, Actuario

16) N$ 216.00 30|pub. 19287 Oct.4-v.nov.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: PEREYRA de PEREYRA, NEVER. "Prescripción adquisitiva" (F. 531|977), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Never Pereyra de Pereyra entablando demanda de Prescripción adquisitiva de dominio sobre el siguiente bien inmueble:

Fracción de terreno, ubicado en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Rocha, ciudad de Lascano, zona urbana padrón 403, y que según plano del Agr R. S. Fleitas del 11 de setiembre de 1974 señalado con los Nos 1 y 2 de dicho plano, de una superficie de 800 metros cuadrados que se deslinda: Al Sur de frente a la calle Joaquín Suárez 40 metros; al Oeste padrón 402, 20 metros; al Norte padrón 404, 40 metros; y al Este con la calle 25 de Mayo 20 metros

Por lo tanto se cita llama y emplaza por el termino de noventa días a todos los que se consideren con derecho a dicho inmueble y especialmente a los sucesores de Alejandro Mautone, a los linderos propietarios de los padrones 402, 404, para que comparezcan a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rocha, 24 de junio de 1977. — Esc. José A. Ribot Llana Actuario

16) N$ 396.00 30|pub 18587 Set.26-v.nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha en autos: GARCIA ISIDORO. "Prescripción adquisitiva" (F. 341|977) se hace saber que ante este Juzgado se presentó: Isidoro García iniciando acción de prescripcion adquisitiva treintenaria respecto de una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la ciudad de Lascano, Tercera Sección Judicial del departamento de Rocha, que forma parte de los solares designados con los números 19 y 20 en el plano levantado por el agrimensor Facundo P. Machado en marzo de 1913, compuesta de una superficie de cuatrocientos cincuenta y siete metros, cuatro decímetros, que se deslinda: por el frente al Oeste, con la calle N.o 1: por el Norte, con parte del solar N.o 19: por el Este, con el solar N.o 16 y por el Sur con el solar N o 20 en parte.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble referido, especialmente a doña Máxima Pintos o a sus sucesores a título particular o universal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, mayo 9 de 1977. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

16) N$ 396.00 30|pub. 18975 Set.29-v.nov.11.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

En autos: LUIS ENRIQUE SUAREZ y otra. "Prescripción adquisitiva' (Ficha N.o 301, Año 1977), se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado Luis Enrique Suárez y Nélida Raquel Cuevas Chavez de Suárez promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintañal del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con sus poblaciones y cuantas mejoras contiene, ubicada en la zona rural paraje "Juan Jackson 13.a Sección Judicial de Soriano, empadronada con el N.o 5151, señalada con el número "tres" en el plano del Agrimensor Joaquín W. Campelo de junio de 1928, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el 7 de junio de 1928, se compone de una superficie de 484 metros 9213 centímetros deslindados así: al Su-este, en 12 metros con frente a Camino Nacional a Mercedes, al Su-oeste, en 41 metros 53 centímetros, con fración N.o 4; al Sur-este, en 39 metros, 67 centímetros con fracción N.o 2, y al Nor-oeste, en 12 metros con frente a Vía Ferrocarril Central del Uruguay.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto y especialmente a los sucesores a cualquier título de Gabina Baiz, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos en término de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Se hace constar que los gestionantes han obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, 5 de octubre de 1977. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta

16) (R.20|4|55) 10|pub. 33028 Oct.20-v.nov.3.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

ALFREDO GUIDI BELLUCCI, solicita la inscripción de las obras tituladas "El practicante" y "Diez vueltas por el mundo de los recuerdos" de las cuales se declara autor. — Montevideo, 10 de octubre de 1977. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 29.00 10|pub. 20103 Oct.13-v.oct.26.

Juan Rocha de Azevedo, solicita la inscripción de la obra titulada "El enigma de la mente" de la cual se declara autor. — Montevideo, 11 de octubre de 1977. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 29.00 10|pub 20300 Oct.14-v.oct.27.

Ugo Meneghin Marchiori, solicita la inscripción de la obra titulada "Nuevas investigaciones en los yacimientos del Cerro de los Burros" de la cual se declara autor. — Montevideo, 11 de octubre de 1977. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 29.00 10|pub. 20335 Oct.14-v oct.27.

LILIANA I. STRATTA de NAPOUT, solicita la inscripción de las obras tituladas: "Tajo en el agua" y "En la distancia de la flecha", de la cual se declara autora. — Montevideo, 13 de octubre de 1977. — Arturo Sergio Visca. Director General (G.M.A.).

17) N$ 29.00 10|pub. 20347 Oct.17-v.oct.28.

Diana Gastelú solicita la inscripción de la obra titulada "Me acostumbré desde pequeña" de la cual se declara autora. — Montevideo, 10 de octubre, 1977. — Arturo Sergio Visca, Director General (G M.A.)

17) N$ 25.00 10|pub. 20451 Oct.17-v oct.28.

EDUARDO DELAFOND VALLES por IDEP LTDA. solicita la inscripción de "Programed Teaching Institute" (Libros y discos) de los cuales se declara autor y editor. — Montevideo, 22 de setiembre de 1977. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 29.00 10|pub. 20617 Oct.19-v.nov.1.o.

SOCIEDAD EDITORA URUGUAYA S. A. solicita la inscripción de la publicación periódica titulada "Guía del Inversionista" de la cual se declara autora y editora. — Montevideo, 7 de octubre de 1977. — Arturo Sergio Visca, Director General (S.O.A.).

17) N$ 29.00 10|pub. 20655 Oct.19-v.nov.1.o.

19-Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de RICARDO PEREIRA PIREZ (V|692|977), pues en la misma, donde el apellido paterno figura como Pedreira debe decir Pereira y donde el materno figura como Píriz, debe decir Pírez. Por así corresponder — Montevideo, 17 de octubre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

19) N$ 72.00 15|pub. 21244 Oct.25-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos Valerio, María de la Luz A. contra MARTINEZ de LEIRO, MARIA E. (Ficha C. 972|975) "Cesación de Condominio", se cita, llama y emplaza a los herederos de María Elisa Martínez de Leiro y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble Padrón N.o 5.374 mla. sito en la Cuarta Sección Judicial de Canelones (solar 11) para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los autos arriba mencionados, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Se hace constar que la actora litiga auxiliada de pobreza, según consta del mismo expediente. En fe de ello, extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veintiocho días de junio de mil novecientos setenta y seis — Montevideo, julio 28 de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

19) (Res. 20|4|55) 30|pub. 33075 Oct.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de defunción de PAULO MARTINEZ (V|594|977), pues en la misma donde el causante figura como de estado civil casado debe decir soltero y donde dice que su nombre es Pablo Martínez, debe decir Paulo Martínez, por así corresponder. — Montevideo, 18 de octubre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

19) N$ 72.00 15|pub. 21046 Oct.24-v.nov 14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: MARCELO CAYETANO CAUNA y ADELIA GONCALVEZ. "Rectificación de partida" (Ficha E. 766|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio de los comparecientes y de nas

cimiento de Juan Luis Cauna, Raquel Cauna, María Emilia Cauna y Carmen Janet Cauna, en el sentido de que en la primera donde la contrayente figura como Adela González, debe decir Adelia Gonçálvez y en las restantes de nacimiento donde la madre figura como Adela González debe decir Adelia Gonçálvez, por ser ello como corresponde. — Montevideo, 10 de junio de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 20322 Oct.14-v.nov.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: MARIA CRISTINA NASCENTE, "Rectificación de partida". (Ficha E. 1528|977) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María Cristina Nascente en el sentido de que donde el apellido de su madre figura como: Nacente debe decir: Nascente por ser ello lo que corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 26 de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 32945 Oct.13-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse éstas rectificaciones de partidas: Nacimiento de OLMA da COSTA CAVALHEIRO, donde su madre figura como CAVALLERO, debe decir, CAVALHEIRO Matrimonio de BADER DIB y OLMA da COSTA CAVALHEIRO, donde la contrayente figura como Da Costa Meneses, debe decir da Costa Cavalheiro, por así corresponder Obtuvo auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, octubre 26 de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub 33081 Oct.25-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de Partida: Nacimiento de ALVARO GONZALEZ MARQUEZ, donde el apellido materno figura como: Valázquez, debe decir: Márquez, por así corresponder. — Montevideo, octubre 19 de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto
19) N$ 54.00 15|pub. 21235 Oct.25-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de JOSE QUINTAS LOPEZ e IRIS ADINOLFI MALTEMPO. (V. 766|977), donde la contrayente figura como nacida el día: 30 de setiembre de 1918, debe decir: 30 de setiembre de 1913, por así corresponder. — Montevideo, 14 de octubre de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
19) N$ 72.00 15|pub 20868 Oct.21-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse éstas rectificaciones de partidas: Matrimonio de LIBORIO MUJICA e ISABEL SILVA (V. 764|977), donde dice Liborio Mugica y Ceferino Mugica, debe decir Liborio Mujica y Ceferino Mujica. Matrimonio de OSVALDO ODIN MUJICA y MARIANA CABRERA donde dice Osvaldo Odin Mugica y Liborio Mugica, debe decir Osvaldo Odin Mujica y Liborio Mujica. Nacimiento de ESTHER MUJICA, donde dice Osvaldo Mujica, debe decir Osvaldo Odin Mujica Matrimonio de SANTIAGO BAMBASER y ESTHER MUJICA, donde dice Odin Mujica debe decir Osvaldo Odin Mujica Nacimiento de INGRID BAMBASER MUJICA, donde dice Odin Mujica, debe decir Osvaldo Odin Mujica, por así corresponder. — Montevideo, octubre 4 de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
19) N$ 126.00 15|pub. 20324 Oct 14-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de HUGO DAGNINO y BLANCA FERNANDEZ, (V|744|977), donde la contrayente figura como: Blanca Nogueira Fernández, debe decir: Blanca Fernández Nogueira, por así corresponder. — Montevideo, octubre 6 de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
19) N$ 54.00 15|pub. 20030 Oct.11-v.nov.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó FLOR DEL ALBA VELAZCO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma, donde la madre de la inscripta figura con el apellido Costa, debe decir Acosta, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 8 de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 20967 Oct.21-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de las partidas de matrimonio de MARIANO DE LARROBLA y MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ y de nacimiento de sus menores hijas Mariana y María Eugenia De Larrobla Fernández pues en todas ellas donde el apellido del contrayente y padre respectivamente figura como Larrobla debe decir De Larrobla por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de noviembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
19) N$ 90.00 15|pub. 20566 Oct.24-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó CARMEN FERNANDEZ MAFFEI, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Serafín Humberto Giarda Cerrutti, pues en la misma, donde el nombre de la contrayente figura como María del Carmen y el apellido materno de la misma como Mazzei, debe decir Carmen y Maffei respectivamente, por así corresponder. — Montevideo, octubre 16 de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.
19) N$ 72.00 15|pub. 21186 Oct.25-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las rectificaciones de partida de matrimonio de ALBERTINO ETCHECHURY y HERMANDINA DIAZ MOREIRA y de nacimiento de sus menores hijos Wirley, Cantalicio y Richard Etchechury Díaz, pues en todas ellas, donde la contrayente y madre respectivamente figura como Hermandina Moreira, debe decir Hermandina Díaz Moreira, por así corresponder. Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, setiembre 8 de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33061 Oct.24-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramitan las siguientes rectificaciones de partida:

a) De matrimonio de HECTOR LIMA y MARIA MERCEDES IONE GAITE y b) De nacimiento de SERGIO DARIO y MARIELA ELIZABETH LIMA GAITE pues en todas ellas, donde la contrayente y madre de los inscriptos, respectivamente, figura como María Mercedes Ione Cabrera, debe decir María Mercedes Ione Gaite Cabrera Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, marzo 22 de 1977. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 33053 Oct.21-v.nov.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de SERGIO IVES WEGBRAIT SCHACHTER donde la madre del inscripto figura como: Gitta Schachter, alemana, debe decir además: ciudadana legal brasileña, por así corresponder. — Montevideo, setiembre 26 de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario
19) N$ 54.00 15|pub. 19750 Set.7-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de RUBEN ULISES ABALOS y GLORIA CONCEPCION FERNANDEZ y de la hija menor de ambos Karina Janet, pues en ambas, donde el apellido del contrayente y padre respectivamente, figura como Abalo, debe decir Abalos. Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, junio 7 de 1976. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32904 Oct 10-v.oct 31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de SARA NIEVE LOYARTE, pues en la misma donde la compareciente figura como: hija de Manuel Oyarte, debe decir: de Manuel Loyarte. Tramito con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 5 de octubre de 1977. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 32930 Oct.11-v.nov.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de JOSE FRANCISCO OLIVERA y JULIA JUSTINA ALBIN, pues en la misma donde el contrayente figura como, José Francisco Quintana, debe decir: José Francisco Olivera, y donde figura como hijo de Antonio Quintana (fallecido) y de Isolina Vidiella debe decir, hijo de padre desconocido y de Selvina Olivera. — Tramito con auxiliatoria de pobreza — Montevideo, 2 de junio de 1976 — Gloria Pereda Valdés de Campaláns, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32893 Oct.7-v oct.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: BRAJUS, RUBEN, "Rectificación de partida" (Ficha C. A. 400 977), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Idilio Brajus y Rosa Mendoza solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Rúben Daniel Brajus Mendoza en el sentido de que donde dice: 16 de julio de mil novecientos cuarenta y cinco, debe decir: 16 de julio de mil novecientos sesenta y cinco, por así corresponder. — Montevideo, octubre 13 de 1977. — Litigan con auxiliatoria de pobreza. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (Res 20|4|55) 15|pub. 33029 Oct.24-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: IPEZ, MARIA ELENA, "Información ad perpetuam y rectificación de partida", (F. CB. 298|977) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Elena Ipez, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: Ipes debe decir: Ipez que es como corresponde. — Montevideo, setiembre 26 de 1977. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 20130 Oct 13-v. nov 3.

EDICTO — Por disposicin del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: ALZOGARAY SILVERA, GERARDO EMILIO, "Rectificación de partida" (F. C.A. 834|977), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Emilio Sisto Alzogaray y María Ore la partida de nacimiento de su menor hijo Gerardo Emilio Alzogaray Silvera en el sentido de que donde dice: diez y ocho de junio de 1959, debe decir: diez y ocho de febrero de 1959 por así corresponder — Montevideo, octubre 4 de 1977. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto — Litigan con auxiliatoria de pobreza. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 32894 Oct 7-v oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos: STEINER GUVICATE, JOSE "Rectificación de partida" (F. 918| 977) se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de José Steiner Guvicate y de matrimonio de José Steiner Guvicate con Marcela Farber pues donde el apellido materno de José Steiner Guvicate figura como Gurnic o Gurvich debe decir Guvicate. En fe de ello siento la presente que sello y firmo en Montevideo a 5 de octubre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 21199 Oct.25-v nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: CRESPO DE LEON ANDREA B. "Rectificación de Partida" (F. 440|977), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:

a) De Andrea Beatriz Crespo De León, pues donde el apellido materno figura como de León, debe decir De León y donde dice que es nieta por línea materna de Vita Azzini, debe decir de Nita Azzini;

b) De nacimiento de Alejandro Gabriel Crespo De León donde el apellido materno figura como de León, debe decir De León y donde el abuelo materno figura como Angel de León, debe decir Angel De León y donde la abuela materna figura como Nita Azini, debe decir Nita Azzini. Se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 31 de agosto de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 32903 Oct 10-v oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado MARIA ELIZABETH De VITA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija en el sentido que donde dice: Gil de Vitta debe decir; Gil De Vita, por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, setiembre 22 de 1977. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjusto.
19) N$ 72.00 15|pub. 20638 Oct.24-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se han presentado: WALTER PIÑEYRO y VICTORIA BOTTINELLI de PIÑEYRO, solicitando la rectificación de su partida de casamiento en el sentido que; donde dice que Walter Piñeyro nació en mil novecientos treinta y siete debe decir mil novecientos cuarenta; y donde dice que Victoria Bottinelli nació en diciembre debe decir noviembre por ser como corresponde
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de octubre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) N$ 90.00 15|pub. 20750 Oct.20-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se han presentado MARIA ESTER FERNANDEZ y JUAN BARTOLOME VISCONTI, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor nieta en el sentido que donde dice: Visconte debe decir: Visconti, y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, setiembre 6 de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario.
19) N$ 72.00 15|pub. 20194 Oct 13-v.nov.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado IOLE SERAFINI BERDIA de KÖHLER (F. C. 1188|977), solicitando la rectificación de la partida de matrimonio en el sentido que donde dice Carlos Máximo Köohler debe decir Carlos Max Köhler, por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, setiembre 26 de 1977 — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub 1984 Oct 10-v oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de DIEGO PANTALEON ARTAGAVEYTIA, (V|641|977), pues en la misma donde dice Artagabeitia, debe decir Artagaveytia, por así corresponder. — Montevideo, 30 de setiembre de 1977. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
19) N$ 54.00 15|pub 20317 Oct.14-v nov.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de estas partidas: 1) De matrimonio de HARRY MILKEWITZ y OFELIA TRZONOWICZ (V. 405|977), donde dice Milkervitz debe decir Milkewitz y por grafía debe ser claro el apellido Trzonowicz y en los maternos donde dice Balchow debe decir Baltzowski. 2) De nacimiento de ALBERTO SAMUEL MILKEWITZ. donde dice Milkervitz, debe decir Milkewitz y por grafía debe ser claro el materno Trzonowicz y paternos de abuelas: donde dice Baltchowki, debe decir Baltzowski y donde dice Pilps, debe decir Pleps y 3) De nacimiento de DANIEL WILLIAM MILKEWITZ. paterno de abuela paterna, donde dice Baltchowski debe decir Baltzowski. — Montevideo, 4 de octubre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto
19) N$ 126.00 15|pub. 1983 Oct.10-v oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos: MARIA GLORIA DELEON "Rectificación de partida" (Ficha E. 1516|977) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente y de matrimonio de la misma con Carlos Eduardo Crespo en el sentido de que en ambas donde el apellido de la misma figura como: de León debe decir: De León por ser lo que corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 12 de 1977 — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 33003 Oct.19-v.nov.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: MARIA ELISA SANSON ROSSO de VIÑOLY "Rectificación de partida" (Ficha E. 1419|977 se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Clara Sara Viñoly Sanson en el sentido de que donde el apellido de su padre figura como Vignoly debe decir Viñoly por ser ello lo que corresponde. — Montevideo setiembre 5 de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
19) N$ 90.00 15|pub. 19095 Oct.5-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. dictada en autos: ADOLFO PEREZ y TERESA SILVA "Rectificación de partida (Ficha E. 1419|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Glenda Beatriz Pérez Silva en el sentido de que donde su madre figura como Teresa Lusinda Correa debe decir Teresa Lucinda Silva Correa, por ser ello lo que corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 26 de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 32913 Oct 10-v oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Partida de nacimiento de SIONA ZIPORA GREIVER DEL HOYO ((V|709|977), donde dice: Graiver, debe decir: Greiver, por así corresponder. — Montevideo, octubre 11 de 1977. — Esc Mirta Luciani de Pirotto. Actuaria.
19) N$ 54.00 15|pub. 20525 Oct 18-v nov 8.

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de Partida: Matrimonio de JUAN IGNACIO ECHEVERRIA y MARIA ESTHER MOLFINO, (V|773|977). donde la contrayente figura como nacida el día 30 de setiembre de 1908, debe decir 30 de setiembre de 1904, por así corresponder. — Montevideo. octubre 5 de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
19) N$ 72.00 15|pub. 20534 Oct 16-v.nov.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de ELMA AMADA GUIDA, (V. 715|977) donde la madre figura como: Amada Felipa Roldán. debe decir: Amara Felipa Roldán, por así corresponder. — Montevideo, 30 de setiembre de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
19) N$ 54.00 15|pub 20078 Oct.13-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12.o Turno (V|521|977), se hace saber que solicitóse estas Rectificaciones de Partidas: Matrimonio de JORGE WASHINGTON VAZQUEZ y ELSA CEFRORELLA, donde dice: hija de Jose C. Cefrorella, debe decir: hija de Guerdino Cefrorella Nacimiento de GABRIELA SILVIA VAZQUEZ CEFRORELLA donde dice: Elsa Caprorella, debe decir: Elsa Cefrorella Nacimiento de MARIA ELENA VAZQUEZ CEFRORELLA, donde dice: Elsa Ceporella, José C. Ceporella, y al margen Ceprobella, debe decir: Elsa Cefrorella. Guerdino Cefrorella, y al margen Cefrorella por así corresponder —. Montevideo, setiembre 20 de 1977. — Esc Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria
19) N$ 90.00 15|pub. 19504 Oct.10-v oct 31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse Rectificación de Partida: Nacimiento de WASHINGTON DANIEL DELGADO NUÑEZ (V|711|977), donde dice: Eva Fasi, debe decir: Eva Fasi Núñez, por así corresponder Obtuvo auxiliatoria de Pobreza — Montevideo, octubre 3 de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria
19) (20|4|55) 15|pub. 32846 Oct.5-v oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó CARMEN FILIPPINI CASAS, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma, donde la inscripta figura con el nombre de Mirta Elena, debe decir: Carmen, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, octubre 6 de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
19) N$ 72.00 15|pub. 20637 Oct.19-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de MABEL MARY DIAZ, y de nacimiento de JACQUELINE, en el nombre de la compareciente y madre respectivamente donde figura como Mabel Mariz debe decir: Mabel Mary, por ser como corresponde. — Montevideo, setiembre 22 de 1977. — Miguel Angel Caccialori Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 20320 Oct 14-v.nov.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de JOSE ALBERTO RECOBA INMERSO con IRENE AGUILERA pues en la misma donde la madre del contrayente figura como Pascualina Imersi, debe decir Pascualina Inmerso por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, agosto 18 de 1977. — Miguel Angel Caccіatori, Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 20323 Oct 14-v.nov.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de la menor VIRGINIA FAJO GARGANO, pues en la misma donde se omitió poner el mes de nacimiento de la inscripta debe decir: veintinueve de abril. Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 9 de marzo de 1977. — Miguel Angel Caccіatori. Actuario Adjunto
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 32929 Oct.11-v nov.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ELVIO DOROTEO LOPEZ y CAROLINA DUBINI de LOPEZ estableciéndose que en donde la contrayente figura como nacida: el 13 de enero de 1916, debe decir: 13 de enero de 1914. — Montevideo, 17 de octubre de 1977. — Mario Ventimiglia. Actuario.
19) N$ 54.00 15|pub. 21183 Oct.25-v.nov.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó TEOFILO SINFORIANO ALCAIRE. solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma, donde el apellido paterno del inscripto figura como Alqueira, debe decir Alcaire, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 6 de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario
19) N$ 72.00 15|pub 20408 Oct 17-v nov 7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instacia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de la menor ANNA CAROLINA SGARBI RODRIGUEZ, pues en la misma, donde el nombre de la inscripta figura como Ana Carolina, debe decir Anna Carolina y donde el padre de la inscripta figura como Juan Santiago Sgarbi, debe decir Luis Santiago Sgarbi, por así todo corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, setiembre 12 de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario
19) N$ 90 00 15|pub. 19510 Oct 5-v oct 26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de matrimonio de JORGE ISMAEL TABORDA y SUSANA ELSA REOLFI, pues donde dice: Susana Elba, nacida 18 de febrero de 1936 y el domicilio del contrayente en Pando y fecha de nacimiento del mismo doce de febrero de 1953, debe decir: respectivamente Susana Elsa Reolfi, 18 de febrero de 1956, Panela y 12 de febrero de 1952. — Montevideo, 17 de octubre de 1977. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 90.00 15|pub. 21228 Oct.25-v.nov.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de ANGELA CRUDO, pues donde el apellido figura como Crodo, debe decir, Crudo. Tramitó con auxiliatoria de pobreza — Montevideo, 6 de octubre de 1977. — Esc Martha Fernández Moledo, Actuaria
19) (R 20|4|55) 15|pub 32914 Oct 10-v oct 31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de NATALIO PIÑON y ELIDA FALCHI, pues donde el ape-

llido materno del compareciente figura como Lorigatto: deeb decir Longaño. — Montevideo, 12 de setiembre de 1977. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) N$ 54.00 15|pub. 19840 Oct.10-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de ETHEL NINA AREVALO BLANCO, pues donde la compareciente figura como: Ethelvina, debe decir: Ethel Nina. — Montevideo, 12 de setiembre de 1977. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) N$ 54.00 15|pub. 19748 Oct 7-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: SILVA LAZARINI, ALBA LUZ. "Rectificación de partida y auxiliatoria" (Ficha CC. N.o 321|977) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Alba Luz Silva Lazarini solicitando la rectificación de partida de defunción de su madre en el sentido de que donde dice, viuda debe decir: soltera y donde dice: jubilada debe decir: desocupada por así corresponder. Litigan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 23 de 1977. — Escribano Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 33083 Oct.25-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: GUEDES NIEVES ESTELA GLADIS. "Rectificación de partida" (Ficha C. B. 233|977), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Julio Walter Guedes y Julia Esther Nieves solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Estela Gladis Guedes Nieves en el sentido de que donde dice: Mónica Lourdes, debe decir Estela Gladis, que es como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de agosto de 1977. — Litigan con auxiliatoria de pobreza. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33027 Oct.20-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: RODRIGUEZ JOAQUINA y otro. "Rectificación de partida" (F. C.C. 351|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Joaquina Rodríguez solicitando la rectificación de: a) Su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: sexo masculino, debe decir: sexo femenino y donde dice: Joaquín debe decir: Joaquina.
b) La partida de nacimiento de su menor hijo Luis Alberto Rodríguez en el sentido de que donde dice que: es hijo legítimo de la declarante y de su esposo Antonio María Suárez, debe decir que es hijo natural de Joaquina Rodríguez por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Litigan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 10 de 1977 — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 32947 Oct.13-v nov.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: FYNN de GARCIA MENENDEZ, LIGIA "Rectificación de partida" (Ficha C.B. 301|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ligia Fynn de García Menéndez, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: masculino, debe decir: femenino que es como corresponde. — Montevideo, setiembre 7 de 1977. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub 19413 Oct.5-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: DEVICENZI CARINA. "Rectificación de partida". (F. Ca. 349|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Susana SteWart de Devincenzi, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Carina Devincenzi Stewart en el sentido de que donde dice: Devicenzi debe decir: Devincenzi, que es como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 16 de 1977. — Esc. Humberto A. de León, Actuario Adjunto.
19) N$ 90.00 15|pub. 21050 Oct.24-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos BIANCHI ISIS "Rectificación de partida" (F. 757|977), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Isis Amneris Bianchi Siccardi pues donde la madre figura como Juana María Sicardi Genta, debe decir Juana María Siccardi Genta y donde el abuelo materno figura como Juan Bautista Sicardi, debe decir Juan Bautista Siccardi. — Montevideo, 23 setiembre 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 72.00 15|pub. 20289 Oct.21-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos BENIA, CARLOS BERNARDO, y otra. "Rectificación de Partida" (F. 807|977), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Carlos Bernardo Benia y Aída, Mary Carlotta, pues donde la cónyuge figura como nacida el día treinta y uno de octubre de 1932, debe decir 31 de octubre de 1926. Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo 7 de octubre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 32995 Oct.18-v.nov.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: BENADERET, SALOMON "Rectificación de Partida" (Ficha 709 977), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Salomón Benaderet, donde el apellido paterno figura como Benaderete, debe decir Benaderet. — Montevideo, setiembre 30 de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 54.00 15|pub. 20160 Oct.17-v nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos POSE GIMENA, AMALIA ROSA. "Rectificación de Partida, (Ficha 801|977), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Silvia Elena Pose Gimena, pues donde el apellido materno de dicha menor figura como Gimeno debe decir Gimena. — Montevideo setiembre 26 de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 98.00 15|pub 19412 Oct 7-v.oct.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado AGUEDA BALLESTEROS de FETEL (F. C. 1209|977), solicitando la rectificación de la partida de matrimonio con Regino Miguel Angel Fetel Iribarne en el sentido que donde dice Miguel Angel Fetel debe decir Regino Miguel Angel Fetel Iribarne y en la partida de defunción de su esposo donde dice Miguel Angel Fetel Iribarne debe decir Regino Miguel Angel Fetel Iribarne, por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 6 de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32956 Oct.14-v nov 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente: DE LEON, LUIS GINES. "Sucesión (F. A. 35|977), se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de Luis Alberto, Ana Esther, Agueda Sofía y Gladys de León Rodríguez, en el sentido que donde el nombre del padre figura como Luis Inés de León debe decir Luis Gines de León, por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que se tramita auxiliatoria de pobreza. (Exp F. C. 593|977). — Montevideo mayo 19 de 1977. - César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
19) (R 20|4|55) 15|pub. 32958 Oct.14-v.nov.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se presentó: GUSTAVO ENRIQUE da CUNHA, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de su menor hijo y suya propia en el sentido que donde dice: De Cunha debe decir: da Cunha por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, octubre 5 de 1977. — María Emilia Gleiss Actuaria.
19) N$ 72.00 15|pub. 20021 Oct.11-v.nov 1o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado YOSELIN VALERIA PINTOS MARTINEZ (F. C. 597|977) solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido que donde dice: Pedro Pintos, debe decir: José Pedro Pintos. Por ser como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 28 de julio de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32867 Oct.6-v.oct.27.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos caratulados: TESKE de BAYARRES, ORAIDES. "Rectificación de partida". (F. V. 285|977), se hace saber que ante ésta, se presentó la gestionante solicitando rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que en todos los lugares que dice: hijo debe decir: hija, por así corresponder.
Y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 21 de setiembre de 1977. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 72.00 15|pub. 20873 Oct 21-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos caratulados: BARNECHE de DELFANTE, MARIA NORBERTA "Rectificación de Partida" (F. 304|V|977), se hace saber que ante esta sede se ha solicitado las rectificaciones de las siguientes partidas de matrimonio de la gestionante, en el sentido que donde dice Cirila, debe decir María Norberta, y de nacimiento de sus hijas DELIA GLADYS y NOEMI LIDELMAR, en el sentido que donde dice Cirila, debe decir María Norberta, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 4 de octubre de 1977. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 90.00 15|pub. 20735 Oct 20-v.nov.10.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: RUBENS ARIEL VIEIRA y RUHIJE PEREIRA MARIA PURA VIERA PEREIRA. "Rectificación de partidas". (Ficha Nº 406|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificacin de la partida de matrimonio de los comparecientes en el sentido de que donde dice Ruben, debe decir: Rubens y la partida de nacimiento de María Pura Vieira, en el sentido de que donde dice Viera, debe decir: Vieira y donde dice que es hija de Ruben Ariel Viera: debe decir: de Rubens Ariel Vieira, por ser lo correcto. — Melo 16 de setiembre de 1977. — Aramis G. Buonomo Actuario
19) N$ 108.00 15|pub. 19250 Oct 4-v.oct.25.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber que solicitóse la rectificación de la partida de nacimiento de MIRIAM BEATRIZ BERTON LONG (Fa. 341|977) de la siguiente forma: Donde el apellido de la madre de la inscripta figura como Beux debe decir Long por ser lo verdadero. — Colonia, 5 de setiembre de 1977. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
19) N$ 54.00 15|pub. 20580 Oct.19-v nov.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que solicitóse la rectificación de la partida de defunción de LILA VIERA de MARTINEZ, (Ficha 401|977), de la siguiente forma: donde el nombre de la causante figura como: Gregoria, debe decir: Lila, por ser lo verdadero. — Colonia, 26 de setiembre de 1977. — Mauro A Cominotti Actuario Adjunto.
19) N$ 54.00 15|pub. 20082 [illegible] v nov.8.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado han comparecido ASCANIO FONTANA y MEHRINUR ZEINAL de FONTANA, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija, pues donde dice: Isabelita, debe decir: Isabel. — Rosario, 10 de agosto de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto
19) N$ 54.00 15|pub 19542 [illegible]

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado han comparecido HERMAN REYNALDO KOHLI y MAGALIE EDELVEIS SONDEREGGER, iniciando los trámites tendientes obtener rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Javier Herman Kohli, estableciéndose que donde dice Hollil, debe decir Kohli. — Rosario, 7 de octubre de 1977 — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto
19) N$ 54.00 15|pub. 20602 Oct.19-v.nov.9

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ESTELA MOREIRA LAZO (Ficha 212|977), de la siguiente manera: donde dice Lazo, debe decir Lago. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Trinidad agosto 16 de 1977. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.

19) N$ 54.00 15|pub. 20662 Oct.19-v.nov.9.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado PETRONA ALBANES de CABRERA, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo Pedro Alejandro Cabrera, en la que se padeció error, en el sentido que donde dice Petrona Alanis, debe decir: Petrona Albanes, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida setiembre 21 de 1977. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

19) N$ 72.00 15|pub. 20341 Oct.14-v.nov.4

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en los autos: RODAS, BLANCA. "Rectificación de Partida" (Ficha N.o 322|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Blanca Renée Rodas solicitando la rectificación de las siguientes partidas. Partida de Nacimiento; Partida de Matrimonio, ambas de Blanca Renée Rodas. A) En el testimonio de partida de Matrimonio acta N.o 192, donde dice: y doña Blanca Muniz, deberá decir y doña Blanca Renée Rodas, en el mismo testimonio donde dice hija de desconocido, deberá decir hija de Cleto Alfredo Rodas y donde dice: y de María Elena Muniz de Hernández de nacionalidad, oriental, de estado casada, deberá decir: y de madre desconocida. En la anotación marginal hecha en dicho testimonio, deberá rectificarse lo siguiente: donde dice doña Blanca Muniz, deberá decir Blanca Renée Rodas donde dice hija de, espacio en blanco, deberá agregarse hija de Cleto Alfredo Rodas y donde dice: y de María Elena Muniz, de nacionalidad, oriental, de estado soltera, de profesión, labores, domiciliada en Rosario, deberá decir solamente y de desconocida.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 8 de setiembre de 1977 — A. Roberto Borges, Actuario.

19) N$ 210.00 15|pub. 20857 Oct.20-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que por autos BOSSI PABLO EMANUEL. "Rectificación de partida" (Ficha N.o 779|977), se solicitó la rectificación de nacimiento de Pablo Emanuel Bossi, pues en la misma donde dice: José Angel Bossio, debe decir: José Angel Bossi, por así corresponder. — Maldonado, 10 de octubre de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

19) N$ 75.00 15|pub. 20856 Oct.20-v.nov.10.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos: LUIS ALBERTO FORISCHI y otra "Rectificación de Partida". (C. 197|977), se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los señores Luis Alberto Forischi y Mirta Báez Bertalmio solicitando la rectificación de la partida de matrimonio y las de nacimiento de sus hijos legítimos llamados: Ricardo; Luis Alberto y María Mirtha Forischi Báez, en el sentido de que en todos los lugares del texto de cada una de ellas dice: Forichi, debe decir: Forischi. — Durazno agosto 12 de 1977. — Raquel Landoni de Rodríguez, Actuaria.

19) N$ 120.00 15|pub. 20446 Oct.17-v.nv.7.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: OLIVERI BALERO, MARIA FLORENCIA. "Rectificación de Partida de matrimonio" (Ficha "B" N.o 76|977), se hace saber que se ha presentado María Florencia Oliveri Balero, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de sus padres, pues donde dice: Florinda, debe decir: María Florencia. — Paysandú, junio 1.o de 1977. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

19) N$ 72.00 15|pub. 20512 Oct.18-v.nov.8.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: GONZAGA, LUIS ALBERTO y JURE TRINDADE, NIBIA ESTHER. "Rectificación de partida". (A. 369|977), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Luis Alberto Gonzaga y Nibia Esther Jure Trindade, en el sentido de que donde dice: nacido el 16 de enero de 1931, hijo de Humberto A. Gonzaga, debe decir: nacido el 18 de enero de 1931, hijo de Umberto Alejo Gonzaga — Salto, 19 de setiembre de 1977. — Esc. Angel Malvasio. Actuario Adjunto.

19) N$ 90.00 15|pub. 19382 Oct.5-v oct 26.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación del acta de nacimiento de JAIME PUIGDEVALL RODRIGUEZ, ya que donde dice Guigdevall debe decir Puigdevall. — San José, agosto 17 de 1977 — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

19) N$ 54.00 15|pub 19487 Oct.5-v oct.26.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: EMA GOMEZ. "Rectificación de Partida" (F. N.o 166, año 1976) se hace saber:

Que ante este Juzgado se ha presentado Ema Gómez solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hija Primavera Soledad en el sentido de que donde dice: hija de padres desconocidos, debe decir: Hija legítima de Elbio Méndez y Ema Gómez, que es lo que corresponde.

Se hace constar que la gestionante ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes 21 de setiembre de 1977. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 33062 Oct.24-v.nov.14.

EDICTO. — En autos: ISMAEL ARCAUS y otra "Rectificación de partida" de su menor hijo Ismael Aparicio Arcaus Menafra (Ficha N.o 874, Año 1977), se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado Ismael Arcaus y Antigona Menafra de Arcaus, solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Ismael Aparicio Arcaus Menafra pues en la misma el nombre figura como Ismael Aparicio en lugar de Santiago Ismael Aparicio que es lo que corresponde. — Mercedes, 7 de octubre de 1977. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

19) N$ 72.00 15|pub 20621 Oct.19-v nov.9.

EDICTO. — En autos: REINA JULIETA BERTON. "Rectificación de partida" (Ficha número 766, año 1977, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Reina Julieta Bertón solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma figura por error como del sexo masculino, en lugar del sexo femenino, que es lo que corresponde — Mercedes, setiembre 12 de 1977. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta

19) N$ 72.00 15|pub. 19859 Oct.13-v.nov.3.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: LANZZERI, CARMEN MIRTA "Auxiliatoria de Pobreza y Rectificación de Partida" (Ficha N.o 720|977), se ha dispuesto la siguiente rectificación de partida de Matrimonio: En el Acta N.o 104 del año 1962, donde dice María Cristina Lanzzeri debe decir Carmen Mirta Lanzzeri, por ser lo verdadero. Está auxiliada de pobreza — Tacuarembó setiembre 22 de 1977 — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32901 Oct 10-v.oct 31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: RODRIGUEZ MARTINEZ DE LEON NANCY, MIRIAM, LIRIA y LORELEY. "Rectificación de partida de nacimiento", (Ficha 1268|976), se ha dispuesto las siguientes rectificaciones de nacimiento: en el acta Nº 1.001 del año 1930, de la Décima Sección de Montevideo; en el acta Nº 23 del año 1933 de la Decimoséptima Sección de Montevideo; en el acta 558 del año 1935 de la Primera Sección de Tacuarembó y en el acta Nº 422 del año 1939 de la Primera Sección de Tacuarembó; donde figuran con el apellido paterno: Rodríguez debe decir: Martínez, por ser el primeroº nombre y el segundo: apellido. — Tacuarembó, 25 de marzo de 1977. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.

19) N$ 108.00 15|pub 20351 Oct.17-v nov.7.

20-Remates

MONTEVIDEO

MAXIMO KLEIN
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Ejecución extrajudicial

Vivienda al frente en buen estado y apartamento al fondo. En la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo. Superficie total: 362 metros 70. Superficie edificada: 118 metros. Base: 629.75 unidades reajustables equivalentes a N$ 14.994.48.

4 de noviembre de 1977. Asociación Nacional de Rematadores. 15 horas.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el próximo 4 de noviembre de 1977 a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) el martillero Máximo Klein (Mat. 273-R.U.C. 210144360016) venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de U.R.629.75, terreno con edificio y mejoras sito en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, padrón 106.160. Superficie: 362 metros 70 con frente de 10 metros al N.E. a la calle Andrés Aguiar N.o 1735 bis. distando el punto medio, 46 metros 80 a esquina con Plazuela Luis Companys.

1) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco en Préstamo Hipotecario, Reglamentación 6.021 N.o 4.576. Serie 150 a cargo de CARLOS PEREZ GONZALEZ y ANA MARIA RODRIGUEZ GOMEZ.

2) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación no existiendo contrato de arrendamiento registrado

3) El mejor postor deberá consignar en garantía el 20 olo de su oferta, 1 olo de comisión del rematador más el I.V.A. en efectivo y en el acto.

4) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: Impuestos, gastos, honorarios de compromisos, escrituras y certificados así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5) A los efectos informativos se hace saber que el valor de la unidad reajustable en el mes de octubre es de N$ 23.81, por lo que el monto de unidades reajustables que constituye la base de este remate equivale a N$ 14.994.48 en el mes indicado En caso de abonarse el saldo del precio en el transcurso del mes de noviembre se hará con el mismo valor de la unidad reajustable que se anuncia en el acto de la subasta. En caso contrario dicho valor será el vigente al momento del o de los pagos a cuenta del saldo del precio.

6) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta tomando a su cargo el saldo equivalente a U.R 314.45.

7) Informes en Procuración de Morosos del Banco Hipotecario del Uruguay, Sarandí 580, — Montevideo 18 de octubre de 1977. — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (C.C.) 5|pub. 33071 Oct 24-v.oct.28.

DAOIZ RODRIGUEZ LARRETA
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Casa habitación de 2 dormitorios, comedor, cocina baño terraza con parrillero y fondo, situado en la calle Francisco de los Santos N.o 164 de la ciudad de Rocha.

Base: 827.0277 unidades reajustables equivalentes a N$ 19.691.53.

7 de noviembre 1977 — 15 horas. En la Sucursal Rocha con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el próximo lunes 7 de noviembre de 1977 a las 15 horas, en el local de la Sucursal Rocha, calle 18 de Julio 120, el martillero Daoiz Rodríguez Larrea (Mat. 1364 R.U.C. 150006990) rematará en la Primera Sección Judicial de Rocha, solar de terreno con construcciones empadronado con el N.o 7924, con una superficie de 370 metros cuadrados, 7925 centímetros cuadrados con 8 metros 90 centímetros al N.E. de frente a calle Francisco de los Santos. Superficie construída: 88 metros cuadrados.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca reglamentación 6021 N.o 175 primer vencimiento a cargo de

Lorenzo Rúben Pereyra Olivera y Ana María Mato Farrás.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación, no exitsiendo contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, los impuestos municipales y el 1 o|o de comisión del rematador más el I.V.A., en efectivo y en el acto.

4.o) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo, impuestos, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, saneamiento u otras cargas análogas relativas al inmueble.

5.o) A los efectos informativos se hace saber que el valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 1977 es de N$ 23.81 por lo que el monto de unidades reajustables que constituyen la base de este remate equivale a N$ 19.691,53 en el mes indicado.

En caso de abonarse el saldo de precio en el transcurso del mes de noviembre de 1977, se hará con el mismo valor de la unidad reajustable que se anunciará en el acto de la subasta.

En caso contrario, dicho valor será el vigente al momento del o los pagos a cuenta del saldo de precio.

6.o) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a 352,78 unidades reajustables.

7.o) Informes en Procuración de Morosos —Sarandí 580— Montevideo o en la Sucursal Rocha — Montevideo, 11 de octubre de 1977. — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (C. C.) 5|pub. 33084 Oct.25-v.oct.31.

ERNESTO SUAREZ
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución extrajudicial

Casa habitación con living comedor, 2 dormitorios, cocina, estar, baño y galpón en el fondo ubicada en calle Fructuoso Rivera casi Ruta 5 de la ciudad de Canelones.

Base: 1.032.6056 unidades reajustables equivalentes a N$ 24.586.34.

10 de noviembre de 1977, 15 horas.

En la Sucursal Canelones, facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el próximo jueves 10 de noviembre de 1977, a las 15 horas, en el local de la Sucursal Canelones, calle Batlle y Ordóñez 619, el martillero Ernesto Suárez (Mat. 585 - R.U.C. 080015280010) rematará en la Primera Sección Judicial de Canelones solar de terreno y construcciones empadronado con el N.o 3828 (antes 2068 en m|á) con una superficie de 486 metros cuadrados 24 decímetros cuadrados y 12 de frente al Sur a Avenida General Fructuoso Rivera. Superficie de la casa habitación: 73 metros cuadrados; Superficie del galpón: 48 metros cuadrados.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca reglamentación 6205 N.o 298 serie 150 a cargo de Alfredo Walter Calvete y María Luisa Da Costa Medina.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, los impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más el I.V.A., en efectivo y en el acto.

4.o) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente con el Banco, dentro de los diez días de avisado por éste, siendo de su cargo, impuestos, gastos honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, saneamiento u otras cargas análogas relativas al inmueble.

5.o) A los efectos informativos se hace saber que el valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 1977 es N$ 23.81 por lo que el monto de unidades reajustables que constituye la base de este remate equivale a N$ 24.586.34 en el mes indicado.

En caso de abonarse el saldo de precio en el transcurso del mes de noviembre de 1977, se hará con el mismo valor de la unidad reajustable que se anunciará en el acto de la subasta. En caso contrario, dicho valor será el vigente al momento del o los pagos a cuenta del saldo de precio.

6.o) El comprador podrá continuar con el préstamo que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a 461.44 unidades reajustables.

7.o) Informes en procuración de morosos Sarandí 580, o en la Sucursal Canelones. — Montevideo, 14 de octubre de 1977. — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (C. C.) 5|pub. 33087 Oct.25-v.oct.31.

JUAN ALEKSEJUNAS
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución extrajudicial

Moderna casa en propiedad horizontal ubicada en Plácido Ellauri 3444 entre Marco Bruto y Julio César con 68 metros cuadrados 60 decímetros cuadrados de superficie.

Base: 249.6535 unidades reajustables equivalentes a N$ 5 944.25.

7 de noviembre 1977, 16 horas

Asociación Nal. Rematadores, Zabala 1328.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el próximo lunes 7 de noviembre de 1977 a las 16 horas, en el local de la Asociación Nal. de Rematadores, Zabala 1328, el martillero Juan Aleksejunas (Mat. 115 - R.U.C. 210299020010) rematará en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, unidad 001 empadronada con el N.o 185.407|001 (antes 229.689) ubicada a cota más 0.90 de frente a calle Plácido Ellauri 3444.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca reglamentación 5365 N.o 9946 primera serie a cargo de Enrique Malthaner Weller e Irma Adela Vega Rivera.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador más el I.V.A., en efectivo y en el acto.

4.o) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente con el Banco, dentro de los diez días de avisado por éste, siendo de su cargo impuestos, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, saneamiento u otras cargas análogas relativas al inmueble.

5.o) A los efectos informativos se hace saber que el valor de la unidad reajustable en el mes de octubre es de N$ 23.81, por lo que el monto de unidades reajustables que constituye la base de este remate equivale a N$ 5.944.25 en el mes indicado.

En caso de abonarse el saldo de precio en el transcurso del mes de noviembre de 1977, se hará con el mismo valor de la unidad reajustable, que se anunciará en el acto de la subasta. En caso contrario, dicho valor será el vigente al momento del o los pagos a cuenta del saldo de precio.

6.o) Informes en la Sección Procuración de Morosos Sarandí 580. — Montevideo, 17 de octubre de 1977. — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (C. C.) 5|pub. 33088 Oct.25-v.oct.31.

WALDEMAR MACHIN
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución extrajudicial

Solar de terreno con dos casas habitaciones ubicado en la calle General Luna N.o 427 entre Adelaida Puyol y Treinta y Tres de la ciudad de Paso de los Toros.

Base: 845.5762 unidades reajustables equivalentes a N$ 20.133.17.

8 de noviembre 1977, 15 horas.

En la Sucursal Durazno, facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el próximo martes 8 de noviembre de 1977, a las 15 horas, en el local de la Sucursal Durazno calle 18 de Julio 551 el martillero Waldemar Machín (Mat. 2176 - R.U.C. 050017160010) rematará en la Décima Sección Judicial de Tacuarembó, ciudad de Paso de los Toros, solar de terreno y construcciones empadronado con el N.o 861, con una superficie de 250 metros cuadrados con 10 metros de frente al E. a calle General Laguna, Superficie construída: 129 m.c.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca reglamentación 6205 N.o 632 primer vencimiento a cargo de Gustavo Guerrero Capra, Mirta Alanís Noguera Julio César Alanís Noguera y Miriam Ethel Santana Benítez.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, los impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más el I.V.A., en efectivo y en el acto.

4.o) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente con el Banco, dentro de los diez días de avisado por éste, siendo de su cargo, impuestos gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, saneamiento u otras cargas análogas relativas al inmueble.

5.o) A los efectos informativos se hace saber que el valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 1977 es de N$ 23.81 por lo que el monto de unidades reajustables que constituyen la base de este remate equivale a N$ 20.133.17 en el mes indicado.

En caso de abonarse el saldo de precio en el transcurso del mes de noviembre de 1977, se hará con el mismo valor de la unidad reajustable que se anunciará en el acto de la subasta. En caso contrario, dicho valor será el vigente al momento del o los pagos a cuenta del saldo de precio.

6.o) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a 402 unidades reajustables.

7.o) Informes en Procuración de Morosos Sarandí 580. — Montevideo o en la Sucursal Durazno. — Montevideo, 13 de octubre de 1977. — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (C. C.) 5|pub. 33089 Oct.25-v.oct.31.

ALDO FERRARI
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución extrajudicial

Muy buena casa habitación con living comedor, 3 dormitorios, baño, cocina, jardín y fondo, ubicada en el Prado, calle Joffre 1081. Superficie edificada 81 metros cuadrados. Superficie del terreno: 500 metros cuadrados.

Base: 474.44 unidades reajustables equivalentes a N$ 11 296.43.

7 de noviembre 1977 15 horas.

Asociación Nal. Rematadores, Zabala 1328, con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el próximo lunes 7 de noveimbre de 1977, a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores Zabala 1328, el martillero Aldo Ferrari (Mat. 139 - R.U.C. 210599370017) rematará en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, solar de terreno con casa habitación empadronado con el N.o 52.343, con una superficie de 500 metros cuadrados con 10 metros de frente al S.E. a calle Joffre por 50 metros de fondo.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca reglamentación A I.D. N.o 2211 a cargo de María Mercedes Barthel Silveira.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador más el I.V.A., en efectivo y en el acto.

4.o) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo, impuestos, gastos honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, saneamiento u otras cargas análogas relativas al inmueble.

5.o) A los efectos informativos se hace saber que el valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 1977 es de N$ 23 81 por lo que el monto de unidades reajustables que constituye la base de este remate equivale a N$ 11.296.43 en el mes indicado

En caso de abonarse el saldo de precio en el transcurso del mes de noviembre de 1977, se hará con el mismo valor de la unidad reajustable, que se anunciará en el acto de la subasta. En caso contrario, dicho valor será el vigente al momento del o los pagos a cuenta del saldo de precio.

6.o) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta tomando a su cargo el saldo equivalente a 191.42 unidades reajustables.

7.o) Informes en la Sección Procuración de Morosos Sarandí 580. — Montevideo, 13 de octubre de 1977. — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (C. C.) 5|pub. 33090 Oct.25-v.oct.31.

HAROLDO GOMENSORO
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución extrajudicial

Terreno y edificio en la Décima Sección Judicial de Montevideo. Superficie total: 790 metros. Superficie edificada: 170 metros. Base: 1.348.28 unidades reajustables equivalentes a N$ 32.102.54.

8 de noviembre de 1977. Asociación Nacional de Rematadores, hora 15.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el próximo 8 de noviembre de 1977 a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) el martillero Haroldo Gomensoro (Mat. 247 - R.U C. 210316940011) venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de U.R. 1 348.28 terreno con edificio y mejoras sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón 105.636. Superficie 790 metros con 15 metros de frente al Oeste a la calle Lancasteriana N.o 2278 y 2278 bis distando el punto medio 132.50 a esquina con calle Fedra.

1) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco en Préstamo Hipotecario Reglamentación 6021 N o 2669 serie 150 a cargo de María Francisca Wlodek Mazur.

2) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3) El mejor postor deberá consignar en garantía el 20 o|o de su oferta 1 o|o de comisión del rematador más el I.V.A. en efectivo y en el acto.

4) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: impuestos, gastos, honorarios de compromisos, escrituras y certificados así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5) A los efectos informativos se hace saber que el valor de la unidad reajustable en el mes de octubre es de N$ 23.81 por lo que el monto de unidades reajustables que constituye la base de este remate equivale a N$ 32.102.54

en el mes indicado. En caso de abonarse el saldo del precio en el transcurso del mes de noviembre se hará con el mismo valor de la unidad reajustable que se anuncia en el acto de la subasta. En caso contrario dicho valor será el vigente al momento del o de los pagos a cuenta del saldo de precio.
6) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta tomando a su cargo el saldo equivalente a U.R. 775.40.
7) Informes en Procuración de Morosos del Banco Hipotecario del Uruguay, Sarandí 580. — Montevideo, 18 de octubre de 1977. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C. C.) 5|pub. 33091 Oct.25-v.oct.31.

AQUILES A. LOPEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: Consejo Central de Asignaciones Familiares contra MARIO FERNANDEZ MARTINEZ (Ficha C. 774|977) se rematará el día 31 de octubre de 1977, en Guayabo 1592 a la hora 14, por el martillero Aquiles A. López, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación una refrigeradora comercial de roble marca "Siam" de 12 puertas y compresor (sin número visible).
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de setiembre de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.
20) N$ 60.00 10|pub. 20288 Oct.14-v.oct.27.

RUBEN BENECH
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos José Gorfain contra LUIS PIÑEIRO (F. 726|976), el 31 de octubre de 1977, desde las 14 horas en Uruguay 1027, el martillero Rúben Benech R.U.C. 210295570016, rematará con base 2|3 partes de su tasación: 1 máquina de escribir, 1 máquina de calcular, 18 damajuanas de vino y demás bienes embargados e inventariados en autos. — Montevideo, 14 de octubre de 1977.
20) N$ 48.00 10|pub. 20542 Oct.18-v.oct.31.

AQUILES A. LOPEZ
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "Oficina de Impuesto a la Renta c| GERMAN RAFAEL RODRIGUEZ BENTANCOR". (Ficha A 298|975) se rematará el día 26 de octubre de 1977, en Guayabo 1592, a la hora 15, por el martillero Aquiles A. López, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, una balanza de colgar marca Berkel N.o 51.854 y una registradora "Ulda". A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de octubre de 1977. — Dra. Blanca Martina Pereda de Ruiz, Actuaria.
20) N$ 18.00 3|pub. 21051 Oct.24-v.oct.26.

GERONIMO ROMERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: Díaz Jorge Lides contra SAMA MOLINA, GABRIEL ENRIQUE "Reconocimiento de Firma" (C. 1077 976), se hace saber que el próximo 28 de octubre de 1977, a las 14 y 30 horas, en el local de la Avda. Luis A. de Herrera N.o 3626, se procederá por el rematador Gerónimo Romero a la venta en remate público y sobre la base de N$ 1.066.66 del vehículo marca Ford tipo sedán, modelo 1937, padrón número 87.150 matrícula de Montevideo. N.o 203.731.
Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto y el saldo a las 72 horas siguientes.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 4 de 1977. — Esc. Andrés Paselle. Actuario Adjunto.
20) N$ 84.00 10|pub. 19995 Oct.17-v.oct.28.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra LIBIMEX SOCIEDAD EN COMANDITA. "Juicio Ejecutivo" (Ficha D C 73 973), se hace saber que el día 8 de noviembre del corriente año a las 15 horas en el local de la Asociación de Rematadores, Zabala 1328, por intermedio del rematador Alberto Vanoli, asistido del señor Alguacil por ante el señor Actuario se procederá a la venta en remate público al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: 1|3 parte indivisa de 2 fracciones de terreno contiguas con todas sus mejoras sitas en la 20 Sección Judicial de Montevideo, Pueblo Victoria que se deslindan: a) La primera, padrón N.o 32.147 tiene un área de 7.378 metros cuadrados 81 decímetros con frente a la calle José María Vidal; b) La segunda, padrón N.o 77.317 tiene un área de 3.683 metros cuadrados 4.150 centímetros con frente a la calle José María Vidal por medio con la fracción antes deslindada.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 20 o|o de la misma y la comisión legal del remate.
2) Que los gastos y honorarios de las escrituras de los inmuebles serán de cargo del comprador, así como lo que se adeudara respecto de esos bienes por concepto de medianería y otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare, salvo el caso de que la Institución acreedora fuere la adquirente, en cuyo caso esos honorarios y demás cargas serán de cuenta de los ejecutados.
3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en la Caja de Seguridad del Juzgado — Montevideo, 7 de octubre de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
20) N$ 270.00 15|pub. 20556 Oct.18-v.nov.8.

AQUILES A. LOPEZ
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos: "Oficina de Impuesto a la Renta c| DISTRIBUIDORA NOBEL S. A." (Ficha A.460|969), se rematará el día 26 de octubre de 1977 en Guayabo 1592, a la hora 14, por el martillero Aquiles A. López, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los saldos de remate anterior consistentes en mercaderías cuyo detalle luce a F.s 90 y siguientes.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de octubre de 1977. — Dra. Blanca Martina Pereda de Ruiz, Actuaria.
20) N$ 18.00 3|pub. 21052 Oct.24-v.oct.26.

JUAN OMAR MAUAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: Fierro Cabrera, Brenda Gladis contra PEDRO HEBERTO y RUDEMAR VICENTE FIERRO CABRERA. "Cesación de condominio" (C. 831|976), se hace saber que el próximo 28 de octubre del corriente a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) se procederá por intermedio del martillero Juan Omar Mauad, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación o sea N$ 6.196.67, del siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras en el construídas situado en la 16a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el N.o 137.577 señalado con el N.o 28 de la Manzana 42, en el plano del Ing. Miguel L. Costa de noviembre de 1926, aprobado por la Intendencia Municipal el 4 de noviembre de 1927 en expediente 19.238 e inscripto en la Dirección de Topografía el 28 de abril de 1928 con una superficie de metros 535.90 que se deslinda así: 10 metros de frente al S.O. a la calle Montecarlo por donde la puerta de entrada tiene el número 3524.
Se previene:
1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma.
2.o) Que los gastos así como la comisión del martillero serán de cuenta del comprador.
3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaría del Juzgado (Valparaíso 1225)
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 23 de 1977. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
20) N$ 252.00 15|pub 19460 Oct.5-v.oct.26

GRAN REMATE
Gran remate. Sábado 29 de octubre. Petrona Tuboras casi 19 de Abril. Hora a confirmar. Autos, heladeras, conservadoras, sierras eléctricas, balanzas máquinas de picar carne, ventiladores y otros artículos que no se detallan todos en perfectas condiciones.
Gran remate. Sábado 29. Tuboras casi 19 de Abril.
20) N$ 34.80 4|pub. 21158 Oct.25-v.oct.28

CANELONES

ISIDRO CARTAYA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos caratulados: "Rodríguez González, Elida y otro contra BERROSPE GONZALEZ, ALADINO y otros. Cesación de condominio" (F. C. 298|977), se hace saber que el día 11 de noviembre a la hora 14, y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Isidro Cartaya, y con la asistencia de la señora Alguacil, al remate público y por las 2/3 partes de su tasación o sea N$ 837,00 una casa habitación, superficie del terreno 437 metros cuadrados, padrón Nº 2280 de la calle Garibaldi 758, de la ciudad de Pando, Séptima Sección de Canelones.
Se previene: que el comprador será de su cargo la seña del 20% de su oferta en el acto de serle aceptada y los impuesto, comisión del rematador, impuestos municipales, serán en el acto y en efectivo. — Pando, 17 de octubre de 1977. — María E. de Pelufío, Actuaria.
20) N$ 144.00 15|pub. 20871 Oct.21-v.nov.11.

COLONIA

CARLOS FABIO ALLES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en los autos caratulados ALVAREZ GONZALEZ, HECTOR y otros "Cesación de Condominio" (P. C. 538|1976), se hace saber que el próximo 9 de noviembre a la hora 15 frente a la finca de autos, por intermedio del martillero Carlos Fabio Alles (matrícula número 2454) y asistido de la suscrita Juez de Paz comisionada, se procederá a la venta en remate público, con la base de N$ 8.000 y al mejor postor, del siguiente inmueble: Fracción de terreno con sus construcciones sita en la manzana N.o 75 de la planta urbana de la ciudad de Nueva Helvecia, 10.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, padrón N.o 3440, señalado como lote N.o 2 de la manzana N.o 3 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Bismarck Perera Induraín de diciembre de 1959, inscripto, previa aprobación municipal en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia, con el N.o 2526 el 12 de mayo de 1960, de conformidad con el cual tiene una superficie de 347 metros y 88 decímetros, limitando —según dicho plano— así: 15 metros y 26 centímetros al Suroeste de frente a la calle Cunier; al Noroeste con el lote N.o 1; al Noroeste con el solar 4; y al Sureste con el solar 3 todas de la misma manzana y plano.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá, una vez caído el martillero, oblar en efectivo el 30 o|o de su oferta.
2.o) Que el saldo del precio deberá consignarse, bajo el rubro de autos y a la orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario, en el plazo de 90 días a partir de la fecha del remate.
3.o) Que serán de cargo del comprador los gastos certificados y honorarios de escritura y comisión del rematador; y
4.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Dra. Mariela Sansón de Gabin, Juez.
20) N$ 288.80 15|pub. 19878 Oct 11-v.nov.1.o.

FLORES

JOSE PEDRO SALLUA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: Esther González Patrone y otros contra MIGUEL ANGEL GONZALEZ. "Cesación de condominio, (Ficha C. N.o 85|976), se hace saber que el próximo 18 de noviembre a las 16 horas, en el hall de esta sede, el martillero público José Pedro Sallúa asistido del Actuario y Alguacil de este Juzgado procederá a la venta bajo forma de remate público y sobre la base de N$ 3.348.66 del inmueble urbano padrón N.o 1288 ubicado en calle Manuel Oribe N.o 620, Primera Sección Judicial de Flores.
Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, y que serán de su cargo la comisión del rematador y los impuestos. — Trinidad, octubre 10 de 1977. — Jorge Cristech Cenoz Actuario.
20) N$ 126.00 15|pub. 21256 Oct.25-v.nov.15.

LUIS ALBERTO FERRIZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos caratulados: HOLMES PRUDENCIO BUENO. "Venia y solicitud de cese de condominio" (Ficha C. N.o 190|977) se hace saber que el día 7 de noviembre próximo a las 15 horas, en el hall de este Juzgado, el martillero público Luis Alberto Ferrizo, asistido por el señor Actuario y señor Alguacil de esta Sede, procederá a la venta bajo la forma de remate público de las 12 avas partes indivisa de una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, empadronada con el N.o 3624, parte del huerto número 33, comprendida en la manzana 423 de esta ciudad de Trinidad, Primera Sección Judicial de Flores, sobre la base de N$ 944,66.
Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, y serán de su cargo la comisión del rematador y los impuestos — Trinidad octubre 2 de 1977. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario
20) N$ 144.00 15|pub. 20664 Oct.19-v.nov.9.

FLORIDA

HERMES FILIPPINI BAENA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra VICENTE MARTINEZ BUENO y MARIA MIRTA CORUJO FRAQUIA de MARTINEZ, Ejecución de prenda", (F. C. 725|977), y de conformidad con lo proveído por el suscrito Juez de Paz comisionado, se hace saber al público que el día 10 de noviembre próximo, a las 14 horas y siguientes y en el local del señor Cándido Héctor Martínez, en esta Villa, donde se encuentran depositados, por el martillero don Hermes Filippini Baena, asistido del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección de Florida, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, los bienes prendados, consistentes en: amasadoras, batidoras, sobadoras, caja registradora, heladera "Ferrosmalt", tipo comercial, estanterías, bareas y demás efectos de panadería, etc.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada, y el saldo dentro de los tres días de aprobada la diligencia de remate; 2º) Que serán de cargo de los compradores la comisión del rematador e impuestos; 3º) Que el detalle preciso de los efectos a subastarse constan en los autos referidos, los que se encuentran a disposición de los interesados, en este Juzgado de Paz — Villa de Fray Marcos, 10 de octubre de 1977. — Druibel Caimi López. Juez de Paz.

20) N$ 144.00 10|pub. 20880 Oct.21-v.nov.4.

MALDONADO

APOLINARIO CABRERA YORDI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictados en los autos caratulados: "Intendencia Municipal contra PADRON Nº 7245 (Punta del Este). Juicio ejecutivo", (Ficha 2790|974), se hace saber que el día 15 de noviembre de 1977, a las 14 horas, en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado y por intermedio del martillero Apolinario Cabrera Yordi, asistido del señor Alguacil y sobre la base de las ⅔ partes de la tasación o sea la suma de N$ 13.038 se procederá a la venta de un terreno ubicado en la manzana 929 de Punta del Este, de la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el Nº 7245, teniendo un área de 1.598 metros y al N.O. una calle.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta, en el acto de ser aceptada la misma; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y los impuestos que la ley impone a su cargo, así como los honorarios del rematador; 3º) Que los autos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, para su estudio. — Maldonado, 29 de setiembre de 1977. — A. Roberto Borges. Actuario.

20) N$ 162.00 15|pub. 20597 Oct.19-v.nov.9.

ANTONIO CARBONARO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Primer Turno, dictada en autos caratulados: HERNANDEZ VIROGA de DE LEON, DOLORES PILAR. "Sucesión". (N.o 1280, Libro 14, Folio 242), se hace saber que el día 8 de noviembre de 1977, a las 14 horas, en las puertas del Juzgado de Paz de la Segunda Sección de Maldonado (San Carlos) el Martillero don Antonio Carbonaro procederá al remate de dos bienes inmuebles, a) un solar y construcciones ubicado en la segunda sección judicial de Maldonado, padrón N.o 1248 con un área de 286 metros cuadrados y b) solar y mejoras ubicado en la segunda sección judicial de maldonado, padrón N.o 1846, manzana 132 con un área de 300 metros cuadrados, por la base de las dos terceras parte de su tasación total que fue de N$ 4.393.00 y N$ 6.205.00 respectivamente. Se deja constancia de que el mejor postor deberá abonar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, que la comisión del rematador e impuestos municipales deberán ser pagados por el adquiriente en la misma oportunidad, y que los títulos se encuentran en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Primer Turno, para su estudio. — San Carlos, 23 de setiembre de 1977. — Dra. Victoria Perera, Juez de Paz.

20) N$ 184.80 14.pub. 20613 Oct.19-v.nov.8.

MANUEL BATISTA ALONSO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

(EJECUCION DE PRENDA AGRARIA)

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: Banco República contra BARBERENA, ANTONIO y otro. "Ejecución de Prenda Agraria" (Ficha N.o 1138|976), el día 31 de octubre de 1977 a la hora 14 en el local de la Asociación Rural e Industrial de Maldonado, sito en Ruta 39 por intermedio del martillero señor Manuel Batista Alonso, se procederá a la venta en pública subasta sin base, de los siguientes bienes:

Se previene: Que los precios deberán satisfacerse de contado y que además de ellos, serán de cargo de los mejores postores, la comisión del rematador y los impuestos —inclusó municipales— que graven las ventas, salvo que el mejor postor fuere el acreedor. — San José, setiembre 29 de 1977. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.

20) N$ 108.00 10|pub 20212 Oct.13-v.oct.26.

PAYSANDU

RAUL ALBERTO RAMADE

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Laborde Jorge Eduardo c| IRULEGUY de BIANCHINI, GLORIA RAQUEL. Juicio Ejecutivo". (A.404|976), el 22 de noviembre de 1977, a las 15 horas, en el hall de este Juzgado, el martillero Raúl Alberto Ramade asistido del señor Alguacil, rematará sobre la base de 2|3 de su tasación, una fracción de terreno con su edificio y demás mejoras, ubicada en la manzana 309 de la ciudad de Paysandú, Primera Sección Judicial, padrón 2.219, compuesta de una superficie de 308 metros 1.054 centímetros con frente al Este en 12 metros 55 centímetros a la calle Independencia entre las de 25 de Mayo y Colón.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar es el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o en garantía de la misma así como el 3 o|o de Impuesto Municipal y el 3,60 por ciento (incluido I.V.A.) de comisión del rematador; b) Los gastos de escrituración se abonarán de acuerdo con la ley; c) El título y demás antecedentes podrán ser examinados por los interesados en la Actuaría de este Juzgado. — Paysandú, octubre 18 de 1977. — Esc. Oscar Casas Hartmann Actuario Adjunto.

20) N$ 198.00 15|pub. 21144 Oct.24-v.nov.14.

RIVERA

ARLES ROSAS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: "Banco Comercial c. ISRAEL o HISRAEL SALMENTON DA SILVA y otros. Medidas preparatorias". (Ficha C.34|977), se hace saber, que el día 11 de noviembre de 1977 a la hora 15.30, en la puerta de este Juzgado, calle Sarandí 528, en diligencia que presidirá el señor Alguacil asistido del suscrito Actuario, el Martillero Arles Rosas (matrícula N.o 715), sacará a la venta en remate público al mejor postor, por precio no inferior a los 2|3 de su tasación (tasación N$ 12.249), el siguiente bien: fracción de campo, construcciones y mejoras, ubicado en la Novena Sección Judicial de Rivera, podrón 1.953, con un área según título, de 150 Hás., 3.591 metros, 69 decímetros, que se deslinda así: al Sur, de frente a Camino Vecinal a Cuchilla de Tres Cerros; al Oeste con Juan Cardozo; al Norte, Inocencio Rodríguez y Cañada la Tapera

Octubre 24 de 1977

que separa de sucesión Correa y al Este sucesión Francisco Araújo.

Se previene: a) Que el comprador deberá depositar el 20 o|o del precio como seña, en el momento de ser aceptada su oferta; b) Que serán por cuenta de ladquirente los gastos de comisión, impuestos municipales y|o nacionales etc. y c) Que los títulos del bien se encuentran en la Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados. — Rivera, octubre 14 de 1977. — J. A. da Misa. Actuario Adjunto.

20) N$ 72.00 5|pub. 21109 Oct.24-v.oct.28.

SALTO

BENICIO S. CABRAL

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Knecht Springer, Gustavo contra DOMINGO SORIA ACHIGAR y otro. Juicio ejecutivo", (A. 171| 977), se hace saber que el día 7 de noviembre de 1977 a las 14 horas en el establecimiento del demandado, sito en paraje Termas del Daymán (Primera Sección Judicial de Salto) el martillero Benicio S Cabral asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la base de las ⅔ partes de su tasación, de los siguientes semovientes:

47 vacas Holando (decheras) en producción, (Base: N$ 400,00 cada una) y doce terneras (Base: N$ 66,67 c|u.).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada; y 2º) Que los autos en que se decretó la venta se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Salto, 5 de octubre de 1977. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.

20) N$ 108.00 10|pub. 20582 Oct.19-v.nov.19

ELBIO I. LLOBET

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto dictada en autos: GARCIA DA ROSA, OLGA; NICANOR y EULOGIO etc. "Cesación de condominio" (A|370|977) se hace saber que el día 28 de octubre de 1977 a las 16 horas en las puertas del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas calle Treinta y Tres esq. Artigas) el martillero Elbio I. Llobet asistido del señor Alguacil procederá a la venta en remate público y con la base de las ⅔ partes de su valor real del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras sita en la 3.a sección judicial del Depto. de Salto manzana municipal N.o 301 Catastral N.o 894 empadronada actualmente con el N.o 9578 antes con el N.o 1409 y la que según plano del Agr. Osvaldo Llama Ferradini de 20 de mayo de 1965 inscripto el día siguiente con el N.o 2345 en la Oficina Deptal. de Catastro de Salto se compone de una superficie de 970 metros 3451 decímetros y con 16 mts. 98 cms. de frente al Oeste sobre Av. Carlos Reyles. (Base N$ 7.366.80).

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados; y 3.o) Que los gastos de escrituración e impuestos serán pagados de acuerdo a lo que establece la ley. — Salto, 28 de setiembre de 1977. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

20) N$ 216.00 15|pub. 19383 Oct.5-v.oct.28

SAN JOSE

WASHINGTON B. SIERRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra FAGET SUAREZ, OSVALDO IGNACIO. "Medidas Preparatorias" (Ficha A. 802|1976), se hace saber que el día 15 de noviembre de 1977 a las 15 horas en el local Asociación Rural de San José, el rematador designado don Washington B. Sierra, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta sin base y al mejor postor, 9 vacas, 1 toro, 1 novillo, 10 vaquillonas, 3 terneros, 1 rastra de diente, 1 escardillo, 2 arados de mancera y un tractor marca "Massey Harris" con motor a nafta y keroseno N o M-F. C. 140 D. 37188.

1 Tractor Ford 3.000. año 1969 con motor Diesel de 46 H.P. N.o ND 204312J206, con levante hidráulico.

1 Arado de 3 discos Ransomes, usado.

1 Rastra excéntrica, usada, John Deere, de 16 discos de levante hidráulico.

1 Fertilizadora, al voleo, usada, nacional.

Encontrándose los mismos depositados en el local de la Asociación Rural e Industrial de Maldonado.

Se previene: A) El mejor postor deberá abonar el importe íntegro de su respectiva compra, en el acto de ser aceptada su oferta, más la comisión legal del Martillero impuestos y|o tasas municipales o legales que sean de su cargo, debiendo proceder al retiro inmediato, y a sus costos, de la cosa adquirida, bajo apercibimiento legal de tenérsele por desistido de su postura.

B) No se admitirá ulterior reclamo, por ningún concepto, pudiendo examinarse los bienes a rematarse, en el lugar de su depósito así como el expediente, hasta el momento del remate (Art. 918 del Código de Pena Civil). — Maldonado, 11 de octubre de 1977 — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.

20) N$ 168.00 10|pub. 20330 Oct.17-v.oct.28.

SORIANO

DANIEL EDGARDO DORREGO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, en autos: "José Ricardo Fandiño contra PUGO NELSON VAZQUEZ y otro. Reconocimiento de firma", (Ficha 1061|976), el día 10 de noviembre de 1977 a las 16 horas en calle La Paz y Bravo, el martillero Daniel Edgardo

Dorrego, asistido del Alguacil Ad-hoc del Juzgado de Paz de la Octava Sección de Colonia, rematará:
Una ordeñadora marca "Lasamatic", industria argentina, serie B.U.T. 4, motor C.V.2 Nº 1.410 completa, desarmada, de dos órganos, sin uso. Base: N$ 2.566,66.
Se previene que será de cargo del comprador, los gastos, impuestos y comisión del rematador. El promitente comprador deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada y el resto en el término de sesenta días. —
20) N$ 84.00 10|pub. 20575 Oct.19-v nov.1º

TREINTA Y TRES

HUBER EUGENIO BARRETO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: "Banco de Crédito contra ENRIQUE HUMBERTO MASA. Medidas preparatorias". (Ficha C. Nº 457|975), se hace saber que el día 5 de noviembre de 1977, a la hora 18, en Juan Antonio Lavalleja 393 de esta ciudad, se procederá por el rematador Huber Eugenio Barreto a la venta sobre las 2/3 partes del valor de tasación de una máquina de calcular marca "Walther" Nº 162.564 (modelo SR 160), N$ 250.00 y una caja fuerte marca "Trabucati y Cía.", N$ 450.00. — Treinta y Tres, 26 de setiembre de 1977. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
20) N$ 72.00 10|pub. 20568 Oct.19-v.nov.1º

21-Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: ENRIQUE SCHAURICHT. "Segunda Copia" (Ficha E. 1526|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el compareciente solicitando se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura que el 16 de julio de 1956 autorizara el escribano Julio Sainz por la cuál éste adquirió de los señores Ernesto Schauricht, Martha Zás y José A. Morado San Martín María Josefa Barrera, los solares N.os 21 y 22 de la manzana 100, del Plano del agrimensor Antonio Odizzio, ubicado en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Maldonado —Balneario Buenos Aires, empadronados en mayor área con el N.o 6009 con un área de 300 metros cada uno.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, setiembre 12 de 1977 — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
21) N$ 108.00 10|pub. 20161 Oct 13-v oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos Alar S. A. "Segundas Copias" (Ficha 660|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Luis Muñoz Polanco, por Alar S. A., solicitando la expedición de Segunda Copia de Escritura de compra-venta que en esta ciudad autorizó el Escribano Francisco J. Silva Escudero, el día 17 de setiembre de 1969 por la cual Helena Rossi Bazerque casada con Luis Alberto Campomar; b) Alfredo Carlos García Morales Rossi casado con Vivian Quirós; c) Pablo Eduardo García Morales Rossi, domiciliados en Lázaro Gadea novecientos setenta y uno, piso dos, apartamento tres; soltero, orientales; vendieron a) Diego Román García español y su esposa Juliana Sineiro, oriental; b) Elías Yaffé Aljadeff, oriental y su esposa Violeta Curiel brasileña; c) Samuel Iusin Oberzansky; d) Mauricio Iusin Oberzanski; e) Jorge Iusin Oberzansky; los tres solteros y orientales; f) Iser Iusin y su esposa Jane o Juana Morsovich rusos, domiciliados a los efectos de este contrato en Juan Benito Blanco mil doscientos cuarenta y siete, apartamento ciento uno. Newport Sociedad Anónima, representada por su Presidente y Secretario José Iusin y Abram Iusin, la propiedad y posesión del inmueble de la cuarta Sección Judicial de Montevideo, Padrón ocho mil trescientos cuarenta y siete, plano del Agrimensor Alfonso R. Devita de agosto pasado, inscripto en Catastro con el número sesenta y dos mil doscientos cincuenta y nueve el veinte de dicho mes. Superficie: ciento cuarenta y nueve metros ochenta y siete decímetros.
En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, octubre 5 de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
21) N$ 180.00 10|pub. 20976 Oct.21-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: FEINTUCH de KRAUS, LOTTE "Expedición de segundas copias" (V|651|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha preesntado Lotte Feintuch de Kraus, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el Escribano Washington B. Méndez, el 1o de octubre de 1959, correspondiente al inmueble sito en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo (antes décima), empadronado con el N.o 156.876 de la calle Verdi, esquina Ambrosio Velazco. Dicho bien fue adquirido por el esposo de la compareciente don Justín Kraus Dannenbaum.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de octubre de 1977. — Arutro Héctor Otero, Actuario Adjunto.
21) N$ 96.00 10|pub. 20761 Oct 20-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DEPRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó FILOMENA PAULOS de UMPIERREZ por sí y en representación de su hija menor Alicia Umpiérrez Paulós, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura autorizada por la Escribana Iris Botta el 20 de noviembre de 1954, y por la cual el señor Ismael Umpiérrez Dirón, adquirió a los esposos en únicas nupcias, Félix Mirich Pierres Gambernon y Marie Charlotte Dubouloux, la fracción de terreno con edificio y demás mejoras, ubicada en la 14 Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 177.497 señalado con el número 9 en el plano del Agrimensor Horacio Calcagno, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 6.675 el 25 de noviembre de 1941, según el cual tiene una superficie de 84 metros, 86 decímetros, con 8 metros, 78 centímetros de frente al Oeste con calle Coraceros.
La primera copia de dicha escritura, fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 795 al Folio 503, del Libro 453
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 26 de 1977. — Esc. Mario Ventimiglia, Actuario.
21) N$ 144.00 10|pub. 21184 Oct.25-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA y MINISTERIO DE SALUD PUBLICA "Expedición de segunda copia". (Ficha C. 77|977), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Gladys Fernández Formigo y Feliciano Mauvezin Viera, en representación de los Ministerios de Educación y Cultura y de Salud Pública respectivamente, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura judicial otorgada el 30 de mayo de 1916 ante el entonces Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, por la cual don José Segade adquirió de don Guillermo Arrospide el bien padrón 3348 del Departamento de Maldonado (Sarandí del Aiguá) Octava Sección de Maldonado, siendo sus características las siguientes: 14.94 metros 5 centímetros al Norte: lindando con padrón 3360; al Este linda con los padrones 3366, 3367 y 3369; al S. O. con los padrones 6838 y 3347; al N.O. con los padrones 3346 y 3349.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de setiembre de 1977. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
21) N$ 144.00 10|pub. 20588 Oct.19-v.nov.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos YEUDAEFF UHAY, "Segundas copias" (F. 587|977), se hace saber que ante esta sede se presentó Uhay Yeudaeff solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa que en esta ciudad autorizara el Esc Raúl Carzolio el 16 de junio de 1949 y por la cual el compareciente compró a José Etcheverrito casado con María Virginia Zerboni y a Pedro Morteiro casado con Josefa Richero una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en la Primera Sección Judicial de Maldonado (paraje Cantegrill) empadronado en mayor área con el N.o 909, hoy número 3445, con una superficie de 412 metros 50 decímetros con 15 metros de frente a la calle Lima.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, 12 de setiembre de 1977 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
21) N$ 108.00 10|pub. 20409 Oct.17-v oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado LUIS ARMANDO ARAGON RODRIGUEZ (F. C. 1261|977), solicitándo la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el Esc. César Riviere Piaggio, con fecha 22 de diciembre de 1970 por la cual Luis Armando Aragón Rodríguez, adquirió a Iggam Sociedad Anónima el bien ubicado en la Tercera Sección Judicial de Maldonado, padrón N.o 11.899, con una superficie de 1.120 metros con 20 metros de frente al Norte a la Ruta Nacional N.o 93.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en la presente gestión bajo apercibimiento de proseguir con los trámites, por el término de treinta días. — Montevideo setiembre 27 de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
21) N$ 84.00 10|pub. 20040 Oct 19-v.nov.1.o

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado Dr. Daniel Gutiérrez Proto, dictada en autos: HOMBROUCK, ELENA, "Segunda Copia de Escritura" (Ficha 732|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Helene Henriette Jeanne Hombrouck Beiber de Vignat de Guerola, solicitando la expedición de Segundas Copias de Escrituras de Compraventa. a) Saber: 1o) Escritura de Compraventa de Eduardo Meillet al señor George de Vignat de Guerola, autorizada por el escribano Ernesto Pichow, el 2 de febrero de 1949; referente a fracción de terreno ubicado en "La Pastora", Primera Sección Judicial de Maldonado; padrón número 1.861 Solar Cuatro; Letra A, manzana 182, Superficie 2.331 metros 8750 centímetros; escritura que luce de Fs. 26 a Fs. 30 del Protocolo del nombrado escribano, archivado en ese año en la Sección Protocolos de la Corte de Justicia. 2.o) Escritura de Compraventa, otorgada por el señor Raúl Meillet, en favor de la señora Helene Henriette Jeanne Hombrouck de Vignat de Guerola, autorizada por el Escribano Valentín Martínez; el 3 de julio de 1954; solar de terreno ubicado en "La Pastora" Primera Sección Maldonado; padrón 1863; señalado con el N.o Dos; manzana A, Superficie 2.331 metros 8750 centímetros (escritura N.o 46, Folios 99|102 de su Protocolo; archivado en la Sección Protocolos de la Corte de Justicia. 3.o) Escritura de Compraventa, autorizada por el Escribano Ernesto F. Pichow el 10 de febrero de 1950; el señor Eduardo Beillet vende al señor George de Vignat de Guerola; Solar en "La Pastora", Primera Sección Judicial de Maldonado; padrón N.o 1862; área: 1.331 metros 77 decímetros (Escalafón N.o 14 Folios 38|40) archivado en la Corte de Justicia 4.o) Escritura de Compraventa otorgada por la señora Juana Colat de Meillet, viuda de Julio Meillet en favor de Helene Henriette Juanne Hombrouck de Vignat de Guerola, autorizada por el Escribano Valentín Martínez el 22 de abril de 1955; terreno ubicado en "La Pastora"; Primera Sección de Maldonado; padrón número 1.864; lote uno; manzana A. Superficie 3.664 metros 3750 centímetros (Escritura N.o 15, Folios 33|36 vuelta archivado en la Sección Protocolos de la Corte de Justicia.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de proseguir con el trámite.
Y a los efectos legales se hace esta publicación.

Para constancia expido el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Maldonado, en la fecha indicada — Maldonado, 6 de octubre de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario.
21) N$ 283.00 10|pub. 21101 Oct.24-v.nov.7.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos MUÑIZ ESPINOSA, EUGENIO ANIBAL "Segudas Copias (Fa. A. 602-1977), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Eugenio Anibal Muñiz Espinosa solicitando la expedición de las Segundas Copias de la escritura que en esta ciudad autorizó el Escribano Lisandro F. Freire el 30 de noviembre de 1905 según las cual Generoso García Montes vendió a Federico Muñiz un solar de terreno ubicado en el solar 8 de la manzana 36 del Tercer Cuartel de la ciudad de San José hoy manzana catastral N.o 39, primera sección judicial de este Departamento empadronado con el número 2725, compuesta de 584 metros 12 decímetros cuadrados que linda en 17 metros de frente al Sur sobre la calle Vidal por igual cantidad al Norte con Isidro González, 34 36 al Este con el solar N.o 7, por igual cantidad al Este con el citado González.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión. - San José 18 de agosto de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
21) N$ 360.00 30|pub. 17672 Set.14-v.oct.26.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

INFOBAY LTDA.
Industrializadora y Forestadora Baygorria Limitada

Contrato: 27|9|977.
Registro de Comercio: Nº 702, Fº 2.452, libro 1 el 7|10|977.
Socios: María Mercedes, Marie Noel, Raúl y Fernando Olaso Bosch.
Administración: 2 socios conjuntamente.
Capital: N$ 5.000,00.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Forestación e industrialización madera.
22) N$ 87.00 10|pub. 20373 Oct.17-v.oct.28.

TEROS S. R. L.

Contrato: 1º de setiembre de 1977.
Inscripción: N.o 748, folio 2.524 del libro número 2 el 23 de setiembre de 1977.
Plazo: 5 años.
Socios: Roberto Salvo y José María Arechavaleta.
Capital: N$ 10.000,00 por partes iguales.
Administración: indistinta.
Objeto: Consignación y compra y venta de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales, semovientes y frutos del país.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 20371 Oct.17-v.oct.28

QUASAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 9 de setiembre de 1977.
Socios: OSCAR CHORNOGUBSKY, EMILIO CHORNOGUBSKY y DIANA IRIS CLERICI.
Objeto: Industrialización y comercialización en todas sus formas de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios.
Capital: N$ 4.500.00.
Administración: Tres socios actuando en forma conjunta y separada e indistintamente.
Plazo: Dos años prorrogable.
Registro: N.o 744. Folio 2509. Libro 2.
Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el país o en el extranjero.
22) N$ 116.00 10|pub. 20410 Oct.17-v.oct 28.

CENTRO INTERNACIONAL DE RELOJERIA LTDA. o CIDER LTDA.

Contrato: 29|9|977.
Inscripción: 3 de octubre de 1977, N.o 677, Folio 2370, Libro - contratos.
Socios y Administración conjunta de MANUEL ESTEBAN MATEOS y BENJAMIN NAIDICH GROSZYC.
Domicilio: Montevideo, pudiendo fijar nuevo domicilio.
Plazo, 2 años, prorrogable.
Objeto: Taller de reparación de relojes y afines., comercialización de bienes y servicios en diversas ramas.
Capital: N$ 5.000.00 por partes iguales.
Denominación: Centro Internacional de Relojería Ltda. o Cider Ltda. indistintamente, conjunta o separadamente.
22) N$ 116.00 10|pub. 20452 Oct.17-v.oct.28.

INDUSTRIAS PESQUERAS DE COLONIA LIMITADA (INPESCO LTDA.)

Contrato: 6 agosto 1977, inscripción Registro Público Comercio, N.o 49, Folios 203 a 205 tomo 1977.
Socios: ALCIDES GARCIA BEDAT, FRANCISCO ABAD ESPES y LUIS FERREIRA LEITES.
Objeto: Extracción e industrialización de la pesca marítima y fluvial.
Plazo: 10 años prorrogable automáticamente por 5 años.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Cualquier socio indistintamente.
Domicilio: Juan Lacaze, Departamento Colonia.
22) N$ 87.00 10|pub. 20441 Oct.17-v.oct.28.

TACUACAR LIMITADA SOC. RESP. LTDA.

Contrato privado: del 5 de octubre de 1977.
Socios: Jacinto Píriz Alvarez, Juan Francisco Ramos Ayala y Jorge Roberto Brunó Lara.
Domicilio: Ciudad de Tacuarembó.
Objeto: Explotación del comercio en el ramo de abasto de carnes a la Ciudad de Tacuarembó o a cualquier otra parte del país, compra y comercialización de animales vacunos, ovinos, cerdos o aves ya sea faenados o vivos, comercializar su carne y los subproductos obtenidos o las elaboraciones realizadas con ellos.
Plazo: Dos años prorrogado automáticamente por períodos sucesivos de dos años más.
Capital: N$ 48.000 aportado por los socios por partes iguales.
Administración y uso de la firma social: Estará a cargo de dos cualquiera de los socios debiendo actuar en forma conjunta.
Inscripción del contrato: en el Registro Público de Comercio de Tacuarembó el 10 de octubre de 1977 con el N.o 32 del folio a 109 al folio 114 bis.
22) N$ 232.00 10|pub. 20350 Oct.17-v.oct.28

SANCHEZ & LOIS LIMITADA
CESION DE CUOTA

Registro Comercio: 22|9|977, N.o 746. Folio 2517, Libro 2.
Documento privado 22|12|976
Cedentes: Ramón Sánchez Espósito, Enunciación Lois, Elías Lois Pérez, María Esther Cortiñas.
Cesionarios: Washington Riveiro, Susana Beatriz Pose Fros, Roberto Raúl Dutrenit Arboleya.
Administración: Dos de los cesionarios conjuntamente.
22) N$ 87.00 10|pub. 20405 Oct.17-v.oct.28.

VANPER S R.L.

Contrato: 20 setiembre 1977.
Inscripción: 23 setiembre 1977 N.o 750 F.o 2532 del L.o 2.
Plazo: 2 años.
Socios: Jorge Brun Tito, Justo Ciro Correa, Fernando Miguel Cammarota, Enzo Aldo Venturino Tabaré Ribas, Nelson Manuel González.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Jorge Tito, Ciro Correa, Tabaré Ribas y Nelson González indistintamente actuando de a dos.
Objeto: Tornería mecánica, reparaciones navales, mecánica hidráulica.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87,00 10|pub. 20370 Oct.17-v.oct.28

SOCIEDAD DE ASISTENCIA MEDICA S.R.L.

Constituida por contrato privado del 14 de setiembre de 1977.
Socios: PEDRO ENRIQUE CHIANCONE FATTORUSO y LUIS FRANCISCO GALLICCHIO MARZICCO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Prestar todo tipo de asistencia médica, quirúrgica y de especialidades afines, etcétera.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 1.000.00 por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Inscripción: N.o 656, Folio 2292, Libro 1, Contratos el 29 de setiembre de 1977.
22) N$ 87.00 10|pub. 20128 Oct.17-v.oct.28.

APPENZELL LIMITADA

Constituida por documento privado del 1.o de setiembre de 1977.
Socios: VICTOR EDUARDO HUGO HABERLI JORGE HUGO HABERLI y NELSON WASHINGTON VIÑA FERRA.
Objeto: Arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 5.000. Jorge Hugo Haberli, nuevos pesos 2.000; Víctor Eduardo Hugo Haberli 1.850.00 y Nelson Viña Ferra N$ 1.150.00.
Administración: Jorge Hugo Haberli y Nelson Viña Ferra conjuntamente.
Inscripción Registro de Comercio: N.o 735, Folio 2480, Libro 2 de Contratos el 21 de setiembre de 1977.
22) N$ 145.00 10|pub. 19888 Oct.17-v oct.28.

TRASPOR LTDA.

Contrato: 3 de octubre de 1977.
Registro de Comercio: N.o 782, Folio 2648, Libro 2 de Contrato.

Socios: ENZO BARBARITA y JUAN JOSE LAVECHIA.
Objeto: Fletes, transportes, importación y exportación.
Capital: N$ 10.000.00, Barbarita N$ 9.100.00, Lavechia N$ 500.00.
Administración: Enzo Barbarita.
Plazos: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 20099 Oct.13-v.oct 26.

FLEX LTDA.

Contrato: 20 de setiembre de 1977.
Socios: MOISES YELOVITZ VEINER y ANGEL RUBINSZTEIN WALDMAN.
Objeto: Importación y Distribución de Mercaderías en general.
Domicilio: Montevideo.
Duración: 2 años prorogables.
Capital: N$ 20.000.00 (Nuevos pesos veinte mil) integrado por partes iguales.
Administración: Angel Robinsztein Waldman.
Registro Público y General de Comercio número 730 al Folio 2.464 del Libro N.o 2 de Contratos el 21 de setiembre de 1977.
22) N$ 116.00 10|pub. 20090 Oct.13-v.oct.26.

VECA LTDA.

Socios: María Vergara, Francisco Casas.
Objeto: Promociones, representaciones.
Capital: N$ 2.000.
Plazo: Dos años prorrogables.
Administración: María Vergara.
Registro: N.o 574 F.o 2003 Libro 2.
22) N$ 29.00 10|pub. 19930 Oct.11-v.oct.25

ASISTUR LTDA.

Contrato: 1.o de octubre de 1977.
Inscripción: N.o 680 al Folio 2381 del Libro N.o 1 el 3 de octubre de 1977.
Socios: ILDEFONSO MAUBRIGADEZ y ENIO HEINRICH.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogable.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Conjunta.
Objeto: Servicios para el Turismo.
22) N$ 58.00 10|pub. 20129 Oct.13-v oct.26.

DISTRIBUIDORA PUNTA DEL ESTE LTDA.

Contrato: 1.o mayo 1977.
Registro: N.o 46. Folios 144 al 147, Tomo 10.
Capital: N$ 20.000.00.
Socios: EDINSON NESTOR AMOROSO FRADE y DANTE WALTER AMOROSO HERRERA.
Domicilio: Maldonado.
Plazo: 10 años prorrogable.
Objeto: Distribuidora productos almacén. Imp., Exp.
Administración: Conjunta.
22) N$ 58.00 10 pub. 20146 Oct.13-v.oct.26.

LA HOLANDESA LTDA.

Contrato 28 setiembre 1977 inscripto Montevideo N.o 716 F o 2502 L.o 1.
Socios: JUAN RICARDO MUÑOZ, JUAN JOSE GREGORINI, ANGELICA DIAZ.
Capital: N$ 1.000.
Objeto: Productos alimenticios.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Socios Gregorini o Muñoz.
22) N$ 58.00 10|pub. 21002 Oct.24-v.nov.7

GARCIA ECHAVE-ECHEVERIBORDA LTDA.

Contrato: 13 diciembre 1973.
Socios: JOSE ENRIQUE GARCIA ECHAVE y ELBIO ECHEVERIBORDA
Plazo: 3 años, prorrogables automáticamente, por períodos de 1 año.
Capital: N$ 100, aportado por partes iguales.
Objeto: Prestación de asistencia médica y actos conexos.
Administración: José Enrique García Echave.
Domicilio: Montevideo, calle Uruguay 1678.
Inscripción Registro Comercio: N.o 756, Folio 2553, Libro 2 de Contratos.
22) N$ 87.00 10|pub 21036 Oct.24-v.nov.7.

EDUARDO PIÑEYRUA LIMITADA

Contrato: 30|VI|977.
Inscripción: 22|7|977, N.o 519, Folio 1813, Libro 2.
Capital: N$ 10.000.00.
Duración: 2 años prorrogable.
Socios EDUARDO PIÑEYRUA PITTALUGA LUCIA T. MAILHOS DE PIÑEYRUA, PEDRO PINTADO RODRIGUEZ.
Administración: Eduardo Piñeyrúa Pittaluga o Lucía T. Mailhos, indistintamente o Pedro Pintado conjuntamente con cualquiera de ellos.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Taller Mecánico.
22) N$ 87.00 10|pub 21072 Oct.24-v.nov.7.

JAUJA S.R.L.

Contrato: 29 de julio de 1977.
Inscripción: N.o 568, Folio 1982, Libro 2.
Socios: AMILCAR CACERES, ENRICO CASCIOTTI, ENRIQUE MACEIRAS y ADONIS NOVEGIL.
Capital: N$ 8.000.00 por partes iguales.
Objeto: Café, bar, restaurante, importación y exportación.
Administración: Dos socios indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 21077 Oct.24-v.nov.7.

JOHN CHARLES S.R.L.

Contrato: 15 de agosto de 1977.
Inscripción: 29 de agosto de 1977.
Socios: MARIA DE PAOLI, MARIA VILLONE y MIRTA SAN MARTIN.
Domicilio: Punta del Este.
Plazo: 2 años.
Objeto: Venta libros, souvenirs, etc
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: En forma indistinta.
22) N$ 58.00 10|pub. 21100 Oct.24-v.nov.7

...ECRIL LIMITADA

Contrato: 9|8|977.
Inscripción: Registro de Comercio de Rivera el 17 de agosto de 1977 con N.o 18, Folio 51.
Domicilio: Lavalleja 814 (Rivera).
Socios: WILMAR PEREIRA y QUINTIN NUÑEZ.
Aporte: N$ 500.00 cada socio.
Capital: N$ 1.000.00.
Objeto: Trabajos en acrílico, luminosos, pintura de letras y publicidad.
Administración: Todos los socios, conjunta o separadamente.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente
22) N$ 87.00 10|pub. 21108 Oct 24-vnov.7.

INDUSTRIAL SORIANO LTDA.

Contrato: 12 de julio de 1977.
Inscripción: 3 de agosto de 1977 contratos con el N.o 16, Folios 86 a 87. Registro Público de Comercio.
Objeto: Venta y comercialización de Productos Porcinos, compra venta de cerdos, vacunos, lanares, bienes, compra muebles e inmuebles, afines y anexos al expresado giro, importar y exportar; adquirir y arrendar e hipotecar inmuebles, comprar, vender y efectuar todo tipo de negocio lícito que sirva para completar, facilitar y llevar cumplimiento al objeto indicado.
22) N$ 116.00 10|pub. 21133 Oct.24-v.nov.7.

VIDRIERIA GARIBALDI LTDA.

Contrato: 1.o de junio de 1977
Registro: N.o 490. Folio 1.713, Libro 2.
Capital: N$ 5.000.00.
Socios: SERGIO JORGE ACOSTA MONZON y CARLOS ALBERTO ACOSTA MONZON.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años prorrogable.
Objeto: Vidriería, Fca. de espejos, Imp. y Exp
Administración: Conjunta.
22) N$ 58.00 10|pub. 20148 Oct.13-v.oct.26

SURMAR LTDA.

Contrato: 15 de setiembre de 1977.
Registro: N.o 749, Folio 2537, del Libro número 2.
Socios: SUREN KAVEDJIAN MARIA VANESKEHEIAN de KAVEDJIAN, ALBERTO KAVEDJIAN VANESKEHEIAN, HENRY KAVEDJIAN VANESKEHEIAN
Capital: N$ 8.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Comercialización de todo tipo de mercaderías, calzados, artículos para el hogar, importación y exportación
Administración: Suren Kavedjian.
Domicilio: 18 de Julio 1563 (Montevideo).

MODIFICACION

Contrato: 30 de setiembre de 1977.
Registro: N.o 773 al Folio 2622 del Libro N.o 2.
Socios: SUREN KAVEDJIAN MARIA VANESKEHEIAN de KAVEDJIAN, ALBERTO KAVEDJIAN VANESKEHEIAN, HENRI KAVEDJIAN VANESKEHEIAN.
Capital: N$ 8.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Comercialización de todo tipo de mercaderías, calzados, artículos para el hogar, importación y exportación
Administración: Surén Kavedjian, María Vaneskeheian de Kavedjian, Alberto Kavedjian Vaneskeheian, Henry Kavedjian Vaneskeheian
Domicilio: 18 de Julio 1563 (Montevideo).
22) N$ 203.00 10|pub. 21137 Oct 24-v.nov.7.

RAPIDO "33" LTDA

Contrato: 1.o junio 1977
Registro: N.o 430. Folio 1.514, Libro 2.
Capital: N$ 15.000.00
Socios: JESUS ALONSO CORTIÑAS y JESUS ALONSO PEREZ
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años prorrogable.
Objeto: Taller compostura calzado, vuelta artículos goma y otros Imp. y Exp
Administración: Indistinta
22) N$ 58.00 10|pub. 20152 Oct 13-v oct 26

SALON BREA LTDA.

Contrato: 1.o julio 1977.
Registro: N.o 606, Folio 2.114, Libro 2.
Capital: N$ 10.000.00.
Socios: JOSE RAMON BREA CARNOTO y MERCEDES COUSILLAS VARELA.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años prorrogable.
Objeto: Salón lotería y venta golosinas y otros Imp. Exp.
Administración: Indistinta.
22) N$ 58.00 10|pub. 20151 Oct 13-v oct.26.

TALLERES LOZANO LTDA.

Contrato: 1.o mayo 1977.
Registro: N.o 408. Folio 1.434, Libro 2.
Capital: N$ 5.000.00.
Socios: RUBEN CLEMENTE LOZANO TENAGLIA y HEBER LOZANO TENAGLIA.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años prorrogable.
Objeto: Taller pintura automotriz, chapa. Imp. y Exp
Administración: Conjunta.
22) N$ 58.00 10|pub. 20149 Oct.13-v.oct.26

SANITARIA GA-LEO LTDA.

Contrato: 1.o junio 1977.
Registro: N.o 466. Folio 1.636. Libro 2.
Capital: N$ 5.000.00.
Socios: ALFREDO MODESTO CARRERA LISSIDINI y MANON BEATRIZ CARRERA TULA.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años prorrogable.
Objeto: Reparación y Limpieza sanitaria, Imp. y Exp.
Administración: Indistinta.
22) N$ 58.00 10|pub. 20147 Oct.13-v oct.26

SOCA Y GONZALEZ S.R.L.

Contrato: 17 setiembre 1977.
Registro: N.o 731, Folio 2468. Libro 2.
Socios: JOSE GONZALEZ SANTANA y EPIFANIO SOCA VIDAL.
Objeto: Industrializar y comercializar mercaderías, arrendamientos de obras y servicios en los ramos y anexos de transporte de cosas y otros. Importación, exportación.
Administración: Ambos socios conjuntamente
Plazo: 15 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 5.000.00 por partes iguales
22) N$ 87.00 10|pub. 20158 Oct.13-v.oct.26.

INTER DISTRIBUIDORA S.R.L.

Contrato: 22 de julio de 1977.
Inscripto: 25 de julio de 1977, N.o 495 a Folio 1721, Libro N.o 1
Socios: JORGE DIEGO PEREZ MATHEU y MILLEL ALTEZ.
Objeto: Venta de artículos para el hogar y afines, exportación e importación.
Plazo: 5 años prorrogándose automáticamente.
Administración: Jorge Diego Pérez.
Capital: N$ 5.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 19967 Oct.14-v.oct 27.

RYKO LIMITADA

Antes: Korytnicki y Ryzowy Limitada
Modificación de contrato: 23 de agosto 1972.
Registro de Comercio: N.os 620 y 621, folios 2160|63, libro 1.
Socios: GUSTAVO RIZOWY o RYZOWY OBERST y ESTER CZAPNIKIEWICZ BENC, por partes iguales.
Administración: Indistinta. No cambiaron.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Mercería, tienda y confecciones.
Plazo: Prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 100.00.
22) N$ 87.00 10|pub. 19411 Oct.14-v.oct 27.

TRAVELING LIMITADA

Constitución: 16 de setiembre de 1977.
Socios: EDUARDO DELUCCHI PIERI; y JUAN FELIPE y CARLOS ALBERTO QUAGLIOTTI BRUNET
Objeto: Explotación de actividad comercial aeronáutica; servicios de transporte de personas, y de almacenamiento, transporte y distribución de bienes en general, por vía aérea, marítima o terrestre.
Capital: N$ 3.000.00 aportado por partes iguales.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Cualquiera de los socios, indistintamente
Inscripción: Registro Comercio: N.o 714, Tomo 2 de Contratos
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 116.00 10|pub. 19968 Oct.14-v.oct.27.

CASSIUS S.R.L.

Contrato: 16 de mayo de 1977.
Inscripto: 1.o de junio de 1977. N.o 351, Folio 1238, Libro 2
Socios: BABY VALENTIN ACOSTA ROCHA y BLANCA ANDRADE.
Objeto: Fabricación, comercialización y reparación de amortiguadores y afines.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 5.000.00.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 87.000 10|pub. 19966 Oct.14-v.oct.27.

PUERTO BANUS RS.R.L.

Contrato: 28 setiembre 1977.
Registro Comercio: Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno Maldonado N.o 88, F.o 307 al 310 Tomo 16 de Contratos el 30 setiembre 1977.
Capital: N$ 6.000.00.
Socios y aportes: Carlos Alberto Martino, Miguel Delger Rubio, José María Alvarez de Toledo por partes iguales.
Administración: Carlos Alberto Martino.
Plazo: 3 años prorrogables.
Objeto: Actividad inmobiliaria.
Domicilio: Punta del Este.
22) N$ 116.00 10|pub. 20227 Oct.14-v.oct.27

PEXPORT LIMITADA

Contrato del 1.o de setiembre de 1977
Inscripto el 22 setiembre 1977 en el Registro Público y General de Comercio N.o 730 F.o N.o 2483; L.o 2 de Contratos.
Razón social: Pexport Limitada.
Socios Adrúbal Pérez Bentancor y Juan Adelqui Portillo Bousses.
Capital: N$ 5.000.00 por partes iguales.
Objeto: Venta de frutas, verduras y cereales al por mayor, etc.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 116.00 10|pub. 20261 Oct.14-v oct.27

DOV LTDA.

Contrato de 29 julio 1977 inscripto N.o 577 F.o 2082 L.o 2 el 17 agosto 1977.
Capital: N$ 10.000.00.
Socios: Marcos Shlafrok, Benjamín Shlafrok. Peisac Cuaigenbaum.
Administrador: Benjamín Shlafrok.
Plazo: 5 años prorrogables.
22) N$ 58.00 10|pub. 20255 Oct.14-v.oct.27

KARLEN — DIAZ FRANCOS S.R.L.

Contrato: 3 de marzo de 1975.
Inscripción: 18 de abril 1975.
Socios: Norman Karlen y José Díaz Francos.
Domicilio: Punta del Este.
Plazo: 2 años.
Objeto: Construcción de inmuebles.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: Los dos socios en forma conjunta.
22) N$ 58.00 10|pub. 20228 Oct.14-v.oct.27

RECUPERADORA DE PLASTICOS LIMITADA

Contrato: 1.o setiembre 1977.
Registro: N.o 676, folio 2269, libro 2.
Socios: ENRIQUE BARTOLO FRECCERO OTEGUI y JOSE MASI GUIDO.
Capital: N$ 10.000.00 partes iguales.
Administración: Conjunta, separada e indistintamente ambos socios.
Objeto: Comprar, recuperar, vender plásticos, termoplásticos, etc. Fabricar artículos plásticos. Importar, exportar materias primas, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
22) N$ 87.00 10|pub. 20273 Oct.14-v.oct 27.

AGRICOLA FLORIDA S.R.L.

Contrato: 26 setiembre 1977.
Inscripción Registro de Florida: N.o 54 folio 216, libro 8.
Socios: JUAN INES GAMBETTA GONZALEZ, OSCAR JESUS RAMON PERALTA y GUALCONDA JULIANA GAMBETTA GONZALEZ.
Capital: N$ 6.000.00.
Objeto: Representación y venta de maquinaria agrícola, automotores, repuestos.
Pazo: Un año a partir del 1.o de octubre de 1977, prorrogable automáticamente.
Administración: Oscar Jesús Ramón y cualquiera de los otros socios conjuntamente.
Domicilio: Ciudad de Florida.
22) N$ 87.00 10|pub. 20340 Oct.14-v.oct.27.

HAWAII 5 CERRO S.R.L.

Contrato: 3 setiembre 1977.
Registro: N.o 751 folio 2537, libro 2.
Socios: ISAIAS JACOBO FALKAS, DORA BICH y RAQUEL FALKAS.
Capital: N$ 30.000.00 aportado 13.500.00 los dos primeros, 3.000.00 el último
Objeto: Comercialización artículos para el hogar.
Plazo: 3 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 87.00 10|pub. 20315 Oct.14-v.oct.27.

CITY-TUR LIMITADA

Contrato: 21 setiembre 1977.
Inscripción: N.o 642, folio 2236, libro 1.
Socios: GREGORIO MIGUEL DOMINGO, JUAN CARLOS CURUCHET SANTARCIERI y ADOLFO FEDERICO PUNSCHKE BALZANI.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 5 años prorrogable.
Objeto: Servicio de transportes de bienes y personas.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 20327 Oct.14-v.oct.27.

ARSENAL S.R.L.

Contrato: 30 setiembre 1977.
Registro: N.o 781, folio 26411, libro 2.
Socios: EUFEBIO RODRIGUEZ, SEGUNDO MARTINEZ y ABELARDO PALLEIRO.
Capital: N$ 30.000.00 en partes iguales.
Objeto: Almacén y Fiambrería.
Administración: Eufebio Rodríguez con Segundo Martínez o Abelardo Palleiro.
Plazo: 3 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 20332 Oct.14-v.oct.27.

J. ROCCO LTDA.

Contrato: 15 de setiembre de 1977.
Inscripto: Registro Público de Comercio Paysandú N.o 54, folios 192 y 193, libro XLVIII.
Socios: JULIO CESAR ROCCO BARRENECHE y ALBERTO DIAZ SAPIN.

Objeto: Construcciones en general, estudios de ingeniería, trabajos navales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Capital: N$ 3.000.00 aportado por partes iguales.
Domicilio: Ciudad de Paysandú.
22) N$ 87.00 10|pub. 20336 Oct.14-v.oct.27.

ELECTRICIDAD AGUADA S. R. L.
Contrato del 3|X|977. Inscripción: Registro Público y General de Comercio el 5|X|977 número 668, folio 2.408, libro 1.
Socios: Walter Erebo Ferreira Panasco y Manuel Alberto Longo Ubal.
Capital: N$ 8.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Venta, adquisición y comercialización de materiales eléctricos por mayor y menor, importación, exportación.
Administración: ambos socios conjuntamente
22) N$ 87.00 10|pub. 20479 Oct.18-v.oct.31.

TIMA LIMITADA
Contrato: 1.o de setiembre de 1977.
Inscripción: N.o 659, folio 2.304, libro 1.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Socios: Juan Quirino Brida Bregantini y Marilus Acosta Báez.
Administración: los dos socios conjuntamente.
Capital: N$ 20.000,00 por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Tornería mecánica industrial automotriz chapa, pintura, electricidad, tapicería herrería y afines, venta de repuestos y accesorios para automotores, importación y exportación.
22) N$ 87.00 10|pub 20480 Oct.18-v.oct.31.

SANGAR LTDA.
Contrato: 3 de octubre de 1977.
Inscripción: N.o 706, folio 2.465, libro 1.
Socios: Celia Russo de García Moratorio y Juan Marcos Sánchez.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 1.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Negocios Inmobiliarios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10 pub 20477 Oct.18-v.oct.31

SACUER LIMITADA
Constituida por documento privado del 29 de setiembre de 1977.
Socios: José Antonio Santiago Antúnez Maciel y Miguel Agoglia Parrella.
Objeto: Explotación del comercio e industria, fabricación, confección, curtidos y manufactura del cuero y derivados, etc.
Domicilio: Hipólito Irigoyen 2040 bis, Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 10.000,00 por partes iguales.
Administración: indistinta.
Inscripción: N.o 774, folio 2.618, libro 2 de Contratos el 4 de octubre de 1977.
22) N$ 87.00 10 pub 20476 Oct.18-v.oct.31.

TRIMEXA LIMITADA
Contrato: 15|6|977, inscripto: 25|9|977 número 726 folio 2.450 libro 2.
Socios: Isaac Wegbrait, Tomás Medina y Octavio Picón
Objeto: Prestación asistencia técnica a industriales, comerciantes, importadores y exportadores en todo lo relacionado con importaciones y exportaciones.
Capital: N$ 5.000,00 dividido en 500 cuotas de N$ 10,00 cada una correspondiendo 250 a Isaac Wegbrait, 180 a Tomás Medina y 70 a Octavio Picón.
Administración: Isaac Wegbrait conjuntamente con cualquiera de los otros socios.
Plazo: tres años prorrogable
Domicilio: Montevideo
22) N$ 116.00 10|pub 19806 Oct.18v.nov.1.o.

TODOSERVICE S.R.L.
Contrato: 1.o de setiembre de 1977.
Inscripción: Registro Público de Comercio N.o 784, Folio 2658, Libro 2.
Objeto: Taller de reparaciones, artículos del hogar, Radio T.V
Plazo: Dos años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Socios: MILTON PAREDES CAFFERA y MARTA MARTINEZ PIZZORNO.
Administración: Dos socios conjunta e indistintamente.
Capital: N$ 1.500.
22) N$ 87.00 10|pub. 20632 Oct.19-v.nov 1.o.

CRICO LTDA.
Contrato: 1.o junio 1977.
Registro Comercio N.o 425, Folio 1.487, Libro 1, el 27 junio 1977.
Capital: N$ 2.000
Socios, aportes, administración: JOSE VIERA, aporta N$ 100 y administra conjuntamente con JOSE BERNADA o MARIA MUÑIZ quienes administran indistintamente y aportan cada uno N$ 950.00.
Plazo: 20 años.
Objeto: Importación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 20635 Oct.19-v.nov.1 o.

MARTINEZ HNOS S.R.L.
Documento Privado del 20 mayo 1977, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 17 junio 1977 con número 393 al Folio 1352 del Libro N.o 2 de Contratos.
Socios: HEBER MARTINEZ y ELSO MARTINEZ.
GIRO: Fábrica de calzado.
Capital: N$ 15.000 por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años prorrogable.
22) N$ 87.00 10|pub. 20694 Oct.19-v nov.1.o.

ELISER LIMITADA
Contrato: 18|10|976.
Inscripto en Registro Público de Comercio con el N.o 771 al Folio 2742 del Libro 1 de Contratos
Socios: ELIAS LIPATIN FURMAN y SERGIO MARIO LIPATIN FURMAN.
Objeto: Fabricación y venta de muebles y toda actividad relacionada con ese ramo.
Capital: N$ 20.000.00 aportado por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales.
Administración: Los socios indistintamente.
22) N$ 87.00 10|pub. 20558 Oct.18-v.oct 31.

AUTOMOTORA MERPAY LTDA.
Contrato: 1|9|977.
Registro: N.o 619, Folio 2157, del Libro número 1.
Socios: JUAN DANIEL PORRAS y DOMINGO BARIANI DUARTE
Capital: N$ 4.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable
Objeto: Taller mecánico, comercialización de repuestos de automóviles, y todo lo relacionado con la mecánica, importación y exportación
Administración: Juan Daniel Porrás y Domingo Bariani.
Domicilio: Ramón Anador 3225 (Montevideo).
22) N$ 87.00 10|pub. 20502 Oct.18-v.oct.31.

ANDI LIMITADA
Constitución: 29 de setiembre 1977.
Socios: VICTOR ENRIQUE EMALDI y HUMBERTO ANTOGNAZZA
Objeto: Distribuidora y comisiones.
Capital: N$ 1.000.00 aportado partes iguales, 10 cuotas de N$ 100.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Inscripta en el Registro de Comercio con el N.o 633 al Folio 2389 del Libro 1 de Contratos.
22) N$ 87.00 10|pub. 20507 Oct.18-v oct.31

TALLERES LIMONCHE LTDA.
Contrato: 1.o de mayo 1977.
Registro: N.o 409, Folio 1.438, Libro 2
Capital: N$ 5.000.00
Socios: HIRAM KLEBER LIMONCHE FORTE y GIACOMINA GIABARDO CONSENTINO.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 10 años prorrogable.
Objeto: Taller de chapa y pintura, Imp. y Exp.
Administración: Indistinta.
22) N$ 58.00 10|pub. 20150 Oct.18-v.oct 31.

SITEX S.R.L.
Contrato: 26 de setiembre de 1977.
Inscripción: N.o 704, al Folio 2460 del Libro 1.
Socios: GUILLERMO PEREIRA MIGUENZ, DANIEL FLORENTINO PORTO CRAVEA y OMAR ROBERTO TEJERA GOZATEGUI.
Capital: N$ 1.500.00, por partes iguales
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Omar Roberto Tejera Gozategui, para inmuebles todos en forma conjunta.
Objeto: Exportación, importación, representación, distribución, comercialización, fabricación, compras, ventas, incluso semovientes. Adquisición, enajenación, afectación o administración de bienes y derechos en general.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 116.00 10|pub. 20762 Oct.20-v.nov.3.

PRENDIXPORT S. R. L.
Contrato: 3 de octubre de 1977.
Socios: ARIEL e ISRAEL SCHWARTZ.
Objeto: Importación maquinarias, exportación mercaderías, industrializadas.
Domicilio: Montevideo
Capital: N$ 5.000,00 por partes iguales.
Administración: indistinta.
Plazo: dos años prorrogable.
Inscripción: Nº 698, Fº 2439, libro 1.
22) N$ 58.00 10|pub. 20722 Oct.20-v.nov.3.

FAMET LTDA.
Contrato de fecha 23|9|977, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 700 al F.o 2.446 del L.o 1 de Contratos.
Socios: DAVID VICTOR GERSTEIN LEON y SUSANA ZIMMERMANN KLEIN
Objeto: Fabricación, compra, venta y representación de banderas y afines, artículos deportivos en general trabajos en planograf, importación y exportación
Capital: N$ 10.000 aportado por partes iguales.
Plazo: 10 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales.

Administración: Ambos socios conjunta o indistintamente.
22) N$ 116.00 10|pub. 20763 Oct 20-v.nov.3

CAU REPUESTOS LTDA
Contrato: 1.o junio 1977.
Inscripción: 9 agosto 1977. N.o 571. F.o 1.992 L.o 2.
Capital y aportes: N$ 2.100 por partes iguales.
Socios: GUERINO GAROFALO DI LORENZO, JUAN Y ANGELINA GAROFALO GIMENEZ.
Administración: Indistinta.
Plazo: 20 años
Objeto: Importación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 20802 Oct.20-v.nov.3.

EMUR LTDA.
Contrato: 1.o de octubre de 1977
Registro: N.o 675, Folio 2.364, Libro 1.o de Contratos.
Socios: NELSON GUINOVART FERNANDEZ, ALICIA BEATRIZ NICOLINI MARTINEZ.
Capital: N$ 3.000.00 aportado por partes iguales.
Objeto: Distribución, fabricación y comercialización de estatuas y esculturas. Importación y Exportación.
Administración: Indistinta
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 20841 Oct.20-v.nov.3.

AGUIRRE S.R.L.
Contrato: 3 de octubre 1977.
Inscripción: N.o 701, folio 2.449, Libro 1.
Domicilio: Montevideo
Socios: ONIS AGUIRRE y MARIA AYALA.
Capital: N$ 1.000.00.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Administración: Indistinta
Objeto: Compra y venta de metales, comisiones y representaciones.
22) N$ 58.00 10|pub. 20804 Oct.20-v.nov.3.

AUTOMOTORA COLONIA LTDA.
Contrato: 26 setiembre 1977.
Capital: N$ 1.000.00.
Inscripción N.o 771, Folio 2694, Libro 2, 27 setiembre 1977.
Socios y aportes: DANIEL GONZALEZ nuevos pesos 900.00 y ROBERTO MAZZOLENI resto
Plazo: 20 años.
Objeto: Venta automotores.
Administración: González o Mazzoleni con González.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 20435 Oct.20-v.nov.3.

CENTRO AUDITIVO DEL URUGUAY LTDA.
Cesión Cuotas 8|XII|1976. Inscripción número 678, Folio 2274, Libro 2, Joaquim Sopher, cedió a María Hortensia Peirano de Lannes toda su participación (6 cuotas).
22) N$ 58.00 10|pub. 20929 Oct 21-v.nov.4.

MOLINO VALDENSE LTDA.
Contrato: 20 de junio de 1977
Inscripción: Colonia 19 de julio de 1977, N.o 40, Folios 178 a 181, tomo año 1977.
Capital: N$ 100.000.00.
Socios: RAMON WALLER, NENY, ILDA ELENA MARTINO de WALTER, SANDALIO WALLER MENY y GLADYS ROHRER de WALLER.
Administración: Ramón Waller Meny e Ilda Elena Martino de Waller indistintamente.
Objeto: Elaboración y molienda de granos y compra y venta de bienes, importación y exportación.
Plazo: Tres años prorrogable automáticamente
Domicilio: Nueva Helvecia.
22) N$ 116.00 10|pub. 20916 Oct 21-v.nov.4.

RUMBO LIMITADA
Contrato: 23 de febrero 1976
Inscripto: N.o 184, Folio 647, Libro 1.
Socios: Carlos Manuel y Adolfo Rumbo Orgeira.
Objeto: Compraventa y distribución de productos porcinos.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 500.00.
Administración: Carlos Manuel Rumbo Orgeira
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 20985 Oct 21-v.nov.4.

PRONTO INDUSTRIAS PUBLICITARIAS SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 26 de setiembre de 1977.
Socios: JOSE RAMON MARIÑOS FERRARAS, ROBERTO LUIS MARIÑOS PALLER y FERNANDO FEUERSTEIN ORTIZ.
Registro: N.o 665 al Folio 2326, Libro 1.
Capital: N$ 3.000.00
Domicilio: Montevideo
Plazo: 3 años.
Administración: Indistinta.
Objeto: Fabricación y comercialización en cualquier forma de productos para publicidad en general, exportación e importación.
22) N$ 87.00 10|pub. 21187 Oct.25-v.nov.8.

SACCO Y ALBAREZ S.R.L.

Constituída por documento privado del 19 de setiembre de 1977

Socios: OMAR SACCO CESIO y FRANCISCO JAVIER ALVAREZ LARRAURI.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Explotación, fabricación y comercialización de hilados tejidos y vestimentas.

Plazo: Cinco años, prorrogable automáticamente.

Capital: N$ 1.500, aportados por parte iguales.

Administración: Conjuntamente.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 799, Folio 2712, Libro 2 de Contratos 18 octubre 1977.

22) N$ 87.00 10|pub. 21182 Oct.25-v.nov.8.

NIPOLI EXIMPORT LIMITADA

Contrato: 7|9|1977

Registro Público de Comercio: N.o 700, Folio 2345. Libro 2.

Socios: EDUARDO y ROBERTO PIPOLO.

Capital: N$ 2 000.00.

Objeto: Confección y venta artículos para hombres. importación, exportación y representaciones.

Administración: Indistinta

Plazo: 3 años, prorrogable.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 58.00 10|pub. 21190 Oct.25-v.nov.8.

CANADIENSE S.R.L.

Contrato: 30 setiembre 1977.

Registro de Comercio: N.o 718, Folio 2508, Libro N.o 1.

Socios: MARCELINO VIGO. ELIAS S. SABINO. OMAR A. PEREZ.

Objeto: Fabricación de pan, bizcochos, etc

Domicilio: Montevideo.

Capital: N$ 15.000.00.

Plazo: 30 años.

Administración: Todos los socios.

22) N$ 58.00 10|pub. 21194 Oct.25-v.nov 8.

MUCAR LTDA.

Contrato: 9 de setiembre de 1977.

Inscripción: 13 de setiembre de 1977, número 684, Folio 2293, Libro 2.

Capital: N$ 10.000.00.

Socios: WALTER DANIEL STIC ARANDA, WALTER ALFREDO DONATTI FRANCO, RODOLFO KAIMAN GONZALEZ. MARCEL ALBERTO CASAMAYOU TORT. MARIO ALBERTO RODRIGUEZ GARIBALDI. URUGUAY CARLOS CABRERA DI NAPOLI

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 2 años prorrogable.

Objeto: Comercialización de carne y subproductos, artículos de fiambrería, granja y rot...

Administración: Walter Daniel Stic Aranda y Rodolfo Kalman González en forma conjunta.

22) N$ 116.00 10|pub. 21198 Oct.25-v.nov.8.

CONSULTORES S.R.L.

Contrato: 31 de agosto de 1977.

Inscripción: N.o 646. Folio 2266, Libro 2 de Contratos el 1.o de setiembre de 1977.

Socios: HECTOR BOUISSA TRIANI y JULIO CESAR VILLAMIDE GIACOBONI.

Objeto: Asesoramiento y consultoría en mantenimiento y/o conservación de elementos de defensa contra incendios; Seguridad Industrial, asesoramiento jurídico, notarial y contable. Importar y exportar.

Plazo: 20 años.

Capital: N$ 1.000.00 Boussa; N$ 900.00; Villamide: N$ 100.00

Domicilio: Montevideo.

Administración: Indistinta.

22) N$ 116.00 10|pub. 21234 Oct.25-v.nov.8.

C... S.R.L.

Contrato: 1.o de octubre de 1977.

Inscripción: N.o 780. Folio 2641. Libro 2 de contratos el 4 de octubre de 1977.

Socios: DUCAR ANTONIO LUZARDO AYALA y MARIA SANGIACOMO CCLUCCI

Objeto: Confeccionar a façon prendas de cuero, confección de vestimentas en general.

Plazo: 5 años prorrogable por períodos de 2 años

Capital: N$ 800.00 50 o'o cada uno.

Administración: Indistinta.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 87.00 10|pub. 21233 Oct.25-v nov.8.

ARNAK LTDA.

Razón Social: Arnak Sociedad de Responsabilidad Limitada

Denominación: Arnak Ltda. constituída por documento privado el ... de octubre de 1977.

Socios: ARIE NAOR, SANTIAGO FAINCAIG y DAVID FAINCAIG.

Objeto: Industrialización y comercialización, importación y exportación de artículos de cuero y otros materiales.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 1 año prórroga automática

Capital: N$ 5?.500.00 A Naor N$ 25.000; Santiago y David Faincaig N$ 25.000.

Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.

Inscripción: N.o 715 Folio 2498, Libro 1 Contratos, el 11 de octubre de 1977.

22) N$ 116.00 10|pub. 20910 Oct.25-v.nov.8

EMPRESA NACIONAL DE CONSTRUCCIONES LTDA. (E.N.A.L C.O.Ltda.)

Socios: NELSON COLET RAGONE y LEANDRO FELIX PIMENTEL DI PETTA.

Objeto: Ejercicio del comercio en general y en especial el ramo de construcción de edificios

Capital: N$ 5.000.00 integrado

Plazo: 3 años prorrogable.

Administración: Los socios indistintamente.

Domicilio: Martín C. Martínez N.o 2173.

Contrato: De 30 de setiembre de 1977, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 790, Folio 2682 del Libro 2 de Contratos el 11 de octubre de 1977

22) N$ 116.00 10|pub. 21248 Oct.25-v.nov.8.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 156.381 — Montevideo, 13 de octubre de 1977. — Jones y Cía. S. A. Federal Sociedad Anónima, Delbene Hnos y Sabia Ltda., (Buenos Aires), solicita la marca PRINCESA DE MARGY, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 58.00 10|pub. 20482 Oct.18-v oct.31.

ACTA N o 156 344. — Montevideo, octubre 10 de 1977. — Rómulo Marne Aurucci por Almacenes Unidos S. A. (Uruguay), solicita marca EL TALERO clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 29.00 10|pub. 20455 Oct.18-v oct 31.

ACTA N.o 156.393. — Montevideo, octubre 14 de 1977 — Wilde Ofer Pippo Mederos (Uruguay), solicita la marca OSCAR de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 29.00 10|pub. 20484 Oct 18-v.oct.31.

ACTA N.o 156.420. — Montevideo, octubre 18 de 1967 — Con esta fecha, Ricardo Marchese Rodríguez (Uruguay), solicita la marca SPOTLIGHT, de las clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 58.00 10|pub. 20785 Oct.20-v.nov.3.

ACTA Nº 156.357. — Montevideo, octubre 11 de 1977. — Isidoro Kac (Montevideo). solicita marca ACRITEX RELIEVE. clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 29.00 10|pub. 21168 Oct.25-v.nov.8.

ACTA Nº 156.352. — Montevideo, octubre 10 de 1977. — Casa Lanki S. A. (Montevideo), solicita marca COSMOS. clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección

23) N$ 29.00 10|pub. 21169 Oct.25-v.nov.8.

ACTA Nº 156.358. — Montevideo, octubre 11 de 1977. — P. Dubourg por Jorge Tarabal, (Montevideo). solicita marca MIAMI. clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 29.00 10|pub. 21170 Oct.25-v nov.8.

ACTA Nº 156.450. — Montevideo, octubre 20 de 1977. — Jones & Cía. S. A. L'Oreal, (Francia), solicita la marca BLOWER. clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 29.00 10|pub. 21160 Oct.25-v.nov.8

ACTA Nº 156.451. — Montevideo, octubre 20 de 1977. — Jones & Cía S. A., L'Oreal (Francia). solicita la marca PLENITUDE. clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección

23) N$ 29.00 10|pub 21161 Oct.25-v.nov.8.

ACTA Nº 156.452. — Montevideo, octubre 20 de 1977. — Jones & Cía S. A. L'Oreal (Francia), solicita la marca MAJIREL. clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 29.00 10|pub. 21162 Oct.25-v.nov.8

ACTA Nº 156.453. — Montevideo, octubre 20 de 1977. — Jones & Cía. S. A. L'Oreal (Francia), solicita la marca ELSEVE CONTROL, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 29.00 10|pub. 21163 Oct.25.v.nov.8

ACTA N o 156.468. — Montevideo, octubre 21 1977. — Racket's Limitada (Uruguay). solicita la marca SKI TIME de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección

23) N$ 29.00 10|pub. 21213 Oct.25-v.nov.8.

ACTA N.o 156.372. — Montevideo, 11 octubre 1977. — Manfredo Cikato Tom Mix S. A. (Montevideo), solicita marca MARC BROWN clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 29.00 10|pub. 21222 Oct.25-v.nov.8.

ACTA N.o 156.373. — Montevideo, 11 octubre 1977. — Manfredo Cikato por C. H. Boehringer Sohn (Alemania), solicita marca BEROTEC clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 29.00 10|pub. 21223 Oct.25.v.nov 8.

ACTA N.o 156.371. — Montevideo, 11 octubre 1977. — Manfredo Cikato por Tom Mix Sociedad Anónima (Montevideo) solicita marca TOM MIX clase 5. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

23) N$ 29.00 10|pub. 2122? Oct.25-v.nov.8.

ACTA N.o 156.370 — Montevideo, 11 octubre 1977 — Manfredo Cikato por Química Argentia Sacifi (Montevideo), solicita marca PL CALMA clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 29.00 10|pub. 21220 Oct.25-v.nov.8.

ACTA N.o 156.369. — Montevideo, 11 octubre 1977. — Manfredo Cikato por Química Argentia Sacifi (Montevideo), solicita marca SILIPROTEX clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Direccin.

23) N$ 29.00 10|pub. 21219 Oct.25-v.nov.8.

ACTA N.o 156.421. — Montevideo, octubre 18 de 1977 — Erna Siegmund por Istituto de Angeli S.P.A. (Italia), solicita marca ZEPELAN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 58.00 10|pub. 20942 Oct.25-v nov.8.

ACTA N.o 156.258 — Montevideo, 30 setiembre 1977. — Manfredo Cikato Dabi-Atlante S. A. Industrias Médico Odontológicas (Brasil) solicita marca

clase 16 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 87.00 10|pub. 20097 Oct.20-v.nov.3.

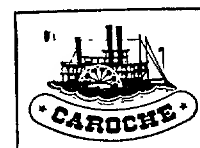
ACTA N o 2.617. — Montevideo, octubre 18 de 1977. — Erna Siegmund, por Rydon S. A. (Uruguay), solicita marca BUENOS AIRES clases 27, 28 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23 N$ 58.00 10|pub. 20941 Oct.21-v.nov 4.

ACTA N.o 156 392. — Montevideo, 14 de octubre de 1977. — Rómulo Marne Aurucci por Almacenes Unidos S. A (Uruguay) solicita marca LA QUERENCIA clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 29.00 10|pub. 21019 Oct.24-v.nov.7.

ACTA N.o 156.422. — Montevideo, octubre 18 de 1977. — Erna Siegmund, por Manuel Saez Merino (España), solicita marca



clases 4 y 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 116.00 10|pub. 20940 Oct.21-v nov 4.

ACTA N.o 156.418. — Montevideo, octubre 18 de 1977. — Jones & Cía. S. A. S.I.A.M. Sociedad Industrial Americana Maquinarias Di Tella Ltda. Buenos Aires, solicita la marca



clases 6, 8, 11, 12 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 145.00 10|pub 20947 Oct.21-v.nov.4.

ACTA N.o 156.293. — Montevideo, octubre 4 de 1977 — Rúben Arrolli por Andrés Nemer S. A. (Colonia), solicita marca FACANSA clases 6, 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

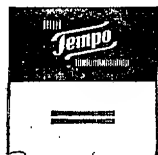
23) N$ 29.00 10|pub. 20413 Oct.17-v.oct.28.

ACTA N.o 156.332. — Montevideo, 6 de octubre de 1977. — Guzmán González Ruiz por Héctor D'Errico (Montevideo) solicita marca TERMOZETA clase 12a. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 29.00 10|pub. 20355 Oct.17-v oct.28.

ACTA N.o 156.376. — Montevideo, octubre 12 de 1977. — Erna Siegmund, por PepsiCo, Inc. (EUA), solicita marca MIRINDA clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 20523 Oct.18-v oct.31.

ACTA N.o 156.295. — Montevideo, 4 octubre 1977 — Manfredo Cikato por Vereinigte Papierwerke Schickedanz & Co. (Alemania), solicita marca



clases 4, 9, 10 y 15. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 159.50 10|pub. 20549 Oct.18-v.oct.31.

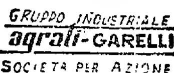
ACTA N.o 156.341 — Montevideo, octubre 7 de 1977. — Erna Siegmund, por SAPOS S. A. (Suiza), solicita marca ATRIUM clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 20106 Oct 13-v.oct.26.

ACTA Nº 156.287. — Montevideo, octubre 4 de 1977. — Walter Jones por Guisque S.R.L. (Uruguay), solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 20245 Oct.14-v oct.27.

ACTAS Nos. 156.317 y 2.608. — Octubre 5 de 1977. — Guzmán González Ruiz por Gruppo Industriale Agrati-Garelli SpA (Italia) solicita marca



clases 24 y 28. Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 20248 Oct.14-v.oct.27

ACTA 156.391. — Montevideo, octubre 14 de 1977. — Oscar Bacot por Noel y Compañía Limitada Sociedad Anónima Argentina de Dulces y Conservas y Agropecuaria (Argentina) solicita marca LICORFLIP clase 1. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 20815 Oct.20-v.nov.3.

ACTA N.o 156.374 — Montevideo, octubre 13 de 1977. — Billy Fox por E. R. Squibb & Sons, Inc. (USA), solicita marca SURGICARE clases 9 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 20516 Oct.18-v.oct.31.

ACTA Nº 2.606. — Montevideo, octubre 5 de 1977. — Walter Jones. R.I.N. S.R.L. (Uruguay), solicita marca ALURUGUAY, clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 20243 Oct.18-v.oct.31.

ACTAS Nros. 156.314 y 2.607. — Montevideo, octubre 5 1977. — Alejandro Labacá, por El País S. A. (Uruguay), solicita marca: EL PAIS, clases 15 y 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 20333 Oct.18-v.oct.31.

ACTA N.o 156.354. — Montevideo, octubre 11 de 1977. — Billy Fox por The Upjohn Company (USA), solicita marca UNAKALM clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 20515 Oct.18-v.oct.31.

ACTA N.o 156.417. — Montevideo, octubre 18 de 1977. — Jones & Cía. S. A. S.I.A.M. Sociedad Industrial Americana Maquinarias Di Tella Ltda. Buenos Aires, solicita la marca



clases 6, 8, 11, 12 y 24. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 145.00 10|pub. 20946 Oct.21-v.nov.4.

ACTA Nº 156.404. — Montevideo, octubre 17 de 1977. — Jones & Cía. S. A., Leopoldo Gross y Asociados S. A. (Montevideo), solicita la marca BRADFORD, clases 4, 5 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub 20709 Oct.20-v.nov.3.

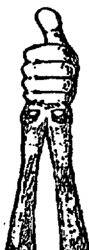
ACTA N.o 156.303. — Montevideo, octubre 5 de 1977. — Enrique Tato por Elsa Esther Vázquez (Argentina) solicita marca CERAMATIC, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 20784 Oct.20-v.nov.3.

ACTA N.o 156.305. — Montevideo, octubre 5 de 1977. — Ruben Arrolli por Nopertex S.R.L. (Montevideo), solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub 20782 Oct.20-v.nov 3.

ACTA N.o 156.304. — Montevideo, octubre 5 de 1977. — Ruben Arrolli por Nopertex S.R.L. (Montevideo) solicita marca



4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 159.50 10|pub. 20783 Oct.20-v.nov.3.

ACTA N.o 156.241. — Montevideo, 29 setiembre 1977 — Manfredo Cikato Probus Industria e Comercio de Papeis Ltda (Brasil), solicita marca



clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 116.00 10|pub. 20094 Oct.13-v.oct.26

ACTA N.o 156.240 — Montevideo, 29 setiembre 1977. — Manfredo Cikato por Probus Industria e Comercio de Papeis Ltda. (Brasil), solicita marca PROBUS clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub 20093 Oct.13-v.oct 26.

ACTAS Nros 156.263 y 2.602. — Montevideo, 30 setiembre 1977 — Manfredo Cikato por Tecnos S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 6, 11, 12, 14, 15, 16, 19, 23, 24, 26, 27, 28, 30, 31 y 33. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 159.50 10|pub 20095 Oct.13-v.oct.26.

ACTA N.o 156.257. — Montevideo, 30 setiembre 1977. — Manfredo Cikato por Dabi Atlante Sociedad Anónima, Industrias Médico Odontológicas (Brasil), solicita marca DABI-ATLANTE clase 16. — Publíquese diez días consecutivos — La Direccion.
23) N$ 58.00 10|pub. 20098 Oct.13-v.oct.26.

ACTA N.o 156.229 — Montevideo, 28 setiembre 1977. — Manfredo Cikato Cía. Hansen Industrial (Brasil), solicita marca HANSEN, clases 6, 11, 12. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 20092 Oct.13-v.oct.26.

ACTA N.o 156.358. — Montevideo, octubre 10 de 1977. — Con esta fecha Adela Rossano de los Reyes de Hornos (Uruguay), solicita la marca: CHAPULIN COLORADO, de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 58.00 10|pub. 20217 Oct.13-v.oct.26.

ACTA N.o 156.407. — Montevideo, octubre 17 de 1977. — Erna Siegmund, por Agromax Sociedad Anónima (Hiperfosfato), (Montevideo) solicita marca BACTOSPEINA clase 9. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 20835 Oct.20-v.nov.3.

ACTAS Nros. 156.262 y 2.601 — Montevideo, 30 setiembre 1977. — Manfredo Cikato por Tecnos S. A. (Montevideo), solicita marca PUMA clases 11, 15, 16, 19, 26, 27, 30 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 20096 Oct.13-v.oct.26.

ACTA N.o 156.366. — Montevideo, octubre 11 de 1977. — Erna Siegmund por Revestimientos Capoferri S.R.L. (Uruguay), solicita marca MARMOPLAST clase 8. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 58.00 10|pub. 20417 Oct.17-v.oct.28.

ACTA N.o 156.294. — Montevideo, octubre 4 de 1977. — Enrique Tato por Gustavo Manuel Perrier (Uruguay), solicita marca PERRIER clases 1 y 2 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 20412 Oct.17-v.oct.28.

ACTA N.o 156.335. — Montevideo octubre 6 de 1977. — Con esta fecha Adela Rossano de los Reyes de Hornos (Uruguay), solicita la marca: CHAPULIN COLORADO, de la clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 58.00 10|pub. 20216 Oct.13-v.oct.26.

ACTA N.o 156.315. — Montevideo, octubre 5 de 1977. — Antonio Rurenian (Montevideo), solicita marca



clases 4, 5, 10 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 20606 Oct.19-v.nov.1.o.

ACTA N.o 156.230 — Montevideo, 28 setiembre 1977. — Manfredo Cikato Cía. Hansen Industrial (Brasil), solicita marca TIGRE clases 6, 11, 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 20091 Oct.13-v.oct 26.

ACTA N.o 156.336. — Montevideo, octubre 6 de 1977. — Con esta fecha Adela Rossano De Los Reyes de Horno (Uruguay), solicita la marca



de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 20616 Oct 19-v.nov.1.o.

ACTA N.o 156.316. — Montevideo octubre 5 1977. — Guzmán González Ruiz por Celta Ltda. (Uruguay), solicita marca:



clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 145.00 10|pub. 20665 Oct.19-v.nov.1.o.

ACTA N.o 156.333. — Montevideo, octubre 6 de 1977. — Eduardo Medina Ylla por Osatinsky y Lapchik (Uruguay) solicita marca: ADIDAS, clases 4, 5, 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 20622 Oct.19-v.nov.1.o.

ACTA N..o 156.397. — Montevideo, octubre 14 de 1977. — Erna Siegmund, por Granoli S. A. (Uruguay), solicita marca: MECCA, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 20641 Oct.19-v.nov.1.o.

ACTA N.o 2.611. — Montevideo, octubre 11 de 1977. — Guzmán González Ruiz por Francisco Ibarra S.A. (Uruguay) solicita marca FREE-SHOP clases 25-28. Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 20357 Oct.17-v.oct.28

ACTA Nº 2.605. — Montevideo, octubre 5 de 1977. — Walter Jones. R.I.N. S.R.L. (Uruguay), solicita marca AERURUGUAY, clase 39. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 20242 Oct.14-v.oct.27.

ACTA N.o 156.275. — Montevideo, octubre 8 1977. — Billy Fox por The Irish Mist Liqueur Co Ltd. (Irlanda), solicita marca IRISH MIST clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 58.00 10|pub. 19737 Oct.13-v.oct.26.

ACTA Nº 156.403. — Montevideo, octubre 17 de 1977. — P. Dubourg por Aurelio D'Albenas (Montevideo), solicita marca



clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 20729 Oct.20-v.nov.3.

ACTA Nº 156.406. — Montevideo, octubre 17 de 1977. — Jones & Cía., Selcor Ltda. (Montevideo), solicita la marca SELCOR, clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 20708 Oct.20-v.nov.3.

ACTA N.o 156.359. — Octubre 11 de 1977. — Guzmán González Ruiz por Fábrica Uruguaya de Neumáticos S.A. (FUNSA) Uruguay solicita marca QUIROFANO clase 16. Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 20356 Oct.17-v.oct.28

ACTA N.o 2.599. — Montevideo, setiembre 28 de 1977. — Alejandro Labacá por Emilio Garet Núñez (Montevideo), solicita marca: CENTRO DE LINGUISTICA APLICADA C.L.A. "L.E.T.I." (URUGUAY) Montevideo, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 19903 Oct 14-v.oct.27.

ACTA N.o 156.294. — Montevideo, 3 de octubre de 1977. — P. Dubourg por Usbelso Machin (Montevideo) solicita marca PEPO'S clase 14. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 19599 Oct.13-v.oct 26.

ACTA N.o 156.342. — Montevideo, octubre 7 de 1977. — Erna Siegmund, por Dihersa S. A. (Montevideo), solicita marca SPECIAL K clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 20107 Oct.13-v.oct.26

ACTA N.o 2.609. — Montevideo, octubre 10 de 1977. — Carlos Sazo Fernández (Uruguay), solicita la marca: LAS SANDIAS, de la clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 20199 Oct.13-v.oct.26.

ACTA N.o 156.334 — Montevideo, octubre 6 de 1977 — Con esta fecha Adela Rossano de los Reyes de Hornos (Uruguay) solicita la marca: CHIPOTE CHILLON, de la clase 23 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 20215 Oct.13-v.oct 26

ACTA N.o 2.600. — Montevideo setiembre 29 de 1977. — Gema Uruguaya Ltda. (Montevideo), solicita marca: GEMA URUGUAYA LIMITADA, clase 38. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 19874 Oct.13-v.oct.26.

ACTA Nº 156.318. — Montevideo, octubre 6 de 1977. — Walter Jones por Carlos Martínez Penino (Uruguay), solicita marca MAPECO QUARTZ, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 20244 Oct.14-v.oct.27.

ACTA Nº 2.604. — Montevideo, octubre 5 de 1977. — Walter Jones por R.I.N. S.R.L. (Uruguay), solicita marca ALAS DEL URUGUAY, clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 20241 Oct.14-v.oct.27.

ACTA 156.400. — Montevideo, octubre 17 de 1977. — Billy Fox por Johnson & Johson (U.S.A.), solicita marca GYNO-PEVARYL clase 9, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 20812 Oct.20-v.nov.3.

ACTA N.o 156.345. — Montevideo, octubre 10 de 1977. — Jones & Cía. S. A. Y. Lucas Calcraft S. A. (Montevideo), solicita la marca:



tes, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 130.50 10|pub. 20276 Oct.14-v.oct.27.

ACTA N.o 156.349. — Montevideo, 10 de octubre de 1977. — Erna Siegmund, por Enrique Francisco Pagani Quintana (Uruguay), solicita marca: LAS HURRACAS clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 20295 Oct.14-v.oct.27.

ACTA N.o 156.348. — Montevideo octubre 10 de 1977. — Erna Siegmund, por Chesebrough Pond's Inc. (EUA), solicita marca: CHIMERE, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 20296 Oct.14-v.oct.27.

ACTA N.o 156.339. — Montevideo, octubre 7 de 1977. — Billy Fox por General Motors Corporation (USA.) solicita marca: PHOENIX, clase 24 detalle — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 20303 Oct.14-v.oct.27

ACTA N.o 156.337. — Montevideo, octubre 7 1977. — Billy Fox por Imperial Chemical Industries Limited (Inglaterra), solicita marca: TETMOSOL clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 20304 Oct.14-v.oct.27.

ACTAS N.os 156.347 y 2.610. — Montevideo, octubre 10 de 1977. — Billy Fox por Vetem S.p.A. (Italia), solicita marca: VETEM, clases 1, 3, 5, 9, 11 13 16, 25, 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
3) N$ 58.00 10|pub. 20305 Oct 14-v.oct 27.

ACTA N.o 156 338. — Montevideo, octubre 7 de 1977. — Billy Fox por Rhone-Poulenc-Textile (Francia) solicita marca:



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 20306 Oct.14.v.oct 27.

ACTA N.o 156.331. — Montevideo, octubre 6 de 1977. — Guzmán González Ruiz por Beiersdorf Ag. (Alemania) solicita marca NIVEA clases 4 a, 7.a y 23.a. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 20249 Oct.14-v.oct.27

ACTA Nº 156.343. — Montevideo, octubre 7 de 1977. — González Ruiz por Sapriza Grundel & Cía. S. A. (Montevideo), solicita marca NUBE, clases 4 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 20250 Oct.14-v.oct.27.

ACTA Nº 156.351. — Montevideo, octubre 10 de 1977. — Guzmán González por Bocage y Bocage SCA (Montevideo), solicita marca CEFRALINA clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 20251 Oct.14-v.oct.27.

ACTA N.o 2.616. — Montevideo, octubre 13 de 1977. — Jones & Cía. S. A. Laura Altomarino Montevideo, solicita la marca



clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 145.00 10|pub. 20945 Oct.21-v.nov.4.

ACTA N.o 156.360. — Octubre 11 de 1977. — Puma-Portsschunhfabriken Rudolf Dassler Kg. (Alemania) solicita marca PUMITA clases 4a, 5a, 14 y 23. Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 21010 Oct.24-v.nov.7

ACTA N.o 156.375. — Montevideo, 13 de octubre de 1977. — Guzmán González Ruiz por Beiersdorf Ag (Alemania) solicita marca LIMARA clase 10. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 21011 Oct.24-v.nov.7

ACTA N.o 156.395. — Montevideo, 14 de octubre de 1977. — Guzmán González Ruiz por Multison Importación S.R.L. (Uruguay) solicita marca TRIDENT clase 21. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 21012 Oct.24-v.nov.7.

ACTA N.o 156.440. — Montevideo, 19 de octubre de 1977. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Fischer S. A. (Uruguay) solicita marca VENTIRENE clase 9. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 21013 Oct.24-v.nov.7.

ACTA N.o 156.431. — Montevideo, 19 de octubre de 1977. — Jones y Cía. S. A. Señalco S.R.L. Buenos Aires solicita renovar la marca SEÑALCO clases 6 y 12 sld. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 21006 Oct.24-v.nov.7

ACTA N.o 156.364. — Montevideo, 11 de octubre de 1977. — Walter Jones por Instituto Veterinario Uruguay S. A. (Montevideo) solicita marca PERRINES clase 9 (detalle). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 21000 Oct.24-v.nov.7.

ACTA N.o 156.363. — Montevideo, 11 de octubre de 1977. — Walter Jones por Instituto Veterinario Uruguay S. A. (Montevideo) solicita marca PERRICAS clase 9 (detalle). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 20999 Oct.24-v.nov.7.

ACTA Nº 156.396. — Montevideo, octubre 14 de 1977. — Guzmán González Ruiz por Femac Cueros Limitada (Uruguay), solicita marca



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 21014 Oct.24-v.nov.7.

ACTA Nº 156.362 — Montevideo, octubre 11 de 1977. — Walter Jones, por Instituto Veterinario Uruguay S. A. (Montevideo) solicita marca PERRINES, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 20998 Oct.24-v.nov.7.

ACTA Nº 156.361. — Montevideo, octubre 11 de 1977. — Walter Jones, por Instituto Veterinario Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca PERRICAS clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 20997 Oct.24-v.nov.7.

ACTA N.o 156.389. — Montevideo, octubre 14 de 1977 — Oscar Bacot por Noel y Compañía Limitada Sociedad Anónima Argentina de Dulces y Conservas y Agropecuaria (Argentina) solicita marca ELLIOT clase 1. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 20816 Oct 28-v.nov.7.

ACTA N.o 156.386 — Montevideo, octubre 14 de 1977. — Billy Fox por E. R. Squibb & Sons, Inc. (U.S.A.) solicita marca VARIHESIVE clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 50.00 10|pub. 20817 Oct.24-v.nov.7.

ACTA N.o 156.278 — Montevideo, octubre 3 de 1977. — Rúben Arrolit por Alberto Martín Sapriza Peirano (Montevideo), solicita marca SAMIN clase 1. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 20414 Oct.17-v.oct.28.

ACTA N .o 2.615. — Montevideo, octubre 13 de 1977. — Oscar Bacot Silveira por Radial Ltda. (Montevideo), solicita marca RECOCREDI clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 21068 Oct.24-v.nov.7.

ACTA N.o 156.272 — Montevideo, octubre 3 de 1977. — Oscar Bacot por Laboratorio Fleming S. A. (Montevideo), solicita marca SPIROLACTONA clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 19733 Oct.7-v.oct.26.

ACTA N.o 156.274. — Montevideo, octubre 3 de 1977. — Billy Fox, por Twentieth Century-Fox Film Corporation (USA), solicita marca PRINCESS LEIA ORGANA clases 1, 4, 5, 9, 14, 15 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 58.00 10|pub. 19736 Oct.7-v.oct.26.

ACTA N.o 156.365 — Montevideo, octubre 11 de 1977. — Erna Siegmund, por Société Jas Hennessy & Cie, société anonyme (Francia), solicita marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 130.50 10|pub. 20416 Oct.17-v.oct.28

ACTA 156.427. — Montevideo, octubre 19 de 1977. — Billy Fox por Avon Products, Inc. (USA) solicita marca: PROTEM, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 21067 Oct.24-v.nov.7.

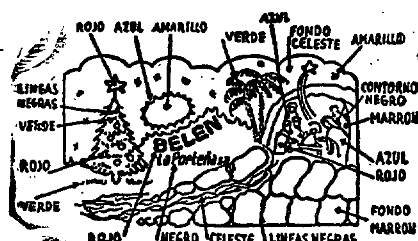
ACTA N.o 156.428. — Montevideo octubre 19 de 1977. — Billy Fox por Hans Schwarzkopf GMBH (Alemania), solicita marca: BONACURE, clases 9 y 10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29 00 10|pub. 21066 Oct.24-v.nov.7.

ACTA N.o 156.434. — Montevideo, octubre 19 de 1977. — Erna Siegmund por La Porteña S. A. (Uruguay) solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 130.50 10|pub. 21060 Oct.24-v.nov.7.

ACTA N.o 156.435. — Montevideo, octubre 19 de 1977. — Erna Siegmund, por La Porteña S. A., (Uruguay), solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 159.50 10|pub. 21059 Oct.24-v.nov.7.

ACTA N.o 156.416 — Montevideo, octubre 18 de 1977. — Jones & Cía. S. A. S.I.A.M. Sociedad Industrial Americana Maquinarias Di Tella Ltda. Buenos Aires, solicita la marca



clases 6, 8, 11, 12 y 24. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub 20941 Oct.21-v.nov.4.

ACTA N.o 156.401. — Montevideo, octubre 17 de 1977. — Billy Fox por Johnson & Johnson (USA), solicita marca PEVATYL, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 20813 Oct.24-v.nov.7.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 20.400. — Montevideo marzo 22 de 1977. — Billy Fox, por F. Hoffmann La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención para: "Derivados del Dibenzotiofen y procedimiento para su preparación", denunciando prioridad solicitud estadounidense Acta 669.940 de 24 de marzo de 1976. — De acuerdo a la ley 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 87.00 10|pub. 20036 Oct.11-v.oct.25.

ACTA N.o 1.128. — Montevideo, octubre 5 de 1977. — Gustavo Picasso (Uruguay), solicita patente de Modelo Industrial "Casco plástico con dos antenas móviles" y de acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 20213 Oct 13-v.oct.26.

ACTA N.o 1.129. — Montevideo, octubre 5 de 1977. — Gustavo Picasso (Uruguay), solicita patente de Modelo industrial: "Mazo de plástico con chifle" y de acuerdo con la ley 14.549 se ordena esta publicación. — La Direccón.
24) N$ 58.00 10|pub. 20214 Oct.13-v.oct.26.

ACTA No 20.413. — Montevideo, abril 12 de 1977. — Billy Fox, por Leo Pharmaceutical Products Ldt. AIS (Lovens Kemiske Fabrik Produktionsakt.eselskab) (Dinamarca), solicita patente de invención para: Método para producir Bis-Penicilanoiloxi-Alcanos", denunciando prioridad solicitud británica N.o 15746|76 de fecha abril 15|976, de acuerdo a la ley 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 87.00 10|pub. 20307 Oct.14-v.oct.27

ACTA Nº U 330. — Montevideo, octubre 4 de 1977. — Walter Jones por Mario Palabez, (Uruguay), solicita patente modelo de utilidad sobre: "Carcaza de botón para prendas de vestir". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 20240 Oct.14-v oct.27.

ACTA Nº U 332. — Montevideo, octubre 6 de 1977. — Héctor D'Errico (Montevideo) solicita modelo utilidad: "Protector interno de costuras para prendas interiores". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 20252 Oct.14-v oct.27.

ACTA N.o 20.412 — Montevideo, abril 11 de 1977. — Billy Fox por Merck & Co., Inc. (USA) solicita patente de invención para: "Novedosos agentes antihelmínticos y procedimientos para su preparación". — Denunciando prioridad solicitud estadounidense. Acta número 678.328. de fecha abril 19|976. — De acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación — La Dirección.
24) N$ 87.00 10|pub. 20308 Oct.14-v oct.27

ACTA N.o 20.414. — Montevideo, abril 13 1977. — Billy Fox por F. Hoffmann La Roche & Co Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente para: "Derivados de Tiourea". — Reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 677.106 de fecha 15 de abril de 1976 — De acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación — La Dirección
24) N$ 87.00 10|pub 20306 Oct.14-v.oct.27

ACTA N.o 20.508. — Montevideo, octubre 6 1977 — Con esta fecha, Jones & Cía. Sociedad Anónima, por Carlos Pedro Urruty, Paysandú — Solicita patente de invención para "Mejoras en motores de combustión interna" — Y de acuerdo con la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 58.00 10|pub. 20274 Oct.14-v oct.27.

ACTA N.o 20.509 — Montevideo octubre 10 1977 — Con esta fecha, Jones & Cía S. A. Covema S.R.L. Italia — Solicita patente de invención para: "Aparato para fabricar secciones extruídas de material plástico". — Y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación — La Dirección
24) N$ 58.00 10|pub. 20275 Oct 14-v oct.27.

ACTA N.o 20.459 — Montevideo, julio 4 de 1977. — Enrique Tato por Schering Aktiengesellschaft (Alemania), solicita patente de invención para "Procedimiento para la producción de nuevos esteres de ácidos carbámicos, composiciones herbicidas a base de dichos esteres y procedimientos para producir estas composiciones", denunciando prioridad de la solicitud alemana P 26 34, 455 8 del 29 julio 1976, y de acuerdo con la ley N.o 10 089, se ordena esta publicación — La Dirección.
24) N$ 116.00 10|pub. 20495 Oct 18-v oct.31.

ACTA N.o U 331 — Montevideo, octubre 6 de 1977. — Walter Jones por Paedia S.R.L., (Uruguay), solicita patente modelo de utilidad sobre: "Equipo auxiliar de luz de emergencia". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección
24) N$ 58.00 10|pub. 20239 Oct.18-v oct.31

ACTA N.o 1.130. — Montevideo, octubre 11 de 1977. — Erna Siegmund, por Rúben Pellicer (Uruguay), solicita modelo industrial para "Quiosco ambulante" — Publíquese conforme decreto 362|972 — La Direción.
24) N$ 29.00 10|pub. 20415 Oct 17-v.oct.28.

ACTA N.o U 318. — Montevideo, setiembre 15 de 1977. — Rómulo Marne Arucci por Jorge Jalsevac (Montevideo), solicita modelo de utilidad para: "Mejoras en calefactor secadero de ropa". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección
24) N$ 58.00 10|pub. 20456 Oct.18-v oct 31

ACTA N.o U 333. — Montevideo, octubre 13 de 1977. — Erna Siegmund, por Ie Castro Hnos. Sociedad Anónima (Uruguay), solicita modelo de utilidad para "Grampa de cierre cremallera" — Publíquese conforme ley 14.549 — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 20524 Oct.18-v oct.31.

ACTA N.o 20.382. — Montevideo, febrero 16 1977. — Billy Fox, por F. Hoffmann-La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza) solicita patente de invención: "Hentriacontapeptidos y procedimientos para su preparación". — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 58.00 10|pub. 20517 Oct.18v.oct.31.

ACTA N.o 20.410 — Montevideo abril 1o de 1977 — Billy Fox, por Roussel-Uclaf (Francia), solicita patente de invención para: "Procedimiento para la producción de ácido 7-[2-(2-amino 4-tiazolil) 2-hidroxi imino acetamido] 3-acetoximetil cef-3-em 4-carboxílico, isómero SIN y su sal de sodio y ácido 7-[2-(2 tritilamino 4-tiazolil) 2-tritil hidroxi imino acetamido]3-acetoximetil cef-3-em 4-carboxílico isómero SIN, denunciando prioridad solicitud francesa N.o 77-07307, de fecha 11 de marzo de 1977. — De acuerdo a la ley 10 089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 145.00 10|pub 20039 Oct.18-v.oct.31.

ACTA N.o U 334. — Montevideo, octubre 17 de 1977. — Erna Siegmund, por Dibersa Sociedad Anónima (Uruguay) solicita modelo de utilidad para "Dispositivo Dosificador de Semillas para Sembradoras". — Publíquese conforme Ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 20836 Oct.20-v nov.3

ACTA N.o 20.425. — Montevideo, mayo 3 de 1977. — Erna Siegmund, por Monsanto Company (E.U.A.), solicita patente para "Procedimiento para la Preparación de Novedosos Derivados de N-Fosfonometilglicina y Composiciones Herbicidas a base de los mismos". Denunciando prioridad solicitud E.U.A., de fecha mayo 3, 1976. — Publíquese conforme Ley 10.089. — La Dirección
24) N$ 87.00 10|pub. 20837 Oct.20-v nov.3.

ACTA N.o U 199. — Montevideo, mayo 3 de 1977. — Miguel González —Uruguay— solicita patente modelo de utilidad: "Cepillo Rodante". — Según ley 14.549 ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 29.00 10|pub. 20862 Oct. 20-v.nov 3.

ACTA Nº U 335. — Octubre 18 de 1977. — González Ruiz por Udine S. A. (Uruguay) solicita modelo utilidad: "Hebilla para cerrado de fleje plástico" — Publíquese conforme ley 14.549. — Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub 21015 Oct.24-v.nov.7.

ACTA Nº U 336. — Octubre 18 de 1977. — Gonzalez Ruiz por Udine S. A. (Uruguay), solicita modelo utilidad: "Hebilla para cerrado fleje plástico". — Publíquese conforme ley 14.549 — Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub 21016 Oct.24-v.nov.7.

ACTA Nº 20.504. — Montevideo, setiembre 29 de 1977. — Guzmán González Ruiz por Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A., (Funsa) Montevideo, solicita patente invención: "Proceso de fabricación de bolsas de agua caliente por el método de soplado" — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección
24) N$ 58.00 10|pub 21017 Oct.24-v.nov.7.

ACTA N.o 20.419 — Montevideo, abril 25 de 1977. — Billy Fox por Pfizer Corporation (Panamá), solicita patente sobre: "Compuesto:

acaricidas y su preparación". De acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 21070 Oct.24-v.nov.7.

ACTA Nº U 327. — Montevideo, 27 de setiembre de 1977. — Nicolás Jacome (Montevideo), solicita modelo de utilidad sobre: "Tirillas para sandalias". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 21167 Oct.25-v.nov.8.

ACTA Nº U 338. — Montevideo, octubre 20 de 1977. — Patricio Labastie (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad: "Cenicero apaga cigarrillos". y de acuerdo con la ley Nº 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 21165 Oct.25-v.nov.8.

ACTA N.o 1.137. — Montevideo, octubre 20 de 1977. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia & Cía., por Rúben Pellicer (Uruguay), solicita modelo industrial para CARRO EXPENDEDOR. — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 21204 Oct.25-v.nov.8.

ACTA N.o 1.138. — Montevideo, octubre 20 de 1977. — Erna Siegmund, integrante de Barboza Caravia & Cía, por Rúben Pellicer (Uruguay), solicita modelo industrial para "Expendio Rodante". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 21203 Oct 25-v.nov.8.

25-Ventas de Comercios

Ley 26 setiembre 1904. — Rescindimos Promesa cuotas partes Sociedad Colectiva Reigia e Hijos, Eduardo Acevedo 868. Acreedores: Alzaibar 1358. — Montevideo, 15 setiembre 1976. — MILTON OUTEIRO JUSTO, ROBERTO REIGIA FIRPO.
25) N$ 116.00 20|pub. 19450 Oct.5-v.nov.3.

Ley 26 setiembre 1904. — Clausuramos negocio Rivera 3200, Montevideo, 31 julio 1977. — Acreedores Alzaibar 1358. — JESUS DON RODRIGUEZ. — MARIA LOMBARDIA ANDINA. — MANUEL VAZQUEZ MOURELLE.
25) N$ 58.00 20|pub. 19449 Oct 5-v.nov.3.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Jorge Lisitano Karam comercio (Supermercado Bonilla), ubicado en Independencia y Avda. Artigas (Pando-Canelones). — Acreedores en 18 de Julio 1235, Pando. — OROSMAN BONILLA CARENO y ELSA PONCE.
25) N$ 116.00 20|pub. 17181 Oct.5-v.nov.3.

Prometí vender a Cesarea Bejar de Marrone y María Acha de Torres Comercio sito en Bartolomé Mitre 1364. Acreedores al mismo. — MARIA LECHINI DE RODRIGUEZ.
25) N$ 58.00 20|pub. 19432 Oct.5-v.nov.3.

Ley 26 de setiembre de 1904 — Cedimos cuota Sociedad Colectiva Reigia e hijos a Roberto Reigia, Eduardo Acevedo 868. Acreedores: Alzaibar 1358. Montevideo 29 de julio 1977 — UBALDO REIGIA RODRIGUEZ, UBALDO REIGIA FIRPO, NELLY REIGIA FIRPO de OUTEIRO.
25) N$ 116.00 20|pub. 19448 Oct.5-v.nov.3.

Ley 26 de setiembre de 1904 — Vendimos negocio calle 26 de Marzo 1399. — José Antelo, Montevideo, 13 mayo 1977. Acreedores: Alzaibar 1358 — JOSE MARIA GARCIA GARCIA. — MARIA GONZALEZ CARDONA.
25) N$ 58.00 20|pub. 19447 Oct.5-v.nov.3

Ley 26 de setiembre de 1904 — Prometí vender Bar "Indiana", sito Franklin Delano Roosevelt 746, de la ciudad de Mercedes a Soler Hnos. S. A. — Acreedores presentarse en Artigas 314 de la ciudad de Mercedes, Departamento de Soriano — MIGUEL GUIXE BOTTARO — HORACIO SOLER
25) N$ 116.00 20|pub. 17321 Set 30-v oct 28.

Ley 26 setiembre 1904. — Comunico vendí Jorge Antonio Cambre, Almacén situado Mariano Moreno 2264. Acreedores el mismo — Octubre 1977. — MANUEL GARCIA VARELA
25) N$ 58.00 20|pub. 20426 Oct.17-v.nov.14.

Ley 26 de setiembre de 1904 — Habiendo clausurado comercio "Venta Repuestos y Accesorios Autos de Avda 8 Octubre 4588 de Montevideo, y prometido vender a "Autorama" Sociedad Anónima' mercaderías y muebles de ese comercio los acreedores deberán presentarse dentro plazo legal, en el mismo local — CARLOS L. CODESAL MENDEZ
25) N$ 116.00 20|pub 18830 Set 28-v.oct.26.

Ley 1904. — Cedí derechos de promitente comprador de salón "Fortuna" 18 de Julio 1042 a Pedro Fernández Arante. — Acreedores en el mismo — OMAR OSCAR SOSA.
25) N$ 58.00 20|pub. 18799 Set.28-v.oct.26

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos enajenar a Gitla Birendaum, comercio ramo "Tienda y Mercería", denominado "La Práctica" calle J. E. Rodó 341, Ciudad Canelones Acreedores en el mismo. — MOISES BIRENBAUM y CHAJA AJDELMAN.
25) N$ 116.00 20|pub. 18762 Set 27-v.oct.25.

Ley 1.904. — Prometimos vender a Lorenzo Alejandro Jakin Velazco, granja y fiambrería en República 1684. Acreedores en el mismo. — RUBEN HERMANO MONTERO y SUSANA BENAVIDES.
25) N$ 58.00 20|pub. 19895 Oct.10-v.nov 8.

Ley 26|9|904. Prometí vender a Hebenor Angel Mallorca carnicería ubicada en Gral. Artigas casi Eguren de N. Palmira. Acreedores al mismo. — JUAN JOSE RODRIGUEZ CABRERA.
25) N$ 58.00 20|pub. 20354 Oct.17-v.nov.14.

Ley 26|9|1904 — Prometí vender a Ruth y Noel Bresque, almacén, venta comestibles y productos granja, Jaime Zudáñez 2536 bis Acreedores al mismo. — Nancy Matter Eguia.
25) N$ 58.00 20|pub. 19129 Oct.3-v.oct.31.

Ley 26 de setiembre de 1904. — David Binsztok y cónyuge prometimos vender a Juan Enrique Serralta Casteló salón quiosco sito Buenos Aires 598. Acreedores: Blandengues 1572.
25) N$ 58.00 20|pub 18850 Oct.3-v.oct.31.

Prometimos vender a Zulma Caraballo peluquería de damas de Dieciocho de Julio 1385, Local 005 Acreedores al mismo — CARMEN CASTRO LOBATO de BASTARRICA y RUBEN OSVALDO BASTARRICA XAVIER
25) N$ 58.00 20|pub. 19758 Oct.7v nov.7.

Prometemos vender a "Disvén Limitada" el comercio de Coronel Lorenzo Latorre número 1393 Acreedores al mismo. — NICOLAS CURZIO CALCAGNO.
25) N$ 58.00 20|pub 19757 Oct 7-v.nov.7.

Prometimos vender a "Famet Sociedad Responsabilidad Limitada" el comercio de Fernández Crespo 1853 Acreedores al mismo — HEINZ KOKOSKI GOTTFELD.
25) N$ 58.00 20|pub. 19753 Oct.7-v.nov.7.

Cambadú prometimos vender a José Fontao Vilela, comercio en Sarandí 233 ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412 — CARMEN MARTIN MARCOS. — BENITA MARTIN MARTIN — CANTARICIO DA SILVEIRA.
25) N$ 58.00 20|pub 19766 Oct.7-v nov.7.

Cambadú prometimos vender a Ruben Walter González Correa, comercio en San Salvador 2020, ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — HAMPARSUM KACHARIGIAN BOYADJIAN.
25) N$ 58.00 20|pub. 19765 Oct 7v nov.7.

Cambadú prometimos vender a Aroldo Ettlin Aellen, comercio en Maldonado 2293, ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — ANGELA PERRETTA GONZALEZ de MARIN y FRANCISCO JAVIER MARIN MERCADER.
25) N$ 58.00 20|pub. 19764 Oct.7-v.nov.7.

Cambadú prometimos vender a Nelson Frechero Acosta y Luis Munas Barreira, comercio en Guttembere 6112, ley 26 de setiembre de 1904 Acreedores Magallanes 1412. — MARIA TERESA BERNARDO MENENDEZ de MENENDEZ — MARIA TERESA MENENDEZ BERNARDO de CARELLA. — JUAN FERNANDO CARELLA
25) N$ 116.00 20|pub. 19763 Oct.7-v nov.7.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender salón quinielas, cigarrillos, sito Uruguay 1541. Acreedores al mismo. — SUSANA COITINHO DE CAMPOS.
25) N$ 58.00 20|pub. 20157 Oct.13v.nov.10.

Cedí promesa comercio, Río Branco 728, (Melo). — Acreedores: al mismo. — CARACE ECHEVARRIA
25) N$ 58.00 10|pub. 20238 Oct.14-v.nov.11.

Rescindimos promesa compra comercio Rafael Pastoriza 1492. Acreedores ley 26|9|1904. Marcelino Sosa 2525. — ABRAHAM BERNARDO CHITNISKY CUKERMAN. — ELIZABETH T. VALIENTE HERNANDO ROBERT.
25) N$ 58.00 20|pub 20546 Oct.18-v.nov.15.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Aníbal Martínez Barcos, carnicería en Avellaneda 4607. Acreedores en la misma. — JOSE CAMESELLA RODRIGUEZ.
25) N$ 58.00 20|pub. 20536 Oct.18-v.nov.15.

Ley 26 setiembre 1904. — Comunico vendí a Enrique Slonimczyk, almacén de comestibles, 14 de Julio 1412. Acreedores al mismo. Montevideo, octubre 1977. — ELSA SABATIN RODRIGUEZ
25) N$ 58.00 20|pub. 20778 Oct.20-v.nov.17.

Ley 26 setiembre 1904. — Vendí a Lucy y Elsa Manera Lluberas, comercio "La Tinaja", Juan Benito Blanco 845. Acreedores al mismo. — Montevideo, octubre 1977. — NESTOR RAFAEL GUADALUPE.
25) N$ 58.00 20|pub. 20633 Oct.19-v.nov.16.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a José Gugusián carnicería de Blandengues 1668. Acreedores a la misma. — CAMILO PEREIRA. — BLANCA GONZALEZ de PEREIRA.
25) N$ 58.00 20|pub. 20634 Oct.19-v.nov.16.

Ley 1904. — Prometí vender el comercio "Radio Técnica Avondet": 19 de Abril N.o 878 bis. Ciudad de Paysandú, a Elena Paulina Krivaguzov Grigorenko. Acreedores en el mismo. — JUAN JOSE AVONDET MEDINA.
25) N$ 116.00 20|pub. 21140 Oct.24-v.nov.21.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a Canadiense S.R.L. (en formación), la Panadería "Canadiense" calle Ellauri número 940. Acreedores: Escribanía Antelo, Río Negro 1370, Escritorio 304. — RICARDO E. TARAN, HECTOR F. BRAYER
25) N$ 116.00 20|pub. 21197 Oct.25-v.nov.22.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Comunico venta a "España 82 S.R.L." café, pizzería, Fernández Crespo 2001. — Acreedores: el mismo. — Setiembre de 1977. — JESUS CANDIA.
25) N$ 58.00 20|pub. 21033 Oct.24-v.nov.21.

Ley 26|9|904
Prometimos vender Taller de Electricidad de Automóviles y Anexos sito en Montevideo, Río Negro 1671|73.
Acreedores, presentarse Escribano Martinicorena, Ituzaingó 1461 Apto. 202. — URBANO GABRIEL — FREDDY MARTINEZ DURA — NELLY RODRIGUEZ LOPEZ.
25) N$ 116.00 20|pub. 21078 Oct.24-v.nov.21.

27-Varios

MONTEVIDEO

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

El Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior en sesión de fecha 7 de octubre de 1977, (RC 86|42|977) — Exp. N.o 10178|977) resolvió tener por renunciante en su cargo al Profesor Daniel Pérez Stéfani.
27) (C. C.) 3|pub. 38077 Oct.25-v.oct.27.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
DIARIO OFICIAL
Venta de papel en desuso

Se dispone para la venta de, aproximadamente, 5.000 kilos de papel en desuso.
La apertura de las propuestas se realizará el día 4 de noviembre de 1977 a la hora 16, Florida 1178. — La División Administrativa.
27) (.C.) 5|pub. 33063 Oct.24-v.oct.28.

M.I.E.
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
INSTITUTO GEOLOGICO "ING. EDUARDO TERRA ARCOENA"
Inspección General de Minas

Teniendo en cuenta los derechos y obligaciones que establecen el Código de Minería y el decreto ley N.o 9.026 de 19 de abril de 1933, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Inspección General de Minas el señor Homero A. Acosta (asunto N.o 181|976), solicitando licencia de exploración sobre los predios empadronados con los Nros 1018 y 1019 de la Tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado
A los efectos de las posibles reclamaciones de los propietarios del fundo superficial por daños y perjuicios se fija un plazo de treinta días a contar del vencimiento de la licencia que se otorgue. — Inspector General de Minas Interino, Coronel Walter C. Pérez. — Selva Arrascaeta de Real, Escribano Encargado del Registro de Minas y Canteras.
27) N$ 60.90 3|pub. 21217 Oct.25-v.oct.27.

M.I.E.
INSTITUTO GEOLOGICO "ING EDUARDO TERRA AROCENA"

Inspección General de Minas

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 del decreto N o 649|973 de 8 de agosto de 1973, se hace saber a la firma Lumín Sociedad Anónima que en los expedientes Nros 179|974, 180|974, 178|974 y 177|974, que tramita ante la Inspección General de Minas, con fecha 30 de junio de 1977 se resolvió: Tener por abandonadas dichas gestiones, dejando sin efecto la concesión de las licencias de exploración solicitadas y declarando las zonas respectivas libres de toda afectación

por derechos emanados de las referidas actuaciones. — Inspector General de Minas Interino, Coronel Walter C. Pérez.
27) N$ 52.20 3|pub. 21081 Oct.24-v.oct.26.

M.I.E.
TERRA AROCENA"
Inspección General de Minas
INSTITUTO GEOLOGICO "ING. EDUARDO
De conformidad con lo establecido en el artículo 53 del decreto N.o 640|973 de 8 de agosto de 1973, se hace saber a la firma "Compañía Uruguaya de Granito S. A." que en el expediente N.o 189|975 solicitud de concesión definitiva que tramita ante la Inspección General de Minas, con fecha 12 de agosto de 1973 se resolvió: Disponer el archivo de dicho expediente (artículo 79 del decreto N.o 640|973), declarando la zona respectiva, libre de toda afectación por derechos emanados de las referidas actuaciones. — Inspector General de Minas Interino Coronel Walter C. Pérez.
27) N$ 52.20 3|pub. 21080 Oct.24-v.oct.26.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA FACULTAD DE MEDICINA

Sección Concursos

Avisos

Expediente N.o 774.878. Se notifica a los inscriptos en el llamado a aspirantes para la ampliación del Cuadro de Anestesistas Suplentes del Departamento de Anestesiología de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 19 de setiembre de 1977, (Res. N.o 6).
Designar a las personas que se citan a continuación para las personas que se citan a con Suplentes Anestesistas del Departamento de Anestesiología: doctores: Héctor Piriz Abib, José Luis Mollo, Carlos Enrique Zúñiga, María Cristina Bacardaz, Roberto Dante Cerisola, Lucía Norma Aragone, Américo Neri Devera, Jorge Ulises Cola, Gustavo Enrique Galvalisi, María Cristina Scasso, Elizabeth Carmen Sabini Amato, Nora Luisa D'Andrea, María Dolores Ramírez, Mario Verges, Luis Carlos Pagani hasta el 31 de diciembre de 1977 y a confirmar por las autoridades competentes.

—

Expediente N.o 774.900. Se notifica a los inscriptos en el llamado a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Profesor Agdo. del Depto. de Bioquímica (N.o 1261, Escalafón 2, Grado 4, 20 horas), de la resolución del señor Decano Int. de fecha 13 de setiembre de 1977, (Res. N.o 24) y de la de fecha 19 de setiembre de 1977, (Res. N.o 8). Res. de fecha 13 de setiembre de 1977. Designar al doctor Juan Carlos Basaldúa Texeira para ocupar un cargo de Prof. Agdo. del Depto. de Bioquímica (puesto N.o 1261) con carácter interino, a partir de la fecha hasta la provisión interina o titular transformación o supresión del cargo o revocación de la designación respectiva y no más allá del 31 de diciembre de 1977, y a confirmar por las autoridades competentes. Res. de fecha 19 de setiembre de 1977. 1) Revocar la designación interina del doctor Juan Carlos Basaldúa en el cargo de Profesor Agdo. del Depto. de Bioquímica (puesto N.o 1261) efectuada por resolución del suscrito N.o 24 de fecha 13 de setiembre de 1977. 2). Designar al doctor Blas Cedrola para ocupar el cargo de referencia con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo, o revocación de la designación y no más allá del 31 de diciembre de 1977 y a confirmar por las autoridades competentes.

—

Expediente N.o 774.896. Se notifica a los inscriptos en el llamado a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Asistente de la Cát. y Depto. de Anatomía, de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 13 de setiembre de 1977. Designar al Br. Marcos Olmedo Torres Amorín para ocupar el cargo de Asistente de la Cát. y Depto. de Anatomía (N.o 261, Escalafón 2, Grado 2, 10 horas) con carácter interino, a partir de la fecha hasta la provisión interina o titular, transformación o supresión del cargo o revocación de la designación respectiva y no más allá del 31 de diciembre de 1977, y a confirmar por las autoridades competentes.

—

Expediente N.o 775.204. Se notifica a los inscriptos en el llamado a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Asistente del Depto. de Histología y Embriología (N.o 490, Escalafón 2, Grado 2, 20 horas), de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 19 de setiembre de 1977, (Res. N.o 4). Designar al doctor Daniel Rodríguez Ihurralde para ocupar el cargo de Asistente del Depto. de Histología y Embriología con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del cargo, o revocación de la designación respectiva y no más allá del 31 de diciembre de 1977 y a confirmar por las autoridades competentes.

Expediente N.o 775.473. Se notifica a los inscriptos en el llamado a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Asistente del Depto. de Biofísica (R.C. 20, Grado 2, 20 horas), de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 29 de setiembre de 1977, (Res. N.o 20). Designar a la Br. Ema Carmen Candreva Varoli para ocupar el cargo de Asistente del Depto. de Biofísica con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del cargo o revocación de la designación y no más allá del 31 de diciembre de 1977 y a confirmar por las autoridades competentes.

—

Expediente N.o 775.205. Se notifica a los inscriptos en el llamado a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Asistente de Sec. Bioquímica del Depto. de Laboratorio Clínico (N.o 1318, R. 1, Escalafón 2, Grado 2, 24 horas), de la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 19 de setiembre de 1977, (Res. N.o 5). Designar a la doctora María del Huerto López para ocupar el cargo de Asistente de Sec. Bioquímica del Depto. de Laboratorio Clínico con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo, o revocación de la designación y no más allá del 31 de diciembre de 1977 y a confirmar por las autoridades competentes.

—

Expediente N.o 774.603. Se notifica a los inscriptos en el llamado a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Asistente del Depto. de Oncología (Orientación Inmunología, puesto N.o 1375, R. 1, Escalafón 2, Grado 2, 24 horas), de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 23 de setiembre de 1977. (Res. N.o 5). Designar a la doctora María Cristina Mogdasy para ocupar el cargo de Asistente del Depto. de Oncología con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del cargo o revocación de la designación y no más allá del 31 de diciembre de 1977 y a confirmar por las autoridades competentes.

—

Expediente N.o 774.895. Se notifica a los inscriptos en el llamado a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Ayudante de la Cát. y Depto. de Bioquímica (R.O. 21, Escalafón 2, Grado 1, 10 horas), de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 13 de setiembre de 1977, (Res. N.o 22). Designar al doctor Mario José Varangot Pantin para ocupar el cargo de Ayudante de la Cát. y Depto. de Bioquímica con carácter interino, a partir de la fecha hasta la provisión interina o titular, transformación o supresión del cargo o revocación de la designación respectiva y no más allá del 31 de diciembre de 1977, y a confirmar por las autoridades competentes.

—

Expediente N.o 775.313. Se notifica a los inscriptos en el llamado a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Encargado de Curso de Neurología y Neurocirugía de la E.U.E. (Grado 3, 3 horas, 1er trimestre), de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 19 de setiembre de 1977 (Resolución N.o 8). Anular el llamado a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Encargado de Curso de Neurología y Neurocirugía de la E.U.E.

Expediente N.o 774.870. Se notifica a los inscriptos en el llamado a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Encargado de Ciencias Fisiológicas de la E.U.E. "Dr. Carlos Nery" (N.o 855, Resolución 1, Escalafón 2, Grado 3, 11 horas), de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 21 de setiembre de 1977, (Resolución N.o 28). "Designar al Dr. Luis Alberto Crispino para ocupar el cargo de Encargado de Curso de Ciencias Fisiológicas de la E.U.E. "Doctor Carlos Nery" con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo o revocación de la designación respectiva y no más allá del 31 de diciembre de 1977 y a confirmar por las autoridades competentes".

—

Expediente N.o 775.206. Se notifica a los inscriptos en el llamado a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Jefe de Sección del Departamento Laboratorio Clínico (N.o 1821, Resolución 1, Escalafón 2, Grado 3, 24 horas), de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 21 de setiembre de 1977, (Expediente N.o 31). "Designar a la Dra. Susana Fazzio para ocupar el cargo de Jefe de Sección del Departamento de Laboratorio Clínico, con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo o revocación de la designación respectiva y no más allá del 31 de diciembre de 1977, y a confirmar por las autoridades competentes".

Expediente N.o 775.551. Se notifica a los inscriptos en el llamado a aspirantes para la adjudicación de 7 Plazas para realizar la parte práctica del Curso Teórico-Práctico de Hematología Pediátrica, de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 21 de setiembre de 1977. (Resolución N.o 29). "Designar a las personas que se citan a continuación para ocupar 7 plazas para realizar la parte práctica del Curso Teórico Práctico de Hematología Pediátrica: Dr. José Novoa Gregorio, Br. Ramón Suárez Zaldú, Dr. Luis Alberto Castillo Villalba, Br. Adriana Fasanello Echarte, Dra. Martha Nese Ravazzani y Dra. Lidia Moreira Varela, a confirmar por las autoridades competentes"
27) (C. C.) 3|pub 33074 Oct.25-v.oct.27.

ESCRITURACION JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictado en autos: Rabelín Carretto, Miguel Angel contra VICTOR GONZALEZ GARCIA y MARIA MERCEDES MERNIES. "Escrituración judicial"" (Ficha V|210|1977), se cita y emplaza a los promitentes vendedores del padrón N.o 1387 (antes N.o 191) de la Séptima Sección Judicial de Canelones señores Víctor Enarolino González García y María Mercedes Mernies y|o a sus sucesores a cualquier título, a los cedentes de las siguientes cesiones en Montevideo: a) De 5 de enero de 1973: Gladys García Pini y Héctor Rodríguez; b) 18 de setiembre de 1974: Delmiro Ventura y Amelia Lorenzo; c) 6 de agosto de 1973: Julio Nicolazzi y María Rosa Ferrari y Otilia Ferrari; d) 88 de diciembre de 1976, Miguel Bestard Cerdá y Domisilda Bastos; Juan Antonio Amengual y Rosa Reboa, Gabriel Colón y Catalina Col, a estar a derecho en estos autos y tener noticia de cesiones en que no intervinieron, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio la correspondiente escritura.
En fe de ello de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a la fecha ut-supra. — Montevideo, octubre 17 de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
27) N$ 120.00 10|pub. 21249 Oct.25.v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE ADUANA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Aduana de Primer Turno, doctor Daniel Echeverría en autos: Ponce de León, Rodolfo (Por Bco de la República O. del Uruguay) contra RODRIGUEZ STIPP MARIA "Juicio Ejecutivo" (Ficha 170|977) se cita llama y emplaza a María Rodríguez Stipp por el término de noventa días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, julio 26 de 1977. — Escribano Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
27) N$ 144.00 30|pub. 18032 Set.19-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en autos: ANCAP contra DE CASTELLET, HARLEY "Daños y perjuicios" (Ficha C|82|977) se cita llama y emplaza por el término de noventa días al Capitán Harley De Castellet para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 18 de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
27) N$ 144.00 30|pub. 17847 Set.15-v.oct.27.

NULIDAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en autos: James T. o Theodoro Lappas c| DIARBEKIRIAN, SARKIS; PATRIC AGNACIAN; HRANT DEVLETIAN y otros: "Nulidad de enajenaciones; revocación de actos fraudulentos (acción paulatina); noponibilidad y restitución (doblada) y pérdida de bienes gananciales; y daños y perjuicios" (Ficha C. 646|977) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Patric Agnacian; Hrant Devletian; Tacvor Sirinian; Sergio Tahtagian; Manuc o Manuel Ohanes Diarbekirian; Juan Hovaghimian; Ernesto Manuel Teodoro Tahtagian; Vahe Tchinnosian; Andrés Hovaghimian; Garabed Diarbekirian y Manuc Shirinian o Schirinian para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 8 de setiembre de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
27) N$ 252.00 30|pub. 18113 Set.22-v.nov.4.

PARTICION SUCESORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: GOMEZ de ORTIZ, ESMERALDA y otros. "Partición sucesoria" (F CB 324|977) se cita y emplaza a Eudoxia Sosa de Gómez y Yolanda Blanca Cisneros para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, setiembre 6 de 1977 — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
27) N$ 144.00 30|pub. 17921 Set.16-v.oct.28.

QUIEBRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, Doctor Francisco Amilcar D'Angelo, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1584 del Código de Comercio, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra a COOPERATIVA DE ALMACENEROS MINORISTAS, BARISTAS Y ANEXOS (Camba) (V|561|977), a cuyo fin se previene:

1 o) Que se prohibe hacer pagos o entregas al fallido so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes a favor de la masa

2.o) Que los que tengan bienes o documentos del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra.

3.o) Que se ha fijado el término de sesenta días a contar de la fecha de la primera publicación para que dentro de él, los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios presenten al Síndico los justificativos, de sus créditos; y

4 o Que fue nombrado Síndico de la quiebra el señor Jorge Ons, quien aceptó el cargo y prestó juramento en legal forma con fecha ocho de setiembre de 1977 y que se encuentra domiciliado en Cerrito 420 escritorio 412|3. — Montevideo, 5 de octubre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
27) N$ 264.00 20|pub. 20031 Oct.11-v nov.9.

I.M.N.
RESCISION DE CONTRATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Gobierno y Administración Departamental de Montevideo contra ASOCIACION DE PRENSA URUGUAYA, (Rescisión de Contrato", (Ficha 233|977), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a la demandada "Asociación de Prensa Uruguaya", a fin de que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 26 de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 32942 Oct.11-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno; dictada en autos. Horacio Pablo Verani Perelli contra HUGO JUAN VERANI PAGUAPE "Cesación de condominio" (Ficha C. 297|977), se cita y emplaza a Hugo Juan Verani Paguapé. por el término de noventa días, para que comparezca ante este nados autos, bajo apercibiento de designásele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 15 de 1977. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
27) N$ 180.00 30|pub. 18008 Set 19-v.Oct.31.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: Espósito S.A. c| ADRIAN L. BARRERE y otros "Escrituración de oficio" (Ficha B 257|977) con citación de los sucesores a título universal o personal del promitente vendedor Enrique Barrere Delhaya con plazo de noventa días decrétase la escrituración judicial solicitada. — Montevideo, 13 de setiembre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
27) N$ 144.00 30|pub. 18460 Set.23-v.nov.7

RESCISION DE CONTRATO
Juzgado de Paz de la Decimoséptima Sección

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez del Juzgado de Paz de la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos. Oficina Baldovino S R.L. contra SUC DORA NOVELLA CURTINA "Rescisión de contrato", (Ficha 569|977), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Dora Novella Curtina para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio — Montevideo, 15 de setiembre de 1977. — Esc. Zenaida Luján, Actuaria.
27) N$ 144.00 30|pub. 18535 Set 23 v.nov.7.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Juan Carlos Allo, dictada en los autos caratulados: HOCHMANN RAQUEL VIVIAN contra SZYFER, LUIS WALTER, "Pérdida de la Patria Potestad" (C 259|977), se cita llama y emplaza a Luis Walter Szyfer, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — (Publicación gratuita ley N.o 12.309 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, setiembre 15 de 1977. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 12.309) 30|pub. 32745 Set.26-v.nov.8.

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Juan Carlos Allo dictada en los autos caratulados: "Deicu de Yorio, Sara contra MOLINA, EDUARDO FREDI JOSE Pérdida de la Patria Potestad" (C 273|977), se cita, llama y emplaza a EDUARDO FREDI JOSE MOLINA. para que comparezca a estar en derecho en dicho juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963. N.o 12.309). — Montevideo, setiembre 20 de 1977. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 12.309). 30|pub. 32844 Oct.5-v.nov.17.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Roberto Parga, dictada en los autos caratulados: López de Silva. Esther y Silva, Raúl contra NOCEDA CARMONA, DELIA NILDA. "Pérdida de la Patria Potestad" (C|249|976), se cita llama y emplaza a Delia Nilda Noceda Carmona, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita, ley de 17 de diciembre de 1963, número 12.639). — Montevideo, agosto 16 de 1977 — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 12.309) 30|pub. 32388 Oct.5-v nov.17

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Juan Carlos Allo, dictada en los autos caratulados: "Barceló Gustavo Adolfo y Gómez de Barceló, Rosa contra VAZQUEZ SILVA, ANTONIA CELESTE. Pérdida de la patria potestad" (C. 295|977) se cta, llama y emplaza a Antonia Celeste Vázquez Silva, para que comparezca a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 12.309). — Montevideo, setiembre 26 de 1977. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|955) 30|pub. 33030 Oct.20-v.dic.1.o.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora María J. Pombo Muniz de Cantón, se cita, llama y emplaza a Nilda Leonides Antúnez para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: García de Villaamil, Hilda contra ANTUNEZ, NILDA LEONIDES. "P.P.P." (Ficha B N.o 439, año 1977) dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
27) (C.C.) 10|pub. 33082 Oct.25-v.nov.6.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Menores de Segundo Turno, doctora María J. Pombo Muniz de Cantón, se cita, llama y emplaza a MIRTHA FERREIRA para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Juan Carlos Laviuzza y Celia Ana Areosa c. MIRTHA FERREIRA. P.P.P.". (Ficha B N.o 161, Año 1977). dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.

En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en Montevideo a los veintidós días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y siete. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 32946 Oct 13-v.nov.24.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a LUCIO BORDA y LUZ MARINA GONZALEZ para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados; Fernández, Alí Armengol y Pacheco Bulgarelli, Norma contra BORDA, LUCIO y GONZALEZ, LUZ MARINA. "Pérdida Patria Potestad" (Ficha B. N.o 482, año 1977). dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.

En fe de ello de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los diez y nueve días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y siete. — Hugo Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 32779 Oct.17-v.oct.28.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. María J. Pombo Muniz de Cantón, se cita, llama y emplaza a María Elena Centurión para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Gladys Sosa Nalerio contra MARIA ELENA CENTURION. "P.P.P." (Ficha B. N.o 1153, Año 1974). dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este Edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209 del 17 de diciembre de 1963.

En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos, expido el presente que sello y firmo en Montevideo a los catorce días del mes de octubre de mil novecientos setenta y siete. — Hugo L. Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub 33052 Oct.21-v.dic.2.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a Héctor Alberto Conte y María del Carmen Ochoa para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Fachola Niño, Raúl y Vánlido, Teresa Carmen contra CONTE HECTOR ALBERTO y OCHOA, MARIA del CARMEN. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. N.o 362, año 1977), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. En fe de ello de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los veinte días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y siete. — Esc Hugo L. Wallusche Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 32845 Oct.5-v.nov.17.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de SegundoTurno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a ROSARIO MANUEL GOMEZ y EDELMA CASARAVILLA para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Gagliardi, Luis y Echeverría, María c| GOMEZ ROSARIO MANUEL y CASARAVILLA, EDELMA. P.P.P." (Ficha B. 284|977), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31683 Set.16-v.oct.28.

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Menores de Segundo Turno Dra. María J. Pombo Muniz de Cantón, se cita, llama y emplaza a WALTER GONZALEZ BOUZA, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Alvarez, Víctor José y Martínez, María Ofilia contra BOUZA, WALTER GONZALO "P.P.P." (Ficha B. N.o 509, año 1977), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N o 13.209 del 17 de diciembre de 1963

En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veintiséis días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y siete. — Montevideo, 26 de setiembre de 1977. — Hugo Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 32816 Oct.3-v nov.15.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctora María J. Pombo Muniz de Cantón, se cita, llama y emplaza a José Antonio Ferreira y Yohanna Volkmann, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Almeda, Conrado y Sosa de Almeda, Iris contra FERREIRA, JOSE y VOLKMANN, YOHANNA Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. N.o 485, año 1977), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209 del 17 de diciembre de 1963. En fe de ello y de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los veinte días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y siete — Esc. Hugo L. Wallusche. Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 32842 Oct.5-v.nov.17.

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a Ana María Scopini y Sollier Fagundez para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Oriente Temes Suárez y Graciela Bandeira contra ANA MARIA SCOPINI y SOLIER FAGUNDEZ. "P.P.P." Ficha B: 445 Año 1977), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963.

En fe de ello de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los doce días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y siete. — Hugo Wallusche, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub 32657. Set 19-v.oct.31.

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. María J. Pombo Muniz de Cantón, se cita, llama y emplaza a Nicolás Manuel Da Fonseca y Santamaría, Dolores, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: ZAPPITELLI, ADDOLARATO LUIGI y TADDEO de ZAPPITELLI, ANTONIETTA DOMENICA contra DA FONSECA, NICOLAS, MANUEL y SANTAMARIA, DOLORES. "P.P.P." (Ficha B. N.o 441. Año 1977), dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. En fe de ello y de mandato judicial y a sus efectos se expide el presene que sello y firmo en Montevideo a los veinte días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y siete. — Esc. Hugo L. Wallusche, Actuario.

27) (Ley 13.209) 10|pub. 32776 Oct.18-v.oct.31.

ESCRITURACION JUDICIAL

Juzgado de Paz de la Quinta Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Quinta Sección de Montevideo, dictada en autos caratulados: "Norma y Ruben Magaña Misa contra MARIO SILVA y|o. Sucesores. Escrituración judicial" (Ficha 818|977), se cita y emplaza al promitente vendedor y|o a sus sucesores a cualquier título, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio la correspondiente escritura. — Montevideo agosto 4 de 1977. — Esc. Raquel Gatti. Actuaria.

27) N$ 144.00 30|pub. 18753 Set.27-v.nov.9.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado de Paz de la Quinta Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Quinta Sección de Montevideo, dictada en autos Raúl Da Luz contra JUAN C. MORIXE ILARRAZ y otros (Ficha N.o 883, año 1977) "Escrituración de Oficio", se cita, llama y emplaza a los co-promitentes vendedores Juan C. Morixe Ilarráz, Zelmira Márquez Ilarráz de Rodríguez Grolero, Joaquín Márquez Ilarráz, Arturo Márquez Ilarráz, Ofelia Schelotto de Marroig, María L. Schelotto de Vilaró, Alexis Schelotto, Haydée Schelotto de Spera, Olga Schelotto de Correa, Angélica Ilarráz de Morixe, Zelmira Cordero de Márques, Adolfo Márques Cordero, Francisco Márques Cordero, Zelmira Marques Cordero Diomedes Schelotto; Juan Pedro Schelotto y|o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de otorgar de oficio la escrituración del bien padrón 74.077 m|a. sito en la 17 Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 2 en el plano del Agrimensor Joaquín Spinak inscripto en la Dirección de Topografía con el N o 27.607, según el cual se compone de una superficie de 435 metros cuadrados, 30 decímetros con frente al Norte a calle N o 6. — Montevideo, julio 27 de 1977. — Raquel Gatti, Actuaria.

27) N$ 360.00 30|pub. 19597 Oct.11v.nov.23.

ESCRITURACION JUDICIAL

Juzgado de Paz de la Decimocuarta Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimocuarta Sección Judicial de Colonia dictada en autos caratulados: Nelso Arquímedes Pérez Pereira contra JUAN MODESTO MONTANO "Escrituración de Oficio" (Ficha 55|977), se hace saber que se presentó Nelso Arquímedes Pérez Pereira solicitando la escrituración judicial del bien empadronado en mayor área con el número 961 de la ciudad de Juan Lacaze, solar señalado como el número uno en plano del agrimensor Jorge Mondón inscripto en Catastro el 11 de junio de 1958, superficie: 500 metros, 10 metros de frente al Suroeste a calle Cataluña según promesa de 3 de febrero de 1959 y cesión debidamente inscriptas.

Se cita y emplaza a Juan Modesto Montano o a sus sucesores a título universal o particular a que comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de efectuar la escrituración de oficio. Igualmente, de conformidad con la Fiscal Letrado de Rosario, con fecha 27 de junio de 1977, se declara al nombrado auxiliado de pobreza de acuerdo a lo dispuesto en artículo 254 de la Constitución y, 1283 y siguientes del C.P.C. sin perjuicio de la restituciones a que hubiere lugar en caso de mejorar de fortuna. — Juan L. Lacaze, mayo 3 de 1977. — Herminia N. Martínez de Sposto, Juez

27) (C. C.) 30|pub. 32980 Oct.17-v.nov 28.

CESION DE CUOTA

LABRADOR LIMITADA

Fecha cesión: julio 14 1975.

Reg. Púb. Comercio: N.o 696, folio 2432 libro 1.

Cedentes: Dora y Matutina Labrador Valcárcel.

Cesionaria: Josefa Labrador Valcárcel o Balcárcel.

Socios actuales: Josefa Labrador Valcárcel e Hilda Labrador de Crespo.

Administrador: Hilda Labrador de Crespo.

27) N$ 58.00 10|pub. 20631 Oct.19-v.nov.1.o.

RADIO CLUB URUGUAYO

Se cita a los socios Fundadores Honorarios y activos para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el domingo 23 de octubre en el Club Náutico de Carrasco y Punta Gorda en la Rambla República de México y Líbano a la hora 9, primer llamado. — La Comisión Directiva.

27) N$ 8.70 10|pub 20823 Oct.20-v.nov.3.

COOPERATIVA DE CONSUMO ADUANA

Fundada el 31 de octubre de 1945

CONVOCATORIA A ELECCIONES

El Consejo Directivo en cumplimiento de disposiciones Estatutarias convoca a elecciones para la renovación de autoridades sociales. Las autoridades a elegir son:

A) Cuatro miembros titulares del Consejo Directivo y ocho suplentes. De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 37 de los Estatutos Sociales los miembros electos durarán cuatro años en sus funciones.

B) Tres miembros titulares de la Comisión de Vigilancia y seis suplentes que durarán dos años en sus funciones.

C) Tres miembros titulares de la Comisión Electoral y seis suplentes, que durarán dos años en sus funciones.

El acto eleccionario se realizará el día 31 de octubre de 1977, en el local de la Cooperativa de 10:00 a 19:30 horas (Art 63 de los Estatutos Sociales).

De acuerdo con el Art. 72 pueden ser electos hasta el socio N.o 2.649.

De acuerdo con el Art. 58 pueden ser electores hasta hasta el socio N.o 2.733.

Por los demás detalles relacionados con este acto regirá el Reglamento de Elecciones que se encuentra a disposición de los interesados. — Octubre de 1977. — El Consejo Directivo.

27) N$ 145.00 5|pub. 20787 Oct.20-v.oct.26.

CUOTA

El 22 de setiembre 1977, cedí mi cuota en Hilos Plásticos S. C. a José Ladislao Terra Velazco. Acreedores presentarse en Millán 3388. Ley 26 setiembre 1904. — DANIEL TERRA MAZA.

27) N$ 116.00 20|pub 21191. Oct.25-v.nov.22.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DEL TRANSPORTE

Se convoca a los miembros de la Asamblea Representativa de los Sectores A. y B. para la reunión Extraordinaria que se llevará a cabo el próximo lunes 31 de octubre de 1977, a la hora 19, en nuestro local de la calle Avda. Uruguay N.o 2055, para considerar el siguiente orden del día:

1.o Autorización expresa para hipotecar a favor del Banco de la República Oriental del Uruguay, bienes inmuebles de la institución como garantía de un préstamo (Artículo 76 de los Estatutos Sociales)

2.o Designar cuatro miembros de la asamblea para firmar el acta.

Segunda convocatoria: Artículo 50 de los Estatutos, jueves 10 de noviembre de 1977, hora 19. — 20|9|1977. — Consejo Directivo.

27) N$ 69.60 4|pub. 21226 Oct.25-v.oct.28.

CANELONES

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: "Intendencia Municipal de Canelones contra SUC. NATALIO LOPEZ RAMOS; Juicio Ejecutivo" (Ficha Civil 492|1974) se cita, llama y emplaza a los sucesores de Natalio López Ramos, a título particular o universal por el término de treinta días, para que comparezcan en autos a deducir sus derechos en forma. — Canelones, 28 de setiembre de 1977. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.

27) (C. C.) 10|pub. 33035 Oct.20-v.nov.3.

NOTIFICACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en los autos: Navarro Lussich, Alfredo y otro c| NELSA del CARMEN RODRIGUEZ "Notificación" (Ficha C N.o 562|977) seguidos ante este Juzgado se notifica por la presente a Nelsa del Carmen Rodríguez de que es voluntad de Alfredo Navarro Lussich y Jorge Gastón Navarro Lussich disponer del bien arrendado a la primera ubicado en la 3.a sección de Canelones padrón N.o 358 en el plazo de un año a partir de la fecha. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Las Piedras, 15 de setiembre de 1977. — Esc. Alberto Marques Rimoldi Actuario.

27) N$ 216.00 30|pub. 20386 Oct.17-v.nov.28

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "Silvera, Benito Angel y Paulina San Martín de Silvera contra MARIBEL PAMPILLON. Pérdida de patria potestad". (Ficha M. 176|977), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Maribel Pampillón para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Pando, 13 de setiembre de 1977. — Esc. Alvaro Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.

27) N$ 144.00 30|pub. 20872 Oct.21-v dic.2.

COLONIA

CESACION DE CONDOMINIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Duarte Pedro Isidro contra Sucesores de ABEL PEDRO y EMIRENE PUEBLAS FUENTES Cesación de condominio". (Ficha 392|977) se emplaza por el término de noventa días a Modesto Braulio Pueblas Fuentes; Manuela Etelvina Pueblas Fuentes; Esperanza Pueblas Fuentes Justinver o Gustimber Hugo Pueblas Godoy, Cristóbal Alberro Pueblas: e Isidora Alberro Pueblas para que comparezcan a estar a derecho en autos,

bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Colonia, setiembre 15 de 1977. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
27) N$ 180.00 30|pub. 19039 Set 30_v.nv.14.

RIO NEGRO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: EDUARDO GERONIMO ANDRZEJUK y MARIA DEL CARMEN IGLESIAS de ANDRZEJUK. "Pérdida de la Patria Potestad de la menor Mónica Zoraida Guiménez Andrzejuk" (Ficha M. N.o 79|977), se cita, llama y emplaza a Vanda Andrzejuk para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Fray Bentos, 29 de agosto de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
27) N$ 144.00 30|pub 18798 Set.30-v.nov.14.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto recaída en autos: GATTI SILDA ANGELICA en representación de su hija natural Adriana Andrea Silda Gatti con los presuntos herederos de Sosa Medina Eustaquio Jesús "Investigación de paternidad" (La A Fa. 343|977) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los presuntos herederos del señor EUSTAQUIO JESUS SOSA MEDINA para que comparezcan a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 8 de agosto de 1977. — Esc. Angel Malvasio. Actuario Adjunto.
27) N$ 290.00 30|pub 17603 Set.14-v.oct.26

SAN JOSE

GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se cita, llama y emplaza a RUBEN AMERICO MIRANDA (F. A. 258|1977) para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Toledo Irene Stela contra MIRANDA RUBEN AMERICO. Guarda" dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — San José, 22 de abril de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto
27) (R. 20|4|55) 10|pub. 32948 Oct.17-v.oct.28.

BIEN DE FAMILIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don Alfredo Melanio Delgado Borges y doña Petrona Bentancor Cabrera, solicitando que se declare "Bien de Familia" al inmueble de su propiedad, padrón N.o 917, situado en la manzana catastral número 30 de esta ciudad Primera Sección Judicial de San José. A los efectos de la ley N.o 9.770 de fecha 5 de mayo de 1938 se ha-

957—C

ce esta publicación. — San José, setiembre 15 de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
27) (Ley 9.770) 30|pub. 32722 Set.23_v.oct.14 Nov.14-v.dic.2.

SORIANO

SEGUNDO TESTIMONIO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE NAVES
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — En autos: SUSANA HEUNIE de SYMONDS y otras. "Segundo testimonio de inscripción en el Registro de Naves" (Ficha N.o 772, Año 1977), se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado Susana Heunie de Symonds, Rosemarie Symonds de Chilibroste y Jeannine Symonds de Paullier solicitando se les expida segundo testimonio, de la inscripción en el Registro de Naves de la Dirección General Marina Mercante de la propiedad de la embarcación, lancha denominada "Suzy" con certificado de matrícula 709 anotado en el Registro de Naves de la Escribanía de Marina, con el N.o 32 al Folio 17 vuelta, del Libro 46 construída en Mercedes en el año 1952 con: Eslora: 16 metros 7 centímetros. Manga: 4 metros 25 centímetros. Punta: 2 mts. 16 cmts. con motor tipo "Meadow" 6DM970 N o 700274 de 150 H.P., propiedad de Oscar Symonds

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Mercedes, 9 de setiembre de 1977. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
27) N$ 290.00 10|pub. 21134 Oct.24-v.nov.7.

TACUAREMBO

PRESCRIPCION ADQUISITIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: JULIO RAFAEL GONZALEZ IRIARTE, "Prescripción Adquisitiva" se hace saber que compareció el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el siguiente vehículo:

Una camioneta doble cabina, marca Peugeot, modelo 1968, motor Nº 22.543, padrón Nº 8.056, matrícula A. 87.041 de Canelones, (en Tacuarembó R 8. 5437) 11 H. P. 4 cilindros, empadronada en Pando. Canelones, según libreta de circulación Nº 21.605, librada por la Junta Local de Soca.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el vehículo de referencia, especialmente a don Diego Arrillaga, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 21 de junio de 1977. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
27) N$ 84.00 10|pub. 19791 Oct.13-v.oct.26.

27-Varios (Competitivo - Nacional)

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: Carmeta S. A. I. C., Carpeta número 865|1977|anexo 558. Solicita codificación con recargo mínimo para la importación de: "Barras semielaboradas, laminadas en caliente, de más de 13 mm. de diámetro, presentadas en coronas (rollos) y que serán luego de trafiladas, usadas para la fabricación de bulones tornillos y tuercas".

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25 de octubre de 1960 se expide el presente en Montevideo, a los 19 días del mes de octubre de 1977, a los efectos de su publicación en el "Diario Oficial". — Alberto Caícagno Warren, Director de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas.
27) (C. C.) 2|pub. 33079 Oct.25-v.oct.26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: Colorez S. A., Carpeta N.o 865| 1977|anexo 523. Solicita rebaja de recargos a 65 o|o para la importación de: "Papeles para decorar habitaciones con lámina de cloruro de polivinilo".

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25 de octubre de 1960 se expide el presente en Montevideo a los 19 días del mes de octubre de 1977, a los efectos de su publicación en el "Diario Oficial". — Alberto Caícagno Warren, Director de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas.
27) (C. C.) 2|pub. 33078 Oct.25-v.oct.26.

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIOS

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 21 de octubre de 1977.

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES		MONEDAS TRANSFERIBLES	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
		Mercado Comercial			
Rep. Fed Alemana	1	DM	N$ 2,2750	N$ 2,2950	U$S 0,4410
Austria	1	Chelines Austria	" 0,3189	" 0,3218	" 0,0620
Bélgica	1	Franco Belga	" 0,1461	" 0,1473	" 0,0283
Canadá	1	Dólar Canadien.	" 4,6725	" 4,7125	" 0,9055
Dinamarca	1	Cor. Dinamarq.	" 0,8450	" 0,8550	" 0,1645
España	1	Peseta	" 0,1615	" 0,0625	" 0,0120
EE. UU.	1	Dólar U.S.A.	" 5,17	" 5,18	———
Francia	1	Franco Francés	" 1,0625	" 1,0725	" 0,2065
Holanda	1	Florín Holandés	" 2,1200	" 2,1375	" 0,4110
Inglaterra	1	Libra	" 9,1225	" 9,2300	" 1,7710
Italia	1	Lira	" 0,00586	" 0,00591	" 0,00113
Japón	1	Yen	" 0,0203	" 0,0205	" 0,00394
Noruega	1	Corona Noruega	" 0,9425	" 0,9525	" 0,1830
Portugal	1	Escudo Portugués	" 0,1271	" 0,1286	" 0,0248
Suecia	1	Corona Sueca	" 1,0750	" 1,0875	" 0,2090
Suiza	1	Franco Suizo	" 2,2900	" 2,3125	" 0,4450
		Otros Arbitrajes			
Argentina	1	Peso Ley	———	———	" 0,0020
Australia	1	Dólar Australiano	———	———	" 1,1240
Brasil	1	Cruzeiro	———	———	" 0,0659
Nueva Zelandia	1	Dólar Neozeland.	———	———	" 0,9486
		Mercado Financiero			
Argentina	1	Peso Ley (billete)	N$ 0,01060	N$ 0,01065	———
Brasil	1	Cruzeiro (billete)	" 0,2805	" 0,2810	———
EE. UU.	1	Dólar USA (bill.)	" 5,2350	" 5,2400	———
EE. UU.	1	Dólar USA (cable)	" 5,2350	" 5,2400	———
		EURO - DOLAR Y ORO			
Londres (Libo)		Cierre — 6 meses	———	———	7 7/16
Londres - Oro		Onza troy (cierre)	———	U$S 161,50	———

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones.

27) (C.C.) 1pub 33104 v.oct.26.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAMASO JORGE CROSA MONTEFIORI, (466|977, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan denro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 21340 Oct.26-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civi lde Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO MARTINEZ AINZUAIN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de octubre de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.

1 N 36.00 10|pub. 21350 Oct.26-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORAIDA SAITA ANDION, (S|548|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1977. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 36.00 10|pub. 21314 Oct.26-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LIDYA ADA SARUBBI RAMPOLDI de SCALONE o LIDIA HADA SARUBBI RAMPOLDI de SCALONE, (A 257|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de junio de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 48.00 10|pub. 21349 Oct.26-v.nov.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSUELO VAZQUEZ CARPINTERO de ALVAREZ, (F. A. 124|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 29 de setiembre de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 76.80 10|pub. 20527 Oct 26-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAYETANO PANZA DENTE, (F. 834|977), ci-

tándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 21311 Oct.26-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABELINO AGUSTIN IMBRIACO, (F. A. 468|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21351 Oct.26-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONCEPCION COCOZELLI de PACIELLO, (E. 1075|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1977. — Esc. Andrés Paselle, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21356 Oct.26-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA SOSA MARTINEZ de ROSSI, (411|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21299 Oct.26-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO OMAR GARCIA AMEIJENDA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 21310 Oct.26-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS TRIAS BELASTEGUI o BERASTEGUI, (S|587|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1977. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 21358 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de NORA MABEL CAROZZA MARTINEZ de PACIELLO y de ALFONSO PACIELLO, (S|539|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1977. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21357 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSEBIO SACARIAS o EUSEBIO ZACARIAS CLAVIJO o EUSEBIO CLAVIJO, (S|433|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1977. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21315 Oct.26-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO AMERICO TABAREZ LABREA, (F. A. 469|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1977 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 21312 Oct.26-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORBERTO ARAMIS IRASTORZA SILVA, (F. A. 119|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1977. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 21352 Oct.26-v.nov.9.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA MARGARITA CARDOZO de ALFARO, (Ficha V N.o 394|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 18 de octubre de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 21330 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA RODRIGUEZ CASAS de NAVARRO (Ficha V. Nº 306|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 10 de octubre de 1977. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 21331 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE FRAGA LEIRA, (Ficha V. Nº 395|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 18 de octubre de 1977. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 21332 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RENEE BORGES MEDINA, (Ficha V. Nº 388|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 18 de octubre de 1977. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 21333 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE SALVADOR BENTANCOR ANDUEZA, (Ficha V. Nº 376|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 5 de octubre de 1977. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 21334 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERIANO RAIMUNDO o RAYMUNDO LEITES SUAREZ, (Ficha V. Nº 383|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 10 de octubre de 1977. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 21336 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA MENDEZ de COLLAZO, ALBERICO COLLAZO MENDEZ y GREGORIO COLLAZO POME, (Ficha V. Nº 235|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 30 de junio de 1977. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 21335 Oct.26-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO MARIO QUERIN GONZALEZ, "Sucesión", (Ficha V. 290|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 29 de setiembre de 1977. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 21276 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA MIREYA CRUZ LABORDE. (Ficha V. 312|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 14 de octubre de 1977. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 21275 Oct.26-v.nov.9.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ROMERO MARTINEZ, (Ficha 460 977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 13 de octubre de 1977. — Mauro A. Cominotti. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 21269 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA LUISA ROSSI de CASSANELLO o LUISA o LUISA MAGDALENA ROSSI ANDREINI de CASSANELLO, (Ficha 465|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 13 de octubre de 1977. — Mauro A. Cominotti. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 21270 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RODRIGUEZ de MARTINEZ o MARIA de las NIEVES RODRIGUEZ REYES de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 14 de octubre de 1977. — Mauro A. Cominotti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21271 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA SUSANA LONG de MARTINEZ o LONG NEGRIN de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 21 de setiembre de 1977. — Mauro A. Cominotti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21272 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA LEOPOLDA DUSSER GONZALEZ de BOCAGNI o BOCCAGNI y de RODOLFO ADOLFO BOCAGNI o BOCCAGNI PIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 29 de setiembre de 1977. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 20578 Oct.26-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO GUDIÑO, (Ficha C. Nº 333|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 10 de octubre de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 21284 Oct.26-v.nov.9.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JESUS de LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 29 de setiembre de 1977 — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 21279 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EUSEBIA LEOPOLDINA LOMBARDO de PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 18 de octubre de 1977. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 21280 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISRAEL ARRECHE o ARRECHE ETCHETTO o ECHETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás intersados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 18 de octubre de 1977. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 21281 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DELFINO o DELFIN o DELFINO DANIEL ALAYON RODRIGUEZ o DELFIN o DELFINO DANIEL ALAYON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 11 de octubre de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 21282 Oct.26-v.nov.9.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR INOCENCIO LIAUDAT BOHLE, (Ficha 684|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 28 de setiembre de 1977. — A. Roberto Borges. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 21263 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GERARDA BRITO de FALERO, (Ficha 707|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de octubre de 1977. — A. Roberto Borges. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 21261 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO JAIME WATKINS, (Ficha 512|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado 6 de junio de 1977. — A. Roberto Borges Actuario
1) N$ 108.00 30|pub. 21259 Oct.26-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de ESTEBAN BRITO DIAZ y MARTHA BRITO BRITO de BRITO (Ficha 743|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 30 de setiembre de 1977. — A. Roberto Borges. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 21260 Oct.26-v.nov 9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MONICO o MONICO ANTONIO TECHERA MACHADO (Ficha 812|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 10 de octubre de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 21258 Oct.26-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE HERNANDEZ PARODI (Ficha 1106|971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de octubre de 1977. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21262 Oct.26-v.nov.9.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA CAROLINA ATHAIDES o MARIA CAROLINA ATAIDES o MARIA CAROLINA ATAHIDES y CIPRIANO OLIVERA ARAUJO (B|57|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 14 de octubre de 1977. — Esc. Mabel Egurén. Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 21289 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de GINES RIBERO o GINEZ RIBERO o GINEZ RIBEIRO (B|137|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 30 de agosto de 1977. — Esc. Mabel Eguren. Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 21288 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUELINA ANTUNEZ MACIEL de FERRER (B|150|977) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 19 de setiembre de 1977. — Esc. Mabel Eguren. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 21287 Oct.26-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SEVERINO ROMERO (B|507|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 2 de diciembre de 1976. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 21286 Oct.26-v.nov.9.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALFREDO CORBO BARBOZA. (Ficha Nº 922|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 4 de octubre de 1977. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 21324 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTANA PEREZ, (Ficha 1088|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 7 de octubre de 1977. — José Ribot Llana Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 21325 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO CAL SILVA. (Ficha 969|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 16 de setiembre de 1977. — José Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 21326 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA GONZALEZ ESPOSITO de LAZO, (Ficha 1063|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 6 de octubre de 1977. — José Ribot Llana. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 21327 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURA CLARA ROCHA de HUELMO o ROCHA c ROCHA ROCHA de HUELMO, (Ficha 1076|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 6 de octubre de 1977. — José Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 21328 Oct.26-v nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA ADELINA o ADELINA MARCELINA SANCHEZ de BERGOUGNOUX o SANCHEZ SANCHEZ de BERGOUGNOUX. (Ficha 1005|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, 26 de setiembre de 1977. — José Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 21329 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA SOLASSO de OLIVEIRA o MARIA ELENA SOLASSC GONZALEZ DE OLIVEIRA o MARIA ELENA SOLIAZO o SALLAZZO o SOLAZZO o SOLASSO GONZALEZ DE OLIVEIRA, (Ficha 1163|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, 24 de octubre de 1977. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 21348 Oct.26-v.nov.9.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS DOMINGO PEDRO MELONI ROSSI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de setiembre de 1977. — Angel Malvasio Laxague Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21291 Oct.26-v.nov.9.

3—Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

STRONG S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de la sociedad que se realizará el 31 de octubre de 1977 a la hora 17 en la calle Vázquez Sagastume 284 a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1976; 2) Distribución de utilidades; 3) Elección de nuevo Directorio.

Se deja constancia que de acuerdo al artículo 11 de los estatutos sociales, el registro de accionistas se abrirá con una anticipación de tres días de la fecha de la asamblea y se cerrará en el acto de iniciarse la misma. — El Directorio.
3) N$ 17.40 1|pub. 21303 Oct.26-v.oct.26.

CINCA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de la sociedad, que se realizará el día 31 de octubre de 1977 a la hora 16.30 a efectos de considerar el siguiente orden del día en el local de Vázquez Sagastume 284:

1) Consideración de la memoria, balance y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1976; 2) Distribución de utilidades; 3) Elección de nuevo Directorio

Se deja constancia que de acuerdo al artículo 10 de los estatutos sociales que el registro de accionistas, se abrirá con una anticipación de tres días de la fecha de asamblea y se cerrará al iniciarse la asamblea. — El Directorio.
3) N$ 17.40 1|pub. 21304 Oct.26-v.oct.26.

BARRACA PANDO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el 28 de octubre de 1977 a las 11 horas en nuestro local social Avda. Gral. Artigas 851 de la ciudad de Pando para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para formar la Comisión Escrutadora.

2.o) Consideración de la memoria, balance general, estado demostrativo de resultados proyecto de distribución de utilidades correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1977.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o en su defecto el certificado bancario correspondiente en las oficinas de la sociedad con 24 horas de anticipación. — El Directorio.

3) N$ 17.40 1|pub. 21277 Oct.26-v.oct.26.

DIFUSORES DEL PLATA S. A.

De acuerdo a los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de Difusores del Plata S. A. para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 27 de octubre de 1977 a las 17 horas en la calle Soriano 1217 para tratar el siguiente orden del día:

Consideración de la memoria, balance general y destino de los resultados correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1977.

Se previene que los señores accionistas o sus representantes deberán presentar en la Secretaría sus acciones e inscribirlas hasta la hora de iniciarse el acto. — El Directorio.

3) N$ 14.50 1|pub. 21061 Oct 26-v.oct.26.

FERRETERIA ATLANTA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 31 de octubre de 1977 a las 20 horas en su sede social de la Av. Uruguay 1816 con el siguiente orden del día:

a) Lectura y aprobación del acta anterior.

b) Consideración del balance y estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1977.

c) Destino de las utilidades.

d) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

3) N$ 11.60 1|pub. 21361 Oct.26-v.oct.26

SILVA Y ROCCA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el próximo 10 de noviembre de 1977 a las 14 horas en nuestra sede social de la calle Cerro Largo 907 para tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para verificar los votos y las elecciones.

2) Consideración de la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio finalizado el 30 junio 1977.

3) Proyecto de distribución de utilidades.

4) Elección de nuevo directorio.

5) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea se deberá depositar en la Secretaría del directorio hasta tres días antes de la reunión las acciones que posean o un certificado que acredite su depósito en otra institución retirando la boleta o constancia escrita que certifique la inscripción y el número de votos que le corresponde. — El Directorio.

3) N$ 52.20 2|pub. 21305 Oct.26-v.oct.27.

PRECISION S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Precisión S. A. para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 31 de octubre de 1977 a las 18 y 30 horas en Soriano 1025 con el siguiente orden del día:

1) Designación de Presidente y Secretario de la asamblea.

2) Consideración de la memoria, balance general, balance de resultados y proyecto de distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1977.

3) Designación del nuevo directorio y remuneración del mismo.

4) Designar dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

El registro de accionistas se cerrará al iniciarse la asamblea.

3) N$ 14.50 1|pub. 21306 Oct.26-v.oct.26

RAMON BARREIRA E HIJOS S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 de los estatutos de la sociedad convócase a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 4 de noviembre de 1977 a las 11 horas en el local de la Av. Dámaso A Larrañaga 3444 para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior.

2.o) Modificación del artículo 4.o de los estatutos sociales.

3.o) Aumento del capital social hasta nuevos pesos 300.000.

4.o) Designación de un asambleísta para firmar conjuntamente con el señor Presidente el acta respectiva.

Nota: Se hace constar a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de las mismas en el domicilio fijado para la realización de la asamblea hasta 24 horas de anticipación de la misma. — El Directorio.

3) N$ 20.30 1|pub. 21307 Oct.26-v.oct.26.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DE NECROPOLIS

Se presentaron ante este Servicio los señores María Teresa y Julio Braga Salvañach; María Agueda Silva de Braga; Enrique María Agueda, Jorge y Juan José Braga Silva; Zelmira, Antonio y José Luis Braga Requena como sucesores del señor Antonio F. Braga solicitando título duplicado del sepulcro 48 del Cementerio Central del cual era titular el mencionado y por extravío del primitivo.

Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 6 de octubre de 1977. — Esc. Juan A. Pérez Fornaro, Interventor.

4) N$ 145.00 10|pub. 21353 Oct.26-v.nov.9

Se presentaron Marta Paula y Emma Gaspar Acosta, Luisa Aída y Hebe Juana Martori, María Isabel, Manuela Isabel y Alejandro Martori Rabiller y Celia Yeisumina Contardi Martori, Julio César Casa Martori y Angel Casa, solicitando un certificado que les habilite el uso del Sepulcro N.o 27 del Cementerio Paso del Molino, cuyo primitivo titular era Joaquín Martori.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Antonio Laluz Cardozo, Escribano.

4) N$ 43.50 3|pub. 20539 Oct.26-v.nov.9.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES DIRECCION DEPARTAMENTAL DE NECROPOLIS

Oficina de Necrópolis de Pando

Los señores Graciana Enriqueta Sedez, Griselda Pardiñas, Elda Lasara Marchell Pardiñas, Oscar Heriberto Pardiñas, Violeta Morales Carmen Modesta Morales, Juan Pedro Naya y Julia Jacoba Naya se presentan ante esta oficina solicitando expedición de título del nicho N.o 62 Sector A del Cementerio de la Ciudad de Pando el cual está registrado a nombre de Manuel Pardiñas.

Emplázase a los interesados en está gestión a presentarse en la Oficina de Necrópolis de Pando dentro de los treinta (30) días a partir de la primera publicación en el "Diario Oficial" bajo apercibimiento de su expedición según Exp. G 22071|967. Firmo de mi puño y letra para constancia. — Luis A. Lago Jefe de Sección.

4) N$ 87.00 5|pub. 21268 Oct.26-v.nov.1.o.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO SOTO VAZQUEZ y PERLA JUSTICIA REGUEIRA (Ficha 758|V|1977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de octubre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.

5) N$ 86.00 20|pub. 21309 Oct.26-v.nov.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WILLMAN MIGUEL FAIS y MARIA ROSA VAZQUEZ (Ficha E 478|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de octubre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.

5) N$ 96.00 20|pub. 21316 Oct.26-v.nov.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VITAL RAMON SOSA PEREIRA y MARIA CLEMENTINA CITARELLA DENEGRI (Ficha E 331|1977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de junio de 1977. — Blanca Pareda de Ruiz, Actuaria.

5) N$ 96.00 20|pub. 21355 Oct.26-v.nov.23

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras en autos: DE TOMAS HERVET ALNERIS y ERNESTORILDA SILVEIRA "Dis. Liq. de sociedad conyugal" (Ficha V N.o 391|977) se hace saber que se ha decretado la disolución, liquidación de la sociedad conyugal integrada por Hervet Alneris De Tomas Macías y Ernestorilda Silveira y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras, 19 de octubre de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

5) N$ 96.00 20|pub. 21337 Oct.26-v.nov.23

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON YARZABAL y JUANA ANTONIA MORALES (Ficha 308|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 2 de setiembre de 1977. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub. 21343 Oct.26-v.nov.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos CARDOZO JORGE ALBERTO y SOSA GARRIDO MIRZA (Ficha 391|977) citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo 6 de octubre de 1977. — José Fernando Burgos Lucas. Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub. 21345 Oct.26-v.nov.23

EDICTO — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUSTAVO ADOLFO ISASTI y MARIA ROSARIO LARRAÑAGA (Ficha 339|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 2 de setiembre de 1977. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub 21092 Oct.26-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en los autos caratulados: GLADYS CRISTINA PEREZ y AGUSTIN DARIO COLUCCI "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. 364| 977) se hace saber que con fecha 24 de agosto de 1977 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gladys Cristina Pérez y Agustín Darío Colucci citándose y emplazándose por el término de sesenta días a todos los acreedores e interesados bajo apercibimiento de lo

dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Melo, 5 de setiembre de 1977. — Aramís Buonomo, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 21344 Oct.26-v.nov.23

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges YAMANDU ISIDORO MARIN y BLANCA ROSA PIZURNIA (Ficha 187|C|976) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Carmelo, 11 de junio de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 20576 Oct.26-v.nov.23

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: Obispo Ruben María contra FORNI MARIA TERESA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 300|1977), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben María Obispo y María Teresa Forni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Paysandú 29 de agosto de 1977. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 21142 Oct.26-v.nov.23

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber que con fecha 22 agosto 1977 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HECTOR LUIS PALOMBO y MIRTHA CARBONELL de PALOMBO (A 686|977) a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Salto, 6 de octubre de 1977. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub. 21293 Oct.26-v.nov.23

7—Divorcios

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a GABRIEL ERNESTO SOSA (A|28|1977) para que se presente ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio por causal le ha iniciado su esposa Silvia Regina de Oliveira. — Rivera, 17 de octubre de 1977. — J.A. da Misa Actuario Adjunto.
7) N$ 48.00 10|pub. 21290 Oct.26-v.nov.9.

8—Emplazamientos

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
Expediente D - 57.507

De acuerdo con el establecido por la Ordenanza de Cementerios en su artículo 51, inciso A), se emplaza a los interesados de los cuerpos inhumados en el Cementerio de la ciudad de Las Piedras, cuya nómina se menciona, a que en el plazo de treinta días a partir de esta publicación, se proceda a su reducción bajo apercibimiento de que vencido el plazo de la referencia se cumplirán las mismas de oficio depositando los restos en el Osario General.

Ana Langech, Nº 19.939.
Graciana G. de Fricio, Nº 20.052.
Wilson Alvarez, Nº 20.059.
Eugenia Durán, Nº 20.072.
Elvira G. de Fraga, Nº 20.167.
Olga Echude Sosa, Nº 20.166.
María G. de Cáceres Nº 20.177.
Luis A. Alvarez, Nº 20.180.
Angela N. de Larrea, Nº 20.166.
María J. Silva Nº 20.191.
Joaquín Peña, Nº 20.233.
Francisco Suárez Nº 20.218.
Blanca Durán de Arias, Nº 20.257.
Justa Villar de Viña, Nº 20.263.
Oscar Pereira, Nº 20.271.
Juana E. de Martínez, Nº 20.278.
Donato Giménez, Nº 20.285.
Pascual Clabone, Nº 20.300.
Hipólito Pastor, Nº 20.366.
Dominga V. de Rodríguez, Nº 20.322.
Guillermo Ledesma, Nº 19.510.
Arturo Cardozo, Nº 19.513.
María Vidal, Nº 19.660.
Blanca Méndez, Nº 19.661.
Pedro A. Cor, Nº 19.697.
Damitilo Mayadot, Nº 19.720.
Pedro Caposalas, Nº 19.723.
Haroldo Navarro, Nº 19.742.
Antonio Albiza, Nº 19.759.

Canelones, 21 de octubre de 1977.
8) (C.C.) 5|pub. 33096 Oct.26-v.nov.1º

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — Por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 13 de abril de 1977, ha sido designado para expropiar, con destino a Sucursal del Banco de la República Oriental del Uruguay, el siguiente inmueble:

Padrón N.o 130, ubicado en la localidad de Rodríguez, Segunda Sección Judicial del Departamento de San José.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.247, se cita al propietario del padrón mencionado o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dicho inmueble, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación del bien a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Banco de la República Oriental del Uruguay, Departamento de Administración Sector Servicios, Cerrito 351 (Segundo Piso, sobre Solís, Casa Central), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 26 de octubre de 1977.
9) (C. C.) 8|pub. 33099 Oct.26-v.nov 7.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se presentó NELSON HEBER BUONOMO TARANTO constituyendo domicilio en Juan Carlos Gómez 1492 Esc. 207 A, optando al título de procurador ofrece declaraciones de Judith Villagra Gastambide, Perla Villagra Gastambide y Danilo Eladio Gutiérrez Flori sobre mi vida y costumbres. — Montevideo, octubre 10 de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
11) N$ 36.00 10|pub. 20538 Oct 26-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:

"RUBEN DARIO CACHADO LOPEZ, constituyendo domicilio en la Avda Brasil 2532, el señor Juez me presento y digo: que optando al título de Procurador, ofrezco como testigos a los señores Ruben Nilo Aranco y Alfeo Nery Brum, quienes concurrirán a la audiencia sin necesidad de ser citados e informarán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Ruben D. Machado. — Juan W. Trecca, Abogado". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 19 de octubre de 1977. — Gerardo G. Maricbal García, Actuario Adjunto.
11) N$ 72.00 10|pub. 21360 Oct.26-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. MARJORIE RAQUEL WERNER ROBALLO, constituyendo domicilio en Cerrito 661 bis Apto. 5, optando al título de Procuradora, ofrezco las declaraciones de los testigos: Srta Susana del Quaglia y Srta. Miryam Rossi por lo expuesto al señor Juez pido: 1) Que se me tenga por presentado y constituido domicilio; 2) Que se expida testimonio. Marjorie Raquel Werner, Bernardo Weitzman". — Montevideo, 5 de octubre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 72.00 10|pub. 21317 Oct.26-v.nov.9.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

O.S.E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
19 de diciembre de 1977 — 25 años de O.S.E.
Licitación Pública N.o 1367
PLAZA

Llámase a Licitación Pública para el suministro de "Material de bronce" de acuerdo con los Pliegos de Condiciones Particulares, que están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, Piso 3, teléfono 49 62 78 al precio de N$ 10.00.

El acto de apertura tendrá lugar en la citada Oficina el día 22 de noviembre de 1977 a las 15 y 30 horas y se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.

El acto de recepción de propuestas, junto con la documentación se efectuará hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

Los Pliegos de Condiciones Generales de Suministros, se encuentran en esta Oficina al precio de N$ 10.00. — Oficina de Licitaciones.
12) (C. C.) 3|pub 33102 Oct.26-v.oct.28.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
Licitación Pública N.o 888

Adquisición y|o arrendamiento de un equipo de procesamiento de datos.
Apertura de las propuestas:
Primer llamado: 14 de diciembre de 1977 a las 15 horas.
Segundo llamado: 14 de diciembre de 1977, a las 15 y 30.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia General (Cuarto Piso de sus oficinas centrales).
Los interesados podrán retirar los recaudos correspondientes en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles durante el horario de oficina. — La Gerencia General.
12) (C. C.) 5|pub 33101 Oct 26-v.nov.1.o.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 20 de octubre de 1977

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

CHERI ALDO ALVARADO, 37 años, soltero; empleado; oriental, domiciliado

Punta Sayago 236 y MARIA CONCEIÇAO PEREIRA, 35 años, viuda, empleada, brasileña, domiciliada Punta Sayago 36.

ALBERTO ARREGHINI, 20 años, soltero, comerciante, africano, domiciliado Isabel La Católica 2268 y ZULLY ELIZABETH SILVEIRA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 3 N.o 7320 (Manga).

OFICINA N.o 2

JESUS BASTOS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Thompson 2988 y MARIA CRISTINA MUIÑO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada José Catalá 2340.

ATILA REYNALDO BRITOS, 57 años, divorciado, dibujante, oriental, domiciliado Coquimbo 2012 Apto. 2 y HAYDEE PEÑA, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hocquart 2169 Apto. 3.

DELMAR JORDAN, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Sorata 3892 Apto. 3 y MARIA del ROSARIO ARIGON, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 18 de Julio 1787 bis Apto. 5.

SOFIEL CARACIOLO BARCELO, 28 años, soltero, técnico en TV, oriental, domiciliado Albeniz 5447 y NELLY HAYDEE CO[illegible]Z, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Albeniz 5447.

MARIO DANIEL ESTEVEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle C N.o 7876 (Manga) y MARIA ELENA LIGÜERA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle C N.o 7876.

WASHINGTON RICARDO BICA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emancipación 4574 y MARIA ANGELICA MEDINA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Hornos y Aldao s|n (Nuevo París).

ROBERTO BARONI, 16 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado Pedro Cossio 2132 y ALBA INES VELAZQUEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada José Belloni 3964 Apto. 1.

ALBERTO IGNACIO BIRABEN, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guarambare 1371 y MARIA EMILIA JAUME, 23 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Jaime Zudáñez 2847.

GUILLERMO HORACIO ESPIGA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andes 1217 Apto. 4 y MABEL AURORA CAYAFFA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Minas 1763 Apto. 11.

OFICINA N.o 3

WALTER GARCIA da ROSA por poder de JAIME COLLAZO, 38 años, divorciado, profesor, oriental, domiciliado Catamarca (Rep. Argentina) y BLANCA NELIDA CURUCHET por poder de LILIAN SUSANA SIBILIA PATRON, 27 años, divorciada, profesora, oriental, domiciliada Catamarca Rep. Argentina.

ALBERTO CATENACCIO, 65 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Cuareim 1260 y ANA MARIA MERCADER, 61 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Dr. Campisteguy 2616.

RODOLFO VALENTIN CUADRO, 27 años, soltero, oriental, domiciliado Caracas (Venezuela) y MARIA TERESA CODINCA, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Luis Lamas 1417.

JOSE VENTURA CANCELO, 45 años, viudo, comerciante español c|l, domiciliado Presidente Oribe 1731 y CLARISA ANGARIZ, 42 años, soltera, empleada, española c|l, domiciliada Daniel Fernández Crespo 2063.

JOSE CUGLIARI, 61 años, viudo, jubilado, italiano c|l, domiciliado Juan Méndez 3567 y MARIA ANTONIA RODRIGUEZ, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Méndez 3606.

OFICINA N.o 4

WALTER FRANCISCO LECHINI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guillermo Tell 3876 y MARY NANCY RODRIGUEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Thompson 3095 apartamento 102.

WILSON FIGUEREDO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lomas de Zamora 2519 y ALBA LILA FARIÑA, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Avdo. 30 Metros 3136 (Colón).

ERNESTO EMILIO LESSA, 29 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Juan Carlos Gómez 1487 P.o 2 y MARIA CRISTINA LICANDRO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Patria N.o 682.

MIGUEL ANGEL FLORES, 20 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Justino Jiménez de Aréchaga 3366 y ANA MARIA WILKINS, 17 años, soltera, oriental, domiciliado Justino Giménez de Aréchaga 3357.

OFICINA N.o 5

CARLOS HECTOR IGNACIO GOMEZ, 33 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Palmar 2434 y ANA del ROSARIO LOPEZ, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Ramón Fernández N.o 255.

ENGELBERTO LUIS GARCIA, 51 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado Caridad 1344 y BEATRIZ ELENA PUJOL, 31 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Germán Barbato 1432 Apto. 503.

JUAN SKLIROS, 70 años, viudo, jubilado, griego c|l, domiciliado Juan V. Viacava 1772 y VIRGINIA SIVADJIAN, 56 años, soltera, empleada, griega c|l, domiciliada Buxareo 1243.

LUIS RAFAEL GODOY, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Hungría 3541 y MARIA ELENA LOPEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Hungría 3541.

CARLOS ADOLFO GARAY, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Sayago 965 y MARIA ISABEL GADEA, 29 años, soltera, empleada, oriental, Oficial 20 Mts. 5615.

JOSE ALBERTO GONZALEZ, 19 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Camino del Andaluz 4765 y EVA ALIVIA SEGADE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Repeto 3900.

OFICINA N.o 6

PABLO MANGGINI, 22 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado Juon J. Amézaga 2015 y MARIA CRISTINA LEIS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Bruno Méndez 3448.

MIGUEL ISMAEL MARTINEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cipriano Miró 2945 y MARIA de LOURDES SUAREZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Defensa 2417.

ABEL OMAR MARTIRENA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Abipones 6096 e ISABEL ELENA TARAMASCO, 26 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Víctor Manuel 6029.

NORBERTO RAMON MACHADO, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Azotea de Lima 4775 y MARIA CRISTINA RIVERO, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial A N.o 4867.

ENRIQUE MIGUEL ROQUE MALLADA, 30 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado Av. Italia 3685 y ANA CRISTINA GARCIA, 35 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Galicia 2207.

ANTONIO AFONSO MENDES LOPES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1506 e IRMA ANGELA PEREZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tiber 3533.

WALDEMAR JUAN MARTINEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emilio Romero 635 y MARIA ERCILIA ALVAREZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Emilio Romero N.o 654.

ARIEL JESUS MARCOFF, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 1 N.o 4806 y JUANINA DI GIACOMO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 3 N.o 4467.

RAFAEL JULIO MENY, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Gabriel Pereira 2918 y TERESITA FATIMA MATTEN, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gabriel Pereira 2918.

OFICINA N.o 7

ENRIQUE PSINISNUC, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado La Boyada 1670 y BLANCA ROSA RIOS, 23 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada La Boyada 1620.

OFICINA N.o 8

MANUEL PAULINO ROMERO, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Borges 2998 y MARIA ROSA DOMINGUEZ, 44 años, soltera, oriental, domiciliada San Borges 2998.

LUIS ERNESTO ROBILAR, 22 años, soltero, mecánico tornero, oriental, domiciliado Basigalupi 2313 y MARTA LABOURDETTE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Defensa 2082 Apto. 4.

ALBERTO ROMERO, 57 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Andres Crobetto 4951 y CLARA FLORA ALZAMENDI, 66 años, viuda, oriental, domiciliada Dr. Andrés Crobetto 4951.

CONSTANTINO RIZZO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Trento 3089 Apto. 1 y TERESITA M.a ANGELICA BALVERDE 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maipú 1958.

OFICINA N.o 9

OSCAR ALBERTO SOCA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Mendoza 4765 Apto. 3 y SUSANA VECHIO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Mendoza 4765 Apto 3.

WALTER ULISES SILVA, 48 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Calle S N.o 3315 Apto. 207 (P. Posadas) y ALBA RENEE CABRAL, 33 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Yatay 1428 Apto. 201.

WILSON HEBEN SUAREZ, 27 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Carafí 1075 y MERCEDES ELIZABETH ECHEVARRIA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Carafí 1075.

OFICINA N.o 10

ROGELIO ANTONIO VANZELLA, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Lancaster 4350 y BEATRIZ UBALDINA BLANCO 16 años, soltera, oriental, domiciliada Lancaster 4386.

HUGO VIDAL, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado México 1785 y BLANCA ROSA ROMERO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Charcas 1918.

MAXIMO ALBERTO NERVI, 36 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Asilo 3677 Apto. 1 y RITA JUDITH CASTROMAN, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sidney (Australia).

JORGE WALTER TARANCO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1906 Apto. 203 y MARIA CELIA GALAGORRI, 18 años, divorciada, oriental, domiciliada Lavalleja 1921.

GERMAN ELBIO VALLES, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Bulevar Batlle y Ordóñez 5432 y MARIA CRISTINA CAMILLI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vedia 1127 (Sayago).

14) N$ 5.00 3|pub. v.oct.28.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MILTON MORLINO VAZQUEZ solicita la inscripción de la obra titulada "Antes de callar para siempre" de la cual se declara autor. — Montevideo, 24 de octubre de 1977. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 29.00 10|pub. 21298 Oct.26-v.nov.9.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de SARANDI GASTAÑAGA y GAMIO, y MARIA MERCEDES GIL AZCUAGA pues en la misma: a) donde el apellido materno de la compareciente figura en el acta como: Ascuaga y al margen Aycuaga, debe decir: Azcuaga; b) donde la misma aparece como: de profesión jubilada debe decir: labores y c) donde su año de nacimiento figura como: 1928, debe decir: 1926. — Montevideo, 23 de setiembre de 1977. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.

19) N$ 90.00 15|pub. 20159 Oct.26-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se presentó ROSA MARTINS VILLAGRAN de GARCIA (F. C. 1.253|1977), solicitando la rectificación de la partida de defunción de su hijo en el sentido que donde dice casado, debe decir soltero, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hace esta comunicación. Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 20 de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

19) (Res. 20|4|55) 15|pub 33092 Oct.26-v.nov.16.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos caratulados: BLANCO de BLANCO, QUINTINA LUCILA y otro. "Rectificación de partida" (F. 318|V|976), se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: De nacimiento de Juan Carlos Blanco Blanco, en el sentido que donde dice Sara Blanco, debe decir Quintina Lucila Blanco, por así corresponder

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Pando, 10 de agosto de 1977. — Marta E. de Peluffo Actuaria.

19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 33093 Oct.26-v.nov.1.o

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber que ante este Juzgado se han presentado NYLDA DALMAO y JUAN CARLOS ROGNONI (Acta N.o 144 Jdo. Paz 1.a sección de Salto año 1976) promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de nacimiento de su hija natural Lizette en el sentido de que donde en la misma dice hija legítima debe decir hija natural debiendo además figurar los padres como de estado civil solteros. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto 30 de noviembre de 1976. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.

19) N$ 90.00 15|pub. 21292 Oct.26-v.nov.16

20—Remates

MONTEVIDEO

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: SOFIA CRAPIVINSKY de KOPEIKA. "Sucesión" (Libro 64, Folio 421), se hace saber que el próximo 10 de noviembre de 1977 a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores (Zabala N.o 1328), por intermedio del martillero don Alfredo Martínez Oliva, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de N$ 3.289,34 (2|3 de la tasación que obra en autos), del siguiente bien inmueble: un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, empadronado con el N.o 38.262 sito en la manzana 258 del Pueblo Victoria, 20.a Sección Judicial de Montevideo, con un área de 221 metros, 3.643 centímetros, con 8 metros 59 centímetros de frente al Sud Oeste a calle Fraternidad; y 25 metros 77 centímetros de fondo que por formar esquina son también de frente al Nord Oeste a calle Cuareim hoy denominada Emilio Romero.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar, en efectivo y a cuenta del precio el 20 o|o del mismo; debiendo continuarse el remate si se negara a hacerlo.

II) Que serán de cargo del comprador la comisión del martillero y los impuestos que la ley pone de su cargo.

III) Que los títulos de propiedad del bien indicado, así como los autos en que se decretó esta venta, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 5.

IV) Que el martillero actuante es titular de la matrícula N.o 324.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 21 de 1977. — Mario Vicente Ventimiglia, Actuario.

20) N$ 96.00 5|pub. 21354 Oct.26-v.nov.1.o

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: Jorge Fernández contra NELSON MOLINA RIBEIRO. "Medidas Prep." (935|976), el 10 de noviembre próximo, desde las 15 horas, en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 T.V. "Philips" N.o 124368. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 21 de 1977. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

20) N$ 48.00 10|pub. 21320 Oct.26-v nov.9.

ALBERTO BRUN
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra MOISES SZYFER CORSKICHANSKI. "Juicio Ejecutivo" (127|975), el 10 de noviembre próximo, desde las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará, sin base y al mejor postor: máquinas industriales de planchar coser, cortar tela, caldera y conera. — Montevideo, octubre 21 de 1977.

20 N$ 48.00 10|pub. 21321 Oct 26-v.nov.9.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: Israel Creimer c|BLANCA MARTINEZ de OCAMPO. "Juicio Ejecutivo", (621|974), el 10 de noviembre próximo, desde las 15 horas en General Fraga 2173, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 televisor "Westinghause 72". — Montevideo, octubre 24 de 1977.

20) N$ 36.00 10|pub 21318 Oct.26-v.nov.9.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: Roberto Cuenca contra ONODY FRANCISCO. "Juicio Ejecutivo", (C. 509,968), el 10 de noviembre próximo, desde las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 3 bancos de carpintero. — Montevideo, octubre 21 de 1977.

20) N$ 36.00 10|pub. 21319 Oct.26-v.nov.9.

CANELONES

ABEL VICENTE LAPIZAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: Sinigaglia de Fuentes, Gladys Nelli contra FRANCISCO ANTONIC CAMELIA y JUAN A. CAMELIA. "Juicio Ejecutivo". (Ficha C. N.o 573,974), el día 10 de noviembre próximo desde la hora 15, en Dr. Pouey y Colorado, el martillero Abel Vicente Lapizaga, asistido del señor Alguacil, rematará: una bomba de pistón con motor eléctrico, un compresor de 5 HP eléctrico, una centrífuga con motor eléctrico de 5 HP. y otra de 3 HP. y un vehículo desarmado, marca "Overland" y una máquina tapadora de botellas.

Se previene: Que los mejores postores deberán consignar el 30 o|o de su oferta y son de su cargo la comisión del rematador e impuestos vigentes, debiendo consignar el saldo de la oferta a las 48 horas.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 21 de octubre de 1977. — Esc. Alberto Marquez Rimoldi, Actuario

20) N$ 96.00 10|pub. 21338 Oct.26-v.nov.9.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección

EDICTO. — Por mandato de la señorita Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, en autos Perera, Jorge contra MORALES, JUAN (F. 94|977), el 10 de noviembre próximo a partir de las 14 y 15 y en el local de Dr. Pouey y Colorado, el martillero Abel Lapizaga, Mat 1573, procederá a vender en subasta pública y con las 2|3 partes de su tasación como base, los bienes muebles embargados e inventariados en autos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 20 de octubre de 1977. — Elsa B. Toscano Laguarda, Juez de Paz.

20) N$ 60.00 10|pub. 21339 Oct.26-v.nov.9.

SALTO

MARIO C. D'ANGELO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos "Umpierre, Eduardo contra LUIS G GANSES. Juicio ejecutivo", (A. 11|977), se hace saber que el día 15 de noviembre de 1977 a las 16 horas en el local de calle Juncal 55, el martillero Mario C. D'Angelo, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, con la base de las 2/3 partes de su tasación y en el estado en que se encuentran, de las piezas y demás implementos provenientes del automóvil "Ford", matrícula de Salto, Nº 60.801, cuyo detalle obra a fs 9|9 vto. de estos autos. (Base: N$ 1.336,66).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada; y 2º) Que los autos en que se decretó la venta, se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Salto, 11 de octubre de 1977. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

20) N$ 108.00 10|pub. 21294 Oct.26-v.nov.9.

21—Segundas Copias

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos caratulados: ORONOZ de LOPEZ, MARIA CLOTILDE "Segundas copias". (Ficha V. 155|977), se hace saber que ante esta Sede se presentó la gestionante solicitando expedición de segundas copias referente a una fracción de terreno con las construcciones y cuantas mejoras contiene situada en el paraje Empalme Olmos, Séptima Sección de Canelones padrón Nº 17 manzana 2 y que según plano levantado en diciembre de 1945 por el agrimensor Héctor Carlomagno registrado el 13 de diciembre en la Oficina Departamental de Catastro de Pando, con el Nº 11, se designa con el Nº 1 y comprende una superficie de 597 metros 76 decímetros y se deslinda así: 37 metros de ancho, 12 metros 88 centímetros de frente al Oeste Suroeste a carretera el Cno. Vecinal al Nordoeste ochava en esquina que forman las vías de tránsito mencio

nadas 15 metros al Este N. Este confinando con inmueble de José M. Fernández y 4 metros al Sur Sudeste que limitan con la fracción Nº 2 del plano citado.
Dicho bien fue adquirido por el fallecido esposo Alfredo López Barcellios a Juan Carlos Miggones y doña Blanca Iris Giacosa de Miggones, según escritura autorizada en Montevideo por el Esc. Juan Pablo Varese, con fecha 3 de julio de 1947.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando 19 de setiembre de 1977. — Marta E. de Peluffo. Actuaria.
21) N$ 144.00 10|pub. 21278 Oct.26-v.nov.9.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

ARIANOS S.R.L.
Constituída el 1.o de agosto de 1977 e inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 543 al Folio 1896 del Libro número 1 de Contratos, el día 10 de agosto de 1977
Socios: CARLOS GUTIERREZ, ROBERTO R. MORALES y WASHINGTON DEL RIO.
Capital: N$ 9.000.00 aportado en partes iguales por los socios.
Objeto: Almacén Minorista.
Domicilio: Arenal Grande 2438 Montevideo.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Administración: Indistintamente cualquiera de los socios.
22) N$ 116.00 10|pub. 21363 Oct.26-v.nov.9.

EDITORIAL URUGUAY S.R.L.
Fecha: 3 de octubre de 1977.
Inscripción: 787|2670|2
Socios: LUIS COLMAN, EXEQUIEL CALDAS, NORA DE LA TORRE.
Objeto: Importación distribución y venta de libros y material bibliográfico.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 1.500.00.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 21313 Oct.26-v.nov 9.

J. ZIMMERMANN & CIA. LTDA.
Contrato: De 30 de setiembre de 1977, inscripto en Registro Público y General de Comercio el 17 de octubre de 1977 N.o 726, Folio 2532, Libro No 1.
Socios: JUAN DANIEL ZIMMERMANN KLEIN y HELEN KLEIN de ZIMMERMANN.
Capital: N$ 5.000.00 (20 cuotas de nuevos pesos 250.00 cada una).
Administración: Juan Daniel Zimmermann Klein.
Objeto: Importaciones, exportaciones y distribución de bienes, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
22) N$ 116.00 10|pub. 21308 Oct.26-v.nov.9.

DINAMER LTDA.
Contrato: 14 de abril de 1977.
Declaratoria: 22 de abril de 1977.
Inscripción Registro Público de Comercio N.o 246, Folio 869, Libro 1 de contratos y número 591, Folio 2060 del Libro 1.
Socios: RUBEN SCANAVINO MANUEL RAMOS, FERNANDO CALVO y CESAR ANTELO.
Administración: Un socio cualquiera indistintamente.
Capital: N$ 20.000.00
Plazo: 3 años prorrogable
Objeto: Distribución de mercaderías.
Domicilio: Itapebí 2219
22) N$ 87.00 10|pub. 20535 Oct.26-v.nov.9.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
ACTA N.o 156.469. — Montevideo, octubre 21 de 1977. — Erna Siegmund, por American Home Products Corporation (EUA), solicita marca COROMETRICS clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 21322 Oct.26-v.nov.9.

ACTA Nº 156.385. — Montevideo, octubre 13 de 1977. — Gonzalo Tato por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca LEVADERM, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 21264 Oct.26-v.nov.9.

ACTA Nº 2.612. — Montevideo, octubre 13 de 1977. — Riarco S. A. (Montevideo), solicita marca VENGA, FIRME y LLEVE, clases 26 y 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 21265 Oct.26-v.nov.9

ACTA Nº 156.405. — Montevideo, octubre 17 de 1977. — Ruben Arrolli por Francisco Gómez (Montevideo), solicita marca ARAUCO, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 21266 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 156.424. — Montevideo, 19 de octubre de 1977. — Rómulo Marne Aurucci por J. & Atkinson Limited (Inglaterra), solicita marca BIZARRE clase 10. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 21018 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 156.425. — Montevideo, octubre 19 1977 — Billy Fox por Conqueror (Wine & Spirit) & Co. Limited (Inglaterra) solicita marca CONQUEROR clase 2 (detalle). Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 21069 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 156.390. — Montevideo, octubre 14 de 1977. — Oscar Bacot por Noel y Compañía Limitada Sociedad Anónima Argentina de Dulces y Conservas y Agropecuaria (Argentina), solicita marca OREMBAR clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 20814 Oct.26-v.nov.9.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o U 339 — Montevideo, octubre 21 1977. — Oscar Bacot Silveira por Benjamín Alocena Morador (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad para "Protector contra hurto de gasolina de vehículos". — De acuerdo a la ley N.o 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 21342 Oct.26-v.nov.9.

Acta N.o 1.136. — Montevideo, octubre 20 1977. — Oscar Bacot Silveira por Acerenza Sociedad Anónima (Montevideo), solicita patente de modelo industrial sobre: "Perilla para canillas, grifos o similares" — De acuerdo a la ley N.o 14.549, se ordena esta publicación — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 21341 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 20.418. — Montevideo, abril 22 de 1977. — Oscar Bacot, por Roussel-Uclaf (Francia), solicita patente de invención "Procedimiento de transformación de un ester de ácido quiral de alcohol secundario alfa cianado, ópticamente activo, de estructura (R) en un ester de ácido quiral de alcohol secundario alfa cianado de estructura (S), denunciando prioridad solicitud francesa N.o 76-12094, presentada el 23 de abril de 1976. De acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 116.00 10|pub. 21071 Oct.26-v.nov.9.

ACTA Nº U 304. — Montevideo, agosto 26 de 1977. — Plastiducto S. A. (Montevideo), solicitan modelo utilidad: "Dispositivo bebedero para aves" — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 21267 Oct.26-v.nov.9.

ACTA Nº U 128. — Montevideo, enero 28 de 1977. — Hiran Gabriel Echeverría Segrero, (Uruguay), solicita modelo utilidad: "Dispositivo de control y medición de ángulos". — Publíquese conforme ley 14.549. — Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub 21285 Oct.26-v.nov.9.

25—Ventas de Comercios

Ley 26|9|904. — Martín o Artín Kechichián Agopián, Rosa Boyajián de Kechichián y Julián Martínez Fressia, prometieron vender acciones y ceder cuota social en "Café El Oriental Sociedad en Comandita por Acciones" a Juan Carlos Montesdeoca y Nelly Mabel Mateus de Montesdeoca. — Acreedores: Rodó 508, Minas. Esc.: Urtiaga.
25) N$ 116.00 20|pub. 21283 Oct.26-v.nov.23.

BAHIA LIMITADA
Prórroga del 31|III|976, inscripta en Registro de Comercio Nº 695, folio 2430, Lº 1 Contratos. Nuevo plazo: 50 años a partir del 1º|I|971.
22) N$ 58.00 10|pub. 21295 Oct.26-v.nov.9.

27—Varios

MONTEVIDEO

BANCO DE PREVISION SOCIAL
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
Citación a afiliados
La Sucursal Paysandú de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio cita a los afiliados que a continuación se mencionan, por haber hecho abandono del trámite de sus respectivos expedientes, bajo apercibimiento de procederse al archivo de las actuaciones de mantener su no comparecencia en el plazo de quince días a partir de la fecha de esta publicación.
Ficha Individual: 362.113. Nombre: Lorenzo Apellido: Rodríguez.
Ficha Individual: 380.114. Nombre: Víctor M. Apellido: Marsicovetre.
Ficha Individual: 462.227. Nombre: Angelia. Apellido: Acosta de Delgado.
Ficha Individual: 903.690. Nombre: Aída. Apellido: López de Pérez
Ficha Individual: 1.008.416. Nombre: Héctor. Apellido: Castillo.
Ficha Individual: 1.092.634. Nombre: Julia Luisa. Apellido: Bassadone Lucero.
Ficha Individual: 1.093.116 Nombre: Jacinta. Apellido: Rolón de Morgani.
Ficha Individual 1.093.199. Nombre: Fauricia. Apellido: Miranda de Anchorena.
Ficha Individual: 1.093.516. Nombre: Amalia Rosario. Apellido: Pizzichillo de Martínez
Ficha Individual: 1.093.629. Nombre: Isidro Carlos. Apellido: Scayola Gilardi.
27) (C. C.) 3|pub. 22098 Oct.26-v.oct 28.

I. M. de M.
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
COMISION FINANCIERA DE LA RAMBLA SUR
Libra a la puja el arriendo de diversos predios para ser utilizados con carteles de publicidad. Dirig. Paraguay 1228 de 12 a 18 horas: Tel. 90 65 22.
27) (C. C.) 2|pub. 33105 Oct 26-v.oct.27.

EMPLAZAMIENTO
Ministerio de Educación y Cultura
Comisión Nacional de Educación Física
Intímase al funcionario de Talleres de la Comisión Nacional de Educación Física, señor Salomé José Rubires el reintegro a sus tareas dentro del tercer día o a expresar motivos fundados en caso de no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por reunciante. — Departamento de Asesoría Letrada
27) (C. C.) 3|pub. 33100 Oct.26-v.oct.28.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"
Llamado a formación de cuadro de Auxiliar de Laboratorio Grado 1
La Dirección del Hospital de Clínicas "Doctor Manuel Quintela", llama a concurso de antecedentes y pruebas para la integración de un cuadro de Auxiliar de Laboratorio, Grado 1 (Escalafón AaB 55, Grado 1, 36 horas y N$ 841.30 de sueldo), para cubrir eventuales titularidades, interinatos y|o cotrataciones con vigencia de dos años.
Las inscripciones se recibirán en el Departamento de Personal —Sección Concursos— los días hábiles de 8 a 12 horas a partir del 24 de octubre de 1977 y hasta el 10 de noviembre de 1977 a las doce horas, brindándose todo tipo de información a los interesados.
Los aspirantes deberán presentar en el momento de la inscripción:
1) Título habilitante
2) Cédula de Identidad y Credencial Cívica.
3) Juramento de Fidelidad a la Bandera Nacional.
4) Certificado de Buena Conducta.
5) Certificado de Fe Democrática.
6) Dos fotos tipo carné, de frente.
7) Referencia de dos médicos o funcionarios de la Institución.
8) Los méritos en que fundamenta su aspiración con las constancias que lo avalen.
Las informaciones, descripciones de cargo, bases de concurso, así como los formularios para las inscripciones y los méritos se llenarán en la Sección Concursos en los días y horarios señalados — Departamento de Personal, Sección Concursos.
27) (C. C.) 1|pub. 33097 Oct.26-v.oct.26.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"
Llamado a concurso de ingreso de Costurera
La Dirección del Hospital de Clínicas "Doctor Manuel Quintela" llama a concurso de antecedentes y pruebas para la provisión titular de cargos de:
Costurera Grado 4 - (Escalafón Ac 97, Grado 4, 36 horas, y N$ 622.92 de sueldo), y formación de un cuadro para cubrir eventuales titularidades, interinatos, contrataciones y|o suplencias con vigencia de dos años
Las inscripciones se recibirán en el Depar-

tamento de Personal —Sección Concursos— los días hábiles de 8 a 12 horas a partir del 24 de octubre de 1977 y hasta el 4 de noviembre de 1977 a las doce horas, brindándose todo tipo de información a los interesados.

Los aspirantes deberán presentar en el momento de la inscripción:

1) Título habilitante expedido por U.T.U. o certificado de idoneidad.
2) Cédula de Identidad y Credencial Cívica.
3) Juramento de Fidelidad a la Bandera Nacional.
4) Certificado de Buena Conducta.
5) Certificado de Fe Democrática.
6) Dos fotos tipo carné, de frente.
7) Referencia de dos médicos o funcionarios de la Institución
8) Los méritos en que fundamenta su aspiración con las constancias que lo avalen.

Las informaciones, descripciones de cargo, bases de concurso así como los formularios para las inscripciones y los méritos se llenarán en la Sección Concursos en los días y horarios estipulados. — Departamento de Personal, Sección Concursos.

27) (C. C.) 1|pub. 33095 Oct.26-v.oct.26.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA

Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"
Ampliación del período de inscripción para llamado a Aspirantes para cargo de Director de Departamento de la División Enfermería

La Dirección del Hospital de Clínicas "Doctor Manuel Quintela", resuelve ampliar el período de inscripción del llamado a Aspiraciones para la provisión con carácter definitivo de un cargo de: Director de Departamento de División Enfermería (Comprendido en el artículo 445 de la ley 14.189, Escalafón AaB 20, Grado E2 y N$ 1.517,94 de sueldo).

Las inscripciones se recibirán en el Departamento de Personal, —Sección Concursos— del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", todos los días hábiles de 8 a 12 horas, a partir del día 24 de octubre de 1977 y hasta el 4 de noviembre de 1977 a las doce horas.

Los aspirantes deberán presentar en el momento de la inscripción:

1) Carné de Funcionario.
2) Certificado de Buena Conducta.
3) Certificado de Fe Democrática.

Todos los méritos deberán presentarse debidamente documentados — Departamento de Personal, Sección Concursos.

27) (C. C.) 1|pub. 33094 Oct.26-v.oct.26.

CORTE DE JUSTICIA

De conformidad con lo establecido en los artículos 32 y 219 de la Acordada N.o 4.716 y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Corte, esta Corporación por resolución N.o 28 de fecha 10 de octubre próximo pasado, dispuso desinvestir temporariamente a la Escribana María Luisa Meizcso.

27) (C. C.) 1|pub. 33103 Oct.26-v.oct.26.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

VIAJES MELIA URUGUAYA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado VIAJES MELIA URUGUAYA S. A. solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta

VIAJES MELIA URUGUAYA S. A.

Reunidos los firmantes señor Roberto Campo, señor Pedro Díaz y señor Juan C. Kalhat por sí y por Viajes Melia Argentina S.R.L., aprueban el siguiente

Estatuto:

CAPITULO PRIMERO

Denominación, domicilio, duración, objeto

Artículo 1.o Con la denominación de VIAJES MELIA URUGUAYA S. A. se constituye una Sociedad Anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público y General de Comercio.

Art. 2.o La sociedad tendrá por objeto: a) La explotación del giro referente a viajes y turismo hacia el exterior, desde el exterior y en el mercado interno; b) Explotación de los giros referentes a viajes, turismo y hotelería, realizando su actividad por cuenta propia o en calidad de mandataria, pudiendo a su vez realizarla personalmente o por terceros por su cuenta y orden; c) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes urbanos y suburbanos; d) Importar, exportar, comprar, vender, permutar o enajenar de cualquier forma materias primas, productos elaborados y semielaborados, frutos, productos y subproductos del país y del extranjero; e) Explotar la producción, industrialización y elaboración de materias primas productos semielaborados, manufacturados, referentes a los ramos de perfumería, cosmética, mecánica, electrotecnia, química, textil, metalurgia, óptica, fotografía, transporte, productos alimenticios, vitivinícola, pesquera extractiva y forestal, plásticos y materiales sintéticos en general, joyería, juguetería, relojería, hotelería, curtiduría, pieles, zapatería y artículos de cuero, así como actividades y|o productos derivados o directamente relacionados con los ramos mencionados. La sociedad podrá cumplir su objeto realizando todas las operaciones necesarias ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República y en el extranjero operaciones industriales, comerciales, ejercer representación, comisiones, consignaciones y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país, siempre que se relacionen con el objeto social.

CAPITULO SEGUNDO

Capital, acciones, accionistas

Artículo 3.o El capital inicial se fija en la suma de nuevos pesos cincuenta mil (N$ 50.000.00) moneda nacional. Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de nuevos pesos diez (N$ 10.00) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores.

Art. 4.o La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que dentro de sus facultades, adopten la asamblea o el Directorio.

CAPITULO TERCERO

Administración

Artículo 5.o La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea general ordinaria. Los directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean relegidos.

Art. 6.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, los restantes podrán nombrar un sustituto. En todos los casos, estos nombramientos serán sometidos a la aprobación de la primera asamblea.

Art. 7.o El Directorio, una vez constituído, designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá su voto y el Presidente dos en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad el Presidente, conjuntamente con cualquier Director. No obstante, por unanimidad de votos, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más convenientes.

Art. 8.o El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá en consecuencia, adquirir, enajenar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles e inmuebles. En particular, podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles, inclusive con el Banco Hipotecario, percibiendo el importe en títulos o efectivo; emitir obligaciones negociables con o sin garantía. En general podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios. No estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la ley 11.073 del 24 de junio de 1948.

Art. 9.o Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO CUARTO

Síndico

Artículo 10. Cualquier asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico, fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneraciones.

CAPITULO QUINTO

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez al año dentro de los seis meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico, si lo hubiere o por accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias, deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de ocho días en el "Diario Oficial". Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones cumpliendo con las disposiciones vigentes al respecto.

Art. 13. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades —si lo hubiere— presentados por el Directorio. Además deberá proceder al

nombramiento de Directores, Síndico, si lo hubiere, y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 14. El registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios nacionales. Cada uno por ciento del capital integrado tendrá derecho a un voto.

Art. 15. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver cualquier asunto, aún los previstos por la ley número 14.548. En caso de empate, el Presidente decidirá. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder, a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

CAPITULO SEXTO

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 17. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre, la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente, cumpliendo con las disposiciones vigentes.

Art. 18. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la Asamblea General Ordinaria el Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias, un Proyecto de distribución de utilidades en el cual constarán los destinos dados a las mismas.

CAPITULO SEPTIMO

Fusión, disolución y liquidación

Artículo 19. Podrá decretarse la fusión, disolución y liquidación de la sociedad, en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la Asamblea Extraordinaria, especialmente convocada al efecto. Resolverá, además, la forma de liquidación, con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrán también ser nombrados liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 20. Corresponde a los fundadores: a) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección dentro de los ciento ochenta días siguientes a la inscripción de estos Estatutos en el Registro Público y General de Comercio. Esta autoridad durará hasta la primera Asamblea Ordinaria; b) Realizar todas las gestiones, actos y contratos, de cualquier naturaleza que fueren tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad y dirigirla hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 21. Quedan comisionados los Contadores Juan Alberto Etcheverrito y Joaquín Díaz, para que conjunta o separadamente, tramiten ante el Poder Judicial la aprobación e inscripción de estos Estatutos, pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites nesesarios en las oficinas públicas para regularizar totalmente la situación de la sociedad. Montevideo, dos de mayo de mil novecientos setenta y siete. Se solicita al Escribano Juan C. Viapiana, la certificación de firmas. — Juan C. Kalhat. — Pedro Díaz. — Roberto Campo. — Juan C. Viapiana, Escribano.

Certifico: I) Que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a los señores Roberto Campo, argentino y casado, Pedro Díaz, oriental y soltero y a don Juan C. Kalhat, argentino y casado, todos mayores de edad, vecinos de esta ciudad y personas de mi conocimiento; II) Que el documento que antecede fue leído por el suscrito Escribano a los comparecientes, quienes así lo otorgaron y firmaron por ante el suscrito Escribano.

En fe de ello, y a solicitud de los firmantes siento el presente que signo y firmo en Montevideo, a dos de mayo de mil novecientos setenta y siete. — Juan C. Viapiana, Escribano.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno: Juan Alberto Etcheverrito, en representación de VIAJES MELIA URUGUAYA S. A. de acuerdo a la autorización conferida en el artículo 21 de los Estatutos Sociales, ante Ud. se presenta y expone: que viene por la presente a levantar las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda sobre el proyecto de Estatutos Sociales de la referida Sociedad, por lo que el artículo 7.o quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 7.o El Directorio una vez constituído designará su Presidente y Secretario. Será convocado por el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia. Cada miembro tendrá su voto y el Presidente dos en caso de empate. Las resoluciones serán tomadas por simple mayoría. Representarán legalmente a la sociedad el Presidente junto con cualquier Director. No obstante por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más convenientes".

Asimismo el artículo 15 quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 15. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la Asamblea sesionará con cualquier sistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver cualquier asunto, aún los previstos por la ley número 14.548. En caso de empate, el Presidente decidirá. La Asamblea será presidida por el Presidente del Directorio o en su defecto por cualquier accionista designado por el Directorio." Como se solicitó en el escrito inicial presentado a ese Juzgado, el certificado que prescribe el artículo 207 de la ley 13.318 se anexará a estos obrados en la Inspección General de Hacienda, oficina en la que se hayan tramitando Será justicia. — Juan Alberto Etcheverrito.

Certifico: que la firma que antecede es auténtica y corresponde al señor Contador Juan Alberto Etcheverrito, que es mayor de edad, uruguayo, casado, vecino de esta ciudad y persona de mi conocimiento, quien previa lectura del documento que antecede por el suscrito escribano así la otorgó y firmó por ante mí. En fe de ello, y a solicitud siento el presente que signo y firmo en Montevideo, a cinco de agosto de mil novecientos setenta y siete. — Juan C. Viapiana, Escribano.

12203. — Montevideo, setiembre 22 de 1977. — Previa liquidación y pago de tributos (H. F N$ 400.00). Se aprueban los estatutos de la sociedad VIAJES MELIA URUGUAYA S. A. y se autoriza su funcionamiento. Comuníquese. Expídanse los testimonios que se soliciten. Practíquese los desgloses que correspondan. Practicada la inscripción en el Registro competente, expídanse los edictos y háganse las publicaciones legales. Fecho, oportunamente archívese. — María Inés Varela de Motta, Juez. — Miguel Angel Cacciatore, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, presentado hoy cinco de octubre de mil novecientos setenta y siete a las 13 y 50 horas e inscripta en este Registro con el N.o 202 al F.o 1054 del Libo N.o 2 de Estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diecisiete de octubre de mil novecientos setenta y siete. — Alvaro Castellanos Barrieri, Actuario.

N$ 372.96 — 20982 — 1 pub.

PARRY S. A.

25 de Mayo 444, piso 2.o

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó PARRY SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la aprobación e inscripción en el Registro Público y General de Comercio de los Estatutos que se transcriben:

Acta de Constitución de

PARRY S. A.

En Montevideo, a 1.o de agosto de 1977, reunidos los firmantes en la calle 25 de Mayo 441 piso 2.o, aprueban el siguiente:

Estatuto

Denominación, domicilio, duración

Artículo 1.o Constitúyese PARRY SOCIEDAD ANONIMA que se regirá por los presentes estatutos y disposiciones vigentes en materia comercial. Se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer sucursales dentro o fuera del país. Su duración será de 100 años a partir de hoy.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto será: a) La compraventa, tenencia y explotación de toda clase de bienes inmuebles con excepción de los inmuebles rurales. b) La construcción de edificios y su posterior arrendamiento y|o venta directa o por el régimen de Propiedad Horizontal. c) Ejercer representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones, prestar asesoramiento técnico, y en general la prestación de servicios. d) En general la realización de toda actividad lícita vinculada con el objeto social.

Capital, Acciones, Accionistas

Artículo 3.o Será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil) representados por acciones al portador de N$ 100 (nuevos pesos cien) cada una que serán firmadas por dos Directores.

Directorio

Artículo 4.o Estará compuesto de dos a siete miembros personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos anualmente por la Asamblea, pudiendo ser reelectos.

Art. 5.o Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por otro director o un tercero por carta o telegrama poder. Resolverá por mayoría de presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate.

Art. 6.o Representan a la sociedad el Presidente a sola firma o dos directores actuando conjuntamente. El directorio, por unanimidad de votos podrá: a) cambiar la forma de representación. b) distribuir los cargos; c) proveer total o parcialmente las vacantes; d) aumentar el número de directores hasta siete.

Art. 7.o El directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que la establecida en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá otorgar poderes generales y|o especiales indicando en cada caso el alcance de los mismos.

Asambleas

Artículo 8.o Serán Ordinarias y Extraordinarias y serán convocadas por el directorio. Podrán solicitar su convocatoria, accionistas que representen el 25 o|o del capital integrado El directorio tiene un plazo de treinta días para convocarla. Se reunirán mediante citación hecha en el "Diario Oficial" con cinco días de anticipación. Estando representada la totalidad del capital integrado en la asamblea, no se necesita publicación, cumpliéndose las normas vigentes.

Art. 9.o La convocatoria deberá expresar: Orden del Día, lugar y fecha y hora de la reunión. Las asambleas, aún las extraordinarias, convocadas para tratar los temas de la ley 14.548 sesionarán con cualquier quórum y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. Las Ordinarias se celebrarán dentro de los seis meses de cerrado cada ejercicio.

Art. 10. El registro de accionistas se cerrará al iniciarse la asambea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones corresponde un voto. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Los directores Síndico y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

Síndico

Artículo 11. Es optativo de la asamblea, la designación de Síndico. Si lo hace, establecerá sus atribuciones y la duración de su mandato.

Ejercicio, Balance, Utilidades

Artículo 12. El ejercicio social durará un año; fijando el directorio la fecha de cierre, que podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. El directorio propondrá el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, que serán considerados por la asamblea.

Disolución y Liquidación

Artículo 13. La sociedad se disolverá cuando lo resuelva una asamblea de accionistas convocada al efecto. La asamblea resolverá sobre la forma de liquidación y designará liquidador o liquidadores.

Generales y Transitorias

Artículo 14. El primer Directorio estará compuesto de la siguiente manera: Presidente: Sr. Erico Gustavo Kleiber, Secretario: Sr. Manfredo Schottlaender.

Art. 15. Corresponde a los fundadores por mayoría de votos y con las facultades del directorio, realizar todas las gestiones actos y contratos, sin limitación alguna, con amplias facultades de administración y disposición, hasta la aprobación de los presentes Estatutos.

Art. 16. Se autoriza asimismo a los fundadores, para que conjunta o separada o alternativamente obtengan la aprobación de estos estatutos, con facultad para modificarlo y procedan a la inscripcion de la sociedad en las oficinas públicas. Los abajo firmantes solicitamos al escribano Gerardo Rocca Couture que certifique nuestras firmas. Fdo.: Mercedes Linares, Carlos José Lecueder y Luis Alberto Robirú.

Gerardo Rocca Couture, Escribano. Certifico que: I) Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento Carlos José Lecueder, casado con Dora San Vicente, Luis Alberto Robirú, casado con Mabel Pioli y María de las Mercedes Linares, soltera, todos orientales, mayores de edad, primeras las nupcias indicadas y domiciliados en esta ciudad; II) Los firmantes solicitaron mi intervención notarial y se ratificaron en el contenido del acta social constitutiva de PARRY SOCIEDAD ANONIMA que antecede, previa lectura que de la misma les di.

En fe de ello y a solicitud de los fundadores de PARRY SOCIEDAD ANONIMA, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a primero de agosto de mil novecientos setenta y siete. Fdo.: Gerardo Rocca Couture, Escribano.

Testimonio. — Exp. 856|77. — Cuarto Turno. Inspección General de Hacienda. - División Soc. Anónimas. Montevideo, 26 de agosto de 1977. Sr. Subdirector de División. Cr. Héctor E. Osimani: No existen observaciones que formular al proyecto de estatutos de PARRY S. A., cumpliéndose con las normas legales y reglamentarias vigentes. A F.s 6 se agrega certificado de esta Oficina, del cual surge que se han cubierto los mínimos de capital suscrito e integrado, exigidos por el artículo 207 de la ley N.o 13.318 de 28 de diciembre de 1964. Saluda al Sr. Subdirector Inspector Esc. Arturo Cholaquidis.

Fiscalía Nacional de lo Civil de Primer Turno. Sr. Juez: Puede Ud. aprobar los estatutos de autos y ordenar su inscripción en la Matrícula. — José Luis Bargelata García, Fiscal Nacional de lo Civil.

N.o 12.534. — Montevideo, setiembre 13 de 1977, Vistos: Previa liquidación y pago de tributos, concédese la autorización solicitada, remítase, inscríbase. Expídanse edictos y publíquese. Comuníquese, notifíquese. Fdo.: Julio C. Panizza. Juez. — Alvaro Castellanos Actuario.

Concuerda: Bien y fielmente lo testimoniado con el original del mismo tenor que luce a F s 5v.-7 y 7v. del expediente caratulado PARRY S. A. "Aprobación de Estatutos" (Ficha 566 del año 1977) tramitado ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. Se deja constancia: de que el auto número 12.534 de fecha 13 de setiembre de 1977, fue notificado el día 20 de setiembre de 1977.

En fe de ello: de mandato judicial y a pedido de parte interesada, expido el presente testimonio a los veintitrés días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y siete. Fdo. Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo. Presentado hoy 4 de octubre de 1977 a las 16 y 10 horas e inscripta en este Registro con el N.o 393 al F.o 2.143 del L.o N.o 1 de Estatutos. Fdo. Esc. Alberto Brugnoni. Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo catorce de octubre de mil novecientos setenta y siete. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.

N$ 248.64 — 21009 — 1 pub.

RAFER S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos caratulados: RAFER S. A. "Estatutos" (Ficha V|569|977), se hace saber que ante esta oficina se presentó RAFER SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus Estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese RAFER SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años, desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías,, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios cuero deportes, eletrotecnia, enseñanza espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta joyería, juguetería, librería, madera máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, plástico prensa propaganda, pesca, química, radio servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (cincuenta mil nuevos pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2:000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facutades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El presidente o vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o'o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o'o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o'o de capital integrado dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y de más casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea, podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover diretores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y|o a las señoritas Martha Domínguez y Graciela Grzabel. Se solicita al Escribano J. Castagnola la certificación de firmas. — Montevideo, 29 de abril de 1977. — (Firmado) B. Bomsztein. — Vulfas Chveidanskis. — Fanny Chiveidansky.

Certifico que: las firmas que anteceden, son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Bernardo Bomsztein y Fanny Chiveidansky, casados entre sí, orientales y Vulfas Chveidanskis Skolnik, lituano, viudo, todos mayores de edad, personas de mi conocimiento, domiciliados en la calle Misiones 1361 Esc. 42, a quienes leí lo que precede, lo ratificaron y firmaron.

En fe de ello, a solicitud de Bernardo Bomsztein, Fanny Chiveidansky y Vulfas Chveidanskis Skolnik y para ser presentado ante Oficinas Públicas y Judiciales, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veintinueve de abril de mil novecientos setenta y siete. — Hay un signo notarial. — Jorge Castagnola. — Hay un sello que dice: Jorge Castagnola, Escribano.

12471. — Montevideo, 27 de setiembre de 1977. — Vistos: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público. Se resuelve: aprobar los estatutos de RAFER S. A. y autorizar su funcionamiento, previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio, y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes, al Registro y expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto, háganse los desgloses y archívese. — Galarregui. — Luciani de Pirotto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy once de octubre de mil novecientos setenta y siete a las 16 y 35 horas e inscripta en este Registro con el N.o 211 al F.o 1100 del Libro N.o 2, de Estatutos. — Alberto Brugnoni, Escribano. — Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, octubre 18 de 1977 — Escribana Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

N$ 224.96. — 21054 — 1|pub.

NALSY SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Duodécimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Duodécimo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: NALSY S. A. "Estatutos" (Ficha V|573|77), se hace saber que ante esta Oficina se presentó NALSY SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus Estatutos, en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese NALSY SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes muebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000 (cincuenta mil nuevos pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2:000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la Administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, in-

cluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El presidente o vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas.

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea, podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y|o a las Srtas. Martha Domínguez y Graciela Grzabal. Se solicita al Esc. J. Castagnola la certificación de firmas. Montevideo, 29 de abril de 1977. (Firmado:) B. Bomsztein — Vulfas Chveidanskis. — Fanny Chiveidansky.

Certifico que: Las firmas que anteceden, son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Bernardo Bomsztein y Fanny Chiveidansky, casados entre sí, orientales y Vulfas Chveidanskis Skolnik, lituano, viudo, todos mayores de edad, personas de mi conocimiento, domiciliados en la calle Misiones 1361, Esc. 42, a quiene leí lo que precede, lo ratificaron y firmaron.

En fe de ello a solicitud de Bernardo Bomsztein, Fanny Chiveidansky y Vulfas Chiveidanskis Skolnik y para ser presentado ante Oficinas Públicas y Judiciales extiendo el presente que sello, signo y firmo, en Montevideo el veintinueve de abril de mil novecientos setenta y siete. Hay un signo notarial. — Jorge Castagnola. Hay un sello que dice: Jorge Castagnola; Escribano.

12.469. — Montevideo, 27 de setiembre de 1977. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público; se resuelve: Aprobar los estatutos de NALSY S. A. y autorizar su funcionamiento, previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio, y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro y expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, sin necesidad de escrito, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este autos, hágense desgloses y archívese. — Galarreguí. — Luciani de Pirotto.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo. Presentado hoy once de octubre de mil novecientos setenta y siete a las 16 y 30 horas e inscripta en este Registro con el N.o 209 al F.o 1.090 del Libro N.o 2 de Estatutos. — Alberto Brugnoni. Un sello dice: Esc. Alberto Brugnoni. Director.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, octubre 18 de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

N$ 224.96 — 21053 — 1 pub.

TABIX S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: TABIX S. A. "Estatutos" (Ficha V|571|977), se hace saber que ante esta Oficina se presentó TABIX SOCIEDAD ANONIMA solicitando la inscripción de sus Estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio.

Artículo 1.o Constitúyese TABIX SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto.

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compraventa, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (cincuenta mil nuevos pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2.000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representante por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes, por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, inclusive para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El presidente o vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas; que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14 548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del

capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y|o a las señoritas Martha Domínguez y Graciela Grzabel. Se solicita al Escribano J. Castagnola la certificación de firmas. — Montevideo, 29 de abril de 1977. — (Firmado) B. Bomsztein. — Fanny Chiveidansky. — Vulfas Chiveidanskis.

Certifico que: las firmas que anteceden, son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Bernardo Bomsztein y Fanny Chiveidansky, casados entre sí, orientales y Vulfas Chveidanskis Skolnik, lituano, viudo, todos mayores de edad, personas de mi conocimiento, domiciliados en la calle Misiones 1361 Escritorio 42, a quienes leí lo que precede, lo ratificaron y firmaron.

En fe de ello a solicitud de Bernardo Bomsztein, Fanny Chiveidansky y Vulfas Chveidanskis Skolnik y para ser presentado ante Oficinas Públicas y Judiciales, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veintinueve de abril de mil novecientos setenta y site. — Hay un signo notarial. — Jorge Castagnola. — Un sello dice: Jorge Castagnola, Escribano.

12465. — Montevideo, 27 de setiembre de 1977. — Vistos: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público; se resuelve: aprobar los Estatutos de TABIX S. A. y autorizar su funcionamiento, previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio, y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro y expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto, háganse desgloses y archívese. — Galarregui. — Luciani de Pirotto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy once de octubre de mil novecientos setenta y siete a las 16 y 45 horas e inscripta en este Registro con el N.o 213 del F.o 1109 del Libro N.o 2 de Estatutos. — Alberto Brugnoni. — Un sello dice: Escribano Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, octubre 18 de 1977. — Escribana Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

N$ 224.96 — 21056 — 1 pub.

ETERNIT URUGUAYA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Reforma de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ETERNIT URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la aprobación e inscripción de la reforma de sus estatutos cuyo trámite se transcribe.

TESTIMONIO

Acta de la asamblea general ordinaria de accionistas

Acta de asamblea N.o 45

En Montevideo, siendo las diecinueve horas y diez minutos de día veintisiete de abril de mil novecientos setenta y siete, en el Salón de Actos de la Bolsa de Comercio, Rincón 454, subsuelo, se reúne en primera convocatoria la asamblea general ordinaria de accionistas de ETERNIT URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA, que fue convocada para considerar el siguiente orden del día: 1.o) a) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al 38 Ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1976; b) Informe del Síndico; c) Proyecto de distribución de utilidades; 2.o) Designación de tres señores asambleistas para controlar la elección de Síndico; 3.o) Elección de Síndico y Síndico suplente, por el ejercicio 1977; 4.o) Reforma de los estatutos sociales; 5.o) Designación de dos señores accionistas para controlar el acto de la asamblea. Preside el acto la Mesa del Directorio, integrada por el doctor César Luis Aguiar y el señor Julio Arocena Noceti, presidente y secretario, respectivamente. Abierta la asamblea, el señor presidente hace constar: a) Que la convocatoria para esta asamblea fue publicada en el "Diario Oficial" en los diarios "El Día", "El País" y "El Diario", dentro de los plazos estatutarios b) Que en representación de la Inspección General de Hacienda asiste el Inspector escribano Arturo Cholaquidis; c) Que se hallan presentes 33 (treinta y tres) accionistas, que representan un capital de N$ 3:085.980.00 (nuevos pesos tres millones ochenta y cinco mil novecientos ochenta) con derecho a 355 (trescientos cincuenta y cinco) votos, según consta en los folios dieciséis a veinte del libro de Inspección y Asistencia de accionistas; d) Que concurren 26 (veintiseis) accionistas por sí, con un capital de N$ 652.990.00 (nuevos pesos seiscientos cincuenta y dos mil novecientos noventa) y siete accionistas por representación, con un capital de N$ 2:432.990.00 (nuevos pesos dos millones cuatrocientos treinta y dos mil novecientos noventa); estos últimos no son Directores. Síndicos ni empleados de la sociedad; e) Que el capital integrado social, al día de hoy, asciende a la cantidad de N$ 4:200.0[illegible] (nuevos pesos cuatro millones doscientos mil) de la cual resulta que el capital presente alcanza al 73.48 o|o (setenta y tres con cuarenta y ocho por ciento) del capital integrado y es superior al 60 o|o (sesenta por ciento) exigido por el artículo 18 de los estatutos como quórum para las asambleas en las cuales deben considerarse reformas de los estatutos; f) Que no existe capital suscrito a integrar. Establecido así que la asamblea se halla legal y estatutariamente en condiciones de sesionar, el señor Presidente dispone se inicie la consideración del orden del día: 4.o) Reforma de los estatutos sociales: El señor Presidente, en breves palabras, explica a la asamblea las razones que han impulsado al directorio a proponer la modificación de los artículos 2.o y 4.o de los actuales estatutos en la forma que consta en el repartido que ha sido entregado y es de conocimiento de los señores accionistas. La asamblea, por unanimidad, aprueba la siguiente reforma de los artículos 2.o y 4.o de los estatutos.

Art 2o El objeto de la sociedad será dedicarse dentro o fuera del país a la producción, industrialización, fabricación, importación, exportación, compra y venta de toda clase mercaderías, productos del país, inmuebles, materias primas o productos semielaborados relativos a:| a) La industria de la construcción, especialmente fibrocemento (cemento amianto) y|o sus similares, sustitutivos y complementarios; b) La industria química, especialmente materiales plásticos; c) La industria metalúrgica, especialmente chapas, perfiles y trafilados; d) Minerales, abrasivos, aislantes y termoconductores; e) Caucho, natural y sintético, laminado y moldeado; f) Forestación y sus derivados; g) Negocios inmobiliarios. Podrá también realizar toda clase de operaciones financieras, incluso tomar participación total o parcial en otras empresas. La sociedad puede realizar todos los actos comprendidos en su objeto por cuenta propia o por cuenta de terceros, por sí sola o asociada, en participación o en comisión, directamente o por medio de terceros.

Art. 4.o El capital queda fijado en la cantidad de N$ 10:000.000.00 (nuevos pesos diez millones). Estará representado por acciones ordinarias al portador de diez nuevos pesos cada una (ley 14.316) emitidas en títulos de una o más acciones. Las acciones y los títulos llevarán su correspondiente número sucesivo y la firma manuscrita o en facsímil de dos directores, según lo que en cada emisión resuelva el directorio. El directorio podrá elevar el capital autorizado hasta la cantidad de N$ 50:000.000.00 (nuevos pesos cincuenta millones) en una o varias partidas parciales, debiendo en cada caso realizar los trámites de aprobación, inscripción y publicación pertinente, así como abonar las tasas e impuestos que correspondan.

Concuerda la parte reproducida fielmente con el texto correspondiente del documento privado original que he tenido a la vista, copiado en el libro de Actas de Asamblea de ETERNIT URUGUAYA S.A., certificado por el Registro Público y General de Comercio, anotado con el número siete mil cuatrocientos noventa y uno, al folio ciento siete, del libro diez el doce de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, y con el cual he cotejado este testimonio haciendo constar que la parte no transcripta no altera ni modifica el sentido de esta reproducción parcial. En fe de ello, y a solicitud de ETERNIT URUGUAYA S A., expido este testimonio que sello signo y firmo en Montevideo, el día diecisiete de junio de mil novecientos setenta y siete. — Blanca Vera Decia, Escribana.

Testimonio

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 28 de julio de 1977. — Señor Director de División, contador Héctor E. Osimani: el proyecto de reforma estatutaria promovida por ETERNIT URUGUAYA S.A." merece al suscrito las siguientes consideraciones: Artículo 2.o La realización de "toda clase de operaciones financieras" contraviene lo dispuesto por el artículo 16 de la ley 13.330 y decreto 119 de 6 de marzo de 1969. Además, "la participación total o par-

cial en otras empresas" implica indeterminación del objeto social. (Artículo 406 C. de C.). — Saluda a usted atentamente. — Heber Núñez. — Heber Núñez, Inspector.

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. Montevideo, 29 de julio de 1977. De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. El Subdirector de División Sociedades Anónimas, Héctor E. Osimani. — Cr. Héctor E. Osimani. V.o B.o El Subinspector General de Hacienda. Cr. Carlos R. Buono. — Cr. Carlos R. Buono.

Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno Dr. César Luis Aguiar y Dr. Julio Vera Martínez, en representación de ETERNIT URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA, en expediente V 358|977, a usted decimos: Que atento a las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda en informe producido con fecha 28 de julio de 1977 el inciso que se transcribe a continuación del g) del Art. 2.o quedará redactada de la siguiente forma:

"Podrá también realizar toda clase de operaciones financieras que no sean aquellas expresamente prohibidas por el artículo 16 de la ley N.o 1.330 y decreto 119|69, sus modificativas y concordantes, y tomar participación total o parcial en otras empresas que giren en los ramos preindicados".

Por consiguiente, al Sr. Juez pedimos: Se sirva remitir nuevamente estos antecedentes a la Inspección General de Hacienda, a los efectos correspondientes. ETERNIT URUGUAYA S. A. — César Luis Aguiar. — Dr. César Luis Aguiar, Presidente. — Julio Vera Martínez, Dr. Julio Vera Martínez, Director. Abogado.

División Sociedades Anónimas. Montevideo, 12 de agosto de 1977. Sr. Subdirector de División Cr. Héctor E. Osimani: Con la redacción dada al inciso g) del artículo 2.o en escrito precedente no existen objeciones que formular al proyecto de reforma de estatuto de ETERNIT URUGUAYA S. A., sancionado por los accionistas de la empresa en asamblea celebrada el 27 de abril de 1977, según testimonio notarial glosado en estos obrados. Saluda a Ud. Atte. Héber Núñez. Heber Núñez, Inspector.

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. Montevideo, 12 de agosto de 1977. De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. El Subdirector de División Sociedades Anónimas. Héctor E. Osimani. El Subinspector General de Hacienda. Carlos R. Buono. Cr. Carlos R. Buono.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. Visto N.o 4.950. Señor Juez: Esta Fiscalía comparte lo informado por la Inspección General de Hacienda precedentemente. Montevideo, agosto 23 de 1977. — Rafael Robatto. Hay un sello que dice: doctor Rafael Robatto Calcagno, Fiscal Letrado.

11.868. — Montevideo, 2 de setiembre de 1977. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar la reforma de los estatutos de ETERNIT URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA, autorizando su funcionamiento, previa la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes. Expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, *expídase testimonio* de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Moliga. — Rafael Charlo Olivera.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor que lucen en autos ETERNIT URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA "Reforma de Estatutos" (Ficha V|358|977), haciéndose constar que la providencia número once mil ochociento sesenta y ocho del dos de setiembre de mil novecientos setenta y siete, precedentemente testimoniada, fue notificada a la parte interesada el cinco de setiembre de mil novecientos setenta y siete.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a seis de setiembre de mil novecientos setenta y siete. — Mirtha Luciani de Pirotto. Hay un sello: Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo. Presentado hoy, veintitrés de setiembre de mil novecientos setenta y siete, a las 13 y 52 horas e inscripta en este Registro con el N.o 187 al F.o 975 del L.o N.o 2 de Estatutos. - Alberto Brugnoni. Hay un sello: Esc. Alberto Brugnoni. Director. Se cumplió con los artículos 339 y 128 de las Leyes Nos. 12.804 y 14.100, respectivamente, según recibo número 076808 de fecha 19 de setiembre de 1977, expedido por la Dirección General de Impuestos Directos. —Brugnoni.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, octubre 10 de 1977. Esc. Rafael Charlo. Olivera Act. Adjunto.

N$ 25.521.04 — 20977 — 1 pub.

MARDAN S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulado: MARDAN SOCIEDAD ANONIMA "Estatutos" (Ficha V| 575|977), se hace saber que ante esta Oficina se presentó MARDAN SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus Estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1.o Constitúyese MARDAN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2:000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, inclusive con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El presidente o vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 5 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad

de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 por ciento de capital integrado dará dederecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán represesntar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea; podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y|o a las señoritas Martha Domínguez y Graciela Grzabel. Se solicita al Esc. J. Castagnola la certificación de firmas. — Montevideo, 29 de abril de 1977. — B. Bomsztein. — Vulfas Chveidanskis. Fanny Cchiveidansky.

Certifico que: Las firmas que anteceden, son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Bernardo Bomsztein y Fanny Chiveidansky, casados entre sí, orientales y Vulfas Chveidanskis Skolnik, lituano, viudo, todos mayores de edad, personas de mi conocimiento, domiciliados en la calle Misiones 1361 escritorio 42, a quienes leí lo que precede, lo ratificaron y firmaron. En fe de ello, a solicitud de Bernardo Bomsztein, Fanny Chiveidansky y Vulfas Chveidanskis Skolnik y para ser presentado ante oficinas públicas y judiciales, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veintinueve de abril de mil novecientos setenta y siete. Hay un signo notarial. — Jorge Castagnola. — Un sello dice: Jorge Castagnola, Escribano.

12.473. — Montevideo, 27 de setiembre de 1977. — Vistos: Las resultancias de autos, y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de MARDAN S. A. y autorizar su funcionamiento, previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio, y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro y expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto, háganse desgloses y archívese. — Galarregui. — Luciani de Pirotto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy once de octubre de mil novecientos setenta y siete a las 16 y 33 horas e inscripta en este Registro con el N.o 210 al folio 1095 del libro N.o 2 de Estatutos .— Alberto Brugnoni. — Un sello que dice: Esc. Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, octubre 18 de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

N$ 224.96 — 21055 — 1 pub.

COARCO S. A.

Plaza Independencia 811

(R.U.C. 210282590013)

Estado de situación al 31 de marzo de 1977

Activo —

	N$
Caja y Bancos	11.145.74
Ctas. Ctes.	18.863.55
Imp Renta - Ret. s|dividendos	0.01
Deud. por Presup. de obras.	34.880.71
Gastos a cobrar	1.002.72
Anticipos por impuestos	645.50
Impuesto al valor Agr. 7 o|o	767.90
Materiales de obra	24.15
Obras en proceso	7.987.26
Títulos	102.98
Bonos del Tesoro	23.141.00
	98.561.52

Pasivo —

Anticipos de clientes	29.695.55
Ctas. Ctes. dividendos	0.06
Gastos a pagar	7.908.61
Intereses a pagar	0.44
Dividendos a pagar	233.43
Cargas Soc. a pagar	4.270.65
Capital integrado	200.00
Fondo de reserva	15.335.32
Res. para Manten. de capital circulante	1.126.36
Resultados acumulados	39.789.10
	92.561.52

Cuenta de pérdidas y ganancias

Ejercicio al 31 de marzo de 1977

	N$
Obras ejecutadas brutas	177.851.00
Devoluciones	(700.00)
Ingresos operativos netos.	177.151.00
Costo de obras	(135.390.44)
Resultado bruto	41.765.56
Res. Mant. Cap. Circul.	(436.71)
Gastos generales	(4.650.57)
Egresos diversos	(50.12)
Intereses ganados	3.165.94
Resultado neto	39.789.10

Proyecto de distribución de utilidades

	N$
Directorio	900.00
Dividendos	18.000.00
Reserva para impuestos	10.740.12
Acta próximos Ejercicios	10.148.98
	39.789.10

Aprobados por al asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 17 de agosto de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 36 y 37 del libro Copiador de Balances certificado con el N.o 3.990, con fecha 19 de diciembre de 1958.

N$ 158.40 — 18614 — 1 pub.

LEATHER CHIC S. A.

(R.U.C. 210346120012)

San Ramón 803|11

Balance al 31 de diciembre de 1976

Activo —

	N$
Caja y Bancos	759.034.00
Deudores varios	3:545.419.97
Doc. a cobrar	216.423.17
Mercaderías y Product. en Proc.	2:945.231.41
Acciones y valores	419.608.34
Instalaciones	558.335.34
Maquinarias	595.943.13
Material rodante y aéreo	54.389.54
Muebles y útiles	274.016.88
Reclamaciones de seguros	1.064.74
Pagos anticipados	60.954.47
Partidas en suspenso	120.214.08
	9:550.635.07

Pasivo —

Acreedores bancarios	4.624.02
Anticipos y preanticipos	4:691.925.88
Documentos a pagar	692.537.65
Acreedores fiscales y sociales	256.399.16
Acreedores varios	1:545.567.52
Retribuciones a pagar	74.892.70
Cuentas a pagar	593.258.80
Documentos a pagar	146.072.60
Acreedores varios	243.817.72
Otras obligaciones	19.426.74
Previsiones varias	(40.30)
Capital integrado	50.000.00
Reserva extraordinaria Fac.	30.403.31
Rva. de previsión social	39.435.77
Rva. mantenimiento Cap. Circul.	317.176.26
Rva. para Amort. fiscales	181.717.69
Rva. por revalúo legal	357.528.17
Resultado del ejercicio	305.891.38
	9:550.635.07

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1976

Haber —

	N$
Utilidad bruta de ventas	2:685.049.05
Varias pérdidas y ganancias	18 325.29
	2:703.374.34

Debe —

Amortizaciones	138.344.90
Diferencia de cambio	151.169.34
Gastos comerciales	775.736.31
Gastos de administración	246.268.97
Gastos financieros	798.617.36
Impuestos	11.243.20
Mant. capital circulante	276.102.88
Resultado del ejercicio	305.891.38
	2:703.374.34

Distribución de utilidades

	N$
Utilidad ejercicio	305.891.38
A reserva facultativa	305.891.38

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas con fecha 2 de julio de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 20 de mayo de 1974 en fojas 18 a 20 inclusive.

N$ 165.60 — 18146 — 1 pub.

LAGUNA S. A.

Avda. Dr. Luis A. de Herrera 3440

(O.I.R. 37.976)

Balance general al 30 de noviembre de 1976

Activo —

	N$
Caja	26.58
Bco. Previsión Social	353.38
Deudores varios	290.41
Inmuebles	148.15
	818.52

Pasivo —

Capital integrado	200.00
Pérdidas y ganancias	618.52
	818.52

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de noviembre de 1976

Pérdidas —

	N$
Impuestos	485.25
Leyes sociales	103.62
Multas y recargos	3.04
Honorarios	1.500.00
Gastos generales	103.20
Utilidades del Ejercicio	98.78
	2.293.89

Ganancias —

Arrendamientos	2.291.91
Bonificaciones	1.98
	2.293.89

No se distribuyen utilidades.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 27 de julio de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 52 del libro Copiador de Cartas y Balances certificado con el N.o 1.947 al folio 272 del Libro 6.

N$ 962.00 — 18033 1 pub.

TUFIC ACLE S. A.

(RUC 210001770012

Sarandí 586

Balance de situación al 30 de junio 1977

Activo —

	N$
Caja y Bancos	292.595.66
Varios deudores	471.387.19
Mercaderías generales	1:280.964.30
Vehículos	133.058.98
Muebles y útiles	21.290.48
Muebles y útiles (Suc. P. del Este)	1.00
Inmuebles	7.001.00
Este)	1:686.954.30
Instalaciones	6.843.37
Instalaciones (Suc. P. del Este)	2.001.00
Acciones depositadas	30.00
	3:902.127.28

Pasivo —

Varios Acreed. a corto plazo..	360.846.79
Varios Acreed. a largo plazo..	3:102.741.60
Capital integrado	10.000.00
Capital suscrito	15:000.00
Fondo de reserva	3.249.07
Fondo de previsión	28.752.42
Fondo Man. capital circulante	228.341.33
Utilidades del ejercicio	153.166.07
Depositantes de acciones	30.00
	3:902.127.28

Estado de resultados 1.o de julio de 1976 al 30 de junio de 1977

Pérdidas —

	N$
Gtos. generales, Imp. y Cont.	2:007.014.14
Utilidades del ejercicio	153.166.07
	2:160.180.21

Ganancias —

Beneficios de ventas	2:160.180.21

Proyecto de distribución de utilidades

	N$
Utilidades del ejercicio	153.166.07
A fondo Mant. Cap. Circul. ..	127.907.87
A fondo de previsión	258.20
A Directorio	3.500.00
A Síndico	250.00
A fondo de reserva	1.250.00
A dividendo	20.000.00
	153.166.07

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 5 de setiembre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 87 del libro Copiador de Balances trimestrales, rubricado el 1.o de febrero de 1951.

N$ 153.60 — 18120 — 1 pub.

INDUSTRIA FRIGORIFICA DEL NORESTE S. A.

(R.U.C. 030012400019)

Paysandú 1263 (Montevideo)

Justino Muníz 709 (Melo)

Estado de situación al 30 de setiembre de 1976

Activo —

Caja y Bancos	190.408.07
Insumos, repuestos y Mat. ..	1.117.68
Inter., y comisiones bancarias	930.580.76
Inmovilizado	12:496.835.00
Nominal	4:290.281.44
Total activo	17:909.217.95
Cuentas de orden	246.179.43
Total Activo y Ctas. de orden	18:155.397.38

Pasivo —

Acreed. bancarios c|plazo ...	2:353.684.78
Acreed. no bancarios c|plazo	178.454.36
Acreed. bancarios l|plazo .	11:333.077.25
Capital integrado	500.000.00
Adelanto fut. Integrc. de Cap.	648.641.40
Reservas	2:895.360.16
Total pasivo	17:909.217.95
Cuentas de orden	246.179.43
Total pasivo y Ctas. de orden	18:155.397.38

Aprobados por asamblea anual ordinaria del 19 de junio de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 127 y 128 del libro Inventario número 1.

N$ 103.20 — 18176 — 1 pub.

ITALO DENEGRI E HIJO S. A.

(R.U.C. 210364930012)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1974

Activo —

	$
Caja y Bancos	43:599.381
Deudores varios	100:476.625
Materiales y repuestos	58:103.217
Maquinarias	205:133.865
Instalaciones	6:940.581
Muebles y útiles	22:300.378
Herramientas	14:247.460
Vehículos	36:040.067
Pérdidas ejercicio 1971	1:560.485
Banco de Prev. Social	5:320.377
Adelanto renta 1974	2:324.304
Intereses a percibir	655.587
	496:702.327

Pasivo —

Capital	1:000.000
Fondo reserva fiscal	674.001
Fondo reserva especial	33:133.381
Mantenimiento capital Circul..	3:[illegible]12.645
Manten. capital Circul. 73	1:626.300
Fondo de amortizaciones	27:673.012
Fondo reserva revaluación	245:534.478
Utilidades a distribuir 72 . ..	731.525
Acreedores Vs. por compras ..	77:985.750
Acreedores Vs. diversos	13:119.439
Acreedores fiscales	11:728.603
Oficina Impuesto Renta I.V.A.	445.282
Dividendo a distribuir 73	15:903.283
Utilidades a distribuir 74	64:034.628
	496:702.327

ejercicio 1974

Ganancias —

	$
Ventas	642:271.776
Bosificaciones O.I.R.	5:374.290
Bonificaciones varias	5:395.243
Utilidad sobre venta Vehíc.	788.035
	653:829.344

Pérdidas —

Materiales y repuestos	242:442.516
Reparaciones contratadas	51:964.165
Gastos generales	80:878.108
Sueldos	134:367.809
Aguinaldos	10:416.781
Salario vacacional	4:559.438
Leyes sociales	51:495.861
Amortizaciones	13:205.838
Pérdidas	464.200
Subtotal	589:794.716
Utilidades del ejercicio	64:034.628
	653:829.344

Proyecto de distribución de utilidades

	$
Utilidades del ejercicio 1974	64:034.628
A reserva Manten. Cap. Circul.	2:439.450
A reserva Reinv. Eq. Product.	3:539.679
A fondo reserva especial	28:055.499
A dividendo a distribuir	30:000.000
	64:034.628

Aprobados por la asamblea general ordinaria celebrada el 23 de agosto de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas, rubricado a folios 38, 39 y 40.

N$ 201.60 — 18179 — 1 pub.

ITALO DENEGRI E HIJO S. A.

(R.U.C. 210364930012)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1975

Activo —

	N$
Caja y Bancos	121.210.07
Deudores varios	230.140.90
Materiales y repuestos	65.223.00
Maquinarias	519.415.87
Instalaciones	20.726.47
Muebles y útiles	57.209.07
Herramientas	32.883.31
Vehículos	78.366.15
Pérdidas ejercicio 1971	1.560.48
Banco de Londres consignaciones	22.79
Banco Previsión Social	6.400.82
Adelanto Renta 1975	9.908.33
	1:143.067.26

Pasivo —

Acreedores Vs. por compras	125.975.19
Acreedores Vs. diversos	43.427.12
Acreedores fiscales	20.277.49
Oficina Impuesto Renta (I.V.A.)	13.649.01
Dividendo a distribuir |73	7.203.28
Capital	1.000.00
Fondo reserva fiscal	674.00
Fondo reserva especial	33.133.38
Mantenimiento capital circulante	7.178.40
Fondo de amortizaciones	600.499.89
Fondo reserva revaluación	96.457.38
Utilidades a distribuir |72	731.53
Utilidades a distribuir |74	61.595.18
Utilidades ejercicio 1975	131.265.41
	1:143.067.26

Estado de pérdidas y ganancias ejercicio 1975

Ganancias —

	N$
Ventas	1:238.525.52
Bonificaciones O.I.R.	11.135.08
Bonificaciones varias	9.825.28
Utilidad sobre venta vehículos	10.628.00
	1:270.113.88

Pérdidas —

Materiales y repuestos	536.258.24
Reparaciones contratadas	106.837.08
Gastos generales	147.454.59
Sueldos	217.511.81
Aguinaldos	17.196.61
Salario Vacacional	5.765.45
Leyes sociales	78.150.45
Amortizaciones	29.105.46
Quebrantos varios	568.78
	1:138.848.47
Utilidades del ejercicio	131.265.41
	1:270.113.88

Proyecto de distribución de utilidades

	N$
Utilidades del ejercicio 1975	131.265.41
A: reserva mantenimiento capital circulante	6.522.30
Reserva reinversiones equipo productivo	6.269.31
Fondo reserva especial	64.743.11
Dividendos a distribuir	53.730.69
	131.265.41

Aprobados por la asamblea general ordinaria celebrada el 23 de agosto de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran registrados en el libro Copiador de Cartas, rubricado a folios 41, 42 y 43.

N$ 201.60 — 18180 — 1 pub.

ZUMBON Sociedad en Comandita por Acciones

(R.U.C. 210168940019)

Estado de situación al 30 de abril de 1977

Activo —

	N$
Haciendas	62.349.50
Máquinas y herramientas	2.677.76
Mejoras	17.543.46
Inmuebles	52.379.00
	134.949.72

Pasivo —

Cuentas corrientes	24.248.25
Capital comanditario	19.00
Capital comanditado	1.00
Fondo de reserva	19.468.39
Reserva Reval. activo fijo	52.434.81
Utilidad del ejercicio 1976|1977.	38.778.27
	134.949.72

Estado de aumentos y disminuciones período 1.o de mayo de 1976 al 30 de abril de 1977

Aumentos —

	N$
Ventas de haciendas	17.956.79
Aumentos y disminuciones	34.469.50
	52.426.29

Disminuciones —

Gastos de estancia	13.648.02
Utilidad del ejercicio	38.778.27

Las utilidades del ejercicio al fondo de reserva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de fecha 31 de agosto de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

N$ 100.80 — 18234 — 1 pub.

SYBARAN S. A.

(R.U.C. 210207890013)

Río Negro 1563|79

Estado de situación al 31 de marzo de 1977

Activo —

	N$
Bancos Cajas Ahorros	6.000.00
Acciones a emitir	2.000.00
	8.000.00

Pasivo —

Acreedores	2.114.03
Capital autorizado	2.000.00
Capital integrado	2.000.00
Cuenta nueva	778.58
Utilidades a distribuir	1.107.39
	8.000.00

Estado de resultados
Ej.: 1.o de abril de 1976 al 31 de marzo de 1977

Pérdidas —

	N$
Cargas sociales	5.47
Cargas fiscales	495.54
Gastos generales	131.20
Gastos financieros	22.00
Utilidad del ejercicio	1.107.39
	1.761.60

Ganancias —

Intereses	1.761.60

Distribución de utilidades

	N$
A cuenta nueva	1.107.39

Aprobados por asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 7 de setiembre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 28 del libro Inventario, certificado en el Registro Público y General de Comercio en fecha 3 de agosto de 1965.

N$ 98.40 — 18254 — 1 pub.

CONIMEX S. A.

(R.U.C. 210128530014)

Avda. Agraciada 1623, (Apto. 101)

Balance general al 30 de abril de 1977

Activo —

Caja y Bancos	12.449.75
Deudores varios	2:909.723.40
Títulos y acciones	44.489.68
Muebles y útiles	47.044.65
Maquinaria vial	1:466.528.73
Camiones y automóviles	350.026.69
Inmuebles	79.217.37
Intereses a vencer	2.928.34
	4:912.408.61

Pasivo —

Capital integrado	45.094.00
Fondo de reserva facultativo	1:143.248.40
Fondo de reserva legales	2:008.660.52
Reserva depreciación activo fijo	1:189.119.59
Acreedores varios	65.567.89
Utilidad del ejercicio	460.718.21
	4:912.408.61

Cuenta de ganancias y pérdidas

Debe —

Gastos generales de administración	194.935.72
Resultado del ejercicio	460.718.21
	655.653.93

Haber —

Resultado neto de explotación	631.571.61
Otros ingresos	24.082.32
	655.653.93

Distribución de utilidades

Reserva para obligaciones fiscales	360.718.21
Dividendos	100.000.00
	460.718.21

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, celebrada el 26 de agosto de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Copiador de Inventarios, certificado con fecha 30 de enero de 1959, a folios 323.

N$ 134.40 — 18288 — 1 pub.

AGENCIA JUDIA S. A.

(R.U.C. 210239430018)

Rincón 512, (P. 4, Esc. 8)

Estado de situación al 31 de marzo de 1977

Activo —

Caja	1.593.28
Deudores	2.000.96
Adelantos impuestos	300.00
Accionistas	150.00
Inmuebles	77.942.32
Seguros	519.04
Pérdidas	9.008.01
Acciones a emitir	1.150.00
	92.663.61

Pasivo —

Acreedores	886.92
Capital autorizado	1.150.00
Capital integrado	850.00
Capital suscripto	150.00
Fdo. revalúo activo fijo	89.626.69
	92.663.61

Cuadro de pérdidas y ganancias del 1.o de abril de 1976 al 31 de marzo de 1977

Pérdidas —

Inmuebles	1.047.76
Seguros	252.25
Sueldos	4.772.30
Cargas sociales	1.910.31
Gastos generales	872.40
Impuestos	2.879.30
	11.734.32

Ganancias —

Alquileres	7.452.00
Pérdida neta	4.282.32
	11.734.32

Proyecto de distribución de utilidades

Pérdida anterior	4.725.69
Pérdida del ejercicio	4.282.32
	9.008.01

No hay distribución por no haber utilidades.

Aprobados por la asamblea del 30 de agosto de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 68 del libro Copiador de Actas, certificado por el Registro Público de Comercio N.o 1397 F.o 353 libro 17 del 6 de abril de 1967.

N$ 129.60 — 18302 — 1 pub.

FAMYR S. A.

(RUC 210594380014)

Misiones 1486

Balance general al 28 de febrero de 1977

Activo —

	U$S
Caja y Bancos	88.177.56
Acciones a emitir	36.000.00
Pérdidas acumuladas	1.749.87
Pérdidas del Ej. 1977	259.61
	126.187.04

Pasivo —

Capital autorizado	36.000.00
Capital integrado	14.000.00
Acreedores varios	76.187.04
	126.187.04

Estado de pérdidas y ganancias del 1.o de marzo de 1976 al 28 de febrero de 1977

Pérdidas —

	U$S
Gravámenes fiscales	109.61
Gastos generales	150.00
	259.61

Ganancias —

Pérdidas del ejercicio	259.61
	259.61

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 16 julio 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a Fs. 13 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de abril de 1970.

N$ 81.60 — 18310 — 1 pub.

TURANSA S. A.

(RUC 210383620015)

Juan J. de Amézaga 1549

Estado de situación al 31 de diciembre de 1976

Activo —

Caja y Bancos	46.609.85
Inmuebles e instalaciones	23.719.59
Muebles, Herram. y útiles de trabajo	2.136.07
Máquinas de oficina	6.908.00
Equipos de fundición y Galvan.	1.131.00
Materias primas	201.442.35
Máquinas, moldes y matrices	116.036.96
Constitución y traslado al interior	2.013.10
Acciones a emitir	1.200.00
Vehículos	15.576.59
Deudores varios	119.506.54
Importaciones en trámite	2.339.20
Int. a amortizar moneda extranjera	691.75
Títulos y acciones	125.37
Pérdida ejercicio 1973	12.418.46
	551.851.83

Pasivo —

Acreedores en c/c.	247.460.63
Acreedores fiscales	35.053.90
Reservas y fondo de Amortiz.	105.007.20
Acreedores en moneda extranjera	2.639.00
Sueldos y jornales a pagar	13.591.16
Capital autorizado	1.200.00
Capital integrado	1.800.00
Utilidades no distribuidos	92.486.45
Utilidad ejercicio 1976	52.613.49
	551.851.83

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1976

Pérdidas —

Impuestos	9.048.66
Materias primas	263.819.47
Retribuciones	148.237.32
Gastos generales	26.026.11
Diferencias de cambio	54.597.19
Seguros	4.206.95
Gastos de papel y escritorio	1.772.32
Gastos de fabricación y Mant.	8.574.40
Gastos de vehículos y fletes	25.344.51
Intereses y descuentos	142.373.17
Aportes sociales	40.366.39
Comisiones	632.54
Utilidad ejercicio 1976	52.613.49
	777.611.92

Ganancias —

Ventas	777.611.92

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidad ejercicio 1976	52.613.19
Fondo de reserva	52.613.19

Aprobados por la asamblea general del día 8 de setiembre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran registrados en el libro Inventario a los folios 126 y 127 inscripto en el Registro General de Comercio con el número 2180 al folio 285 del libro 22 del 11 de junio de 1973.

N$ 187.20 — 18315 — 1 pub.

TURANSA S. A.

(Inscripción N.o 49.851)

(R.U.C. 210383620015)

Juan J. de Amézaga 1549

Estado de situación al 31 de diciembre de 1975

Activo —

Caja y Bancos	16.163.41
Inmuebles e instalaciones	21.096.84
Muebles, Herram. y Ut. de trabajo	2.136.07
Máquinas de oficina	3.308.00
Equipos de fundición y Galvan.	1.131.00
Int. e Imp. a amortizar	5.943.85
Materias primas	132.117.06
Máquinas, moldes y matrices.	116.109.61
Constitución y Trasl. al interior	2.013.10
Acciones a emitir	1.200.00
Vehículos	15.576.59
Deudores varios	66 151.29
Documentos a cobrar	3.095.78
Importaciones en trámite	5.344.45
Int. a amortizar moneda extranjera	913.00
Consignación para importación	11.540.14
Títulos y acciones	125.37
Pérdida ejercicio 1973	12.418.46
	416.384.02

Pasivo —

Acreedores en C.C.	183.458.51
Acreedores fiscales	16.757.76
Reservas y fondo de amortización	105.007.20
Acreedores Hip. y Acreed. en Mon. extranjera	8.108.25
Ofic. de Imp. a la Renta	4.476.28
Capital autorizado	1.200.00
Capital integrado	1.800.00
Utilidades no distribuidas	47.083.77
O.I.R. facilidad 41789	3.089.57
Utilidad ejercicio 1975	45 402.68
	416.384.02

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1975

Pérdidas —

Impuestos	7 594.23
Materias primas	207 016.97
Retribuciones	97 179.12
Impuestos e intereses	8 695.75
Gastos generales	13 254.66
Diferencia de cambio	53 203.56
Seguros	2.083.40
Gastos de papelería y escritorio	2.716 07
Gastos de fabricación y Mant.	4.932.54
Gastos de vehículos y fletes	17.498.79
Intereses y descuentos	20.705.85
Aportes sociales	29 442.13
Utilidad ejercicio 1975	45 402.68
	509.378.65

Ganancias —

Ventas	509.378.65
	509.378.65

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidad ejercicio 1975	45.402.68
	45.402.68
Fondo de reserva	45.402.68
	45.402.68

Aprobados por la asamblea general del día 8 de setiembre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran registrados en el libro Inventario a folios 100 y 101 inscripto en el Registro General de Comercio con el N.o 21 al folio 285 del libro 22, del 11 de junio de 1973.

N$ 201.60 — 18314 — 1 pub.

INDUSTRIAS PEDRO HARGUINDEGUY S. A.

(Inscripción N.o 13.295)

25 de Mayo 1501 (Paysandú

Estado de situación al 30 de setiembre de 1976

Activo —

	N$
Caja y Bancos	27.974.70
Deudores varios	86.576.13
Envases	2.000.00
Muebles y útiles	3.467 16
Maquinarias	50.616.61
Productos elaborados	368.500.23
Inmuebles	27.000.00
Pérdidas ejercicios anteriores	33.783.20
	599.918.03

Pasivo —

Acreedores varios	483.990 93
Capital integrado	2.000.00
Fondo de reserva	3.205.34
Reserva revaluación	43.273.87
Utilidades a distribuir	67.447.39
	599.918.03

Estado de resultados al 30 de setiembre de 1976

Pérdidas —

	N$
Gastos administrativos	263.886.49
Gastos generales	62.921.92
Materia prima	1:125.535.18
Utilidades	31.554.51
	1:483.898.10

Ganancias —

Mercaderías y varios	1:483.898.10

No se distribuyen utilidades.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 31 de diciembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están copiados a folios 67 del libro de Actas certificado.

N$ 103.20 — 18316 — 1 pub.

PEÑA HNOS. S. A.

(R.U.C. 020014780016)

(Cerrito 507, Esc. 16)

Balance general al 30 de junio de 1972

Activo —

	$
Cuentas corrientes	437.214.90
Inmuebles	809.250.16
	1:246.465.06

Pasivo —

Capital integrado	500.000 00
Pérdidas y ganancias	746.465.06
	1:246.465.06

Demostración de la cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1972

Debe —

	$
Gastos conservación	270.896.00
Gastos formación	7.444.10
Gravámenes fiscales	180.160.00
Saldo del ejercicio — A cuenta nueva	746.465.06
	1:204.965.16

Haber —

Saldo anterior	784.965.16
Arrendamientos	420.000.00
	1:204.965.16

Aprobados en la asamblea general ordinaria celebrada el 10 de setiembre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 11 del libro Copiador de Cartas de la Compañía, certificado el 18 de diciembre de 1967, con el N.o 6.066 al F.o 126 del libro N.o 18 que lleva el Registro Público y General de Comercio.

N$ 88.80 — 18353 — 1 pub.

PEÑA Hnos. S. A.

(R.U.C. 020014780016)

Cerrito 507, Esc. 16

Balance general al 30 de junio de 1969

Activo —

	$
Banco de la República ..	50.000.00
Cuentas Corrientes	98.188.90
Inmuebles	809.250.16
Gastos Formación	22.332.30
	979.771.36

Pasivo —

Capital integrado	500.000.00
Pérdidas y ganancias	479.771.36
	979.771.36

Demostración de la Cuenta de Pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1969

Debe —

	$
Gastos de formación ...	7.444.10
Gravámenes Fiscales	32.200.44
Gastos conservación	76.940.00
Saldo del ejercicio a cuenta nueva	479.771.36
	596.355.90

Haber —

Saldo anterior	269.355.90
Arrendamientos	327.000.00
	596.355.90

Aprobados por la Asamblea General ordinaria celebrada el 10 de setiembre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 5 del Libro Copiador de Cartas de la Compañía, certificado el 18 de diciembre de 1967, con el N.o 6.066 al F.o 126 del Libro N.o 18 que lleva el Registro Público y General de Comercio.

N$ 93.60 — 18350 — 1 pub.

PEÑA Hnos. S.A.

(R.U.C. 020014780016)

(Inscripción N.o 226.963)

Cerrito 507 (Esc. 16)

Balance general al 30 de junio de 1970

Activo —

	$
Cuentas corrientes	273.558.90
Inmuebles	809.250.16
Gastos formación	14.888.20
	1:097.697.26

Pasivo —

Capital integrado	500.000.00
Pérdidas y ganancias	597.697.26
	1:097.697.26

Cuenta de la pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1970

Debe —

	$
Gastos de conservación	184.260.00
Gastos de formación	7.444.10
Gravámenes fiscales	85.370.00
Saldo del Ejerc. A Cta. nueva	597.697.26
	874.771.36

Haber —

Saldo anterior	479.771.36
Arrendamientos	395.000.00
	874.771.36

Aprobados en la asamblea general ordinaria celebrada el 10 de setiembre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 7 del libro Copiador de Cartas de la Compañía, certificado el 18 de diciembre 1967 con el N.o 6.066 al folio 126 del libro N.o 18 que lleva el Registro Público y General de Comercio.

N$ 88.80 — 18351 — 1 pub.

HOLLIDAY SCOTT DEL URUGUAY S. A.

(RUC 210595460011)

Francisco Acuña de Figueroa 2294

Estado de situación al 31 de mayo de 1977

Activo —

	N$
Caja	399.35
Banco Rep. Cta. Integ. de C.	100.00
I.V.A.	50.04
Pérdidas y ganancias 69|70	62.00
	611.39

Pasivo —

Capital integrado	500.00
Acreedores	111.39
	611.39

Estado de resultados por el ejercicio 1976\|1977

Debe —

	N$
Recargos fiscales	351.79
Impuestos	395.61
Gastos generales	1.075.34
Honorarios	2.141.20
Alquileres	2.000.00
Leyes sociales	729.30
	6.693.24

Haber —

Reintegro de Acc.	6.693.24
	6.693.24

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el 26 de agosto de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan registrados en libro Inventario de la Sociedad a fojas 19, certificado el 31 de diciembre de 1969.

N$ 91.20 — 18317 — 1 pub.

PEÑA HNOS. S. A.

(R.U.C. 020014780016)

Cerrito 507, (Esc. 16)

Balance general al 30 de junio de 1968

Activo —

	$
Banco de la República	50.000.00
Cuentas corrientes	158.379.34
Inmuebles	531.200.16
Gastos formación	29.776.40
	769.355.90

Pasivo —

Capital integrado	500.000.00
Pérdidas y ganancias	269.355.90
	769.355.90

Demostración de la cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1968

Debe —

	$
Gastos de formación	7.444.10
Gravámenes fiscales	23.920.00
Gastos conservación	37.280.00
Saldo del ejercicio — A cuenta nueva	269.355.90
	338.000.00

Haber —

Arrendamientos	338.000.00
	338.000.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria, celebrada el 10 de setiembre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 3 del libro Copiador de Cartas de la Compañía, certificado el 18 de diciembre de 1967 con el número 6.066 al F.o 126 del libro N.o 18 que lleva el Registro Público y General de Comercio.

N$ 86.40 — 18349 — 1 pub.

BENCO S. A.

(RUC 210548530017)

18 de Julio 1516 (P. 8 Esc. 6)

Balance al 30 de noviembre de 1976

Activo —

	U$S
Caja	3.825.41
Inmuebles y mejoras	101.456.40
	105.281.81

Pasivo —

Cuentas a pagar	45.010.10
Utilidades Ejerc. anteriores ..	9.856.28
Capital integrado	50.000.00
Utilidad del ejercicio	415.43
	105.281.81

Pérdidas y ganancias

Debe —

	U$S
Gastos generales y legales	210.86
Utilidad	415.43
	626.29

Haber —

Resultados brutos	626.29
	626.29

Las utilidades se destinan a cuenta nueva.

Aprobados por asamblea del 15 de setiembre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 19 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 19 de diciembre de 1966.

N$ 81.60 — 18312 — 1 pub.

PEÑA Hnos. S. A.

(Inscripción N.o 226.963)

Cerrito 507 (Esc. 16)

Balance general al 30 de junio de 1973

Activo —

	$
Inmuebles	1:685.450.16
	1:685.450.16

Pasivo —

Capital integrado	500.000.00
Pérdidas y ganancias	732.576.06
Cuentas Corrientes	452.874.10
	1:685.450.16

Demostración de la cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1973

Debe —

	$
Gastos Conservación	196.560.00
Gravámenes Fiscales	262.329.00
Saldo del ejercicio — A cuenta nueva	732.576.06
	1:191.465.06

Haber —

Saldo anterior	746.465.06
Arrendamientos	445.000.00
	1:191.465.06

Aprobados en la asamblea general ordinaria celebrada el 10 de setiembre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 13 del Libro Copiador de Cartas de la Compañía, certificado el 18 de diciembre de 1967 con el N.o 6.066 al folio 126 del Libro N.o 18 que lleva el Registro Público y General de Comercic.

N$ 86.40 — 18354 — 1 pub.

PEÑA Hnos. S. A.

(Inscripción N.o 226.963)

Cerrito 507 (Esc. 16)

Balance general al 30 de junio de 1974

Activo —

	$
Caja	50.697.00
Inmuebles	1:685.450.16
Gastos anticipados	7.520.00
	1:743.667.16

Pasivo —

Cuentas Corrientes	394.005.100
Capital integrado	500.000.00
Pérdidas y ganancias	849.662.06
	1:743.667.16

Demostración de la cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1974

Debe —

	$
Gravámenes Fiscales	322.914.00
Saldo del ejercicio — A cuenta nueva	849.662.06
	1:172.576.06

Haber —

Saldo anterior	732.576.06
Arrendamientos	440.000.00
	1:172.576.06

Aprobados en la asamblea general ordinaria celebrada el 10 de setiembre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. —

Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 15 del Libro Copiador de Cartas de la Compañía, certificado el 18 de diciembre de 1967 con el N.o 6.066 al folio 126 del Libro N.o 18 que lleva el Registro Público y General de Comercio.

N$ 88.80 — 18355 — 1 pub.

PEÑA HNOS. S. A.

(R.U.C. 020014780016)

Cerrito 507, Esc. 16

Balance general al 3[illegible] de junio de 1971

Activo —

	$
Cuentas corrientes	468.270.90
Inmuebles	809.250.16
Gastos formación	7.444.10
	1:284.965.16

Pasivo —

Capital integrado	500.000.00
Pérdidas y ganancias	784.965.16
	1:284.965.16

Demostración de la Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1971

Debe —

	$
Gastos de formación	7.444.10
Gravámenes Fiscales	127.103.00
Gastos conservación	80.185.00
Saldo del ejercicio a cuenta nueva	784.965.16
	999.697.26

Haber —

Saldo anterior	597.697.26
Arrendamientos	402.000.00
	999.697.26

Aprobados en la asamblea general ordinaria celebrada el 10 de setiembre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 9 del libro Copiador de Cartas de la Compañía, certificado el 18 de diciembre de 1967 con el número 6.066 al F.o 126 del libro número 18 que lleva el Registro Público y General de Comercio.

N$ 91.20 — 18352 — 1 pub.

PEÑA Hnos. S. A.

(R.U.C. 020014780016)

Cerrito 507 (Esc. 16)

Balanse general al 30 de junio de 1975

Activo —

	$
Caja	17.597.00
Inmuebles	1:685.450.16
Gastos anticipados	83.025.00
	1:786.072.16

Pasivo —

Cuentas corrientes	394.005.10
Capital integrado	500.000.00
Pérdidas y ganancias	892.067.06
	1:786.072.16

Demostración de la cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1975

Debe —

	$
Gastos conservación	33.867.00
Gravámenes fiscales	683.659.00
Saldo del ejercicio. A cuenta nueva	892.067.06
	1:609.593.06

Haber —

Saldo anterior	849.662.06
Arrendamientos	705.000.00
Bonificaciones fiscales	54.931.00
	1:609.593.06

Aprobados en la asamblea general ordinaria, celebrada el 10 de setiembre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los precedentes estados se encuentran copiados a folio 17 del libro Copiador de Cartas de la Compañía, certificado el 18 de diciembre de 1967, con el número 6.066 al folio 126 del libro N.o 18 que llega el Registro Público y General de Comercio.

N$ 93.60 — 18356 — 1 pub.

NIMES INTERNATIONAL S. A.

(Inscripción N.o 117.980)

25 de Mayo 444 (Piso 2)

Balance general al 31 de mayo de 1977

Activo —

	U$S
Acciones y valores	125.818.80
Utilidad del ejercicio	8.141.37
	133.960.17

Pasivo —

Cuentas corrientes	93.960.17
Capital integrado	40.000.00
	133.960.17

Estado de pérdidas y ganancias

Ganancias —

	U$S
Dividendos	13.497.00

Pérdidas —

Gastos de administración	4.357.00
Utilidad del ejercicio	9.140.00
	13.497.00

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de fecha 22 de agosto de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 18 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4 de abril de 1962 anotado con el N.o 2897 a folio 710 del libro 11.

N$ 60.00 — 18392 — 1 pub.

DON JOSE S. A.

(Inscripción N.o 239.578)

25 de Mayo 444 (piso 2)

Balance general al 30 de abril de 1977

Activo —

	N$
Cuentas corrientes	4.048.53
Inmuebles	11.828.90
	15.877.43

Pasivo —

Capital integrado	6.000.00
Pérdidas y ganancias	9.877.43
	15.877.43

Estado de pérdidas y ganancias

Ganancias —

	N$
Alquileres	10.100.00

Pérdidas —

Impuestos	1.509.58
Gastos generales	1.466.12
Honorarios	900.00
Utilidad del ejercicio	6.224.30
	10.100.00

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de fecha 15 de agosto de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 11 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de mayo de 1969 y anotado con el número 1897 a folio 387 del libro 18.

N$ 67.20 — 18393 — 1 pub.

PEÑA HNOS. S. A.

(Inscripción N.o 226.963)

Cerrito 507 (Esc. 16)

Balance general al 30 de junio de 1976

Activo —

	N$
Caja	144.32
Inmuebles	1.685.45
Gastos Anticipados	112.68
	1.942.45

Pasivo —

Cuentas Corrientes	448.28
Capital Integrado	500.00
Pérdidas y Ganancias	994.17
	1.942.45

Demostración de la Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1976

Debe —

	N$
Gravámenes Fiscales	2.262.25
Gastos Conservación	23.90
Saldo del Ejercicio a Cta. Nva.	994.17
	3.280.32

Haber —

Saldo Anterior	892.07
Arrendomientos	2.305.00
Bonificaciones Fiscales	83.25
	3.280.32

Aprobados en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 10 de setiembre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 19 del libro Copiador de Cartas de la Compañía, certificado el 18 de diciembre de 1967, con el N.o 6.066 al folio 126 del libro N.o 18 que lleva el Registro Público y General de Comercio.

N$ 93.60 — 18357 — 1 pub.

PEÑA HNOS. S. A.

(Inscripción N.o 226 963)

Cerrito 507 (Esc. 16)

Balance general al 30 de junio de 1977

Activo —

	N$
Caja	102.95
Inmuebles	1.685.45
	1.788.40

Pasivo —

Cuentas corrientes	982.28
Capital integrado	500.00
Pérdidas y ganancias	306.12
	1.788.40

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1977

Debe —

	N$
Gastos generales	12.20
Gravámenes fiscales	3.885.85
Saldo del Ejerc. A Cta. nueva	306.12
	4.204.17

Haber —

Saldo anterior	994.17
Arrendamientos	3.210.00
	4.204.17

Aprobados en la asamblea general ordinaria celebrada el 10 de setiembre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 21 del libro Copiador de Cartas de la Compañía, certificado el 18 de diciembre de 1967 con el N.o 6.066 al folio 126 del libro N.o 18 que lleva el Registro Público y General de Comercio.

N$ 91.20 — 18358 — 1 pub.

EASTERN CORPORATION S. A.

(Inscripción N.o 256.796)

25 de Mayo 444, (Piso 2)

Balance general al 30 de junio de 1977

Activo —

	U$S
Bancos	94.046.24
Ctas. corrientes	45 600 00
Acc. y valores	326 078.73
	465.724.97

Pasivo —

Ctas. Ctes. accionistas	308.672.33
Capital integrado	50.000 00
Pérdidas y ganancias	107 052.64
	465.724.97

Estado de pérdidas y ganancias

Ganancias —

	U$S
Intereses	13 000.00
Utilidad por capitalización	65.560.00
	78.560.00

Pérdidas —

Gtos. generales	8.508.00
Impuestos	132.00
Utilidad del ejercicio	69.920.00
	78.560.00

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de fecha 8 de setiembre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 11 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29 de junio de 1970 y anotado con el número 3307 a F.o 214 del libro 20.

N$ 72.00 — 18394 — 1 pub.

ANGOSTURA DE LAGUNA NEGRA S. A.

(Inscripción N.o 284.857)

Plaza Cagancha 1166

Balance general al 30 de junio de 1977

Activo —

	N$
Caja y Bancos	45.373.75
Banco República Cta. Int. de capital	500.00
Plantíos	22.584.72
Inmuebles	4.077.85
Deudores	6.000.00
	78.536.32

Pasivo —

Capital integrado	3.500.00
Reserva por prima de emisión	1.750.00
Dividendos	1.336.50
Gastos a pagar	800.00
Pérdidas y ganancias	71.149.82
	78.536.32

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1977

Ganancias —

	N$
Venta de rolos	95.573.92
Ingresos varios	4.364.85
	99.938.77

Pérdidas —

Gastos generales	23.617.89
Alquileres	3.230.00
	26.847.89
Utilidad del ejercicio	73 090.88
Pérdida del ejercicio anterior.	1.941.06
	71.149.82

Distribución de utilidades

	N$
Para los accionistas	52.500 00
Para los Directores (Art. 26)	3.557.50
	56.057.50
A cuenta nueva	15.092.32
	71.149.82

Aprobados por la asamblea general ordinaria de fecha 22 de julio de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 7 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de diciembre de 1972 y anotado con el N.o 5753 al folio 155 del libro número 23.

N$ 124.80 — 18403 — 1 pub.